



# Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE JALISCO  
**ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
**JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
**EMANUEL AGUSTÍN  
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el  
3 de septiembre de 1921.  
Trisemanal:  
martes, jueves y sábados.  
Franqueo pagado.  
Publicación periódica.  
Permiso número: 0080921.  
Características: 117252816.  
Autorizado por SEPOMEX.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**MARTES 29 DE MARZO  
DE 2022**

**GUADALAJARA, JALISCO  
TOMO CDIII**

**43**  
SECCIÓN  
VII



# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
**ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
**JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
**EMANUEL AGUSTÍN  
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el  
3 de septiembre de 1921.  
Trisemanal:  
martes, jueves y sábados.  
Franqueo pagado.  
Publicación periódica.  
Permiso número: 0080921.  
Características: 117252816.  
Autorizado por SEPOMEX.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**REGLAS**

**Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno de Jalisco. Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.**

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO FORESTAL  
SUSTENTABLE DEL ESTADO DE JALISCO 2022.**

---

Aprobadas por el Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, en la Segunda Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 24 del mes de Marzo de 2022 dos mil veintidós.

**Contenido.**

Glosario de terminología

**SECCIÓN I. Particularidades del programa.**

1. Fundamentación y motivación jurídica.
2. Introducción y antecedentes.
3. Descripción del problema público y la intervención.
  - 3.1. Identificación del problema.
  - 3.2. Descripción de la lógica de intervención.
4. Información básica.
  - 4.1. Nombre oficial del programa.
  - 4.2. Modalidades de apoyo.
  - 4.3. Derecho social y humano al que se atiende.
  - 4.4. Eje y propósito de gobernanza.
  - 4.5. Temática.
  - 4.6. Resultado general.
  - 4.7. Resultados específicos.
  - 4.8. Objetivo de desarrollo sostenible.
  - 4.9. Dependencia o entidad responsable.
  - 4.10. Dirección general o Unidad ejecutora de gasto.
  - 4.11. Dirección o Unidad operativa.
  - 4.12. Tipo de programa.
  - 4.13. Presupuesto autorizado.
  - 4.14. Clave presupuestal.
  - 4.15. Partida de gasto.
  - 4.16. Clave del programa presupuestario.
  - 4.17. Nombre del programa presupuestario.
  - 4.18. Gastos de operación.

**SECCIÓN II. Objetivos y alcances del programa.**

5. Objetivo General.
  - 5.1. Objetivos particulares.
6. Población potencial y objetivo.
7. Cobertura geográfica.

8. Programas potencialmente complementarios.

- 8.1. Ámbito federal.
- 8.2. Ámbito estatal.

**SECCIÓN III. Operación y gestión.**

9. Características de los apoyos.

9.1. Componentes y conceptos de apoyo.

9.1.1. Componente I. Implementación de buenas prácticas de manejo forestal, protección de cabeceras de cuenca, restauración de áreas degradadas y la conservación de la biodiversidad (BPM).

- a). Conservación de suelos en áreas degradadas (CSD).
- b). Manejo de combustibles forestales (MCF).
- c). Re-densificación arbórea con especies nativas en áreas degradadas (REN).

9.1.2. Componente II. Producción de planta forestal maderable, multipropósito y forrajero (PPF).

- a). Viveros rústicos para producción de plantas forestales de ecosistemas templados (VRP).
- b). Viveros proveedores de plantas para Sistemas Silvopastoriles (VPP).

9.1.3. Componente III. Protección forestal con acciones de sanidad (PFS).

- a). Integración y operación de brigadas de sanidad forestal (BSF).

9.1.4. Componente IV. Fortalecimiento de Empresas Forestales Comunitarias y/o Agentes de Desarrollo Territorial (FDT).

- a). Asesor(a) técnico(a) forestal residente (AFR).
- b). Equipamiento para el aprovechamiento forestal, con herramientas menores (EFH).

9.1.5. Componente V. Implementación de Sistemas Silvopastoriles (SSP).

- a). Bancos de proteínas (BDP)
- b). Cercos vivos (CVV)
- c). Árboles dispersos en los potreros (ADP)

9.1.6. Componente VI. Mantenimiento de bienes y servicios ambientales en bosques y selvas (MSA).

- a). Compensación por servicios ambientales en bosques y selvas (CSA).
- b). Compensación por servicios ambientales en sistemas agroforestales (CSAF).

9.2. Sujetos de apoyo.

9.3. Montos y rangos de los apoyos a entregar

9.4. Asistencia técnica.

9.5. Temporalidad.

10. Selección de los beneficiarios.

10.1. Requisitos Generales.

- a). Personas Físicas.
- b). Personas Morales legalmente constituidas.
- c). Núcleos agrarios (Ejidotes y Comunidades Indígenas).

- d). Grupo de personas organizadas.
- 10.2. Requisitos específicos.
  - 10.2.1. Motivos por los cuales se negará el acceso a cualquiera de los conceptos de apoyo.
- 10.3. Criterios generales de prelación.
  - 10.3.1. Criterios de prelación específicos.
  - 10.3.2. Otras consideraciones a tomar en cuenta, por las personas solicitantes.
- 10.4. Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias.
- 10.5. Causales de incumplimiento y baja del programa.
- 10.6. Exclusión de solicitantes por incumplimiento durante los últimos 3 años.
- 11. Proceso de operación o instrumentación.
  - 11.1. Mecánica Operativa
    - 11.1.1. Recepción de solicitudes.
    - 11.1.2. Análisis de solicitudes.
    - 11.1.3. Dictaminación de solicitudes.
  - 11.2. Publicación de resultados y formalización de apoyos.
  - 11.3. Facultades de la Secretaría y del Fideicomiso.
  - 11.4. Facultades del Comité Técnico del Fideicomiso.
- 12. Ejercicio y Comprobación del Gasto.

**Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados.**

- 13. Indicadores de resultados.
- 14. Seguimiento y monitoreo.
- 15. Mecanismos de evaluación.

**Sección V. Transparencia y rendición de cuentas.**

- 16. Transparencia y difusión
  - 16.1 Quejas y denuncias.
- 17. Padrón de beneficiarios.
- 18. Contraloría y rendición de cuentas.

**Sección VI. Anexos Técnicos.**

Anexo 1. Solicitud única de apoyos.

Anexo 2. Formato técnico complementario del concepto de apoyo.

- 2.1. Componente I. Implementación de buenas prácticas de manejo forestal, protección de cabeceras de cuenca, restauración de áreas degradadas y la conservación de la biodiversidad (BPM).
  - 2.1.1. Conservación de suelos en áreas degradadas (CSD).
  - 2.1.2 Manejo de combustibles forestales (MCF).
  - 2.1.3. Re-densificación arbórea con especies nativas en áreas degradadas (REN).
- 2.2. Componente II. Producción de planta forestal maderable, multipropósito y forrajero (PPF).
  - 2.2.1. Viveros rústicos para producción de plantas forestales de ecosistemas templados (VRP).
  - 2.2.2. Viveros proveedores de plantas para Sistemas Silvopastoriles (VPP).

- 2.3. Componente III. Protección forestal con acciones de sanidad (PFS).
  - 2.3.1. Integración y operación de brigadas de sanidad forestal (BSF).
- 2.4. Componente IV. Fortalecimiento de Empresas Forestales Comunitarias y/o Agentes de Desarrollo Territorial (FDT).
  - 2.4.1. Asesor(a) técnico(a) forestal residente (AFR)
  - 2.4.2. Equipamiento para el aprovechamiento forestal, con herramientas menores (EFH).
- 2.5. Componente V. Implementación de Sistemas Silvopastoriles (SSP).
  - 2.5.1. Bancos de proteínas (BDP).
  - 2.5.2. Cercos vivos (CVV).
  - 2.5.3. Árboles dispersos en los potreros (ADP).
- 2.6. Componente VI. Mantenimiento de bienes y servicios ambientales en bosques y selvas (MSA).
  - 2.6.1. Compensación por servicios ambientales en bosques y selvas (CSA).
  - 2.6.2. Compensación por servicios ambientales en sistemas agroforestales (CSAF).

Anexo 3. Áreas elegibles.

Anexo 4. Términos de referencia.

- 4.1. Componente I. Implementación de buenas prácticas de manejo forestal, protección de cabeceras de cuenca, restauración de áreas degradadas y la conservación de la biodiversidad (BPM).
  - 4.1.1. Conservación de suelos en áreas degradadas (CSD).
  - 4.1.2. Manejo de combustibles forestales (MCF).
  - 4.1.3. Re-densificación arbórea con especies nativas en áreas degradadas (REN).
- 4.2. Componente II. Producción de planta forestal maderable, multipropósito y forrajero (PPF).
  - 4.2.1. Viveros rústicos para producción de plantas forestales de ecosistemas templados (VRP).
  - 4.2.2. Viveros proveedores de plantas para Sistemas Silvopastoriles (VPP).
- 4.3. Componente III. Protección forestal con acciones de sanidad (PFS).
  - 4.3.1. Integración y operación de brigadas de sanidad forestal (BSF).
- 4.4. Componente IV. Fortalecimiento de Empresas Forestales Comunitarias y/o Agentes de Desarrollo Territorial (FDT).
  - 4.4.1. Asesor(a) técnico(a) forestal residente (AFR).
  - 4.4.2. Equipamiento para el aprovechamiento forestal, con herramientas menores (EFH).
- 4.5. Componente V. Implementación de Sistemas Silvopastoriles (SSP).
  - 4.5.1. Bancos de proteínas (BDP)
  - 4.5.2. Cercos vivos (CVV)
  - 4.5.3. Árboles dispersos en los potreros (ADP)
- 4.6. Componente VI. Mantenimiento de bienes y servicios ambientales en bosques y selvas (MSA).
  - 4.6.1. Compensación por servicios ambientales en bosques y selvas (CSA).
  - 4.6.2. Compensación por servicios ambientales en sistemas agroforestales (CSAF).

Anexo 5. Instrucciones para la generación de polígonos referenciados geográficamente.

Anexo 6. Guía para la elaboración de "Anteproyecto" para solicitar apoyos para todos los componentes.

Anexo 7. Oficio de entrega de Informe Final General.

Anexo 8. Superficie en hectáreas de ANPs por municipio, jurisdicción y Junta Intermunicipal.

Anexo 9. Formato Informe de Avances.

Anexo 10. Comprobación de Gastos.

Anexo 11. Guía para elaboración del acuerdo para el acta de asamblea, manifestando su interés por participar en las ROP 2022, así como designación de cuenta.

Anexo 12. Formato de informe acumulado mensual.

Anexo 13. Formato de anuencia de intervención de la brigada.

Anexo 14. Áreas prioritarias de protección contra incendios forestales por municipio.

Anexo 15. Municipios con mayor superficie de incendios forestales.

### Glosario de terminología.

Para los efectos de estas Reglas de Operación, se entenderá por:

- **Almácigo.** Técnica de reproducción de plantas mediante siembra directa sobre el suelo, que permite controlar la germinación hasta que llegue el tiempo del trasplante.
- **Apoyos.** Recursos Económicos que el Gobierno Estatal prevé en su Presupuesto de Egresos, que se otorgan por conducto del FIPRODEFO, a las Personas Beneficiarias de estas Reglas de Operación.
- **Asesor(a) Técnico(a).** Las personas físicas y/o morales, facultadas para brindar asistencia técnica a las Personas Beneficiarias de las presentes Reglas de Operación.
- **Asistencia Técnica.** Actividad profesional de carácter privado que se describe en los criterios de ejecución y en los términos de referencia de cada concepto o modalidad de apoyo, por medio del cual los asesores técnicos apoyan a las Personas Beneficiarias para el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en estas Reglas de Operación.
- **Cadena Productiva Forestal.** Agrupación legalmente constituida de productores, industriales, comercializadores, transportistas y otros actores relacionados con la actividad forestal maderable o no maderable, que buscan beneficiarse colectivamente con el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.
- **Capacidad Técnica.** Conjunto de conocimientos técnicos asociados a un determinado componente, concepto o modalidad de apoyo, que comprueba un asesor técnico.
- **Cartografía.** Conjunto de archivos vectoriales cuya geometría puede ser de tipo puntual, lineal o poligonal y sus elementos pueden ser obtenidos en campo mediante la utilización del sistema de navegación GPS.
- **CECFOR.** Centros de Educación y Capacitación Forestal que dirige y opera la CONAFOR.
- **Componente.** Conjunto de conceptos y modalidades de apoyo que otorga el FIPRODEFO agrupados por afinidad de propósitos u objetivos.
- **CONAFOR.** Comisión Nacional Forestal.
- **CONANP.** Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.
- **Contingencia Fitosanitaria Forestal.** Crecimiento de las poblaciones de plagas forestales a niveles epidémicos, teniendo impactos ambientales, sociales y económicos de gran magnitud.

- **Convenio de Concertación.** Instrumento jurídico mediante el cual se establecen derechos y obligaciones entre el FIPRODEFO y la Persona Beneficiaria, con el objeto de formalizar los apoyos económicos que otorga el FIPRODEFO y las actividades a ejecutar.
- **Convocatorias.** Documentos mediante los que se dan a conocer las fechas y bases para participar en el proceso de asignación de apoyos del FIPRODEFO.
- **Criterios Técnicos para la Ejecución de Proyectos.** Precisiones técnicas obligatorias emitidas por el FIPRODEFO para la aplicación de los recursos y ejecución de las actividades inherentes a los apoyos. Estos Criterios se encuentran en los Anexos Técnicos de los componentes de apoyos establecidos en las presentes Reglas y en su caso, en los términos de referencia correspondientes a cada componente, concepto o modalidad de apoyo, mismos que pueden ser consultados en la página de internet del FIPRODEFO.
- **DATUM WGS84.** Es un modelo de referencia global utilizado para sistemas de coordenadas geográficas y proyecciones planas.
- **Empresa Forestal.** Se refiere a las empresas que tienen como objetivo el aprovechamiento, la administración, transformación o comercialización de productos forestales de origen nacional y de legal procedencia.
- **Empresa Forestal Comunitaria (EFC).** Ejidos y comunidades, que además de contar con una autorización de aprovechamiento de sus recursos forestales, cuentan con una organización interna y/o una empresa legalmente constituida que les permite realizar, de manera diferenciada de los asuntos agrarios, el aprovechamiento, administración, transformación y comercialización de los productos que obtienen de sus terrenos forestales, así como, las asociaciones, uniones, sociedades mercantiles u otras que formen entre sí o entre sus empresas, para el mismo fin.
- **Empresa Forestal Privada.** Se refiere a las personas físicas o empresas constituidas por personas físicas o morales distintas a los ejidos y comunidades que tengan como objeto el aprovechamiento, transformación y comercialización de productos forestales de origen nacional y de legal procedencia.
- **Empresa Forestal Mixta.** Empresas conformadas por personas físicas titulares de aprovechamiento forestal o personas morales constituidas por sociedades entre empresas forestales comunitarias y empresas forestales privadas, que tienen por objeto el aprovechamiento, transformación y comercialización de productos forestales de origen nacional y de legal procedencia.
- **Especie melífera.** Todas aquellas especies de plantas, arbustos o especies herbáceas, utilizadas por las abejas para la producción de miel.
- **Especie arbórea forrajera.** Son las especies de árboles y arbustos tropicales, asociados a la ganadería y reconocidos por los productores como forrajeros y aportantes de nutrimentos para el ganado.
- **Especie Nativa.** Especie autóctona o indígena de un área biogeográfica, que corresponde a un ecosistema o zona determinada, que tiene origen natural y no por intervención humana.
- **FIPRODEFO.** Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco.
- **Formato Técnico Complementario.** Documento que acompaña a la solicitud única de apoyo y que resume la información técnica que debe presentar una Persona Solicitante para determinado componente, concepto o modalidad de apoyos.
- **Geoportal del FIPRODEFO.** Página de internet en la cual puede consultarse todo lo relacionado con las Reglas de Operación 2022: link: <http://geoportal.fiprodefo.gob.mx>.



- **Gobernanza.** Gestión participativa en la toma de decisiones con el propósito de alcanzar un fin determinado de forma colectiva entre gobierno y sociedad.
- **Grupos Participativos de Interés Común.** Grupos conformados por personas sin derechos agrarios y/o personas consideradas como vecindadas, que están reconocidas por la asamblea de ejidatarios o comuneros y que cuentan con la anuencia del titular de la parcela o de la asamblea, según sea el caso, para ejecutar actividades en el territorio ejidal o comunal.
- **Guía de Actividades para Mejorar Ecosistemas (GAME).** Este instrumento tiene por objetivo la planeación de actividades orientadas a la conservación, protección y restauración que contribuyan a mantener o mejorar los servicios ambientales y sus ecosistemas, permitiendo a la persona beneficiaria del Mantenimiento de Bienes y Servicios Ambientales (MSA), la elección de acciones con apoyo de su asesor técnico y del FIPRODEFO, que realizarán durante la vigencia del apoyo.
- **Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. (INPI).** Es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afroamericanos.
- **Informe Final de Actividades de Obra o Proyecto.** Es el documento mediante el cual la Persona Beneficiaria comprueba al FIPRODEFO y SEMADET, la ejecución del apoyo. Este se evalúa de conformidad con las disposiciones establecidas en estas Reglas, sus anexos, los términos de referencia correspondientes a cada concepto o modalidad de apoyo.
- **Informe Técnico Fitosanitario (ITF).** Instrumento de gestión ante la SEMARNAT para obtener la autorización de intervención para el saneamiento de áreas forestales.
- **JIMA.** Las Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente.
- **Ley.** Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- **Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes.** Son Arreglos institucionales que permiten transferir recursos financieros y operativos de las partes interesadas (instituciones de los tres órdenes de gobierno, organizaciones del sector privado o la sociedad civil) y de la CONAFOR a los proveedores de servicios ambientales, con la finalidad de que éstos adopten prácticas de manejo sustentable en bosques y selvas, que permitan mantener o mejorar la provisión de los servicios ambientales a cambio del incentivo económico recibido.
- **Manejo Integrado del Territorio (MIT).** Es un modelo de gestión pública con un enfoque territorial y no sectorial, que permite la armonización e integración de políticas públicas de los tres órdenes de gobierno, con la participación de la sociedad, para implementar acciones coordinadas a propósito de resolver en conjunto problemas ambientales comunes.
- **Página de Internet del FIPRODEFO.** La página de internet que puede consultarse en [www.fiprodefo.gob.mx](http://www.fiprodefo.gob.mx)
- **Partes Interesadas.** Personas físicas o morales usuarias de los servicios ambientales que participan o participarán en la creación o fortalecimiento de un mecanismo local de PSA, mediante la aportación de recursos económicos, y en su caso humanos u operativos.
- **Persona Beneficiaria.** Las personas que obtuvieron un apoyo por parte del FIPRODEFO - SEMADET, por cumplir con los requisitos y disposiciones establecidas en las presentes Reglas.
- **Persona Solicitante.** Las personas que presentan solicitud para obtener apoyos del FIPRODEFO - SEMADET, con base en estas Reglas.

- **Personas elegibles.** Las personas definidas para solicitar apoyos en cada uno de los componentes señalados en presentes las presentes Reglas de Operación.
- **PROCEDE.** Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos.
- **Programa de Mejores Prácticas de Manejo (PMPM).** Documento de planeación participativa de actividades dirigidas a la conservación y manejo sustentable de los ecosistemas forestales, a fin de mantener y mejorar la provisión de los servicios ambientales dentro de las áreas bajo pago por el esquema de mecanismos locales de pago por servicios ambientales a través de fondos concurrentes.
- **Proveedores de Servicios Ambientales.** Personas físicas, morales, ejidos y comunidades que son propietarias o legítimas poseedoras de áreas importantes para la generación de servicios ambientales.
- **Proyecto Técnico de Restauración Forestal.** Documento que contiene el proceso metodológico y conjunto de técnicas razonadas, que guían un adecuado proceso de restauración forestal, para cumplir un objetivo específico. El documento debe contener entre otros apartados: diagnóstico de la microcuenca, caracterización de los predios a intervenir, objetivos, estrategias, indicadores, costos, tipos de obras, especies vegetales a utilizar, memorias de cálculo, archivos cartográficos, entre otros.
- **Pueblos Indígenas.** Aquellos grupos de individuos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que aún conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.
- **Refrendo** Acción atribuible a la Sanidad Forestal para las Personas que fueron Beneficiarias en el concepto de apoyo Brigadas de Sanidad Forestal 2020.
- **Reglamento.** Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- **Reglas de Operación (ROP).** Las presentes Reglas de Operación.
- **SADER.** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco.
- **SEMADET.** Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del estado de Jalisco
- **SEMARNAT.** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- **Solicitud Única de Apoyo.** Documento que contiene toda la información personal, económica, social y del predio, que debe llenar y entregar toda Persona Solicitante de apoyos por parte del FIPRODEFO - SEMADET.
- **Temporalidad.** Periodo de tiempo establecido para la determinación de procesos iniciados a partir de la solicitud de apoyos, presentados por las Personas Solicitantes.
- **Transferencia de Tecnología.** Comprende la transferencia y aplicación de paquetes tecnológicos por medio de los cuales se fomenta el desarrollo de actividades productivas que generan valor agregado a las materias primas forestales y/o que aportan herramientas para el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.
- **Tratamiento Fitosanitario Forestal.** Procedimiento químico, físico, mecánico o biológico autorizado para la prevención, el combate y control de plagas forestales, que debe apegarse a la Norma Oficial Mexicana en la materia.

**Sección I. Particularidades del programa.**

**1. Fundamentación y motivación jurídica.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, 46 y 50 fracciones X, XI, XXI y XXII de la Constitución Política de Estado de Jalisco; artículos 2, 4 fracciones I, II y IV, 5 fracciones I, II, IV, V, VI y XV, 7, 11, 12 numeral 2, 14, 15 numeral 1 fracciones I y XV, 16 numeral 1 fracción XII, 18 numeral 1 fracción XIX, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX, X, XII, XXII, XXV, XXVI, XXXV, XXXIX y XLII, 87, 88 y 89 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 2 fracciones II, III, IV, VI y VII, 7 fracciones I, II, V, VIII, IX, X y XI, 8 fracciones I, II, IV y X, 15, 16, 17, 18, 19, 41, 43, 44, 47, 48, y 55 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Jalisco; así como lo dispuesto en el **Decreto 28725/LXIII/21**, mediante el cual se aprueba el presupuesto de egresos del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2022, sus anexos y plantilla de personal.

La Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, señala que el Presupuesto de Egresos de la entidad, será el que contenga el decreto que apruebe el Congreso del Estado a iniciativa del titular del Poder Ejecutivo. Autorizando las previsiones del gasto público que habrán de realizar las dependencias y entidades, para costear durante el período de un año las acciones, obras y servicios públicos previstos en los programas a cargo de los responsables de ejercer el gasto público, que deberán sujetarse a Reglas de Operación, con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y perspectiva de género (artículo 107). Para ello, las dependencias y entidades que otorguen subsidios deberán observar, entre otras cosas, las reglas que se indican en artículo 49 de la misma ley.

La Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco (LDFSJ), tiene por objeto regular y fomentar la conservación, protección, restauración, producción, cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del Estado y sus recursos, mediante la definición y regulación de las competencias estatales y municipales, del programa estatal forestal, de la sanidad forestal, del manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, de la restauración de áreas forestales, de la investigación y formación forestal, del fomento del desarrollo forestal sustentable, de los incendios forestales, de la participación ciudadana y de los aspectos relacionados con la inspección forestal. Así mismo, contiene principios para contribuir en el manejo sustentable de los recursos forestales, mejorar la calidad de vida de la población, impulsar la participación directa de los propietarios y poseedores de bosques, así como la producción y productividad del sector forestal, coordinar y concertar acciones con los niveles de gobierno federal y municipal, facilitar la participación social, promover las plantaciones forestales, promover la generación de valor agregado a las materias primas forestales, incentivar la inversión forestal e impulsar las empresas sociales forestales.

La Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco (LDRSJ), en su Artículo 14, establece los principios de política para el sector agropecuario, como promover el bienestar social y económico mediante la diversificación productiva, impulsar prioritariamente procesos de reconversión productiva sustentable para

mejorar las condiciones de vida en el medio rural, contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria, la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales. En su Artículo 16, establece como acciones específicas que inciden, coadyuvan y determinan mejoras en las condiciones productivas, económicas, sociales, ambientales y culturales del medio rural: la educación, infraestructura y equipamiento, combate a la pobreza y la marginación, cuidado al medio ambiente, la sustentabilidad de las actividades socioeconómicas, equidad de género, la protección de la familia y grupos vulnerables; el impulso a la cultura y al desarrollo de las formas específicas de organización social y capacidad productiva, así como seguridad en la tenencia y disposición de la tierra.

La Ley para la Acción ante el Cambio Climático de Jalisco en su Artículo 33, describe acciones para la reducción de emisiones, el incremento de absorción y almacenamiento de carbono en el sector forestal, agrícola y ganadero, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad, que apuntalan las líneas de acción estratégica que se abordarán en las presentes Reglas de Operación.

Para atender las disposiciones de éstos instrumentos de ley, el 09 nueve de junio de 1998 mil novecientos ochenta y ocho, se crea el Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, con la finalidad de establecer un fondo destinado a la realización de estudios, proyectos, programas y acciones que impulsen el desarrollo de los sectores agropecuario, forestal, pesquero, piscícola y de vida silvestre del Estado de Jalisco. Para lo cual estableció como máximo órgano de gobierno al Comité Técnico del Fideicomiso, que se integra por el Consejo Agroalimentario de Jalisco A. C. y el Gobierno del Estado de Jalisco a través del Poder Ejecutivo, para lo cual designó en su representación ante este Comité Técnico a los titulares de las Secretarías de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, así como de la Hacienda Pública.

El día 18 de diciembre de 2021, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el Decreto 28725/LXIII/21 en cuyo contenido se da a conocer el presupuesto de egresos 2022 del Estado de Jalisco. Así mismo, el día 30 del mismo mes, derivado del artículo segundo transitorio del Decreto en mención, se publicó en el mismo periódico, el presupuesto de egresos 2022 del Estado de Jalisco, dándose a conocer en el apartado correspondiente a Gestión de ecosistemas y biodiversidad, el presupuesto del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco denominado "FIPRODEFO" y el monto respectivo por medio de la clasificación programática 4614.

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) del Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, es la autoridad competente para la interpretación de las presentes Reglas de Operación y delega esta responsabilidad al Comité Técnico del FIPRODEFO, para operar los recursos destinados a productores y productoras de Jalisco, al constituirse como entidad sectorizada a la propia SEMADET.

## **2. Introducción y antecedentes.**

Las presentes Reglas de Operación establecen los componentes, conceptos de apoyo y cantidad de recursos económicos a los que podrán acceder las personas productoras propietarias y/o usufructuarias de terrenos forestales y preferentemente forestales del estado de Jalisco; los requisitos y mecanismos para la

acreditación y dictamen de proyectos y su financiamiento; los derechos y obligaciones de las personas beneficiarias; así como los mecanismos para la denuncia ciudadana ante potenciales actos de discriminación y/o corrupción.

El proyecto de la Refundación de Jalisco en el sector forestal, ha establecido desde el año 2019 dos mil diecinueve y subsecuentes hasta la actualidad, la oportunidad de establecer vínculos de colaboración y desarrollo con el sector forestal, a través de las presentes Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco 2022 dos mil veintidós. Ofertando la disponibilidad de recursos económicos complementarios, dirigidos a las personas productoras forestales, para que realicen proyectos que contribuyan a incrementar la producción y productividad de sus bosques y selvas; a la conservación de la biodiversidad, bienes y servicios ambientales; a la mitigación del cambio climático; así como a mejorar las capacidades locales para la organización y manejo sustentable de sus recursos forestales. Todo ello, a través de la implementación de Reglas de Operación con sentido de equidad y justicia social, en las cuales destaca la transparencia en la asignación de los recursos públicos y la elección estratégica de las áreas con cobertura forestal, más importantes en el estado de Jalisco.

Jalisco es una entidad que destaca a nivel nacional e internacional por sus características ecológicas y su capital natural, con una superficie superior a las 7.7 millones de hectáreas equivalentes al 4% del territorio nacional, es el cuarto lugar en biodiversidad del país, sólo después de los estados de Oaxaca, Chiapas y Veracruz. Cuenta con el 80% de los tipos de vegetación existentes en México, que a su vez, cada uno puede reconocerse como un ecosistema, al compartir un espacio con ciertas características físicas y de distribución de la fauna silvestre, sobre una extensión territorial determinada (Figura 1). Estos ecosistemas incluyen bosque de coníferas; bosque de coníferas y encino; bosque mesófilo de montaña; selvas estacionalmente secas (bosques o selvas tropicales caducifolios y subcaducifolios); manglares; tulares; matorrales xerófilos; pastizales naturales, lagunas interiores, marinos, entre otros hábitats (Cuadro 1). Esta diversidad es posible por la amplitud del gradiente de elevación que ocurre en el estado, desde el nivel del mar en las costas a los 4,260 msnm del Nevado de Colima.

Estos ecosistemas naturales o manejados y la rica biodiversidad que sustentan, proveen importantes bienes y servicios ambientales que son fundamentales para la calidad de vida de la sociedad y soporte de actividades económicas en Jalisco.

**Cuadro 1.** Cobertura forestal en el territorio de Jalisco.

Cobertura	ha	%
Bosque de Coníferas	829,842	10.64
Bosque de Coníferas de Altura	6,413.31	0.08
Bosque de Encino-Galería	1,475,760	18.93
Bosque Mesófilo y Selva Baja Perennifolia	44,157.10	0.57

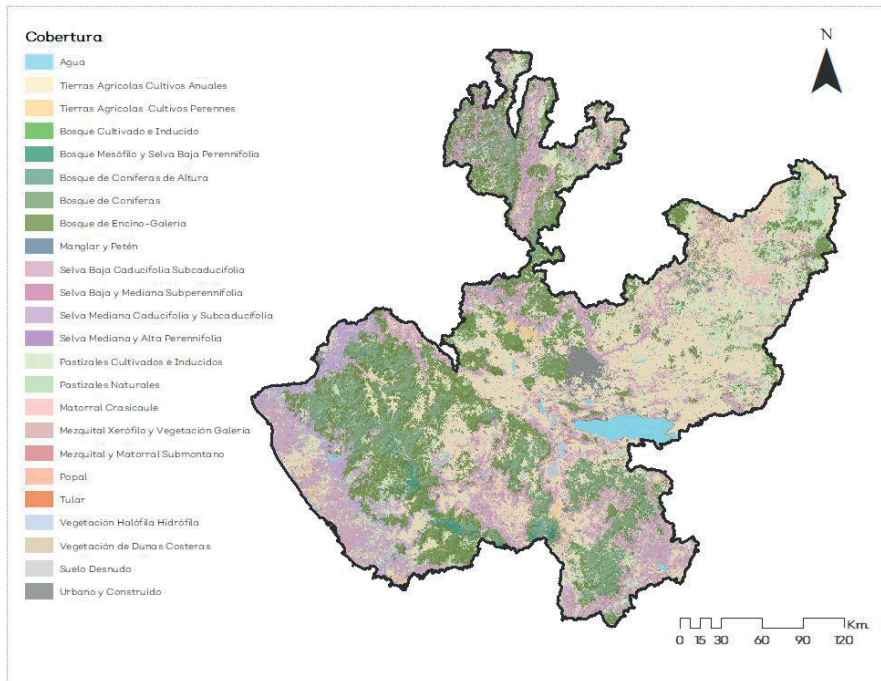
# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

Cobertura	ha	%
Selva Baja Caducifolia Subcaducifolia	1,644,470	21.09
Selva Baja y Mediana Subperennifolia	4,359.69	0.06
Selva Mediana Caducifolia y Subcaducifolia	295,006	3.78
Otros tipos de vegetación*	233,658.65	3
<b>Total</b>	<b>4,533,666.75</b>	<b>58.15</b>

Fuente: CONAFOR - SEMADET, 2020.

\*Otros tipos de vegetación incluye: bosque cultivado e inducido, manglar y petén, matorral crasicaule, mezquital xerófilo y vegetación galería, mezquital y matorral submontano, pastizales naturales, popal, selva mediana y alta perennifolia, tular, vegetación de dunas costeras y vegetación halófila hidrófila. Así mismo, la cobertura y uso de suelo en el resto de la superficie de territorio que comprende Jalisco, corresponde a tierras agrícolas con cultivos anuales (29.03%), pastizales cultivados e inducidos (7.49%), agua (2.1%), urbano y construido (2.07%), tierras agrícolas con cultivos perennes (0.75%) y suelo desnudo (0.42%).



**Figura 1.** Cobertura del Suelo del Estado de Jalisco al año 2016 (Clases SAMOF).

Fuente: CONAFOR – SEMADET, 2020.

En el medio rural del estado, la población que participa de actividades forestales fluctúa entre 64% y 72%, y les representa una fuente importante de ingresos económicos y otros beneficios a sus hogares, sin embargo,

no existe información puntual sobre su significado en términos económicos. El aprovechamiento de recursos forestales maderables y no maderables, tiene dos grandes propósitos:

- a) Fines comerciales, que provienen de predios bajo manejo, destinada a industrias de aserrío, celulosa y fábricas de tableros o aglomerados; así como a la comercialización local, uso forrajero, medicinal o transformación en productos de consumo alimenticio.
- b) Fines no comerciales o domésticos, relacionados con el aprovisionamiento de leña para la cocina o procesos artesanales, madera para construcciones rurales, de labranza, postes para cercas, uso forrajero, medicinal, entre otros usos.

Tomando en consideración esta situación, el Gobierno del Estado de Jalisco ha posibilitado con financiamiento a través de las Reglas de Operación implementadas a partir del año 2019 y subsecuentes hasta la fecha, la integración de expedientes para la certificación de 35 áreas destinadas voluntariamente a la conservación; elaboración de 10 estudios forrajeros en bosques, 28 programas prediales de desarrollo integral de mediano plazo (P-predial) y la actualización de ocho programas de manejo forestal para una superficie de 7,437 hectáreas; la implementación de buenas prácticas de manejo forestal en 10,900 hectáreas de bosques; la producción de 120 mil plantas de especies clave en el corredor Nevado - Manantlán; instalación de al menos 30 mil metros de cerco con elementos vivos y alambre de púas para la exclusión de ganado en áreas que provisionan agua a zonas urbanas y de producción agropecuaria; la producción y plantación de medio millón de árboles de uso multipropósito y forrajero en bosques tropicales, así como 300 mil de uso forestal maderable y no maderable en bosques templados; el saneamiento de dos mil hectáreas con problemas de muérdago y descortezador; así como la protección de al menos 16 mil hectáreas de bosques y selvas, mediante la compensación por los servicios ambientales hidrológicos que ofrecen a poblaciones y personas productoras, y la biodiversidad que albergan.

### **3. Descripción del problema público y la intervención.**

#### **3.1 Identificación del problema.**

Jalisco tiene 4,533,666.75 ha forestales (58.15% del territorio estatal) de las cuales más de la mitad (56%) tiene algún grado de perturbación. Los datos obtenidos a partir de información del INEGI, muestran que en 20 veinte años (1993 a 2013), Jalisco perdió 729,200 ha de bosque, esto es 36,460 ha anuales en promedio, situación que nos situó en segundo lugar nacional en deforestación durante el periodo del 2002 al 2007 y que desafortunadamente no ha disminuido.

En análisis recientes del uso del suelo y cambio de uso de suelo, realizados por personal de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial en colaboración con la Comisión Nacional Forestal, demuestra que para el periodo comprendido entre los años 2001 a 2018, se deforestaron **285,120** hectáreas, las cuales se encuentran concentradas principalmente en las selvas bajas caducifolias y subcaducifolias, bosque de encino – galería y bosques de coníferas (Figura 2).

Los principales motores de deforestación y cambio de uso de suelo son de acuerdo con análisis realizados desde la misma SEMADET:

- La introducción de pastizales cultivados para actividades de ganadería extensiva.
- Conversión a terrenos agrícolas para agricultura de alto valor comercial como cultivos de agave, aguacate y bayas (berries por su nombre anglosajón).
- Crecimiento urbano y/o desarrollo turístico.

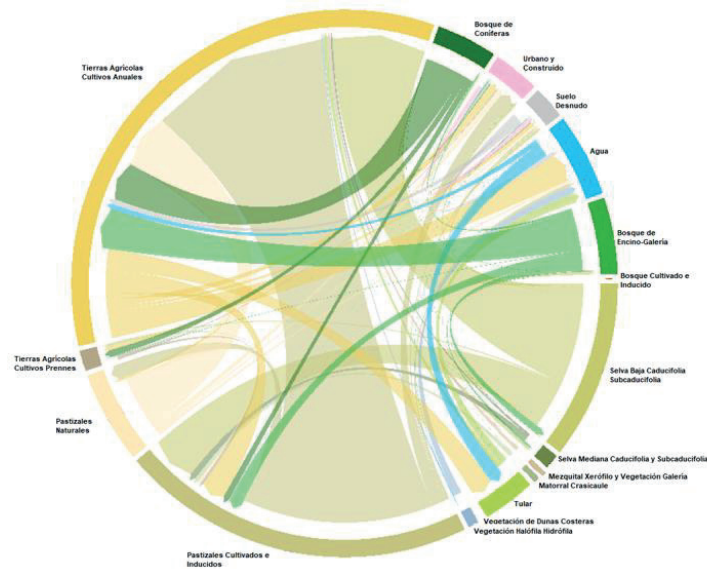


Figura 2. Dinámica de cambio de uso de suelo en 2014 - 2016.  
Fuente: CONAFOR - SEMADET, 2020.

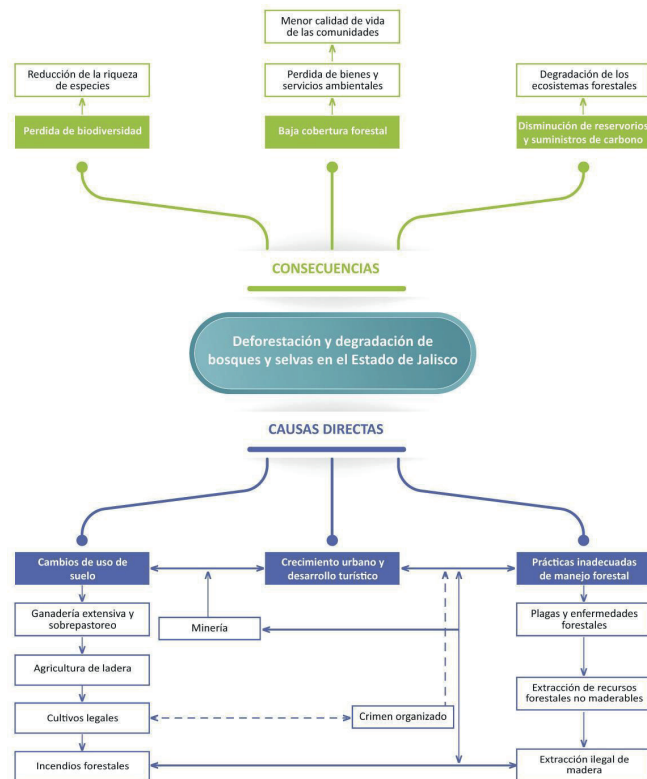
Además de la alarmante deforestación que se observa en el estado, ocurre a la par, un proceso de degradación forestal que es difícil cuantificar. No obstante, se identifican como las principales causas de degradación:

- La extracción ilegal de materias primas forestales.
- La implementación de prácticas de manejo forestal inadecuadas.
- La práctica productiva de ganadería extensiva y sobrepastoreo de ecosistemas que son utilizados como agostaderos.
- El abandono de terrenos por considerarlos improductivos o de baja costeabilidad.
- La falta de atención y manejo de plagas y enfermedades forestales.
- La alta y frecuente ocurrencia de incendios forestales derivados de actividades agropecuarias o cultivos ilegales.



Las causas estructurales y subyacentes de esta deforestación y degradación de bosques y selvas se agrupan en tres grandes aspectos económicos, políticas y sociales que se describen a continuación y se representan gráficamente en la Figura 3:

- Económicas, asociadas a mayores costos de oportunidad en actividades agropecuarias contra los altos costos de transacción que implica realizar aprovechamiento forestal sustentable.
- Políticas de origen institucional y políticas sectoriales con efectos no deseados como los derivados de la implementación de subsidios en el sector agropecuario y la nula consideración de los ecosistemas con los bienes y servicios ambientales que utilizamos, en los planes para el desarrollo de infraestructura, urbanización, turístico y minero.
- Sociales, vinculados a la descomposición del tejido social como consecuencia de la promoción de esquemas de gestión y manejo individualistas, que a su vez disminuye las capacidades organizacionales y diluye los liderazgos entre comunidades y ejidos para el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.



**Figura 3.** Problemática del sector forestal en Jalisco.

Los procesos implicados en la cadena de producción, comercialización y transformación de los productos forestales, enfrentan problemas de corrupción, intermediarismo, dilación en la respuesta de las autoridades forestales para emitir resoluciones a procesos de gestión administrativa, limitada infraestructura, tecnología y equipamiento obsoleto para operar los programas de manejo forestal. También influyen las asimetrías en la disponibilidad de información clave para la toma de decisiones, la reducida integración de la cadena de valor, los bajos rendimientos productivos y económicos, escasez de fuerza de trabajo y sin entrenamiento adecuado, disminuidas capacidades de organización social y comunitaria para conducir su propia empresa forestal, limitado acceso al financiamiento del sector porque se considera de alto riesgo.

Además, inciden los conflictos agrarios por la tenencia de la tierra, la marginación de jóvenes, mujeres y avecindados que habitan las comunidades agrarias, para participar en los procesos productivos, y deficiencias en las capacidades de prestadores de servicios técnicos forestales. En estos asuntos, las mujeres y las personas sin derecho a la tierra, son marginadas de la toma de decisiones y oportunidades de desarrollo de proyectos que contribuyan con una mejor calidad de vida de esta población, al limitar el acceso a ingresos diversos por participación en el desarrollo de dichos proyectos. Aunque existen mujeres con derechos, que participan en las asambleas de las comunidades agrarias, generalmente son relegadas de la participación, debido a que se considera impropio para ellas, el trabajo de campo que implica la gestión y manejo de bosques.

En el ámbito profesional, en el estado de Jalisco, solo una mujer ofrece y ejerce sus servicios técnicos forestales en activo. El Colegio de Ingenieros Forestales de Jalisco A.C. con un padrón de 61 profesionales, solo registra dos mujeres en sus filas, apenas el 3.2% por ciento.

En este sentido, las presentes Reglas de Operación consideran la participación de mujeres y personas sin derecho a la tierra, para ser personas beneficiarias potenciales en los diversos conceptos de apoyo que se han establecido.

### **3.2. Descripción de la lógica de intervención.**

El 92% de la superficie bajo manejo forestal maderable, se distribuye en cinco de las 12 regiones administrativas de Jalisco: Costa-Sierra Occidental, Costa Sur, Norte, Sureste y Sur. La propiedad social en Jalisco, de acuerdo con datos del Registro Agrario Nacional, se constituye por 1,405 núcleos agrarios (ejidos y comunidades indígenas) que poseen una superficie territorial alrededor de las 2,730,987.3 ha, de las cuales 2,359,521 ha corresponden a 1,361 ejidos y 371,466.3 ha se distribuyen en 44 comunidades indígenas. El número de ejidatarios y comuneros se aproxima a 137,503 personas (24,324 mujeres y 113,179 hombres). La población en ejidos y comunidades, de acuerdo con datos de la encuesta intercensal realizada por el INEGI el año 2015, era de 704,087 personas, incluyendo posesionarios y avecindados.

En los ecosistemas forestales de Jalisco, habitan 23,752 personas que forman parte de hogares catalogados como indígenas, esto es el 0.7% de la población indígena en la entidad según datos del INEGI, sin embargo,

en el territorio wixárika no se cuenta con datos confiables del tamaño de la población. Por lo que, el desarrollo forestal sustentable en Jalisco, requiere de una adecuada comprensión de las relaciones sociales de los pueblos originarios con los ecosistemas forestales, ello implica el reconocimiento de que la población no es homogénea, que existe una diversidad sociocultural.

La cobertura del suelo para esta superficie bajo propiedad social, se estima en 1,527,480.9 ha forestales, distribuidas en 1,133 núcleos agrarios. Al respecto, 326 núcleos agrarios en Jalisco (24.5%) poseen superficies de bosques y selvas con alto potencial de manejo para el aprovechamiento de madera, en conjunto se estiman 325,204 ha. Las regiones Costa-Sierra Occidental, Norte, Sur y Costa Sur del estado, concentran 92% de la superficie bajo manejo forestal maderable.

En cuanto a la pequeña propiedad, existen 31,024 predios que suman poco menos de 2.5 millones de hectáreas, 60% (1,504,719 Ha) con cobertura de bosques y/o selvas que, para fines productivos, están registradas como de uso pecuario y agrícola (94% de la superficie). Situación que indica la nula importancia que otorga el sector privado al tema forestal como sistema productivo rentable.

La estrategia de intervención para la implementación de las presentes Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco 2022, tendrá como principios:

- Atención diferenciada por región administrativa y tipo de ecosistema, con el propósito de hacer uso eficiente de los recursos disponibles y aumentar la eficiencia de las acciones que serán implementadas para alcanzar los objetivos estratégicos.
- Coordinación intrainstitucional, interinstitucional e intergubernamental para la implementación de la política forestal estatal, piedra angular del éxito y alcance de los objetivos estratégicos derivados del diagnóstico del sector forestal.
- Fortalecimiento de capacidades para la producción forestal y la gestión integrada de los paisajes forestales, comenzando por la articulación de políticas públicas para el desarrollo rural sustentable y el manejo integrado del territorio en las Regiones de Jalisco con alto potencial de aprovechamiento forestal sustentable.

Para ello, se diseñó un programa que atiende la problemática del sector forestal, dirigido a las personas productoras del sector forestal y pecuario (producción de becerros), que habitan en las Regiones que concentran el mayor potencial de producción de madera para aserrío, de productos forestales no maderables y con áreas importantes por la biodiversidad que conservan, así como los bienes y servicios ambientales que ofrecen a la población de Jalisco. En las que son prioritarias las acciones orientadas hacia la mejora de las prácticas de gestión y manejo forestal para reducir las causas de degradación y deforestación de las masas forestales; el fomento de procesos asociativos, capacitación y diversificación de las actividades bajo un enfoque de paisaje forestal; la producción de planta forestal con diversos usos incluyendo el aporte nutricional para la ganadería, que se incorpore al potencial productivo forestal y pecuario; así como a mejorar las condiciones fitosanitarias de las masas forestales.

Estos esfuerzos serán focalizados en núcleos agrarios y pequeñas propiedades adyacentes o dentro de áreas

naturales protegidas y/o macizos forestales, que faciliten la articulación de las políticas forestales y agropecuarias, con la intención de reducir la degradación y deforestación de bosques y selvas; la conservación de la biodiversidad de Jalisco, así como de los bienes y servicios ambientales que obtenemos de los ecosistemas; mejorar la calidad de vida y bienestar social en el medio rural; así como en contribuir para mitigar el cambio climático (Figura 4).

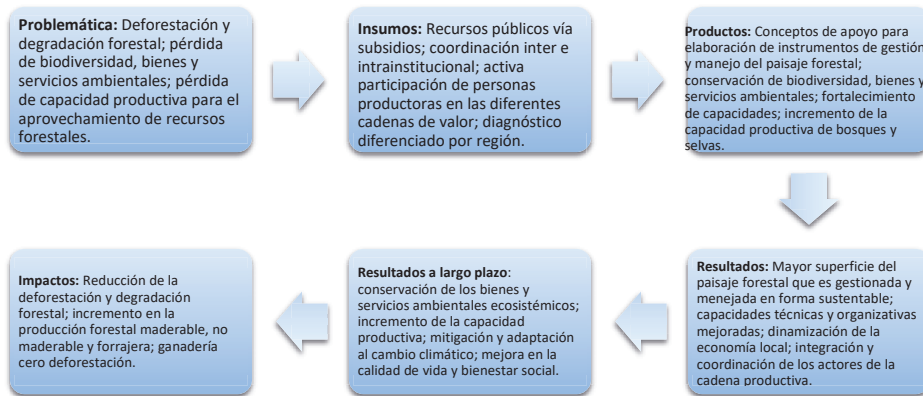


Figura 4. Representación gráfica de la lógica en la cadena de intervención para el desarrollo forestal en Jalisco.  
Fuente: Elaboración propia.

#### 4. Información básica.

El sector forestal en Jalisco recién ha merecido inversión pública por parte del Gobierno del Estado en lo que va del periodo de Gobierno en la presente administración (2019 / 2022), para impulsar el desarrollo forestal sustentable. Si bien se han realizado esfuerzos en el establecimiento de las bases de colaboración y coordinación interinstitucional con entidades como la Comisión Nacional Forestal, los productores forestales han tenido la oportunidad de acceder a recursos públicos para complementar los costos de inversión en temas de mejora de las organizaciones forestales, operaciones de manejo forestal, implementación de prácticas sustentables, diversificación productiva, innovación tecnológica, desarrollo y fortalecimiento de capacidades técnicas, integración de cadenas de valor, conocimientos técnicos y científicos y sanidad forestal, entre otros aspectos.

##### 4.1. Nombre oficial del programa:

Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco.

**4.2. Modalidades de apoyo:**

Monetario.

**4.3. Derecho social y humano al que se atiende:**

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. El Artículo 4 cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mandata el derecho humano a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho, el daño y detención ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. Además, de conformidad con el artículo 7 fracción V de la Ley de Desarrollo Social para el estado de Jalisco, se reconoce y considera para el desarrollo social, el derecho a un medio ambiente sano.

Las presentes Reglas de Operación favorecen la mejora del bienestar social y los sistemas de producción primaria en un territorio determinado (paisaje forestal), asegurando la conservación permanente de los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ambientales de dicho territorio, procurando la articulación de la política pública y la distribución eficiente y equitativa de los recursos disponibles para lograr el desarrollo rural sustentable.

**4.4 Eje y propósito de gobernanza.**

La aplicación de las presentes Reglas contribuirá con el cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, en el proyecto estratégico **Bosques y Ecosistemas**, orientado a la lucha contra la deforestación y el manejo sustentable de bosques y selvas; a la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de la capacidad de los ecosistemas, para la provisión de servicios ambientales; así como a incrementar la producción y productividad, a través del cultivo del bosque y la incorporación de mayor superficie bajo manejo y aprovechamiento legal.

En particular, con el propósito de garantizar el derecho humano a un ambiente sano, conservando la biodiversidad y los servicios ecosistémicos sin comprometer el bienestar de las futuras generaciones y bajo los principios de equidad, derechos, justicia, cultura de la paz, e igualdad de oportunidades.

**4.5. Temática.**

Gestión de Ecosistemas y Biodiversidad.

**4.6. Resultado general.**

Reducir la pérdida de la biodiversidad y de los servicios ambientales.

**4.7. Resultados específicos.**

Los resultados específicos enunciados en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018 – 2024, a los que atienden las presentes Reglas de Operación, son:

- Desarrollar capacidades y promover la participación de dueños, poseedores y usuarios que inciden en el manejo integral del territorio.
- Reducir las tasas de deforestación y degradación forestal, a través de la transversalidad de políticas con el sector agropecuario y la implementación de los instrumentos de desarrollo forestal sostenible, en el marco de la Estrategia Estatal de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación (EE-REDD+).
- Desarrollar instrumentos económicos y financieros para la compensación por la prestación de servicios ambientales.
- Incrementar la producción y productividad del paisaje forestal en el Estado de Jalisco, con la participación de los actores clave, vinculados a los sectores productivos que inciden en el territorio.
- La biodiversidad y servicios ambientales del estado han disminuido sus tendencias de pérdida y/o degradación.

#### **4.8. Objetivo de desarrollo sostenible.**

Las presentes Reglas de Operación se alinean y contribuyen con el décimo quinto Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS), que se refiere a la *“Vida de ecosistemas terrestres”*. Mismo que tiene como propósito *“Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.”*

Así mismo, contribuye en forma significativa con el objetivo décimo tercero *“Acción por el Clima”*. Que refiere a *“Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos”*, en particular:

- Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países
- Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales
- Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en relación con la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.
- Poner en práctica el compromiso contraído por los países desarrollados que son parte en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- Promover mecanismos para aumentar la capacidad de planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático, centrándose en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.

#### **4.9. Dependencia o entidad responsable.**

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado de Jalisco (SEMADET).

#### **4.10. Dirección general o Unidad ejecutora de gasto.**

El Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco (FIPRODEFO).

**4.11. Dirección o Unidad operativa.**

El Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco (FIPRODEFO).

**4.12. Tipo de programa.**

Social.

**4.13. Presupuesto autorizado.**

\$18,374,400.00 (dieciocho millones, trescientos setenta y cuatro mil, cuatrocientos pesos 00/100 MN)

**4.14. Clave presupuestal.**

Las erogaciones que el Ejecutivo Estatal lleve a cabo con motivo de El Programa, se realizarán con cargo a las partidas contenidas en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, con las referencias:

CLAVE PRESUPUESTAL CORTA	MONTO \$
1004300237325E14614	\$ 2,000,000.00
1004300237325E14614	\$ 5,500,000.00
1004300237325E34614	\$ 6,374,400.00
1004300237325E34614	\$ 2,500,000.00
1004300237325E44614	\$ 2,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$18,374,400.00</b>

**4.15. Partida de gasto.**

4614

**4.16. Clave del programa presupuestario.**

325

**4.17. Nombre del programa presupuestario.**

Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco.

**4.18. Gastos de operación.**

Las presentes Reglas de operación no conlleva gastos de operación, ya que se cubre con el subsidio ordinario entregado al Fideicomiso.

**SECCIÓN II. Objetivos y alcances del programa.**

**5. Objetivo General.**

Apoyar a las personas propietarias y poseedoras de las zonas forestales para que implementen acciones que contribuyan a la sustentabilidad en el manejo de bosques y selvas, incrementar la producción y productividad, la conservación, protección y restauración; para el bienestar de la sociedad jalisciense.

**5.1. Objetivos particulares.**

1. Aumentar la superficie del paisaje forestal que es gestionada y manejada con instrumentos de manejo apropiados y elaborados en conjunto con los dueños y poseedores de los recursos forestales.
2. Mejorar las prácticas de manejo del territorio que son implementadas por dueños y poseedores de terrenos forestales y preferentemente forestales, para conservar la biodiversidad y proteger las fuentes de provisión de bienes y servicios que utilizamos de los bosques y selvas.
3. Recuperar la capacidad productiva de bosques y selvas, integrándolas en esquemas de manejo con el establecimiento de sistemas agroforestales.
4. Producir plantas forestales con alto valor forrajero, en la cercanía de áreas con producción ganadera donde se utilizan bosques y selvas como agostaderos.
5. Producir plantas forestales con alto valor maderable y no maderable, en áreas con alto valor de producción forestal, para incrementar la disponibilidad y accesibilidad de recursos para el manejo, que redunden en el aumento de rendimientos productivos.

**6. Población potencial y objetivo.**

Los recursos disponibles serán destinados a los integrantes de núcleos agrarios (ejidos y comunidades indígenas) y pequeños propietarios, que sean dueños, poseedores y/o usufructuarios de terrenos forestales con potencial de conservación, restauración o producción forestal y/o sus derivados; así como a integrantes de organizaciones legalmente constituidas y de grupos organizados de mujeres y jóvenes sin acceso a la tenencia de la tierra, que viven en los núcleos agrarios o localidades aledañas a los predios particulares en áreas rurales.

Por principio de equidad y justicia, todas las personas que habitan en el estado de Jalisco, en las áreas rurales con cobertura forestal y/o terrenos con aptitud preferentemente forestal, podrán presentar su solicitud de apoyo; sin embargo, el área de mayor prioridad para implementar las presentes Reglas de Operación, la comprenden 58 cincuenta y ocho municipios (46.4% 37.6% del total estatal), donde viven aproximadamente 1,278,726 un millón doscientos setenta y ocho mil setecientos veintiséis personas (15.31% del total estatal) con base en los datos del CENSO de población y vivienda 2020 de INEGI. La mayoría de éstos municipios, se caracterizan por contar con importantes recursos forestales, un alto porcentaje de población rural, habitantes de diferentes etnias y con niveles de marginación alto y muy alto [https://iieg.gob.mx/ns/?page\\_id=20325](https://iieg.gob.mx/ns/?page_id=20325). Situación que motiva a la implementación de incentivos para lograr



el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos forestales y sus bienes y servicios ambientales.

<b>Población potencial:</b>	1,278,726 un millón doscientos setenta y ocho mil setecientos veintiséis personas (15.31% del total estatal).
<b>Población objetivo:</b>	249,770 doscientos cuarenta y nueve mil setecientos setenta personas (19.5% de la población potencial, que habita en las áreas forestales de las áreas elegibles).

Los apoyos serán otorgados a los solicitantes que cumplan con los requisitos que se señalan en las presentes Reglas de Operación, sin distinción de género, raza, etnia, credo religioso, condición socioeconómica u otra causa que implique discriminación.

### 7. Cobertura geográfica.

El programa tiene cobertura sobre toda la superficie forestal y preferentemente forestal del estado de Jalisco, con énfasis en las áreas con mayor potencial para el desarrollo de actividades productivas forestales maderables y no maderables, así como donde se observa un importante grado de deforestación y degradación de las masas forestales por la realización de prácticas agropecuarias insostenibles. Sin embargo, para algunos de los conceptos de apoyo, se determinaron áreas elegibles sobre las cuales se dará preferencia de asignación de recursos a proyectos (**Anexo 3**), mismas que comprenden los siguientes municipios por región.

Región	Municipios
Altos norte	Lagos de Moreno, Ojuelos de Jalisco y San Juan de los Lagos.
Altos sur	Acatic, Arandas, San Miguel el Alto, Tepatlán de Morelos, Valle de Guadalupe y Yahualica de González Gallo.
Centro	Cuquío, El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Ixtlahuacán del Río, Juanacatlán, San Cristóbal de la Barranca, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Zapopan y Zapotlanejo.
Ciénega	Atotonilco el Alto, La Barca, Ocotlán y Poncitlán.
Costa - Sierra occidental	Atenguillo, Cabo Corrientes, Guachinango, Mascota, Mixtlán, Puerto Vallarta, San Sebastián del Oeste y Talpa de Allende.
Costa sur	Casimiro Castillo, Cihuatlán, Cuautitlán de García Barragán, La Huerta, Tomatlán y Villa Purificación.
Lagunas	Acatlán de Juárez, Atemajac de Brizuela, Cocula, Sayula y Tapalpa.
Norte	Bolaños, Chimaltitán, Colotlán, Huejúcar, Huejuquilla el Alto, Mezquitic, San Martín de Bolaños, Santa María de los Ángeles, Totatiche y Villa Guerrero.

Sierra de amula	Atengo, Autlán de Navarro, Ayutla, Chiquilistlán, Cautla, Ejutla, El Grullo, El Limón, Juchitlán, Tecolotlán, Tenamaxtlán, Tonaya, Tuxcacuesco y Unión de Tula.
Sur	Gómez Farías, San Gabriel, Tamazula de Gordiano, Tolimán, Tonila, Tuxpan, Zapotiltic, Zapotitlán de Vadillo y Zapotlán el Grande.
Sureste	Chapala, Concepción de Buenos Aires, Jocotepec, La Manzanilla de la Paz y Mazamitla.
Valles	Ahualulco de Mercado, Amatitán, Ameca, El Arenal, Etzatlán, Hostotipaquillo, Magdalena, San Juanito de Escobedo, San Marcos, Tala, Tequila y Teuchitlán

El Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco podrá, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, asignar recursos económicos a propuestas fuera o parcialmente incluidas en las áreas prioritarias de conformidad con los resultados del dictamen de factibilidad.

### 8. Programas potencialmente complementarios.

#### 8.1. Ámbito federal.

Las presentes Reglas de Operación, se complementan con sus correspondientes instrumentos de gestión en el orden federal, para componentes y conceptos de apoyo de programas como se describe a continuación:

Institución	Programas	Objetivos
Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable.	Impulsar la protección, conservación, restauración y aprovechamiento forestal, basado en el modelo de desarrollo forestal sustentable, para contribuir a conservar el capital natural y mantener la provisión de servicios ambientales, en beneficio de quienes poseen los recursos forestales y de la sociedad en general.
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)	Fortalecimiento Económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas (PROECI).	Contribuir al fortalecimiento de las economías de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas ubicadas en las regiones indígenas de atención focalizada y prioritaria definidas por el instituto.
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)	Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES).	Promover que las mujeres y los hombres que habitan las Áreas Naturales Protegidas y sus zonas de influencia, aprovechen los recursos naturales y la biodiversidad de forma sustentable para el desarrollo social.
Secretaría de Agricultura y de Desarrollo Rural (AGRICULTURA)	Producción para el Bienestar- Estrategia de Acompañamiento Técnico.	Propiciar que los productores transiten hacia prácticas agrícolas y esquemas agroalimentarios sustentables, productivos y resilientes ante el cambio climático, lo cual es la base de la construcción de un sistema agroalimentario justo, sustentable, saludable y competitivo.

**8.2. Ámbito estatal.**

En el Estado, las Reglas de Operación del PRODEFOS se complementan con los instrumentos de instituciones del gobierno del estado, como se describen a continuación:

Institución	Programas	Objetivos
Secretaría de Agricultura y de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco (SADER).	Apoyos para la conservación de recursos naturales.	Implementar proyectos para la conservación de los recursos naturales y el rescate de especies y variedades nativas de Jalisco.

En ese contexto, el artículo 22 fracción III, IV, V, VI VII y IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, faculta a la SADER para coadyuvar con la SEMADET, en la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones en materia forestal; así mismo, contribuir con las dependencias competentes en la implementación de programas especiales de desarrollo territorial sustentable en regiones prioritarias; coordinar las actividades operativas de los organismos distritales de desarrollo rural y lograr el desarrollo rural sustentable del estado de Jalisco que comprende a todos los sectores de la población que se relacionan con la vida rural.

A nivel municipal, no existen programas de apoyo para el desarrollo forestal, debido en gran parte, a que los recursos que reciben como participaciones desde la federación, apenas son suficientes para cubrir las necesidades básicas de los servicios que los Ayuntamientos deben cubrir para la ciudadanía que habita dentro de su territorio. Esta situación queda clara en las limitaciones que tienen para otorgar servicios apropiados de manejo y disposición final de residuos sólidos, así como en el suministro y distribución de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

### **SECCIÓN III. Operación y gestión.**

#### **9. Características de los apoyos.**

El Programa para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco (PRODEFOS), se integra por 6 subprogramas, 21 Componentes, 39 Líneas de Acción Estratégica y 119 Acciones. Los apoyos que se describen a continuación, se enmarcan en las acciones y metas programadas en este instrumento de gestión. La definición del PRODEFOS y la integración de las presentes Reglas de Operación, se basó en trabajos previos realizados con los actores involucrados en el sector, así como en la revisión de documentos de diagnóstico, elaborados por administraciones anteriores y organizaciones de la sociedad civil.

Los apoyos ofertados a través de las presentes Reglas de Operación, se caracterizan por fortalecer las organizaciones de los actores relevantes en la actividad forestal, aumentar la superficie del paisaje forestal bajo manejo; integrar buenas prácticas de gestión y manejo del paisaje forestal; conservar la biodiversidad y proteger las fuentes de provisión de bienes y servicios ambientales; recuperar la capacidad productiva de bosques y selvas, integrar al sector productivo pecuario en actividades sustentables; así como la producción de planta forestal con valor maderable, no maderable y forrajero.

La contribución de las mujeres en las actividades forestales es importante, por ello, a través de las presentes Reglas de Operación, se describen mecanismos para lograr su participación activa en la solicitud de apoyos y en la implementación de los proyectos, en al menos 30% de las actividades que implican el desarrollo de los trabajos de campo.

#### **9.1. Componentes y conceptos de apoyo.**

Los componentes y conceptos de apoyo previstos en las presentes Reglas de Operación, para contribuir en el cumplimiento de los objetivos del Programa para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco 2022, a través del programa presupuestario 325 Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco:

##### **Componente I. Implementación de buenas prácticas de manejo forestal, protección de cabeceras de cuenca, restauración de áreas degradadas y la conservación de la biodiversidad (BPM).**

- a). Conservación de suelos en áreas degradadas (CSD).
- b). Manejo de combustibles forestales (MCF).
- c). Re-densificación arbórea con especies nativas en áreas degradadas (REN).

##### **Componente II. Producción de planta forestal maderable, multipropósito y forrajero (PPF).**

- a). Viveros rústicos para producción de plantas forestales de ecosistemas templados (VRP).
- b). Viveros proveedores de plantas para Sistemas Silvopastoriles (VPP).

##### **Componente III. Protección forestal con acciones de sanidad (PFS).**

- a). Integración y operación de brigadas de sanidad forestal (BSF).

**Componente IV. Fortalecimiento de Empresas Forestales Comunitarias y/o Agentes de Desarrollo Territorial (FDT).**

- a). Asesor(a) técnico(a) forestal residente (AFR).
- b). Equipamiento para el aprovechamiento forestal, con herramientas menores (EFH).

**Componente V. Implementación de Sistemas Silvopastoriles (SSP).**

- a). Bancos de proteínas (BDP)
- b). Cercos vivos (CVV)
- c). Árboles dispersos en los potreros (ADP)

**Componente VI. Mantenimiento de bienes y servicios ambientales en bosques y selvas (MSA).**

- a). Compensación por servicios ambientales en bosques y selvas (CSA).
- b). Compensación por servicios ambientales en sistemas agroforestales (CSAF).

**9.1.1. Componente I. Implementación de buenas prácticas de manejo forestal, protección de cabeceras de cuenca, restauración de áreas degradadas y la conservación de la biodiversidad (BPM).**

**Objetivo:** Las personas dueñas y/o poseedoras de terrenos forestales y preferentemente forestales, bajo manejo, realizan actividades que redundan en una mejoría de su producción y productividad forestal, al tiempo que se fomenta el mantenimiento de la cobertura forestal natural, los bienes y servicios ambientales que éstas masas forestales proveen, la restauración de áreas degradadas y la protección de la biodiversidad y las cabeceras de cuenca.

**Anexo 3.1 Mapa de áreas elegibles Componente I.**

**Conceptos de apoyo:**

**a) Conservación de suelos en áreas degradadas (CSD).**

Apoyo económico para la realización de obras en cárcavas, que ayuden a retener suelo y promover su conservación y restauración. Estas contribuyen al control de escurrimientos, corrección de la pendiente del cauce, disminución de la producción y arrastre de sedimentos, mejora la calidad del agua, propicia el desarrollo de la vegetación natural, aumenta la infiltración y recarga de acuíferos, aumenta la captación de agua, rehabilitando así los ecosistemas forestales deteriorados, controlando y evitando los procesos de degradación, así como aumentando la producción y productividad del terreno.

**Obras para el control de erosión en cárcavas**

- Presas de piedra acomodada
- Presas de morillo
- Presas de ramas

- Presas de geocostales
- Presas de llantas acomodadas

Las obras deberán realizarse conforme a los criterios técnicos establecidos en el manual de Protección, Restauración y Conservación de Suelos Forestales de la Comisión Nacional Forestal, para los diferentes tipos de terrenos forestales y preferentemente forestales. Ver el manual en la siguiente dirección:

<http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/20/1310Manual%20de%20Conservacion%20de%20Suelos%20.pdf>.

**b) Manejo de combustibles forestales (MCF).**

Apoyo económico destinado a la realización de trabajos como el apilamiento de los combustibles forestales, acomodo en cordones sobre curvas a nivel, construcción / rehabilitación de brechas cortafuego; que se han acumulado en territorios con o sin manejo forestal, en áreas específicas del predio, de acuerdo al manual de Protección, Restauración y Conservación de Suelos Forestales de la Comisión Nacional Forestal. Ver el manual en la siguiente dirección:

<http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/20/1310Manual%20de%20Conservacion%20de%20Suelos%20.pdf>. Esto con el propósito de inducir la recuperación y restauración de ecosistemas que fueron afectados por incendios forestales en los últimos tres años (ver Anexos 14 y 15), reducir el riesgo de incendios catastróficos en bosques y selvas, así como en predios donde hubo aprovechamiento sin consentimiento e indirectamente también ayudará a la regeneración natural de la vegetación nativa

**c) Re-densificación arbórea con especies nativas en áreas degradadas (REN).**

Apoyo económico para el establecimiento de árboles nativos de la región en ecosistemas templados y bajo manejo forestal o adyacentes a éstas, con fines de uso maderable, en densidades entre 625 y 840 árboles por hectárea, en áreas donde se observan afectaciones recientes por incendios forestales (ver Anexo 15) o cualquier otro agente de degradación forestal, en los cuales existe una cobertura máxima de dosel o copa de los árboles de 30%, y en el que la persona propietaria o posesionaria, tiene interés en recuperar la capacidad productiva de su terreno. La planta será suministrada a través de los viveros enlistados en la Tabla Número 1 del Anexo 4.1.3 de los Términos de Referencia, descritos en las presentes Reglas de Operación.

Se recomienda seguir los criterios técnicos establecidos en el manual de Prácticas de Reforestación de la Comisión Nacional Forestal; mismo que se podrá consultar en la siguiente dirección:

[http://www.conafor.gob.mx/BIBLIOTECA/MANUAL\\_PRACTICAS\\_DE\\_REFORESTACION.PDF](http://www.conafor.gob.mx/BIBLIOTECA/MANUAL_PRACTICAS_DE_REFORESTACION.PDF)

**9.1.2. Componente II. Producción de planta forestal maderable, multipropósito y forrajero (PPF).**

**Objetivo:** Disponer de planta nativa de la región y cercana a las personas productoras, para la re-densificación arbórea con fines de rehabilitación e incremento de la productividad maderable, la instalación de sistemas agroforestales y silvopastoriles, así como para la rehabilitación de sitios con fines de mejorar los bienes y servicios ambientales provistos por los ecosistemas de bosques templados y selvas, en terrenos forestales y

preferentemente forestales, utilizados para la producción forestal maderable y no maderable, así como a la ganadería; destinada a las personas productoras interesadas en incrementar su potencial productivo.

**Anexo 3.2 Mapa de áreas elegibles Componente II.**

**Conceptos de apoyo:**

**a) Viveros rústicos para producción de plantas forestales de ecosistemas templados (VRP).**

Apoyo destinado a la instalación de viveros rústicos y producción de planta, así como a viveros apoyados en años anteriores por el FIPRODEFO (2020 y 2021) en las áreas elegibles (Anexo 3.2); para la producción de hasta 30,000 treinta mil plantas de especies maderables y no maderables de bosques templados y propias de la región (nativas), citadas en la Tabla Número 1: Listado de especies maderables, del anexo 4.2.1 que por ningún motivo se aceptarán otras especies.

**b) Viveros proveedores de plantas para Sistemas Silvopastoriles (VPP).**

Apoyo destinado a viveros establecidos en años anteriores y apoyados por el FIPRODEFO (2019-2021) y/o establecidos por iniciativa propia, que cuentan con la infraestructura adecuada y demuestren experiencia, formalidad en el cumplimiento y constancia de haber producido planta de buena calidad. Para producir desde 30,000 treinta mil hasta 50,000 cincuenta mil plantas de especies multipropósito y forrajeras, de las especies enlistadas en el Anexo 4.2.1 Tabla Número 1 y definidas por el FIPRODEFO en relación con las necesidades de los productores que salgan beneficiados a través del Componente VI de las presentes Reglas de Operación.

**9.1.3. Componente III. Protección forestal con acciones de sanidad (PFS).**

**Objetivo:** Atender el problema de plagas y enfermedades observado en los bosques y selvas del estado de Jalisco, mediante la integración y operación de brigadas de sanidad forestal, cuya labor debe contemplar la implementación de acciones de monitoreo terrestre, detección, diagnóstico, combate y control en las áreas elegibles, identificadas como de mayor incidencia o alto riesgo, determinadas en el Anexo 4.3.1.

**Anexo 3.3 Mapa de áreas elegibles Componente III.**

**Concepto de apoyo:**

**a) Integración y operación de brigadas de sanidad forestal (BSF).**

Apoyo destinado a la integración, equipamiento y operación de brigadas para realizar acciones de aplicación de tratamientos fitosanitarios en áreas identificadas previamente como críticas, por la presencia de plagas y enfermedades como descortezador y/o muérdago verdadero. Así como de apoyo al refrendo de brigadas establecidas por beneficiarios de las reglas de operación 2020, para realizar acciones de sanidad en áreas complementarias a las anteriormente tratadas. Las Brigadas de Sanidad Forestal podrán operar por un periodo de seis a ocho meses, de acuerdo a las actividades planteadas en el proyecto y a las necesidades de atención al agente(s) causal(es). En el caso de áreas bajo manejo forestal con autorización de la Secretaría

de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), este apoyo sólo podrá aplicar para implementarse en áreas de conservación del predio bajo manejo, plenamente identificadas con Programa de Manejo Forestal vigente o bien en sinergia con el concepto de apoyo para la actualización del PMF, definido en las presentes reglas.

**9.1.4. Componente IV. Fortalecimiento de Empresas Forestales Comunitarias y/o Agentes de Desarrollo Territorial (FDT).**

**Objetivo:** Brindar condiciones para fortalecer y/o consolidar organizaciones de productores silvícolas en modalidad Empresa Forestal Comunitaria (EFC), Asociación Regional de Silvicultores (ARS), Comité Regional y/o Asociación Intermunicipal para la Gestión del Medio Ambiente, legalmente constituidas y en operación, dentro del territorio del estado de Jalisco. Con el propósito de llevar a cabo acciones para promover y fomentar el manejo forestal sustentable en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) y el FIPRODEFO; como la planeación estratégica, organización, capacitación, administración y apropiación plena de las operaciones de gestión, manejo forestal y comercialización de productos primarios y/o transformados.

**Anexo 3.1 Mapa de áreas elegibles Componente IV.**

**Conceptos de apoyo:**

**a) Asesor(a) técnico(a) forestal residente (AFR).**

Apoyo destinado a cubrir el costo por la prestación de servicios especializados, incluidos gastos de operación; a cargo de profesionistas con perfil forestal, en ciencias ambientales, biología, ingeniería en recursos naturales, ciencias sociales y otras carreras relacionadas con la producción rural y gestión para el manejo de recursos naturales; con experiencia demostrada en procesos de organización comunitaria y planeación; comprometidos con el desarrollo forestal sustentable y el servicio público, para desarrollar actividades de planeación, promoción, organización social, seguimiento y evaluación de los programas de aprovechamiento forestal maderable y no maderable; que preferentemente habiten en la región donde se ubique la organización sujeta de apoyo. Excluye la contratación de los prestadores de servicios técnicos forestales responsables de la instrumentación del PMF vigente, o cualquiera de las personas que colaboran con éste, sea de manera personal y/o a través del despacho de consultoría al que pertenece.

**b) Equipamiento para el aprovechamiento forestal, con herramientas menores (EFH).**

Apoyos destinados a las Empresas Forestales Comunitarias (EFC) con permiso de aprovechamiento forestal maderable o no maderable vigente, que requieren equipos y herramientas menores como, motosierras, ganchos, equipo de protección para trabajadores de campo y del aserradero, afiladoras y piezas de reemplazo clave para el funcionamiento del aserradero, entre otros; utilizado en el manejo y aprovechamiento de bosques y selvas.



#### **9.1.5. Componente V. Implementación de Sistemas Silvopastoriles (SSP)**

**Objetivo:** Las personas productoras que utilizan bosques y selvas para el pastoreo de ganado, restablecen el componente arbóreo y/o arbustivo en áreas de pastizales, para implementar modelos de Sistemas Silvopastoriles (SSP), integrando para ello, plantas propias de la región o nativas, con alto valor proteínico y producción de biomasa. Esto, con el propósito de incrementar los rendimientos productivos de la actividad ganadera, mediante mejoras en la nutrición y bienestar animal, reducir la presión de degradación de selvas y el cambio de uso de suelo, evitar la erosión y mejorar la fertilidad del suelo, reducir las emisiones de metano y aumentar los reservorios de carbono forestal.

#### **Anexo 3.4 Mapa de áreas elegibles Componente V.**

##### **Conceptos de apoyo:**

##### **a) Bancos de proteínas (BDP)**

Apoyo destinado al establecimiento de árboles y/o arbustos forrajeros con alto contenido de proteína (mayor a 15%), en altas densidades; con el fin de aumentar la producción animal ofreciendo una biomasa forrajera de alta calidad. El banco de proteína se establece mediante la siembra de semillas y/o propagación vegetativa como estacas enraizadas, esquejes, hijuelos, etc; en densidades mayores a 5,000 plantas por hectárea, en terrenos agropecuarios y agostaderos adyacentes (o vecinos) a ecosistemas de selva baja caducifolia o selva mediana subperennifolia.

##### **b) Cercos vivos (CVV)**

Apoyo destinado a establecer líneas de árboles y/o arbustos de uso multipropósito y forrajero, en las delimitaciones de los potreros o al interior del mismo, que pueden plantarse en forma perpendicular a la dirección principal del viento para reducir los efectos de la erosión eólica sobre el suelo, fungiendo como barreras rompevientos. Las plantas deberán colocarse en líneas o hileras, separadas por distancias cortas (2 metros), y pueden ser de una o varias especies cuyas características provean sombra al ganado, producción de forraje, madera, leña, semilla, material vegetativo, refugio de insectos benéficos, frutos, fijadores de nutrientes en el suelo y control de la erosión. Los árboles y/o arbustos a plantar serán de las especies enlistadas en el Anexo 4.2.2. Cuyo suministro estará a cargo de los viveros apoyados por el FIPRODEFO en años anteriores y/o beneficiarios a través de las presentes Reglas de Operación (Anexo 4.1.3, Tabla Número 1) y/o los operados por la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente que corresponda.

##### **c) Árboles dispersos en los potreros (ADP)**

Apoyo destinado a establecer árboles de uso multipropósito y forrajero, distribuidos al azar o por elección del propietario dentro de las áreas de pastoreo, con una densidad mínima de 200 árboles por hectárea. Los árboles y/o arbustos a plantar serán de las especies enlistadas en el Anexo 4.2.2, mismas que cumplen con características como, proveer sombra al ganado y refugio en las lluvias, producción de forraje, madera, leña, semilla, material vegetativo, refugio de insectos benéficos, frutos, fijadores de nutrientes en el suelo y control de la erosión. El suministro de planta se hará a través de los viveros habilitados por el FIPRODEFO en años

anteriores y/o beneficiados en las presentes reglas de operación (Anexo 4.1.3, Tabla Número 1) y/o los operados por la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente que corresponda.

**9.1.6. Componente VI. Mantenimiento de bienes y servicios ambientales en bosques y selvas (MSA).**

**Objetivo.** Contribuir con apoyo económico a las personas propietarias de bosques y selvas, que por diversas circunstancias o con intencionalidad, han conservado y mantienen cierta superficie de su territorio con cobertura forestal superior a 80%. Estos recursos se provisionan para ser utilizados en el desarrollo de actividades productivas y/u obras sociales en beneficio del medio ambiente y en su caso, de la comunidad, con el propósito de mantener la continuidad de los servicios ambientales que ofrecen los ecosistemas y como medida de mitigación ante el cambio climático.

[Anexo 3.1 Mapa de áreas elegibles Componente VI.](#)

**Conceptos de apoyo:**

**a) Compensación por servicios ambientales en bosques y selvas (CSA).**

Son incentivos económicos dirigidos a las personas propietarias y legítimas poseedoras de terrenos forestales y preferentemente forestales, por los beneficios que la sociedad recibe de los ecosistemas conservados, tales como la captación de agua, el mantenimiento de la biodiversidad, la captura y conservación del carbono; los cuales benefician a centros de población y al desarrollo de actividades productivas.

**b) Compensación por servicios ambientales en sistemas agroforestales (CSAF).**

Apoyos destinados al mantenimiento de la cobertura forestal natural presente en superficies adyacentes al predio donde la persona productora implementan sistemas agroforestales y silvopastoriles consolidados, con el propósito de incrementar la disponibilidad de frutos y/o plantas con valor comercial, sean estas consumidas y/o comercializadas en fresco y/o transformadas para aprovechamiento forrajero. El apoyo considera la adquisición de herramientas para la realización de podas y aclareos (en el caso), así como el pago de jornales para realizar las actividades de manejo que induzcan el incremento de la producción y productividad del sistema silvopastoril o agroforestal.

**9.2. Sujetos de apoyo.**

Componente /Concepto de apoyo	Población objetivo.
<b>I. Implementación de buenas prácticas de manejo forestal, protección de cabeceras de cuenca, restauración de áreas degradadas y la conservación de la biodiversidad (BPM).</b>	
a) Conservación de suelos en áreas degradadas (CSD).	Núcleos agrarios (ejidos y comunidades indígenas), conjuntos prediales y pequeños propietarios, que cuenten con algún instrumento de gestión del territorio
b) Manejo de combustibles forestales (MCF).	

c) Re-densificación arbórea con especies nativas en áreas degradadas (REN).	y/o Programa de manejo forestal maderable o no maderable.
<b>II. Producción de planta forestal maderable, multipropósito y forrajero (PPF).</b>	
a). Viveros rústicos para la producción de plantas forestales de ecosistemas templados (VRP).  b). Viveros proveedores de plantas para Sistemas Silvopastoriles (VPP)	Grupos de mujeres beneficiarias en los años 2019, 2020, 2021 y/o viveros que cuentan con infraestructura establecida.
<b>III. Protección forestal con acciones de sanidad (PFS).</b>	
a). Integración y operación de brigadas de sanidad forestal (BSF).	Núcleos agrarios (ejidos, comunidades indígenas), conjuntos prediales y pequeños propietarios, con superficie de su territorio bajo manejo forestal autorizado vigente, o terrenos ubicados en las áreas elegibles definidas en el Anexo 4.4 de las presentes Reglas de Operación.  Para beneficiados en 2020 solo se podrá solicitar refrendo.
<b>IV. Fortalecimiento de Empresas Forestales Comunitarias y/o Agentes de Desarrollo Territorial (FDT).</b>	
a). Asesor(a) técnico(a) forestal residente (AFR).  b). Equipamiento para el aprovechamiento forestal, con herramientas menores (EFH).	Empresas Forestales Comunitarias, Asociaciones Regionales de Silvicultores (ARS), Comités Regionales y Asociaciones Intermunicipales para la gestión del medio ambiente; ubicadas en las regiones Costa – Sierra Occidental, Norte, Sur y Sureste de Jalisco.
<b>V. Implementación de Sistemas Silvopastoriles (SSP).</b>	
a) Bancos de proteínas (BDP)  b) Cercos vivos (CVV)  c) Árboles dispersos en los potreros (ADP)	Pequeños propietarios, ejidatarios y/o comuneros con pleno derecho de uso de la tierra, cuyos terrenos están en las áreas elegibles definidas en el Anexo 4.6 de las presentes reglas de operación.
<b>VI. Mantenimiento de bienes y servicios ambientales en bosques y selvas (MSA).</b>	
a). Compensación por servicios ambientales en bosques y selvas (CSA).	Núcleos agrarios (ejidos y comunidades indígenas), conjuntos prediales y pequeños propietarios, que mantienen superficies de ecosistemas con cobertura superior a 80%, ubicados en territorios identificados como cabeceras de cuenca.

b). Compensación por servicios ambientales en sistemas agroforestales (CSAF).	Pequeños propietarios, ejidatarios y/o comuneros con pleno derecho de uso de la tierra, que mantienen superficies de cobertura forestal natural superior a 80% de selva baja, selva mediana o bosque, y que implementan Sistemas Agroforestales y/o Silvopastoriles.
---	--

**9.3. Montos y rangos de los apoyos a entregar.**

Los montos y cantidad máxima de apoyos que podrá recibir una persona beneficiaria (física o moral) en un mismo ejercicio fiscal, estarán en función del concepto de apoyo de acuerdo con las siguientes tablas:

**Componente I. Implementación de buenas prácticas de manejo forestal, protección de cabeceras de cuenca, restauración de áreas degradadas y la conservación de la biodiversidad (BPM).**

Concepto de apoyo	Unidad de medida	Monto por solicitud (MXN)	Máximo de apoyo
Conservación de suelos en áreas degradadas (CSD).	Metros cuadrados (m <sup>2</sup> ) y Metros cúbicos (m <sup>3</sup> ) ver manual 9.1.2 inciso c)	Presas de piedra acomodada: \$1000.00 / m <sup>3</sup> ; máximo 30 m <sup>3</sup> para personas físicas y 60 m <sup>3</sup> para núcleos agrarios  Presas de geocostales; \$1200.00 / m <sup>3</sup> ; máximo 30 m <sup>3</sup> para personas físicas y 60 m <sup>3</sup> para núcleos agrarios  Presas de morillos: \$600.00 / m <sup>3</sup> ; máximo 30 m <sup>3</sup> para personas físicas y 60 m <sup>3</sup> para núcleos agrarios  Presas de ramas: \$300.00 / m <sup>2</sup> ; máximo 100 m <sup>2</sup> para personas físicas y 300 m <sup>2</sup> para núcleos agrarios  Presas de llanta acomodada: \$800.00 / m <sup>3</sup> ; máximo 30 m <sup>3</sup> para personas físicas y 60 m <sup>3</sup> para núcleos agrarios	1 uno, anual.
Manejo de combustibles forestales (MCF).	Hectárea, m, m <sup>3</sup> , km	Acordonamiento de material combustible ligero a grueso (de 5-15 cm de diámetro), \$7.50 / m; máximo 3,000 m para persona física y 10,000 m para núcleos agrarios	1 uno, anual.

Concepto de apoyo	Unidad de medida	Monto por solicitud (MXN)	Máximo de apoyo
		Apilamiento de material combustible seco (troncos) con más de 15 cm de diámetro: \$3,000.00 / ha	
		Construcción / Rehabilitación de brechas corta fuego: \$2,500.00 / km; máximo 5 km para personas físicas y 20 km para núcleos agrarios	
Re-densificación arbórea con especies nativas en áreas degradadas (REN).	Hectárea	\$20.00 por árbol, desde 625 hasta 840 árboles por ha; máximo 5 ha.	1 uno, anual.

**Componente II. Producción de planta forestal maderable, multipropósito y forrajero (PPF).**

Concepto de apoyo	Unidad de medida	Monto por solicitud (MXN)	Máximo de apoyo*
Viveros rústicos para producción de plantas forestales de ecosistemas templados (VRP).	Planta	\$8.00 pesos por planta hasta 30,000 plantas.	1 uno, único.
Viveros proveedores de plantas para Sistemas Silvopastoriles (VPP)	planta	\$7.50 pesos por planta hasta 50,000 plantas.	1 uno, único

**Componente III. Protección forestal con acciones de sanidad (PFS).**

Concepto de apoyo	Unidad de medida	Monto por solicitud (MXN)	Máximo de apoyo*
Integración y operación de brigadas de sanidad forestal (BSF).	Brigada (5 elementos)	Brigadas nuevas \$410,000.00 por 6 meses hasta \$510,000.00 por 8 meses.  Brigadas de refrendo \$241,000.00 por 4 meses; \$341,000.00 por 6 meses, hasta \$441,000.00 por 8 meses.	1 uno, anual.

**Componente IV. Fortalecimiento de Empresas Forestales Comunitarias y/o Agentes de Desarrollo Territorial (FDT).**

Concepto de apoyo	Unidad de medida	Monto por solicitud (MXN)	Máximo de apoyos *
Asesor(a) técnico(a) forestal residente (AFR).	Persona	Hasta \$150,000.00.	1 uno, anual.
Equipamiento para el aprovechamiento forestal, con herramientas menores (EFH).	Equipo	Hasta \$80,000.00.	1 uno, anual.

**Componente V. Implementación de Sistemas Silvopastoriles (SSP).**

Concepto de apoyo	Unidad de medida	Monto por solicitud (MXN)	Máximo de apoyos *
Banco de proteínas (BDP)	Hectárea	\$13,000.00 / ha, con densidad mínima de 5,000 plantas y hasta 10,000 plantas / ha, desde 1 hasta 5 ha	1 uno, único.
Cercos vivos (CVV)	Árboles / metro	\$10,000.00 / 500 m y \$18,000.00 para un máximo de 1,000 m	1 uno, único
Árboles dispersos en los potreros (ADP)	Hectárea	\$4,000.00 / ha, con densidad de 200 árboles / ha, desde 1 hasta 5 ha	1 uno, único

**Componente VI. Mantenimiento de bienes y servicios ambientales en bosques y selvas (MSA).**

Concepto de apoyo	Unidad de medida	Monto por solicitud (MXN)	Máximo de apoyos *
Compensación por servicios ambientales en bosques y selvas (CSA).	Hectárea	\$500.00 por ha, desde 250 hasta 500 ha.	1 uno, único
Compensación por servicios ambientales en sistemas agroforestales (CSAF).	Hectárea	\$500.00 por ha, desde 5 hasta 50 ha.	1 uno, único

**9.4. Asistencia técnica.**

La prestación de servicios técnicos para la gestión, seguimiento y asesoría técnica para la implementación de los proyectos, así como en la integración de los informes correspondientes de acuerdo con cada concepto de apoyo. Es un elemento clave para la eficaz y eficiente implementación de las acciones previstas, así como en el alcance de los resultados esperados en los proyectos a financiar. Sin embargo, bajo ciertas circunstancias, como atender a más clientes de la capacidad de movilidad o instalada, puede demeritar la calidad de la prestación de los servicios. Situación, entre otras, que se han observado en la implementación de las reglas de operación de años anteriores.

En este contexto, a través de las presentes Reglas de Operación, se atenderá la problemática observada, mediante la regulación de la cantidad de proyectos que podrán ser atendidos por los profesionales en el ramo forestal, así como en la proporción de pago a realizar por la prestación de los servicios profesionales, en razón del tipo de concepto de apoyo a financiar.

En el siguiente cuadro, se describen los montos máximos que las personas beneficiarias, si así lo deciden, deberán pagar por un servicio de asistencia técnica, así como la cantidad de proyectos que serán aceptados por el FIPRODEFO, para cada persona que se hará corresponsable de lograr el éxito del proyecto financiado.

Concepto de apoyo	Monto máximo a cobrar en moneda nacional.	Número máximo de proyectos que serán aceptados por asesor.		Certificación que debe demostrar el técnico asesor.
		Persona física	Persona moral	
Conservación de suelos en áreas degradadas (CSD).	\$3,000.00 / 5 ha \$10,000.00 / 50 ha	2	5	Reforestación y Suelos o Registro Forestal Nacional
Manejo de combustibles forestales (MCF).	\$3,000.00 / 5 ha \$10,000.00 / 50 ha	2	5	Reforestación y Suelos o Registro Forestal Nacional
Re-densificación arbórea con especies nativas en áreas degradadas (REN).	\$3,500.00	3	6	Reforestación y Suelos o Registro Forestal Nacional
Viveros rústicos para producción de planta forestal de ecosistemas templados (VRP)	\$10,000.00	2	5	Reforestación y Suelos o Registro Forestal Nacional
Viveros proveedores de plantas para Sistemas Silvopastoriles (VPP)	\$10,000.00	2	5	Reforestación y Suelos o Registro Forestal Nacional
Integración y operación de brigadas de sanidad forestal (BSF).	No aplica	1	2	Registro Forestal Nacional

Concepto de apoyo	Monto máximo a cobrar en moneda nacional.	Número máximo de proyectos que serán aceptados por asesor.		Certificación que debe demostrar el técnico asesor.
		Persona física	Persona moral	
Asesor(a) técnico(a) forestal residente (AFR).	No aplica	No aplica	No aplica	Fortalecimiento del Capital Humano
Equipamiento para el aprovechamiento forestal, con herramientas menores (EFH).	No aplica	No aplica	No aplica	Fortalecimiento del Capital Humano
Banco de proteínas (BDP)	\$3,500.00	3	6	Reforestación y Suelos o Registro Forestal Nacional
Cercos vivos (CVV)	\$3,500.00	3	6	Reforestación y Suelos o Registro Forestal Nacional
Árboles dispersos en potreros (ADP)	\$3,500.00	3	6	Reforestación y Suelos o Registro Forestal Nacional
Compensación por servicios ambientales en bosques y selvas (CSA).	\$12,500.00	2	4	Reforestación y Suelos o Registro Forestal Nacional
Compensación por servicios ambientales en sistemas agroforestales (CSAF).	\$2,500.00	2	5	Reforestación y Suelos o Registro Forestal Nacional

**Compromisos y obligaciones de las personas que asesoran personas beneficiarias:**

Una vez que resulte aprobada una solicitud, la persona beneficiaria está en completa libertad de contratar con quién ésta desee la asesoría para llevar a cabo su proyecto. Ninguna persona beneficiaria está obligada a pagar por asesoría, si se considera capaz de llevar a buen término las actividades que implica el concepto de apoyo para el cual resultó beneficiada, por sí misma. La persona física o moral que funge como asesor(a) técnico(a) deberá:

- a). Firmar un contrato de prestación de servicios técnicos.
- b). Entregar factura y/o recibo de honorarios por la asesoría brindada en la entrega del informe final.

Los compromisos que asumen con un cliente, quienes brinden el acompañamiento técnico, deberá incluir al menos los siguientes aspectos:

- a) Gestoría (Llenado y entrega de solicitudes y toda la información que sea requerida).
- b) Capacitaciones en campo.



- c) Revisiones en campo.
- d) Elaboración y entrega de informes finales.

#### **9.5. Temporalidad.**

Las personas que resulten beneficiarias con asignación de apoyos, recibirán los recursos económicos por única ocasión durante 2022, mediante transferencia electrónica. El tiempo considerado para la implementación de los proyectos financiados, es de hasta 10 meses contados a partir de la publicación de la lista de beneficiarios, según corresponda al tipo de concepto de apoyo otorgado. Los pagos y porcentajes de administración de recursos en todos los componentes y conceptos de apoyo serán:

- 50% a la firma del convenio de concertación, primera ministración (ver Anexo 9),
- 30% contra la presentación de informe de avances que avale el 50% de cumplimiento, mismo que tendrá como fecha límite el día 31 treinta y uno del mes de Julio del 2022, segunda ministración (ver Anexo 9);  
Y
- 20% contra la presentación del informe final del proyecto, que avale el 100%, previa a la verificación en campo, a realizarse por el personal del FIPRODEFO y/o del personal de las instituciones con quienes se coordine este proceso (ver Anexo 7).

La fecha límite para la presentación de resultados, será el día **30 treinta de noviembre de 2022, para obtener el derecho de revisión y verificación de los trabajos realizados** y acceder a la fecha límite para recibir la transferencia de recursos complementarios contra cierre y finiquito de proyectos, que será el día **15 quince de diciembre de 2022.**

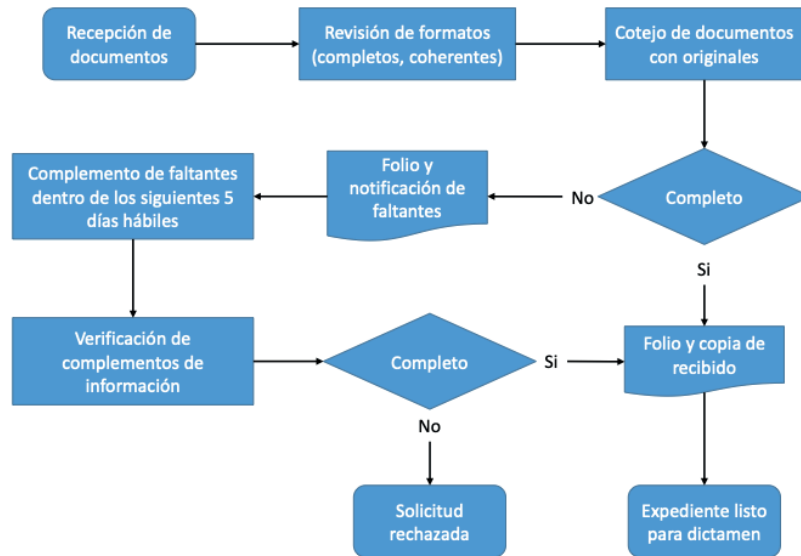
#### **10. Selección de los beneficiarios.**

La selección de los beneficiarios para los apoyos antes descritos, inicia a partir de la recepción de solicitudes, en las ventanillas que el FIPRODEFO y la SEMADET, habiliten en sus oficinas, así como en los municipios de las regiones prioritarias consideradas en las presentes Reglas de Operación. La información respecto a la ubicación geográfica y domicilio, que se habilitará como ventanilla receptora, será establecida en la convocatoria que para el efecto se emita. El periodo de apertura y cierre de ventanillas será a partir del día hábil siguiente a la publicación de las presentes Reglas de Operación y durante un periodo de 20 veinte días hábiles posteriores a esta fecha.

Los solicitantes deberán presentar los documentos debidamente requisitados, integrados y completos. Cuando esto no ocurra, el receptor de la ventanilla notificará al solicitante, respecto al o los documentos que no se recibieron. A partir de la notificación, el solicitante tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanar los documentos faltantes en la misma ventanilla receptora. Una vez finalizado el plazo, de no haberse subsanado la información faltante, la solicitud será desechada.

El plazo de tiempo para subsanar la información faltante, no será aplicable para las solicitudes presentadas en los últimos cinco días hábiles del periodo establecido.

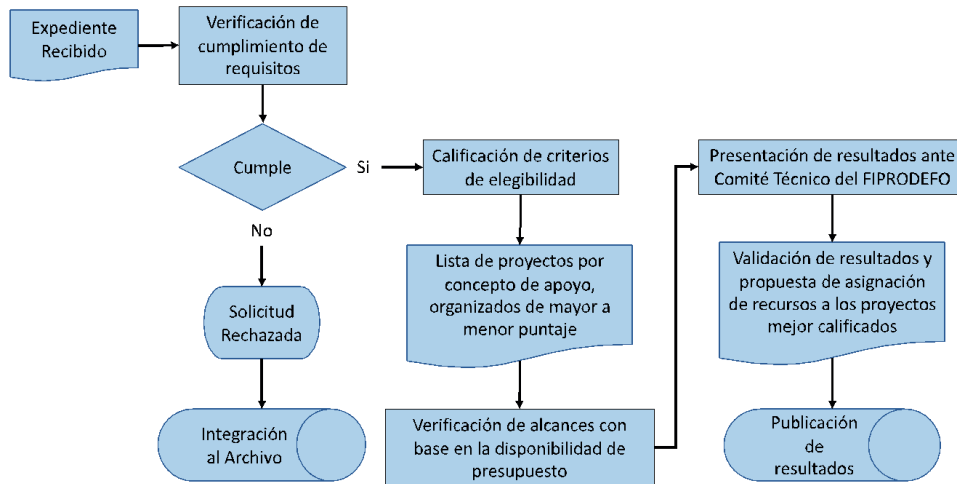
Proceso para recepción de documentos.



Cuando el solicitante haya presentado su documentación completa, se le asignará un número de folio, con el cual podrá dar seguimiento posterior al proceso de evaluación de su propuesta. Se atenderán las solicitudes de apoyo que reúnan satisfactoriamente los requisitos generales y específicos del concepto de apoyo solicitado y de conformidad con el techo presupuestal autorizado, que se presenten en los términos y condiciones establecidos en las presentes Reglas de Operación y la Convocatoria que al efecto se emita.

Por su parte, el FIPRODEFO y la SEMADET, una vez integradas las solicitudes y agotado el tiempo para recepción de propuestas, realizarán una evaluación legal y técnica de los proyectos presentados, para elaborar un dictamen de viabilidad basado en la calificación de los criterios específicos de elegibilidad que para el efecto, se describen en el apartado 10.3 de las presentes Reglas de Operación y posteriormente será validado por el Comité Técnico del FIPRODEFO. Los criterios de resolución para el dictamen de las solicitudes incluyen, pertenencia a la población y áreas elegibles, el apego del proyecto al o los conceptos de apoyo establecidos en las presentes Reglas de Operación, así como a los montos establecidos y la disponibilidad presupuestal.

Proceso de dictaminación de solicitudes recibidas



### 10.1. Requisitos Generales.

Las personas físicas y morales, incluidos los grupos de personas organizadas sin constitución legal, interesadas en obtener los apoyos de las presentes Reglas de Operación, deberán presentar sin excepción, los siguientes documentos:

1. Solicitud única de apoyos debidamente completada y con firma autógrafa del solicitante en tinta azul (Anexo 1).
2. Formato técnico complementario del concepto de apoyo (Anexo 2), debidamente llenado y con firma autógrafa del solicitante en tinta azul, según el concepto de apoyo que solicite.
3. Original y copia de identificación oficial vigente (credencial para votar y/o pasaporte) de la persona solicitante (física) o en su caso, de la ó las personas que tienen la representación legal o formal (caso de núcleos agrarios).
4. Copia de comprobante de domicilio de la persona que solicita el apoyo: recibo de agua, luz o teléfono residencial, con fecha no mayor a tres meses. En el caso de personas morales, la dirección de éste comprobante debe coincidir con el domicilio fiscal de la organización.
5. Original y copia del documento que acredite la legal posesión del predio donde se pretende realizar el proyecto (escritura, carpeta básica, carpeta agraria, certificado de derecho parcelario, contrato de arrendamiento y/o usufructo, según sea el caso).
6. Anteproyecto debidamente integrado, de acuerdo con los Términos de Referencia.
7. Coordenadas geográficas que correspondan con el polígono del predio o áreas donde se aplicará el o los apoyos solicitados (Anexo 1, Solicitud única; Sección 3).
  - 7.1. Formato requerido para la presentación de Información geográfica

El polígono del predio donde se llevará a cabo el o los proyectos, cuando así aplique por el tipo de concepto de apoyo, se debe integrar por lo menos con cuatro coordenadas geográficas de referencia por lo que, todas las personas físicas o morales solicitantes, deberán presentar las coordenadas en formato **Geográficas decimales** (Ver ejemplo) con datum de referencia WGS84 (EPSG:4326) y ordenadas en sentido de las manecillas del reloj. **No se aceptará el polígono general del núcleo agrario, en su caso.**

**Ejemplo\***

Vértice o punto	Longitud (X)	Latitud (Y)
1	-103.452687	19.263518
2	-104.254713	20.378642
3	-103.147596	21.363654
4	-103.15918	21.26954

- Para los **Componentes I** (CSD, MCF, REN), **III** (PFS), **V** (BDP, CVV, ADP) y **VI** (CSA, CSAF), es requisito obligatorio que se proporcionen las coordenadas reales de los vértices del predio o los predios, donde se realizarán los trabajos correspondientes al concepto de apoyo solicitado. En caso que sean 2 polígonos con un número de vértices mayor a 10 puntos, será necesario presentar en formato digital el listado de coordenadas (Excel) o el polígono del predio (.shp, .gpx, .kml o kmz). por cada polígono.
- Para el **Componente II** (VRP, VPP) será válido proporcionar una sola coordenada, que corresponda exactamente con la ubicación del vivero o sitio propuesto para instalación del mismo.

**\*Para que usted mismo aprenda a generar el o los polígonos del predio donde se realizará el proyecto, consulte el Anexo 5 de las presentes Reglas de Operación.**

Además, para cada tipo de personalidad jurídica, **se deberán presentar copia y original para su debido cotejo**, de los siguientes documentos:

Para:

**a). Personas Físicas.**

1. Copia del Registro Federal de Contribuyente (RFC) de la persona solicitante. Si tiene duda de estar registrado como contribuyente, puede consultar en el siguiente vínculo: <https://www.sat.gob.mx/aplicacion/operacion/29073/verifica-si-estas-registrado-en-el-rfc>
2. Copia de estado de cuenta bancaria a nombre de la persona solicitante, no mayor a tres meses de antigüedad, que incluya la Cuenta Bancaria Estandarizada (CLABE).

**b). Personas Morales legalmente constituidas.**

- a) Copia del Registro Federal de Contribuyente de la organización o representante legal.
- b) Copia de estado de cuenta bancaria vigente, a nombre de la organización o representante legal, no mayor a tres meses, que incluya la Cuenta Bancaria Estandarizada (CLABE).
- c) Documento con validez legal, con el cual se constituyó la organización (acta constitutiva notariada, publicación oficial).
- d) En el caso de las Cooperativas, deberán presentar de manera obligatoria la Boleta de Inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- e) Documento donde consta la designación de la persona que actúa como representante legal, debidamente registrada ante fedatario público.
- f) Acta de asamblea en la que consta el acuerdo para presentar la solicitud para alguno(s) de los conceptos de apoyo descritos en las presentes Reglas de Operación.

**c). Núcleos agrarios (Ejidos y Comunidades Indígenas)**

1. Copia del Registro Federal de Contribuyente del núcleo agrario o las personas representantes del comisariado. Si tiene duda de estar registrado como contribuyente, puede consultar en el siguiente vínculo: <https://www.sat.gob.mx/aplicacion/operacion/29073/verifica-si-estas-registrado-en-el-rcf>
2. Copia de estado de cuenta bancaria vigente a nombre del núcleo agrario, o las personas representantes del comisariado, en cuyo caso, debe ser mancomunada, no mayor a tres meses, que incluya la Cuenta Bancaria Estandarizada (CLABE).
3. Acta de asamblea donde conste la elección de los órganos de representación, debidamente inscrita en el Registro Agrario Nacional o con documento que acuse el inicio de trámite;
4. Credencial vigente de las autoridades agrarias, expedida por el Registro Agrario Nacional (no aplica en caso de presentar el documento de acuse por inicio de trámite);
5. Acta de asamblea donde conste el acuerdo de mayoría para solicitar el apoyo, así como la designación de las personas que, de manera mancomunada, se autorizan para recibir los recursos. Esto de conformidad con lo establecido por la Ley Agraria.

**d). Grupo de personas organizadas.**

- a) Copia del- Registro Federal de Contribuyentes de la persona que represente al grupo: <https://www.sat.gob.mx/aplicacion/operacion/29073/verifica-si-estas-registrado-en-el-rcf>
- b) Copia de estado de cuenta bancaria vigente a nombre de la persona que represente al grupo, no mayor a tres meses, que incluya la Cuenta Bancaria Estandarizada (CLABE).
- c) Acta de Asamblea con fecha posterior a la publicación de las presentes Reglas de Operación, en la cual **todas las personas** que integran el grupo, describen:
  - ¿Por qué quieren acceder al apoyo?
  - El o los conceptos de apoyo en los que tienen interés;
  - A quién nombran como su representante;
  - La dirección física y datos (número de teléfono y correo electrónico) para recibir y oír notificaciones.

- La relación de las personas que forman el grupo, especificando género, edad y las actividades que va a realizar cada una en el proyecto.
  - Firma autógrafa o huella dactilar de las personas que integran el grupo.
  - Copia de la identificación oficial vigente de las personas integrantes del grupo.
- d) Integrarse con al menos 50% de mujeres.
- e) Contrato entre la persona propietaria del predio, con las personas integrantes del grupo, en el que se especifica el usufructo del predio en favor de todas las personas integrantes del grupo, registrado ante el Secretario General y/o Síndico del Ayuntamiento donde se ubica el predio.

**NOTA: No serán apoyadas solicitudes de núcleos agrarios y predios particulares, que hayan sido apoyadas en el periodo correspondiente a los últimos 3 años, en el mismo concepto de apoyo, excepto para el componente II y el III, cuando se trate de áreas diferentes a las intervenidas para sanidad en años anteriores.**

#### **10.2. Requisitos específicos.**

Además de los requisitos enlistados en el apartado anterior, las personas solicitantes deberán presentar en copia simple, los siguientes documentos para el componente que se especifica:

##### **I. Implementación de buenas prácticas de manejo forestal, protección de cabeceras de cuenca, restauración de áreas degradadas y la conservación de la biodiversidad (BPM).**

- Programa de Manejo Forestal (maderable o no maderable) vigente, P-predial, Ordenamiento Territorial Comunitario, Unidad de Manejo de Vida Silvestre, Certificado de Área Destinada Voluntariamente a la Conservación, o bien documento que pruebe que el predio se ubica dentro de una de las áreas naturales protegidas reconocidas por el estado y/o municipios.

##### **IV. Fortalecimiento de Empresas Forestales Comunitarias y/o Agentes de Desarrollo Territorial (FDT).**

- Historia de vida profesional (currículum vitae) de la persona propuesta para asumir la responsabilidad de Asesor(a) técnico(a) residente.
- Copia de autorización del Programa de Manejo Forestal vigente para el concepto EFH.

##### **10.2.1. Motivos por los cuales se negará el acceso a cualquiera de los conceptos de apoyo.**

- Solicitudes incompletas o que no provengan de la población objetivo y/o áreas elegibles;
- Beneficiarios con registro de incumplimiento en cualquiera de los conceptos de apoyo promovidos y financiados en años anteriores (2019 al 2021), sean estos del FIPRODEFO o del Gobierno Federal (CONAFOR).
- Contar con el apoyo de otras instancias de gobierno, estatal o federal para conceptos equivalentes o similares.
- Solicitudes con representaciones no autorizadas o validadas, por la persona potencialmente beneficiaria.

**10.3. Criterios generales de prelación.**

Los proyectos presentados para su financiamiento, serán evaluados con los siguientes criterios de prelación general, además de los que se describen en forma específica para cada concepto de apoyo, cuando así sea requerido.

<b>Criterios sociales.</b>	<b>Puntos</b>
Núcleos agrarios que no han recibido apoyo del FIPRODEFO en los últimos tres años.	5
Grupo organizado de personas dueñas y/o poseedoras de terrenos forestales que integran una superficie continua de bosques y/o selvas, interesadas en colaborar en conjunto para la realización de buenas prácticas de manejo y protección.	5
Personas físicas que no han recibido apoyo del FIPRODEFO en los últimos tres años.	2
La persona solicitante se autodetermina como población indígena.	10
La persona solicitante se localiza en una zona clasificada por el Consejo Nacional de Población, como Alta y Muy Alta Marginación.	5
La persona solicitante es mujer, o bien, la persona moral o grupo organizado que solicita el apoyo, integra en sus órganos de representación al menos a una mujer.	10
La persona solicitante es joven (rango de edad entre 18 y 25 años), o bien, la persona moral solicitante integra al menos a una persona joven en su órgano de representación.	10
<b>Criterios técnicos.</b>	<b>Puntos</b>
La persona solicitante demuestra que cuenta con algún instrumento de gestión territorial y/o de manejo de recursos naturales reconocido por la autoridad en la materia.	10

La persona solicitante demuestra haber recibido capacitación, o bien que pertenece a un grupo organizado, desde el cual se fomenta el conocimiento y/o implementación de prácticas de manejo sustentable de recursos forestales y/o agroforestales.	10
La persona solicitante muestra estar al corriente de sus obligaciones fiscales y/o compromisos establecidos con el propio FIPRODEFO y otras instituciones de gobierno.	5
<b>Criterios ambientales.</b>	<b>Puntos</b>
La persona solicitante demuestra que realizará el proyecto dentro del territorio declarado o reconocido como Área Natural Protegida (ANP) o Área Destinada Voluntariamente a la Conservación (ADVC), por el gobierno del estado o ayuntamiento municipal.	10
La persona solicitante demuestra que se ubica dentro del territorio clasificado en el Atlas de Vulnerabilidad al Cambio Climático en Jalisco, como de Alta o Muy Alta vulnerabilidad.	5
La persona solicitante demuestra que realizará el proyecto dentro de un rango no mayor a un kilómetro del polígono decretado como ANP o ADVC, por cualquiera de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal, municipal).	3

**10.3.1. Criterios de prelación específicos.**

Criterio	Puntos
<b>Componente I. Implementación de buenas prácticas de manejo forestal, protección de cabeceras de cuenca, restauración de áreas degradadas y la conservación de la biodiversidad (BPM).</b>	
La persona solicitante, identifica en su anteproyecto, cómo se vincula el concepto de apoyo solicitado, con una o varias de las acciones previstas en el instrumento de gestión que desea implementar.	10
La persona solicitante, siendo pequeño propietario, demuestra dar empleo a personas originarias de las comunidades aledañas, mediante la presentación de una carta firmada bajo protesta de decir verdad y/o recibos de pago no mayores a un mes de antigüedad con copia de identificación oficial de los empleados.	5



Para el concepto de apoyo CSD, la persona solicitante demuestra contar con un Programa de Manejo Forestal vigente.	5
Para el concepto de apoyo CSD, la persona solicitante demuestra contar con un sistema silvopastoril establecido.	3
Para el concepto de apoyo MCF, la persona solicitante se ubica en áreas donde han ocurrido incendios recientes (menos de 3 años), existe un alto riesgo de incendios de gran magnitud, o demuestra que hubo aprovechamiento forestal sin consentimiento (mediante fotografías o acta de denuncia ante la autoridad competente).	5
<b>Componente II. Producción de planta forestal maderable, multipropósito y forrajero (PPF).</b>	
Para el concepto de apoyo VRP, la persona solicitante para establecer un vivero rústico nuevo, se ubica en alguno de los siguientes municipios: Gómez Farías, Tapalpa, Atemajac de Brizuela, Zapotiltic o Zapotlán El Grande.	10
La persona solicitante, es reconocida por el FIPRODEFO por su cumplimiento en tiempo y forma, su compromiso y calidad de planta lograda en ciclos anteriores.	5
<b>Componente III. Protección forestal con acciones de sanidad (PFS).</b>	
La persona solicitante, se ubica dentro de las áreas identificadas con mayor grado de afectación por descortezador, muérdago y/o defoliador.	5
La persona solicitante, es reconocida por el FIPRODEFO por su cumplimiento en tiempo y forma, así como por la calidad de trabajo y logros obtenidos en proyectos previos.	5
<b>Componente IV. Fortalecimiento de Empresas Forestales Comunitarias y/o Agentes de Desarrollo Territorial (FDT).</b>	
La persona solicitante demuestra estar en operación activa, mediante la presentación de al menos dos actas de asamblea recientes, no mayores a un año de antigüedad.	5
Para el concepto de apoyo AFR, la persona solicitante presenta un CV con perfil forestal, ingeniería en recursos naturales y/o ciencias sociales, con experiencia demostrada al menos cinco años, en procesos de organización comunitaria y planeación dentro del sector forestal.	5
Para el concepto de apoyo AFR, la persona solicitante demuestra que la persona propuesta para asumir esta responsabilidad, cuenta con vehículo propio para trasladarse dentro de la región que atenderá.	3
Para el concepto de apoyo EFH, la persona solicitante demuestra que realiza las operaciones de manejo forestal por cuenta propia.	5
<b>Componente V. Implementación de Sistemas Silvopastoriles (SSP).</b>	
La persona solicitante, muestra el certificado libre de brucelosis y tuberculosis para el hato ganadero	10

que maneja.	
La persona solicitante se ubica en el área de implementación del proyecto Ventana B, de la SEMADET.	5
La persona solicitante presenta copia del certificado otorgado por una Escuela de Campo habilitada para capacitar sobre los sistemas silvopastoriles.	5
<b>Componente VI. Mantenimiento de bienes y servicios ambientales en bosques y selvas (MSA).</b>	
Para el concepto de apoyo CSA, la persona solicitante, siendo pequeño propietario, demuestra dar empleo a personas originarias de las comunidades aledañas, mediante la presentación de una carta firmada bajo protesta de decir verdad y/o recibos de pago no mayores a un mes de antigüedad con copia de identificación oficial de los empleados.	5
Para el concepto de apoyo CSAF, la persona solicitante se ubica en el área de implementación del proyecto Ventana B, de la SEMADET.	5
Para el concepto de apoyo CSAF, la persona solicitante demuestra (mediante fotografías o documento expedido por una organización local) que tiene un sistema silvopastoril bajo manejo.	10

**10.3.2. Otras consideraciones a tomar en cuenta, por las personas solicitantes.**

- La solicitud de apoyos y la realización del trámite correspondiente, no tiene ningún costo.
- Los apoyos son dirigidos a propietarios y usufructuarios de terrenos forestales y preferentemente forestales, se espera que sean éstos quienes realicen el trámite y por lo tanto, no se recibirán solicitudes a nombre de terceros.
- Para los conceptos de apoyo **REN** del **componente I** (TDR Anexo 4.1.3); **VRP** y **VPP** del **componente II** (TDR Anexo 4.2.1 y 4.2.2) y **BDP, CVV y ADP** del **componente V** (TDR Anexo 4.5.1, 4.5.2 y 4.5.3); las especies a plantar y/o producir se especifican en las presentes Reglas de Operación.

**10.4. Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias.**

Son **DERECHOS** de las personas beneficiarias:

1. Recibir los apoyos, mediante transferencia electrónica bancaria en la cuenta que para ello se especifique;
2. Recibir la asesoría técnica y la información necesaria respecto a la aplicación de estas Reglas de Operación;
3. Recibir con oportunidad los recursos que les haya asignado la Secretaría;
4. Recibir capacitación técnica básica por personal del FIPRODEFO y/o SEMADET, para la realización de sus proyectos.
5. Los demás que se señalen en estas Reglas de Operación y sus anexos.

Son **OBLIGACIONES** de las personas beneficiarias las siguientes:

1. Cumplir con lo establecido en estas Reglas, los términos, condiciones y plazos que dieron origen a su elección como persona beneficiaria y las demás normas, disposiciones legales e instrumentos jurídicos que sean aplicables a las actividades que se deberán realizar de conformidad a estas Reglas;
2. Aceptar la realización de auditorías y supervisiones ordenadas por las autoridades competentes y de evaluaciones externas, durante la ejecución del proyecto y hasta por un periodo de 5 años después de haber concluido con el proyecto, con el fin de supervisar la correcta aplicación de los apoyos otorgados; el cumplimiento de las cláusulas establecidas en el convenio de concertación y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables;
3. Destinar los apoyos obtenidos exclusivamente al cumplimiento de las acciones y fines para los que fueron otorgados;
4. Reintegrar al Fideicomiso los recursos que no fueron aplicados al cumplimiento de las acciones y fines para los que fueron otorgados;
5. Cumplir con las cláusulas establecidas en el convenio de concertación;
6. Las demás que se establezcan en las presentes Reglas, sus anexos y la convocatoria.

#### **10.5. Causales de incumplimiento y baja del programa.**

Las causas por las que se considera incumplida a una persona beneficiaria se circunscriben a los siguientes casos:

1. Incumplimiento o la pérdida de vigencia de los requisitos necesarios para el otorgamiento de los apoyos del programa;
2. Las obligaciones que no se cumplan o se dejen de cumplir dentro de los plazos establecidos en estas Reglas de Operación;
3. Que no se destine la totalidad de los recursos recibidos, para las actividades y fines a los que fueron otorgados;
4. Se proporcione información o documentación falsa, apócrifa, o bien, se oculten datos esenciales para la determinación del otorgamiento del apoyo;
5. No se permitan las supervisiones de las obras o proyectos, no se permita el acceso al lugar donde se hará la supervisión, o bien, no se brinden facilidades e informes a quienes supervisan el cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias;
6. Se contravenga cualquier otra disposición señalada en estas Reglas de Operación y demás normatividades aplicables al concepto de apoyo asignado;
7. Incumplimiento a cualquiera de las cláusulas previstas en el convenio de concertación.

Cuando el Comité Técnico del Fideicomiso detecte por sí o a través de la Secretaría o el Fideicomiso, que alguna persona beneficiaria se encuentra dentro de los supuestos descritos en el numeral **10.5** de estas Reglas, solicitará al Gerente del Fideicomiso la suspensión del pago del apoyo y el inicio de las acciones legales a que hubiera lugar en contra de la persona beneficiaria que haya incumplido.

En el caso, se emitirá una resolución por incumplimiento de conformidad con el numeral **10.5** de estas Reglas de Operación, así como en concordancia con el código civil del estado de Jalisco. La persona beneficiaria incumplida, podrá optar entre el cumplimiento forzoso o la resolución de la obligación de la devolución del recurso público con el resarcimiento de daños y perjuicios o en su caso la pena convencional.

Esta facultad opera de pleno derecho y se tendrá por resuelta la obligación, siempre y cuando:

- I. Sea consignado ante la autoridad judicial lo recibido como contraprestación hecha la deducción de los daños y perjuicios o en su caso la pena convencional.
- II. Se haga saber tal determinación judicialmente a la otra parte; y
- III. Que transcurran treinta días naturales contados a partir del siguiente al que se hizo saber la determinación a que alude la fracción anterior, sin que el notificado demande ante el mismo juzgado que le notificó y acredite haber cumplido las obligaciones que le competen.

Cuando la autoridad judicial declare improcedente la oposición, la resolución surtirá efectos a partir de la fecha de la notificación.

#### **10.6. Exclusión de solicitantes por incumplimiento durante los últimos 3 años.**

Con el propósito de fomentar el buen y mejor uso de los recursos públicos, y estimular a los beneficiarios que han cumplido en tiempo y forma, no será permitida la participación de los núcleos agrarios (Ejidos y Comunidades Indígenas), grupos de personas o propietarios particulares, que hayan incumplido con sus obligaciones como beneficiarios de cualquier programa del gobierno del estado (SADER, SEMADET, JUNTAS INTERMUNICIPALES DE MEDIO AMBIENTE, entre otras instancias). En este sentido, el FIPRODEFO se reserva el derecho, en aquellos casos de sospecha, de hacer una investigación al respecto y en su caso, negar el apoyo al solicitante.

### **11. Proceso de operación o instrumentación.**

#### **11.1. Mecánica Operativa.**

##### **11.1.1 Recepción de solicitudes.**

Las personas interesadas deberán acudir a presentar su solicitud de apoyo, acompañada de los requisitos señalados en el apartado **10.1** de las presentes Reglas de Operación, en las ventanillas de recepción indicadas en la Convocatoria (Numeral 7) que para tal efecto emita el FIPRODEFO – SEMADET.

Oficinas receptoras.

- Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco (**FIPRODEFO**). Calle Bruselas, número 626 (entre calles Washington y España), colonia Moderna,

municipio de Guadalajara, Jalisco. Teléfonos 01 (33) 3162-0565 y 01 (33) 3162-0566. Dirección de correo electrónico: [asistente@fiprodefo.gob.mx](mailto:asistente@fiprodefo.gob.mx), [programas@fiprodefo.gob.mx](mailto:programas@fiprodefo.gob.mx), [aux.bosques@fiprodefo.gob.mx](mailto:aux.bosques@fiprodefo.gob.mx).

- Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (**SEMADET**). Av. Circunvalación Agustín Yáñez, número 2343 (esquina con calle Niños Héroe), colonia Moderna, municipio de Guadalajara, Jalisco. Teléfonos 01 (33) 3030-8250 y 01 (33) 3030-8258. Dirección de correo electrónico: [hugo.ramos@jalisco.gob.mx](mailto:hugo.ramos@jalisco.gob.mx), [karen.rodriguez@jalisco.gob.mx](mailto:karen.rodriguez@jalisco.gob.mx)

#### **11.1.2. Análisis de solicitudes.**

La Secretaría, por conducto del Fideicomiso, integrará los expedientes de apoyo y revisará que éstos reúnan debidamente todos los requisitos. Si la entrega de solicitud no cumple con los requisitos, se informará a la persona solicitante, para que en un término de cinco (5) días hábiles, se complete la información faltante.

La excepción a esta oportunidad de complementar el expediente, será aplicada para aquellos solicitantes que presenten sus documentos en los últimos cinco días hábiles, previos al cierre de la ventanilla. Con ello, se promueve la participación equitativa y justa, para quienes hayan presentado sus solicitudes en forma anticipada, que redundará en la agilización del proceso de dictamen.

#### **11.1.3. Dictaminación de solicitudes.**

La Secretaría, por conducto del Fideicomiso, elaborará un dictamen legal y técnico de las solicitudes, determinará la viabilidad de la cada solicitud y calificará de acuerdo con los criterios sociales, técnicos y ambientales, así como los criterios de prelación definidos para algunos conceptos de apoyo previstos en el numeral **10.3.1** de las presentes Reglas.

#### **11.2. Publicación de resultados y formalización de apoyos.**

La Secretaría, por conducto del Fideicomiso, en sesión del Comité Técnico, asignará los apoyos de conformidad con la calificación obtenida en el dictamen, y publicará en su página de internet oficial y oficinas públicas los resultados de la sesión. La publicación indicará el lugar y la fecha para la firma de los convenios de concertación.

#### **11.3. Facultades de la Secretaría y del Fideicomiso.**

Las actividades normativas de orden técnico y administrativo inherentes a la operación del Programa para el Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, serán realizadas por la Secretaría con el apoyo del Fideicomiso en los términos que determine la Ley Orgánica, y tendrán las siguientes facultades:

- Determinar la distribución y reasignación presupuestal y periodicidad de los apoyos de acuerdo a las

- metas y conforme a la disponibilidad de recursos;
- Realizar la interpretación para efectos administrativos y resolver lo no previsto en estas Reglas, con el apoyo de la Dirección Jurídica cuando así se requiera;
  - Determinar las áreas elegibles y prioritarias para cada concepto o modalidad de apoyo y su publicación en su página de internet oficial;
  - Elaborar los dictámenes de factibilidad de cada solicitud de apoyo y presentar al Comité Técnico respectivo las solicitudes con dictamen favorable;
  - Realizar las supervisiones en campo de las obras o proyectos realizados por las personas beneficiarias; las actividades de orden técnico, operativo y administrativo de los diferentes apoyos que otorga;
  - Emitir las convocatorias y disposiciones necesarias para el correcto funcionamiento de estas Reglas;
  - Recibir en las oficinas previamente facultadas para ello las solicitudes y demás documentación requerida para el otorgamiento de los apoyos;
  - Cumplir con las actividades y plazos establecidos en estas Reglas, en sus anexos y en las convocatorias correspondientes;
  - Informar y capacitar a las personas beneficiarias sobre los derechos y obligaciones que como tales han adquirido;
  - Entregar con oportunidad los recursos que hayan sido asignados a las personas beneficiarias;
  - Destinar los apoyos para las acciones que fueron autorizadas;
  - Las demás señaladas en la Ley, su reglamento, en estas Reglas y demás disposiciones legales aplicables.

#### **11.4. Facultades del Comité Técnico del Fideicomiso.**

Las facultades del Comité Técnico serán las siguientes:

- Asignar los apoyos y reasignar los recursos no ejercidos, de conformidad con el presupuesto disponible, con lo previsto en las presentes Reglas y en los tiempos establecidos por la Secretaría. En caso de medidas supervenientes, el Comité podrá revocar la asignación de apoyos cuando así lo exija el interés público o el de la institución;
- Solicitar el ejercicio de las acciones legales correspondientes por conducto de su área jurídica, en los casos en que se determine el presunto incumplimiento;
- Si el apoyo ha sido otorgado a personas beneficiarias cuyos terrenos o superficies han entrado en litigio o presenten cualquier conflicto legal, el Comité correspondiente podrá exigir el reintegro del mismo, sin que lo anterior signifique un incumplimiento al convenio de concertación;
- Las demás que les otorgan estas Reglas y los Lineamientos que se emitan para regular su integración, organización y funcionamiento.

#### **12. Ejercicio y Comprobación del Gasto**

Con la firma de los convenios de concertación, la ejecución de las actividades apoyadas se deberá llevar a

cabo en un periodo máximo de 10 meses, contados a partir de la fecha de publicación de los beneficiarios, resultado del dictamen de solicitudes recibidas y dictaminadas, de acuerdo con las presentes Reglas de Operación. La debida comprobación de los apoyos, se deberá apegar al contenido de los términos de referencia del **Anexo 4**, así como el **numeral 9.5** de la **sección III Operación y gestión** de las presentes Reglas de Operación.

Para comprobar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio de concertación, en las disposiciones señaladas en las presentes Reglas y demás disposiciones e instrumentos aplicables al programa, la Secretaría y el Fideicomiso en el momento que así lo requieran, podrán ordenar al personal adscrito por sus dependencias o bien el personal de las asociaciones intermunicipales que colaboran, que lleve a cabo las supervisiones a las obras o proyectos realizados por las personas beneficiarias, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia de cada componente o concepto de apoyo.

La comprobación del uso de los recursos entregados a las personas beneficiarias, deberá realizarse mediante la integración de facturas emitidas por quienes hayan provisto insumos, materiales, herramientas y/o servicios de trabajo no calificado (lista de raya con firmas autógrafas de los trabajadores, así como, copia de identificación oficial de las personas a quienes se realizaron pagos) o profesional (recibo de honorarios), ver anexo 10. La persona beneficiaria, deberá resguardar esta documentación probatoria para presentarla al finalizar el proyecto, de manera integral con el informe de conclusión de trabajos y reservar hasta cinco años después de haber sido concluidos los trabajos realizados.

Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados.  
13. Indicadores de resultados.

Los resultados previstos con la implementación de las presentes Reglas de Operación, se evaluarán a través de los siguientes indicadores del Programa Presupuestario:

325 Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco.

Nivel	Resumen narrativo	Nombre de indicador	Fórmula	Indicador	Fuentes de Información	Frecuencia	Meta (valor)	Unidad de medida (meta valor)	Meta Institucional	Medios de verificación	Supuestos
					Índice de Competitividad Estatal, MICO 2021	Annual	7.00	Porcentaje	100%		
Fin	Contribuir a garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano, mediante la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos al bienestar de las comunidades y el uso de los recursos naturales bajo los principios de equidad, justicia, cultura de la paz, e igualdad de oportunidades.	Porcentaje de superficie bajo esquemas de conservación y manejo sustentable, para la preservación del capital natural y la biodiversidad	Porcentaje de superficie bajo esquemas de conservación y manejo sustentable, para la preservación del capital natural y la biodiversidad [Programado] *100	Dirección de Áreas Naturales Protegidas y Especies Prioritarias, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, Gobierno de Jalisco, 2020.	Annual	5.41	Porcentaje	100%	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIIDE Jalisco), para consulta abierta en <a href="https://segran-app.jalisco.gob.mx/mide">https://segran-app.jalisco.gob.mx/mide</a>	Las y los habitantes de Jalisco son sensibles y toman conciencia sobre la importancia de la conservación de la biodiversidad y el uso de los servicios ecosistémicos para el bienestar de las futuras generaciones.	
Propósito	Las comunidades locales y regiones de Jalisco reducen la pérdida de Capital Natural, conservando la biodiversidad y funcionalidad de los ecosistemas, y sus servicios ambientales, asegurando el uso sustentable de los recursos naturales en beneficio social.	Porcentaje de superficie bajo esquemas de conservación y manejo sustentable, para la preservación del capital natural y la biodiversidad	Porcentaje de superficie bajo esquemas de conservación y manejo sustentable, para la preservación del capital natural y la biodiversidad [Programado] *100	Convenios firmados, transferencias bancarias, expedientes, informes de resultados, Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, 2022	Semestr al	10.00	Convenio	100%	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIIDE Jalisco), para consulta abierta en <a href="https://segran-app.jalisco.gob.mx/mide">https://segran-app.jalisco.gob.mx/mide</a>	Los sectores de producción agropecuarios y forestales en Jalisco implementan procesos de producción adecuados para evitar la deforestación del medio ambiente.	
Componente	El Mecanismo locales implementados para la compensación por la provisión de servicios ambientales	Total de convenios de compensación para la provisión de servicios ambientales firmados	(Número de convenios para el establecimiento de mecanismos locales para la compensación por la provisión de servicios ambientales (Realizado)/Número de convenios para el establecimiento de mecanismos locales para la compensación por la provisión de servicios ambientales [Programado]) *100	Mapas de cobertura forestal actualizados por la coordinación de la geometría del FIPRODEF, criterios de selección de superficies coberturas forestales para la compensación por la provisión de servicios ambientales (Realizado)/Número de superficies coberturas forestales para la compensación por la provisión de servicios ambientales [Programado] *100	Trimestr al	5.000.00	Hectáreas	100%	Mapas de cobertura forestal actualizados por la coordinación de la geometría del FIPRODEF, criterios de selección de superficies coberturas forestales para la compensación por la provisión de servicios ambientales (Realizado)/Número de superficies coberturas forestales para la compensación por la provisión de servicios ambientales [Programado] *100	Se cuenta con el mapa de cobertura y uso de suelo actualizado al 2020 del Estado de Jalisco	
Actividad	EI.06 Identificación de áreas potenciales para el establecimiento de mecanismos locales para la compensación por la provisión de servicios ambientales	Total de superficie en hectáreas que integran las áreas potenciales	(Número de superficie con cobertura forestal con potencial para establecer mecanismos locales para la compensación por la provisión de servicios ambientales [Programado]) *100	Mapas de cobertura forestal actualizados por la coordinación de la geometría del FIPRODEF, criterios de selección de superficies coberturas forestales para la compensación por la provisión de servicios ambientales (Realizado)/Número de superficies coberturas forestales para la compensación por la provisión de servicios ambientales [Programado] *100	Trimestr al	5.000.00	Hectáreas	100%	Mapas de cobertura forestal actualizados por la coordinación de la geometría del FIPRODEF, criterios de selección de superficies coberturas forestales para la compensación por la provisión de servicios ambientales (Realizado)/Número de superficies coberturas forestales para la compensación por la provisión de servicios ambientales [Programado] *100	Se cuenta con el mapa de cobertura y uso de suelo actualizado al 2020 del Estado de Jalisco	



Actividad	E3-07 Concerción con los dueños y poseedores de los terrenos forestales potenciales para el establecimiento de mecanismos locales para la compensación por la provisión de servicios ambientales	Total de superficie en hectáreas que los dueños y poseedores de los terrenos forestales potenciales para el establecimiento de mecanismos locales para la compensación por la provisión de servicios ambientales, están dispuestos a proteger	(Número de superficie con cobertura forestal concercada con los dueños y poseedores de los terrenos forestales (Realizado)/Número de superficie con cobertura forestal concercada con los dueños y poseedores de los terrenos forestales (Programado)) *100	Acuerdos de asamblea cartas de conformidad, mapas de cobertura forestal, actualizados por la coordinación de la geomatica del FPRODEFOR, criterios de selección de superficies potenciales, Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado, 2022	Trimestre al 00	5,000.00	Hectáreas	100%	Mapas de cobertura forestal actualizados por la coordinación de la geomatica del FPRODEFOR, criterios de selección de superficies potenciales, Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado, información disponible: <a href="http://www.mspafprodefor.net">www.mspafprodefor.net</a>	Existe interés por parte de dueños y poseedores de terrenos forestales
Componente	E3-Instrumentos económicos y financieros implementados para el desarrollo sustentable del paisaje forestal de Jalisco	Total de apoyos otorgados para el desarrollo forestal en el Estado de Jalisco	(Número de apoyos otorgados para el desarrollo forestal en el Estado de Jalisco (Realizado)/Número de apoyos otorgados para el desarrollo forestal en el Estado de Jalisco (Programado)) *100	Convenios, transferencias bancarias, expedientes e informes de resultados, Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, 2022	Trimestre al 0	200.0	Apoyo	100%	Convenios, transferencias bancarias, expedientes e informes de resultados, archivo interno del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco	Existe interés por parte de dueños y poseedores de terrenos forestales
Actividad	E3-01 Publicación y diseño de las reglas de operación para el desarrollo forestal del estado de Jalisco	Total de reglas de operación publicadas	(Número de reglas de operación publicadas (Realizado)/Número de reglas de operación publicadas (Programado)) *100	Documento de las reglas de operación y la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, 2022	Trimestre al 1.00	1.00	Documento	100%	Documento de las reglas de operación y la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, información disponible: <a href="http://www.fprodefor.org.mx">www.fprodefor.org.mx</a> y <a href="http://www.semadet.gob.mx">www.semadet.gob.mx</a>	Existe el interés por parte de los dueños y poseedores de terrenos forestales en participar en la convocatoria
Actividad	E3-02 ¿Recepción, validación técnica? Legal y dictaminación de proyectos para el desarrollo forestal del estado de Jalisco	Total de proyectos aprobados de las Reglas de Operación	(Número de proyectos aprobados de las Reglas de Operación (Realizado)/Número de proyectos aprobados de las Reglas de Operación (Programado)) *100	Expedientes, convenios firmados, transferencias bancarias, actas de informes de resultados ubicados, Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, 2022	Trimestre al 0	200.0	Proyecto	100%	Expedientes, convenios firmados, transferencias bancarias, actas de informes de resultados ubicados, archivo interno del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, información disponible: <a href="http://www.mspafprodefor.net">www.mspafprodefor.net</a>	Existe el suficiente interés por parte de los dueños y poseedores de terrenos forestales
Actividad	E3-03 Organización y seguimiento de expedientes para solicitudes integradas para participar en las reglas de	Total de expedientes integrados al archivo institucional	(Número de expedientes integrados al FPRODEFOR (Realizado)/Número de expedientes integrados al FPRODEFOR (Programado)) *100	Página oficial del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco	Trimestre al 0	200.0	Expediente	100%	Página oficial del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco	Los beneficiarios integraron sus expedientes con toda la documentación requerida en tiempo y forma

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

	operación conforme a la Ley General de Archivo																		
Actividad	E3-04 Verificación, seguimiento y finiquito de los proyectos aprobados en las Reglas de Operación	Total de proyectos concluidos y validados satisfactoriamente	(Número de proyectos concluidos y validados [Realizado]/Número de proyectos concluidos y validados [Programado])=100	Convenios, transferencias bancarias, expedientes e informes de resultados, Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, 2022	Trimestr al 0	200.0	Supervisión	100%	Jalisco, información disponible: <a href="http://www.mgsdfprodefo.net">www.mgsdfprodefo.net</a>	Existen los suficientes intereses por parte de los dueños y poseedores de terrenos forestales									
Actividad	E3-05 Realización del registro, alimentación de bases de datos y monitoreo remoto de polígonos en los que se desarrollan los proyectos financiados por el fideicomiso	Total de polígonos y ubicación geográfica de los proyectos en seguimiento por parte del fideicomiso	(Número de polígonos y registro geoespacial de proyectos financiados [Realizado]/Número de polígonos y registro geoespacial de proyectos financiados [Programado])=100	Bases de datos del padrón de beneficiarios, bases de información geográfica, mapas de localización de proyectos por concepto de apoyo, Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, 2022	Trimestr al 0	200.0	Proyecto	100%	Bases de datos y geoportal, Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, información disponible: <a href="http://www.mgsdfprodefo.net">www.mgsdfprodefo.net</a>	Se continúa con personal destinado al área de geonítica, encargado del registro de la información									
Componente	E4-Producción realizada de plantas con especies forestales con fines maderables, no maderables, multipropósito y forrajeros	Total de plantas forestal con fines maderables, no maderables, multipropósito y forrajeros producidas	(Número de plantas forestal con fines maderables, no maderables, multipropósito y forrajeros producidas [Realizado]/Número de plantas forestal con fines maderables, no maderables, multipropósito y forrajeros producidas [Programado])=100	Memoria fotográfica, inventarios técnicos e informes de la Coordinación de Genética del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, 2022	Semestr al 00:00	500.0	Planta	100%	Memoria fotográfica, inventarios técnicos e informes de la Coordinación de Genética del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco	Las condiciones climáticas favorecen la producción y desarrollo de la planta									
Actividad	E4-09 Concentración con grupos de trabajo v/u organizaciones de personas productoras para la producción de plantas con fines maderables, no maderables y forrajeros en viveros regionales del estado de Jalisco	Total de organizaciones v/o grupos de trabajo de personas productoras, dispuestas a producir plantas en viveros regionales	(Número de organizaciones v/o grupos de trabajo de personas productoras, dispuestas a producir plantas en viveros regionales [Realizado]/Número de organizaciones v/o grupos de trabajo de personas productoras, dispuestas a producir plantas en viveros regionales [Programado])=100	Memoria fotográfica, inventarios técnicos e informes de la Coordinación de Genética del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, 2022	Trimestr al 10:00	10.00	Organización	100%	Memoria fotográfica, inventarios técnicos e informes de la Coordinación de Genética del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco	Existen intereses por parte de las organizaciones y grupos de personas productoras, para sembrar y desarrollar la planta									

#### **14. Seguimiento y monitoreo.**

Se llevará a cabo el seguimiento y supervisión de la aplicación de los subsidios materia de las presentes Reglas de Operación, a fin de que los mismos se implementen de manera transparente en su distribución y comprobación, verificando que sean canalizados correctamente para los fines que le fueron otorgados a los beneficiarios. Se realizarán visitas de campo en los sitios previamente definidos por el beneficiario, con la finalidad de verificar la correcta aplicación de los recursos que le fueron otorgados.

Para ello, los beneficiarios y público en general, podrán conocer la información pública relevante a través del portal <https://fiprodefo.jalisco.gob.mx/> así como el avance de los indicadores que se establecen para el seguimiento a metas. Para acceder a esta dirección desde cualquier buscador de internet, usted puede ingresar el nombre de FIPRODEFO y el resultado del buscador le mostrará el vínculo antes descrito, una vez ahí debe dar click en el apartado de Transparencia, cuando se despliegue la información, dar click en Artículo 8, luego ir a la fracción IV inciso b); donde podrás ver el contenido de la Matriz de Indicadores de Resultados.

#### **15. Mecanismos de evaluación.**

En concordancia con los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Públicos, que emite la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPyPC), y conforme al respectivo Programa Anual de Evaluación vigente, se podrá llevar a cabo una evaluación interna o externa, conforme a las necesidades del programa y la disposición de presupuesto.

En este sentido, se harán las gestiones encaminadas a realizar una Evaluación de Diseño, ya sea de carácter externo o interno, según determine la SPyPC, con los objetivos de:

1. Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender;
2. Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares;
3. Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.

Para llevar a cabo lo anterior, el FIPRODEFO en colaboración con la SEMADET, coordinarán las acciones para realizar la evaluación del programa a través de sus órganos internos de control (OIC), así como elaborar un Reporte Analítico de Resultados al final del año, con base en indicadores de gestión y/o desempeño, de resultados y de efectos a mediano plazo, que incluyan los medios de recolección o verificación de la información con:

- a) La definición de las fuentes de información utilizadas para obtener los datos que permiten realizar el cálculo y medición de los indicadores, por lo que se desarrollará una ficha técnica de indicadores.
- b) Los medios de verificación, constituidos por reportes, memoria fotográfica, informes de verificación de cumplimiento, estadísticas, auditorías, registros o material publicado, entre otros.

- c) Asimismo, se considerarán los supuestos particulares, en cuanto a la descripción de los factores externos que están fuera del control de las instancias competentes responsables del Programa para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco, pero que inciden en el cumplimiento de los objetivos del mismo.

Lo anterior permitirá identificar áreas de oportunidad para la mejora del diseño del programa. Esto contribuye al adecuado planteamiento de objetivos y a la construcción de la política pública con sus indicadores, que midan clara y correctamente los resultados a fin de que sean elementos valiosos que puedan ser empleados por los responsables del programa en la toma de decisiones.

Los resultados de la evaluación realizada a las presentes Reglas de Operación, será publicada en el portal de transparencia del Fideicomiso a través de su página oficial <https://fiprodefo.jalisco.gob.mx/> y en <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/169>

#### **Sección V. Transparencia y rendición de cuentas.**

##### **16. Transparencia y difusión.**

Estas Reglas de Operación, además de su publicación en el Diario Oficial del Estado de Jalisco, están disponibles para su consulta en la página de internet del Poder Ejecutivo <https://jalisco.gob.mx/>

La difusión oportuna de información sobre el padrón de las personas beneficiarias, los logros alcanzados, presupuesto asignado y erogado, así como la supervisión, el seguimiento y la evaluación de las acciones de este Programa, se llevarán a cabo en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, emitida el 19 de julio de 2013; a través de la página <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/169>

La papelería y documentación oficial, así como la publicidad y promoción de los presentes apoyos deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Conforme a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2017; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, emitida el 19 de julio de 2013; así como los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental; este Programa contará con:

- Área de registro y resguardo del padrón de personas beneficiarias; el cual podrá ser consultado en la página de internet <https://padronunico.jalisco.gob.mx/>

Los datos personales que se recaben en la documentación del programa, están protegidos conforme a lo establecido en el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

artículo 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 20 21, 22 y 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 2 fracciones V y VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo señalado en el artículo Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en Materia de Protección de Información Confidencial. La información que se recabe con este carácter, será utilizada únicamente para atender solicitudes y seguimiento al Programa y estará bajo resguardo de la Secretaría por conducto del FIPRODEFO.

Cualquier asunto relacionado con el tema, también puede ser consultado directamente en las oficinas de FIPRODEFO, ubicadas en calle Bruselas 626, interior 3; planta alta del edificio CNIA, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco.

#### **16.1 Quejas y denuncias.**

De conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias por presuntas faltas administrativas, derivadas de la indebida aplicación de estas Reglas de Operación ante cualquiera de las siguientes instancias:

- Contraloría del Estado, ubicada en Avenida Vallarta número 1252, Colonia Americana, código postal 44160, en Guadalajara, Jalisco. Teléfono 01(33) 1543-9470
- Dirección de Atención Ciudadana, ubicada en calle Ramón Corona #31, Planta Baja, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco. Teléfonos 01 (33) 3668-1804 y 01 (800) 525-4726, o mediante atención en línea en la página <https://jalisco.gob.mx/es/atencion-ciudadana/atencion-en-linea>

#### **17. Padrón de beneficiarios.**

Desde el momento en que se comiencen a recibir las solicitudes por parte de las personas interesadas en participar en las presentes Reglas de Operación, se integrará una matriz de datos de las personas beneficiarias en formato tabular (núcleos agrarios: Ejidos y Comunidades, así como propietarios particulares) que ingresen la documentación requerida para acceder a los apoyos. Esta matriz de información contendrá los datos básicos de las personas beneficiarias, con la debida atención a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales.

Una vez cerrada la fecha de entrega de toda la documentación requerida, y esta se haya revisado y dictaminado, se procederá a la publicación del padrón generado, en la página de internet <https://padronunico.jalisco.gob.mx/>, así como en el portal del FIPRODEFO. Este listado, se prevé poder actualizarlo hacia el día último del mes de junio del 2022 dos mil veintidós y considera la información de proyectos aprobados y financiados, así como los rechazados.

#### **18. Contraloría y rendición de cuentas.**

Con el propósito de mejorar la operación del Programa, las Coordinaciones responsables, llevarán a cabo el seguimiento al ejercicio de los recursos asignados. Asimismo, realizará acciones de monitoreo para constatar

las acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas. Este programa también estará sujeto a las disposiciones estatales aplicables y podrán ser auditados por las instancias fiscalizadoras competentes, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ) y demás instancias que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, resulten competentes.

Con el propósito de generar la participación ciudadana en la contraloría y rendición de cuentas, se dispondrán formatos en forma física y electrónica mediante los cuales, una persona que detecte o sepa con conocimiento de causa, del uso inadecuado de los recursos públicos recibidos, podrá presentar una denuncia ciudadana, con la garantía que sus datos no serán revelados durante o después de la práctica de acciones de verificación que se disponga a realizar el FIPRODEFO. En forma física se podrán solicitar en las oficinas de las Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente que se habiliten para recibir documentación de la presentes Reglas de Operación y en forma electrónica, podrán acceder a través del portal: <https://geoportal.fiprodefo.gob.mx>

#### **Sección VI. Anexos Técnicos.**

Los Anexos correspondientes a las presentes Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco 2022, Se encuentran actualizados y se mencionan en el portal del FIPRODEFO a través de su página oficial <https://fiprodefo.jalisco.gob.mx/>. Son aplicables a partir del 2022.



# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

64

Número de integrantes del grupo u organización*																								
Total*	Número de hombres*	Número de mujeres*																						
Cédula Fiscal (RFC)* (en caso de agrupaciones sin constitución legal, indicar el RFC de la persona representante)																								
<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>																								
Razón social o denominación* (Evitar cualquier tipo de abreviatura)																								
¿A qué se dedica (Objeto social)?*																								
En caso de asociaciones legalmente constituidas*																								
Fecha de constitución* (dd/mm/aaaa)		Documento con que acredite la legal constitución*																						
1.4.1. En caso de ejidos y comunidades*																								
Clave única del Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (PHINA) proporcionado por el RAN*																								
<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>																								
Fecha del acta mediante la cual la Asamblea aceptó solicitar apoyo* (dd/mm/aaaa)		Fecha del acta de Asamblea con la que acredita su personalidad* (dd/mm/aaaa)																						
1.4.2. Datos de los representantes electos en asamblea*																								
Cargo	Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Sexo																				
Presidente*				<input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Hombre																				
Secretario*				<input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Hombre																				
Tesorero*				<input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Hombre																				
Información de contacto del solicitante*																								
Tipo de teléfono*	<input type="checkbox"/> Fijo	Teléfono a diez dígitos	(____) _____																					
	<input type="checkbox"/> Celular																							
Correo del solicitante*																								
1.5 Domicilio del solicitante, si es Ejido/comunidad, de la casa Ejidal*																								
Calle*																								
Entre calles*																								
Número exterior*		Número interior																						
Código postal*		Localidad*																						
Municipio*																								



<p>Realice un croquis de la ubicación de su domicilio señalando los puntos de referencia que permitan ubicarlo*</p>	
---	--

2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL* (Solo organizaciones legalmente constituidas)		
Primer apellido*	<input style="width: 95%;" type="text"/>	
Segundo apellido*	<input style="width: 95%;" type="text"/>	
Nombre (s)*	<input style="width: 95%;" type="text"/>	
Cédula Fiscal (RFC)*	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	
CURP*	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	
Teléfono particular* (A diez dígitos)	(____) _____	Correo electrónico* <input style="width: 80%;" type="text"/>

3. UBICACIÓN GEOGRAFICA		
<p>Señalar las coordenadas geográficas de los vértices que conforman el predio que se propone para llevar a cabo las obras, estas deben ser presentadas en formato <b>Geográficas decimales</b> (Ver ejemplo) y ordenadas en sentido de las manecillas del reloj (En el caso de que el número de vértices sea mayor a 6 o el número de predios sea mayor a 1, presentar esta información en una hoja independiente con el formato antes descrito.).</p>		
<b>Vértice o punto</b>	<b>Latitud (Y)</b>	<b>Longitud (X)</b>
<b>EJEMPLO</b>	<b>19.2357</b>	<b>-103.2485</b>
1		
2		
3		
4		
5		
6		

4. APOYO(S) QUE SOLICITA

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

66

<b>4.1. Señale con una "X" el o los apoyos que está solicitando</b>	
<b>I. Implementación de buenas prácticas de manejo forestal, protección de cabeceras de cuenca, restauración de áreas degradadas y la conservación de la biodiversidad (BPM).</b>	
	a) Conservación de suelos en áreas degradadas (CSD).
	b) Manejo de combustibles forestales (MCF).
	c) Redensificación arbórea con especies nativas en áreas degradadas (REN).
<b>II. Producción de planta forestal maderable, multipropósito y forrajero (PPF).</b>	
	a) Viveros rústicos para producción de plantas forestales de ecosistemas templados (VRP).
	b) Viveros proveedores de plantas para Sistemas Silvopastoriles (VPP).
<b>III. Protección forestal con acciones de sanidad (PFS).</b>	
	a) Integración y operación de brigadas de sanidad forestal (BSF).
<b>IV. Fortalecimiento de Empresas Forestales Comunitarias y/o Agentes de Desarrollo Territorial (FDT).</b>	
	a) Asesor(a) técnico(a) forestal residente (AFR).
	b) Equipamiento para el aprovechamiento forestal, con herramientas menores (EFH).
<b>V. Implementación de Sistemas Silvopastoriles (SSP)</b>	
	a) Banco de proteínas (BDP).
	b) Cercos vivos (CVV).
	c) Árboles dispersos en potreros (ADP).
<b>VI. Mantenimiento de bienes y servicios ambientales en bosques y selvas (MSA)</b>	
	a) Compensación por servicios ambientales en bosques y selvas (CSA).
	b) Compensación por servicios ambientales en sistemas agroforestales (CSAF).
<p>Acepto expresamente y autorizo al FIPRODEFO a notificarme asuntos relacionado con la gestión de esta solicitud de apoyo:</p> <p style="text-align: center;"> <input type="checkbox"/> Si                      <input type="checkbox"/> No         </p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">FIRMA O HUELLA DEL SOLICITANTE</p>	
<b>El solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Toda información manifestada ante la Secretaría resulta cierta, y en su caso, los documentos presentados son copia fiel de su original.</li> <li>2. Ha leído y comprendido los alcances y efectos legales de esta solicitud de apoyos, por lo que es su voluntad dar estricto cumplimiento a los requisitos y obligaciones que se deriven de la presente, en caso de resultar beneficiario del PRODEFO.</li> <li>3. No ha sido sancionado por la comisión de delitos contra el medio ambiente y la gestión ambiental.</li> <li>4. Tiene la libre y legal disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado, sin estar pendiente ninguna resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del mismo o cualquier conflicto legal.</li> <li>5. No haber recibido con anterioridad un apoyo para el mismo fin que el aquí solicitado de esta dependencia o de alguna otra que integra la Administración Pública Federal y el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</li> </ol>	
<b>Lugar y fecha de recepción:</b>	
<p>Lugar y fecha (dd/mm/aaaa) de recepción de documentos: _____</p>	
<b>Firma de la persona solicitante o su(s) representante(s) legal(es)</b>	
Nombre:	
Cargo:	
Nombre:	
<p>_____</p> <p style="text-align: right;">Firma*</p>	

Cargo:		Firma*
Nombre:		
Cargo:		_____ Firma*
<b>Recibido por la Institución.</b> (Persona que recibe la solicitud, revisa y coteja los documentos e información presentada)		
Nombre:		
Cargo:		_____ Firma
		Sello de recepción en ventanilla

**Nota:** En caso de no saber firmar, imprimir la huella dactilar del pulgar de la mano derecha

## Anexo 2

### Formato Técnico Complementario del Concepto De Apoyo.

#### 2.1. Componente I. Implementación de buenas prácticas de manejo forestal, protección de cabeceras de cuenca, restauración de áreas degradadas y la conservación de la biodiversidad (BPM).

Concepto: 2.1.1 Conservación de suelos en áreas degradadas (CSD).

<b>Fecha de la solicitud *</b> (dd/mm/aaaa)	<b>Folio de solicitud **</b> (FIPRODEFO)	<b>Folio de solicitud</b> (Recepción)

\*\*Este folio será agregado por personal del FIPRODEFO

- *Llene la siguiente información legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras.*
- *Toda la información requerida es importante para la gestión de su trámite; los conceptos marcados con asterisco (\*) son de carácter obligatorio de acuerdo con su personalidad jurídica, por lo que, en caso de no proporcionarlos, no será posible dar seguimiento a su solicitud.*

1. INFORMACIÓN DEL PREDIO*	
Datos generales del predio*	
a. Nombre del predio*	
b. Superficie total del predio* (ha)	
c. Superficie que propone trabajar* (ha)	
d. Uso actual del predio*	
e. Tipo de vegetación que existe y que rodea el predio*	
<input type="checkbox"/> Bosque mesófilo de Montaña <input type="checkbox"/> Selva baja caducifolia <input type="checkbox"/> Selva mediana <input type="checkbox"/> Selva alta <input type="checkbox"/> Bosque Templado <input type="checkbox"/> Otro (indique) _____	
f. ¿Ha ocurrido algún evento climático o por precipitación extraordinaria que haya afectado al predio? o bien un problema ocasionado por otros fenómenos como incendios forestales en los últimos 5 años?	
<input type="checkbox"/> Si, ¿Cuál? _____ <input type="checkbox"/> No	
g. Nombre los árboles y plantas que predominan en el predio / terreno*	
_____ _____	
h. ¿Cuenta con algún Instrumento de gestión territorial donde se establecerán los trabajos?*	
<input type="checkbox"/> Programa de Manejo Forestal (Incluye ANP, UMAS)      Vigencia: _____ <input type="checkbox"/> Ordenamiento Territorial Comunitario      Vigencia: _____ <input type="checkbox"/> P-Predial      Vigencia: _____ <input type="checkbox"/> Otro: _____      N/A: _____	
i. Anexe una imagen de referencia donde se aprecie el polígono del área propuesta a trabajar (De preferencia utilice una hoja adicional en blanco si es posible, puede ser una impresión de pantalla de alguna aplicación de mapas)*	

2. INFORMACIÓN PARA CONCEPTO SOLICITADO *	
Concepto de apoyo	Obra propuesta a realizar en el predio, tomando en cuenta la existencia de material disponible, profundidad del suelo y presencia de cárcavas.
Conservación de suelos en áreas degradadas. Ver el manual en: <a href="http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/20/1310Manual%20de%20Conservacion%20de%20Suelos%20.pdf">http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/20/1310Manual%20de%20Conservacion%20de%20Suelos%20.pdf</a>	<input type="checkbox"/> Presas de piedra acomodada: _____ m3. <input type="checkbox"/> Presas de morillo: _____ m3. <input type="checkbox"/> Presas de ramas: _____ m2. <input type="checkbox"/> Presas de geocostales: _____ m3. <input type="checkbox"/> Presas de llanta acomodada: _____ m3.

3. CRITERIOS TÉCNICOS*
<b>¿Cuánta profundidad considera que tiene el suelo?</b>
<input type="checkbox"/> de 0 a 15 cm. <input type="checkbox"/> de 15 a 30 cm. <input type="checkbox"/> de 30 a 50 cm.
<b>¿Cuánta degradación observa en el predio?</b>
<input type="checkbox"/> Menor 20% <input type="checkbox"/> de 20 a 40% <input type="checkbox"/> de 41 a 60%
<b>¿Qué tan inclinado está el predio en general?</b>
<input type="checkbox"/> Hasta 10% <input type="checkbox"/> de 11 al 20% <input type="checkbox"/> de 21 a 45%
<b>¿Cuenta con protección en el predio?</b>
<input type="checkbox"/> Sin cerco <input type="checkbox"/> Con exclusión (Cerco de alambre, lienzos de piedra, barreras vivas, malla u otra exclusión)
<b>¿En el predio hay presencia de ganado?</b>
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
<b>¿Cuánta cobertura de árboles hay en el predio?</b>
<input type="checkbox"/> de 0 a 30% <input type="checkbox"/> de 30% a 60% <input type="checkbox"/> de 60% a 100%

4. Comentarios o información adicional

Instructivo para el llenado del formato:
<p><b>Indicaciones generales:</b></p> <p>Antes de llenar el formato de solicitud, lea cuidadosamente este instructivo.</p> <p>Este documento deberá ser llenado a computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.</p> <p>Todos los documentos que se adjunten deben ser legibles.</p> <p>El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Información del predio                         <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Nombre del predio: Escribir el nombre del área a trabajar. Asegurarse que en todos los documentos el nombre asignado sea el mismo y sea escrito de la misma forma;</li> <li>b. Superficie total (ha): Indicar el número de hectáreas con dos decimales, que conforman el predio. La información deberá corresponder con la superficie que ampara la documentación legal del predio;</li> <li>c. La superficie que va a trabajar con el concepto de apoyo solicitado;</li> <li>d. Describir el uso actual del predio</li> <li>e. Seleccionar, de acuerdo a la lista, el tipo de ecosistema donde se encuentra ubicado el predio donde se llevarán a cabo las acciones de conservación;</li> <li>f. Escriba si ha ocurrido algún evento climático o por precipitación extraordinaria que haya afectado al predio o bien un problema ocasionado por otros fenómenos como incendios forestales;</li> <li>g. Escriba los árboles más comunes del predio.</li> <li>h. Marque si cuenta con algún instrumento de gestión territorial y de tenerlo, su vigencia.</li> <li>i. Imprima la ubicación del sitio a trabajar.</li> </ol> </li> <li>2. Definir la obra propuesta a realizar, así como la superficie en la que se va a trabajar, según corresponda.</li> <li>3. Describir de acuerdo a las opciones de la lista, las características del predio (marca con una "X" en el espacio pertinente).</li> </ol>

**Anexo 2**

**Formato Técnico Complementario del Concepto De Apoyo.**

**2.1. Componente I. Implementación de buenas prácticas de manejo forestal, protección de cabeceras de cuenca, restauración de áreas degradadas y la conservación de la biodiversidad (BPM).**

Concepto: 2.1.2 Manejo de combustibles forestales (MCF).

<b>Fecha de la solicitud *</b> (dd/mm/aaaa)	<b>Folio de solicitud **</b> (FIPRODEFO)	<b>Folio de solicitud</b> (Recepción)

\*\*Este folio será agregado por personal del FIPRODEFO

- *Llene la siguiente información legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras.*
- *Toda la información requerida es importante para la gestión de su trámite; los conceptos marcados con asterisco (\*) son de carácter obligatorio de acuerdo con su personalidad jurídica, por lo que, en caso de no proporcionarlos, no será posible dar seguimiento a su solicitud.*

<b>1. INFORMACIÓN DEL PREDIO*</b>	
<b>Datos generales del predio*</b>	
a. Nombre del predio*	
b. Superficie total del predio* (ha)	
c. Superficie que propone trabajar* (ha)	
d. Uso actual del predio*	
e. Tipo de vegetación que existe y que rodea el predio*	
<input type="checkbox"/> Bosque mesófilo de Montaña <input type="checkbox"/> Selva baja caducifolia <input type="checkbox"/> Selva mediana <input type="checkbox"/> Selva alta <input type="checkbox"/> Bosque Templado <input type="checkbox"/> Otro (indique) _____	
f. ¿Ha ocurrido algún evento climático o por precipitación extraordinaria que haya afectado al predio? o bien un problema ocasionado por otros fenómenos como incendios forestales en los últimos 5 años? <input type="checkbox"/> Sí, ¿Cuál? _____ <input type="checkbox"/> No	
g. Nombre los árboles y plantas que predominan en el predio / terreno* _____	
h. ¿Cuenta con algún Instrumento de gestión territorial donde se establecerán los trabajos?*	
<input type="checkbox"/> Programa de Manejo Forestal (Incluye ANP, UMAS)      Vigencia: _____ <input type="checkbox"/> Ordenamiento Territorial Comunitario      Vigencia: _____ <input type="checkbox"/> P-Predial      Vigencia: _____ <input type="checkbox"/> Otro: _____      N/A: _____	
i. Anexe una imagen de referencia donde se aprecie el polígono del área propuesta a trabajar (De preferencia utilice una hoja adicional en blanco si es posible, puede ser una impresión de pantalla de alguna aplicación de mapas)*          	

**2. INFORMACIÓN PARA CONCEPTO SOLICITADO \***

Concepto de apoyo	Obra propuesta a realizar en el predio, tomando en cuenta la existencia de material disponible.
Manejo de combustibles forestales	<input type="checkbox"/> Material muerto acomodado en curva de nivel: _____ m3. <input type="checkbox"/> Presas de morillo: _____ m3. <input type="checkbox"/> Presas de ramas: _____ m3. <input type="checkbox"/> Apilamiento de combustible: _____ m3. <input type="checkbox"/> Construcción / Rehabilitación de brechas corta fuego: _____ m3.

3. CRITERIOS TÉCNICOS*
<b>¿Cuánta profundidad considera que tiene el suelo?</b>
<input type="checkbox"/> de 0 a 15 cm. <input type="checkbox"/> de 15 a 30 cm. <input type="checkbox"/> de 30 a 50 cm.
<b>¿Cuánta degradación observa en el predio?</b>
<input type="checkbox"/> Menor 20% <input type="checkbox"/> de 20 a 40% <input type="checkbox"/> de 41 a 60%
<b>¿Qué tan inclinado está el predio en general?</b>
<input type="checkbox"/> Hasta 10% <input type="checkbox"/> de 11 al 20% <input type="checkbox"/> de 21 a 45%
<b>¿Cuenta con protección en el predio?</b>
<input type="checkbox"/> Sin cerco <input type="checkbox"/> Con exclusión (Cerco de alambre, lienzos de piedra, barreras vivas, malla u otra exclusión)
<b>¿En el predio hay presencia de ganado?</b>
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
<b>¿Cuánta cobertura de árboles hay en el predio?</b>
<input type="checkbox"/> de 0 a 30% <input type="checkbox"/> de 30% a 60% <input type="checkbox"/> de 60% a 100%

4. Comentarios o información adicional

Instructivo para el llenado del formato:
<p><b>Indicaciones generales:</b></p> <p>Antes de llenar el formato de solicitud, lea cuidadosamente este instructivo.</p> <p>Este documento deberá ser llenado a computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.</p> <p>Todos los documentos que se adjunten deben ser legibles.</p> <p>El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Información del predio               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Nombre del predio: Escribir el nombre del área a trabajar. Asegurarse que en todos los documentos el nombre asignado sea el mismo y sea escrito de la misma forma;</li> <li>b. Superficie total (ha): Indicar el número de hectáreas con dos decimales, que conforman el predio. La información deberá corresponder con la superficie que ampara la documentación legal del predio;</li> <li>c. La superficie que va a trabajar con el concepto de apoyo solicitado;</li> <li>d. Describir el uso actual del predio</li> <li>e. Seleccionar, de acuerdo a la lista, el tipo de ecosistema donde se encuentra ubicado el predio donde se llevarán a cabo las acciones de conservación;</li> <li>f. Escriba si ha ocurrido algún evento climático o por precipitación extraordinaria que haya afectado al predio o bien un problema ocasionado por otros fenómenos como incendios forestales;</li> <li>g. Escriba los árboles más comunes del predio.</li> <li>h. Marque si cuenta con algún instrumento de gestión territorial y de tenerlo, su vigencia.</li> <li>i. Imprima la ubicación del sitio a trabajar.</li> </ol> </li> <li>4. Definir la obra propuesta a realizar, así como la superficie en la que se va a trabajar, según corresponda.</li> <li>5. Describir de acuerdo a las opciones de la lista, las características del predio (marca con una "X" en el espacio pertinente).</li> </ol>

## Anexo 2

### Formato Técnico Complementario del Concepto De Apoyo.

**2.1. Componente I. Implementación de buenas prácticas de manejo forestal, protección de cabeceras de cuenca, restauración de áreas degradadas y la conservación de la biodiversidad (BPM).**

Concepto: 2.1.3. Redensificación arbórea con especies nativas en áreas degradadas (REN).

<b>Fecha de la solicitud *</b> (dd/mm/aaaa)	<b>Folio de solicitud **</b> (FIPRODEFO)	<b>Folio de solicitud</b> (Recepción)

\*\*Este folio será agregado por personal del FIPRODEFO

- *Llene la siguiente información legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras.*
- *Toda la información requerida es importante para la gestión de su trámite; los conceptos marcados con asterisco (\*) son de carácter obligatorio de acuerdo con su personalidad jurídica, por lo que, en caso de no proporcionarlos, no será posible dar seguimiento a su solicitud.*

1. INFORMACIÓN DEL PREDIO*	
Datos generales del predio*	
a. Nombre del predio*	
b. Superficie total del predio* (ha)	
c. Superficie que propone trabajar* (ha)	
d. Uso actual del predio*	
e. Tipo de vegetación que existe y que rodea el predio*	
<input type="checkbox"/> Bosque mesófilo de Montaña	<input type="checkbox"/> Selva baja caducifolia
<input type="checkbox"/> Selva alta	<input type="checkbox"/> Bosque Templado
	<input type="checkbox"/> Selva mediana
	<input type="checkbox"/> Otro (indique) _____
f. ¿Ha ocurrido algún evento climático o por precipitación extraordinaria que haya afectado al predio? o bien un problema ocasionado por otros fenómenos como incendios forestales en los últimos 5 años?	
<input type="checkbox"/> Si, ¿Cuál? _____ <input type="checkbox"/> No	
g. Nombre los árboles y plantas que predominan en el predio / terreno*	
_____	
h. ¿Cuenta con algún Instrumento de gestión territorial donde se establecerán los trabajos?*	
<input type="checkbox"/> Programa de Manejo Forestal (Incluye ANP, UMAS)	Vigencia: _____
<input type="checkbox"/> Ordenamiento Territorial Comunitario	Vigencia: _____
<input type="checkbox"/> P-Predial	Vigencia: _____
<input type="checkbox"/> Otro: _____	N/A: _____
i. Anexe una imagen de referencia donde se aprecie el polígono del área propuesta a trabajar (De preferencia utilice una hoja adicional en blanco si es posible, puede ser una impresión de pantalla de alguna aplicación de mapas)*	



2. INFORMACIÓN PARA CONCEPTO SOLICITADO *	
Concepto de apoyo	Detalles de la obra a realizar en el predio.
Redensificación arbórea con especies nativas en áreas degradadas.	Nombre de las especies con que va a reforestar: _____ Cantidad de planta a colocar por hectárea: _____ plantas/ha. Vivero de procedencia de la planta: _____

3. CRITERIOS TÉCNICOS*
<b>¿Cuánta profundidad considera que tiene el suelo?</b>
<input type="checkbox"/> de 0 a 15 cm. <input type="checkbox"/> de 15 a 30 cm. <input type="checkbox"/> de 30 a 50 cm.
<b>¿Cuánta degradación observa en el predio?</b>
<input type="checkbox"/> Menor 20% <input type="checkbox"/> de 20 a 40% <input type="checkbox"/> de 41 a 60%
<b>¿Qué tan inclinado está el predio en general?</b>
<input type="checkbox"/> Hasta 10% <input type="checkbox"/> de 11 al 20% <input type="checkbox"/> de 21 a 45%
<b>¿Cuenta con protección en el predio?</b>
<input type="checkbox"/> Sin cerco <input type="checkbox"/> Con exclusión (Cerco de alambre, lienzos de piedra, barreras vivas, malla u otra exclusión)
<b>¿En el predio hay presencia de ganado?</b>
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
<b>¿Cuánta cobertura de árboles hay en el predio?</b>
<input type="checkbox"/> de 0 a 30% <input type="checkbox"/> de 30% a 60% <input type="checkbox"/> de 60% a 100%

4. Comentarios o información adicional

Instructivo para el llenado del formato:
<p><b>Indicaciones generales:</b></p> <p>Antes de llenar el formato de solicitud, lea cuidadosamente este instructivo.</p> <p>Este documento deberá ser llenado a computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.</p> <p>Todos los documentos que se adjunten deben ser legibles.</p> <p>El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Información del predio                         <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Nombre del predio: Escribir el nombre del área a trabajar. Asegurarse que en todos los documentos el nombre asignado sea el mismo y sea escrito de la misma forma;</li> <li>b. Superficie total (ha): Indicar el número de hectáreas con dos decimales, que conforman el predio. La información deberá corresponder con la superficie que ampara la documentación legal del predio;</li> <li>c. La superficie que va a trabajar con el concepto de apoyo solicitado;</li> <li>d. Describir el uso actual del predio</li> <li>e. Seleccionar, de acuerdo a la lista, el tipo de ecosistema donde se encuentra ubicado el predio donde se llevarán a cabo las acciones de conservación;</li> <li>f. Escriba si ha ocurrido algún evento climático o por precipitación extraordinaria que haya afectado al predio o bien un problema ocasionado por otros fenómenos como incendios forestales;</li> <li>g. Escriba los árboles más comunes del predio.</li> <li>h. Marque si cuenta con algún instrumento de gestión territorial y de tenerlo, su vigencia.</li> <li>i. Imprima la ubicación del sitio a trabajar.</li> </ol> </li> <li>6. Definir la obra propuesta a realizar, así como la superficie en la que se va a trabajar, según corresponda.</li> <li>7. Describir de acuerdo a las opciones de la lista, las características del predio (marca con una "X" en el espacio pertinente).</li> </ol>

**Anexo 2**

**Formato Técnico Complementario del Concepto de Apoyo.**

**2.2. Componente II. Producción de planta forestal maderable, multipropósito y forrajero (PPF).**

Concepto: 2.2.1. Viveros rústicos para producción de plantas forestales de ecosistemas templados (VRP).

<b>Fecha de la solicitud *</b> (dd/mm/aaaa)	<b>Folio de solicitud **</b> (FIPRODEFO)	<b>Folio de solicitud</b> (Recepción)

\*\*Este folio será agregado por personal del FIPRODEFO

- *Llene la siguiente información legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras.*
- *Toda la información requerida es importante para la gestión de su trámite; los conceptos marcados con asterisco (\*) son de carácter obligatorio de acuerdo con su personalidad jurídica, por lo que, en caso de no proporcionarlos, no será posible dar seguimiento a su solicitud.*

1. INFORMACIÓN DEL PREDIO*	
Datos generales del predio*	
a. Nombre del predio*	
b. Superficie total del predio* (ha)	
d. Uso actual del predio*	
e. Tipo de vegetación que existe y que rodea el predio*	
<input type="checkbox"/> Bosque mesófilo de Montaña <input type="checkbox"/> Selva baja caducifolia <input type="checkbox"/> Selva mediana	
<input type="checkbox"/> Selva alta <input type="checkbox"/> Bosque Templado <input type="checkbox"/> Otro (indique) _____	
e. Anexe una imagen de referencia donde se aprecie el polígono del área propuesta a trabajar (De preferencia utilice una hoja adicional en blanco si es posible, puede ser una impresión de pantalla de alguna aplicación de mapas)*	

--

2. INFORMACIÓN PARA CONCEPTO SOLICITADO *	
Concepto de apoyo	Especifique de las actividades a desarrollar en el vivero.
Viveros rústicos para producción de plantas forestales de ecosistemas templados.	Tipo de infraestructura que tiene instalada: _____ Especies a producir: _____ Cantidad de planta a producir en 2022: _____ Fuente de abastecimiento de agua: _____ Volumen de la charola para producción de la planta: <input type="checkbox"/> 220 cc. <input type="checkbox"/> 170 cc. En caso de tener planta de años pasados mencione las actividades de mantenimiento: <input type="checkbox"/> Aplicación de nutrientes <input type="checkbox"/> Poda de raíz y planta <input type="checkbox"/> Otra, explique: _____ Compra de tierra para trasplante: _____ Describa las actividades para el control de plagas y enfermedades: _____

Instructivo para el llenado del formato:
<p><b>Indicaciones generales:</b></p> <p>Antes de llenar el formato de solicitud, lea cuidadosamente este instructivo.</p> <p>Este documento deberá ser llenado a computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.</p> <p>Todos los documentos que se adjunten deben ser legibles.</p> <p>El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.</p> <p>1. Información del predio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Nombre del predio: Escribir el nombre del área a trabajar. Asegurarse que en todos los documentos el nombre asignado sea el mismo y sea escrito de la misma forma;</li> <li>b) Superficie total (ha): Indicar el número de hectáreas con dos decimales, que conforman el predio. La información deberá corresponder con la superficie que ampara la documentación legal del predio;</li> <li>c) Describir el uso actual del predio</li> <li>d) Seleccionar, de acuerdo a la lista, el tipo de ecosistema donde se encuentra ubicado el predio donde se llevarán a cabo la producción de la planta</li> <li>e) Imprima la ubicación del sitio a trabajar.</li> </ul> <p>2. Indicar las condiciones actuales en las que se encuentra el vivero y las actividades a realizar.</p>

**Anexo 2**

**Formato Técnico Complementario del Concepto de Apoyo.**

**2.2. Componente II. Producción de planta forestal maderable, multipropósito y forrajero (PPF).**

Concepto: 2.2.2. Viveros proveedores de plantas para Sistemas Silvopastoriles (VPP).

<b>Fecha de la solicitud *</b> (dd/mm/aaaa)	<b>Folio de solicitud **</b> (FIPRODEFO)	<b>Folio de solicitud</b> (Recepción)

\*\*Este folio será agregado por personal del FIPRODEFO

- Llene la siguiente información legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras.*
- Toda la información requerida es importante para la gestión de su trámite; los conceptos marcados con asterisco (\*) son de carácter obligatorio de acuerdo con su personalidad jurídica, por lo que, en caso de no proporcionarlos, no será posible dar seguimiento a su solicitud.*

1. INFORMACIÓN DEL PREDIO*	
Datos generales del predio*	
a. Nombre del predio*	
b. Superficie total del predio* (ha)	
d. Uso actual del predio*	
e. Tipo de vegetación que existe y que rodea el predio*	
<input type="checkbox"/> Bosque mesófilo de Montaña	<input type="checkbox"/> Selva baja caducifolia
<input type="checkbox"/> Selva alta	<input type="checkbox"/> Bosque Templado
<input type="checkbox"/> Selva mediana	
<input type="checkbox"/> Otro (indique) _____	
e. Anexe una imagen de referencia donde se aprecie el polígono del área propuesta a trabajar (De preferencia utilice una hoja adicional en blanco si es posible, puede ser una impresión de pantalla de alguna aplicación de mapas)*	

--

2. INFORMACIÓN PARA CONCEPTO SOLICITADO *	
Concepto de apoyo	Especifique de las actividades a desarrollar en el vivero.
Viveros proveedores de planta para sistemas silvopastoriles.	Tipo de infraestructura que tiene instalada: _____ Especies a producir: _____ Cantidad de planta a producir en 2022: _____ Fuente de abastecimiento de agua: _____ Volumen de la charola para producción de la planta: <input type="checkbox"/> 220 cc. <input type="checkbox"/> 170 cc. En caso de tener planta de años pasados mencione las actividades de mantenimiento: <input type="checkbox"/> Aplicación de nutrientes <input type="checkbox"/> Poda de raíz y planta <input type="checkbox"/> Otra, explique: _____ Compra de tierra para trasplante: _____ Describa las actividades para el control de plagas y enfermedades: _____

Instructivo para el llenado del formato:
<p><b>Indicaciones generales:</b></p> <p>Antes de llenar el formato de solicitud, lea cuidadosamente este instructivo.</p> <p>Este documento deberá ser llenado a computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.</p> <p>Todos los documentos que se adjunten deben ser legibles.</p> <p>El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.</p> <p>1. Información del predio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>f) Nombre del predio: Escribir el nombre del área a trabajar. Asegurarse que en todos los documentos el nombre asignado sea el mismo y sea escrito de la misma forma;</li> <li>g) Superficie total (ha): Indicar el número de hectáreas con dos decimales, que conforman el predio. La información deberá corresponder con la superficie que ampara la documentación legal del predio;</li> <li>h) Describir el uso actual del predio</li> <li>i) Seleccionar, de acuerdo a la lista, el tipo de ecosistema donde se encuentra ubicado el predio donde se llevarán a cabo la producción de la planta</li> <li>j) Imprima la ubicación del sitio a trabajar.</li> </ul> <p>2. Indicar las condiciones actuales en las que se encuentra el vivero y las actividades a realizar.</p>

**Anexo 2**

**Formato Técnico Complementario del Concepto de Apoyo.**

**2.3. Componente III. Protección forestal con acciones de sanidad (PFS).**

Concepto: 2.3.1. Integración y operación de brigadas de sanidad forestal (BSF).

<b>Fecha de la solicitud *</b> (dd/mm/aaaa)	<b>Folio de solicitud **</b> (FIPRODEFO)	<b>Folio de solicitud</b> (Recepción)

\*\*Este folio será agregado por personal del FIPRODEFO

- *Llene la siguiente información legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras.*
- *Toda la información requerida es importante para la gestión de su trámite; los conceptos marcados con asterisco (\*) son de carácter obligatorio de acuerdo con su personalidad jurídica, por lo que, en caso de no proporcionarlos, no será posible dar seguimiento a su solicitud.*

1. INFORMACIÓN DE LA BRIGADA Y SUS INTEGRANTES*			
a. El proyecto está formulado acorde al diagnóstico sanitario estatal*	Si ( )	No ( )	
b. Nombre del solicitante (En caso de)*			
c. Nombre del representante legal*			
d. La brigada es*	Nueva ( )	Refrendo ( )	Vigencia del proyecto en meses* 4 ( ) 6 ( ) 8 ( )
e. Nombre del técnico forestal responsable*			
f. Indique el Registro Forestal Nacional (RFN) del técnico*			
g. ¿Participan mujeres en la brigada?*			
h. Nombre completo de los brigadistas			
<b>1</b>		<b>3</b>	
<b>2</b>		<b>4</b>	
i. ¿El área a sanear se encuentra dentro de un ANP?*			
j. ¿El área a sanear cuenta con PSA?*			

2. DETERMINACIÓN DE LA ÁREAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA*
Identificar los principales agentes causales de daño que afectan el predio y señalar la referencia histórica de su registro y variaciones observadas a través del tiempo, partiendo del año 2017 a la fecha.
De acuerdo a los meses solicitados, establecer la superficie comprendida a tratar en hectáreas.
Indicar las áreas de riesgo a atender considerando hacer referencia al mapa de áreas elegibles del componente III de las presentes ROP.

Descripción de tratamientos y actividades de control.																					
Delimitar el área que atenderá la brigada.																					
¿La brigada cuenta con equipo para realizar los tratamientos?																					
Especifique los productos que pretende utilizar, de conformidad con los agentes causales contemplados a combatir																					
Determine las metas de tratamiento (Rendimiento de la brigada) de acuerdo a la siguiente tabla.																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Agente causal</th> <th style="text-align: center;">Superficie mínima a tratar por mes (ha.)</th> <th style="text-align: center;">Superficie propuesta a tratar durante el proyecto (ha.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Plantas parasitas y epifitas</td> <td style="text-align: center;">45</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Royas</td> <td style="text-align: center;">45</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Insectos chupadores</td> <td style="text-align: center;">80</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Insectos descortezadores</td> <td style="text-align: center;">20</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Insectos defoliadores</td> <td style="text-align: center;">80</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Insectos barrenadores</td> <td style="text-align: center;">60</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Agente causal	Superficie mínima a tratar por mes (ha.)	Superficie propuesta a tratar durante el proyecto (ha.)	Plantas parasitas y epifitas	45		Royas	45		Insectos chupadores	80		Insectos descortezadores	20		Insectos defoliadores	80		Insectos barrenadores	60	
Agente causal	Superficie mínima a tratar por mes (ha.)	Superficie propuesta a tratar durante el proyecto (ha.)																			
Plantas parasitas y epifitas	45																				
Royas	45																				
Insectos chupadores	80																				
Insectos descortezadores	20																				
Insectos defoliadores	80																				
Insectos barrenadores	60																				
Las cifras del cuadro anterior son enunciativas más no limitativas, las metas se pueden modificar dependiendo de las necesidades del predio a trabajar, solo hay que justificarlas.																					
Presentar el currículum vitae del asesor(a) técnico(a) a cargo de la brigada (anexar información comprobable), cumpliendo los siguientes requisitos:																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px;">Además de contar con RFN, debe estar acreditado en Fortalecimiento del capital humano por la CONAFOR.</td> <td style="width: 50%; padding: 5px;">Experiencia mínima de dos años en manejo de Brigadas.</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Experiencia mínima de dos años comprobables en la atención de plagas forestales.</td> <td style="padding: 5px;">Experiencia en la elaboración de Diagnósticos fitosanitarios e ITF, para la atención de plagas forestales.</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Nivel básico en uso y manejo de paquetería Office.</td> <td style="padding: 5px;">Nivel básico en uso y manejo de Sistemas de Información Geográfica y manejo de GPS.</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Conocimiento de la normatividad aplicable para la atención de plagas forestales.</td> <td style="padding: 5px;">Carta compromiso del cumplimiento de los lineamientos de operación de las Brigadas de Saneamiento Forestal.</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Licencia de chofer vigente.</td> <td></td> </tr> </table>	Además de contar con RFN, debe estar acreditado en Fortalecimiento del capital humano por la CONAFOR.	Experiencia mínima de dos años en manejo de Brigadas.	Experiencia mínima de dos años comprobables en la atención de plagas forestales.	Experiencia en la elaboración de Diagnósticos fitosanitarios e ITF, para la atención de plagas forestales.	Nivel básico en uso y manejo de paquetería Office.	Nivel básico en uso y manejo de Sistemas de Información Geográfica y manejo de GPS.	Conocimiento de la normatividad aplicable para la atención de plagas forestales.	Carta compromiso del cumplimiento de los lineamientos de operación de las Brigadas de Saneamiento Forestal.	Licencia de chofer vigente.												
Además de contar con RFN, debe estar acreditado en Fortalecimiento del capital humano por la CONAFOR.	Experiencia mínima de dos años en manejo de Brigadas.																				
Experiencia mínima de dos años comprobables en la atención de plagas forestales.	Experiencia en la elaboración de Diagnósticos fitosanitarios e ITF, para la atención de plagas forestales.																				
Nivel básico en uso y manejo de paquetería Office.	Nivel básico en uso y manejo de Sistemas de Información Geográfica y manejo de GPS.																				
Conocimiento de la normatividad aplicable para la atención de plagas forestales.	Carta compromiso del cumplimiento de los lineamientos de operación de las Brigadas de Saneamiento Forestal.																				
Licencia de chofer vigente.																					

3. NECESIDADES DE CAPACITACIÓN	
Presentar programación de los siguientes cursos de capacitación (anexar las hojas necesarias) los cuales deberán ser impartidos por el técnico de la Brigada en coordinación con personal de FIPRODEFO al inicio de la operación de las brigadas:	
Curso básico de plagas y enfermedades.	Curso de manejo de GPS.
Curso de manejo de motosierra.	Curso de primeros auxilios.
Curso introductorio a la operación de brigadas de sanidad.	Otro:

4. CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (EN CASO DE REQUERIR MAYOR ESPACIO, PRESENTARLO COMO ANEXO)										
Actividad	Meses del año									
	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB

Instructivo para el llenado del formato:
<p><b>Indicaciones generales:</b></p> <p>Antes de llenar el formato de solicitud, lea cuidadosamente este instructivo.</p> <p>Este documento deberá ser llenado a computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.</p> <p>Todos los documentos que se adjunten deben ser legibles.</p> <p>El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.</p> <p>1. Información de la brigada y sus integrantes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Marcar si está o no el proyecto acorde al diagnóstico sanitario estatal.</li> <li>b) Nombre de quien solicita el apoyo.</li> <li>c) En caso de tener representante legal, anotar nombre completo.</li> <li>d) Anotar el tipo de brigada a solicitar, así como la vigencia del proyecto.</li> <li>e) Anotar el nombre completo del asesor técnico.</li> <li>f) Anotar el número de RFN del técnico que estará asesorando.</li> <li>g) Indicar si hay presencia o no de mujeres en la brigada propuesta.</li> <li>h) Anotar el nombre completo de los 4 brigadistas que conforman la brigada.</li> <li>i) Indicar si el área propuesta para saneamiento se encuentra dentro de un Área Natural Protegida.</li> <li>j) Indicar si el área propuesta para saneamiento se encuentra dentro de un área con Pago por Servicios Ambientales.</li> </ul> <p>2. Describa agentes causales, si cuenta o no con equipo, metas, la experiencia para asesorar una brigada de sanidad, así como los tratamientos propuestos.</p> <p>3. Marque con una X los cursos que necesitan para un mejor desempeño de las actividades de saneamiento.</p> <p>4. Describa las actividades propuestas en el proyecto y marque con una X el mes de realización de la actividad.</p>



**Anexo 2**

**Formato Técnico Complementario del Concepto De Apoyo.**

**2.4. Componente IV. Fortalecimiento de Empresas Forestales Comunitarias y/o Agentes de Desarrollo Territorial (FDT).**

Concepto: 2.4.1. Asesor(a) técnico(a) forestal residente (AFR).

<b>Fecha de la solicitud *</b> (dd/mm/aaaa)	<b>Folio de solicitud **</b> (FIPRODEFO)	<b>Folio de solicitud</b> (Recepción)

\*\*Este folio será agregado por personal del FIPRODEFO

- *Llene la siguiente información legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras.*
- *Toda la información requerida es importante para la gestión de su trámite; los conceptos marcados con asterisco (\*) son de carácter obligatorio de acuerdo con su personalidad jurídica, por lo que, en caso de no proporcionarlos, no será posible dar seguimiento a su solicitud.*

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE					
a. Nombre de quien propone al AFR*					
b. Nombre de la persona propuesta como AFR*					
Concepto	Unidad de medida	Actividades	Monto de apoyo solicitado (\$ Sin decimales)	Aportación de la persona solicitante (\$ Sin decimales)	Monto total (\$ Sin decimales)
Asesor técnico forestal residente	Proyecto				

2. CRONOGRAMA DE LAS ACCIONES A REALIZAR Y PERIODO DE EJECUCIÓN		
Actividad	Situación a atender y/o resolver	Objetivos a alcanzar

3. CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (EN CASO DE REQUERIR MAYOR ESPACIO, PRESENTARLO COMO ANEXO)										
Actividades susceptibles de apoyo	Meses del año									
	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB

**Anexo 2**

**Formato Técnico Complementario del Concepto De Apoyo.**

**2.4. Componente IV. Fortalecimiento de Empresas Forestales Comunitarias y/o Agentes de Desarrollo Territorial (FDT).**

Concepto: 2.4.2. Equipamiento para el aprovechamiento forestal, con herramientas menores (EFH).

<b>Fecha de la solicitud *</b> (dd/mm/aaaa)	<b>Folio de solicitud **</b> (FIPRODEFO)	<b>Folio de solicitud</b> (Recepción)

\*\*Este folio será agregado por personal del FIPRODEFO

- *Llene la siguiente información legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras.*
- *Toda la información requerida es importante para la gestión de su trámite; los conceptos marcados con asterisco (\*) son de carácter obligatorio de acuerdo con su personalidad jurídica, por lo que, en caso de no proporcionarlos, no será posible dar seguimiento a su solicitud.*

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE					
a. Nombre o razón social del solicitante*					
b. Nombre del representante legal*					
Concepto	Unidad de medida	Actividades	Monto de apoyo solicitado (\$ Sin decimales)	Aportación de la persona solicitante (\$ Sin decimales)	Monto total (\$ Sin decimales)
Equipamiento para el aprovechamiento forestal con herramientas menores	Equipo y herramienta				

2. CRONOGRAMA DE LAS ACCIONES A REALIZAR Y PERIODO DE EJECUCIÓN		
Actividad	Situación a atender y/o resolver	Objetivos a alcanzar

3. CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (EN CASO DE REQUERIR MAYOR ESPACIO, PRESENTARLO COMO ANEXO)										
Actividades susceptibles de apoyo	Meses del año									
	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB

## Anexo 2

### Formato Técnico Complementario del Concepto De Apoyo.

#### 2.5. Componente V. Implementación de Sistemas Silvopastoriles (SSP).

Concepto: 2.5.1. Bancos de proteínas (BDP).

<b>Fecha de la solicitud *</b> (dd/mm/aaaa)	<b>Folio de solicitud **</b> (FIPRODEFO)	<b>Folio de solicitud</b> (Recepción)

\*\*Este folio será agregado por personal del FIPRODEFO

- *Llene la siguiente información legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras.*
- *Toda la información requerida es importante para la gestión de su trámite; los conceptos marcados con asterisco (\*) son de carácter obligatorio de acuerdo con su personalidad jurídica, por lo que, en caso de no proporcionarlos, no será posible dar seguimiento a su solicitud.*

1. INFORMACIÓN DEL PREDIO*	
<b>Datos generales del predio*</b>	
a. Nombre del predio*	
b. Superficie total del predio* (ha)	
c. Superficie que propone trabajar* (ha)	
d. Uso actual del predio*	
e. Tipo de vegetación que existe y que rodea el predio*	
<input type="checkbox"/> Bosque mesófilo de Montaña	<input type="checkbox"/> Selva baja caducifolia
<input type="checkbox"/> Selva alta	<input type="checkbox"/> Bosque Templado
	<input type="checkbox"/> Selva mediana
	<input type="checkbox"/> Otro (indique) _____
f. ¿Ha ocurrido algún evento climático o por precipitación extraordinaria que haya afectado al predio? o bien un problema ocasionado por otros fenómenos como incendios forestales en los últimos 5 años?	
<input type="checkbox"/> Sí, ¿Cuál? _____ <input type="checkbox"/> No	
g. Nombre los árboles y plantas que predominan en el predio / terreno*	
_____	
h. ¿Cuenta con algún Instrumento de gestión territorial donde se establecerán los trabajos?*	
<input type="checkbox"/> Programa de Manejo Forestal (Incluye ANP, UMAS)	Vigencia: _____
<input type="checkbox"/> Ordenamiento Territorial Comunitario	Vigencia: _____
<input type="checkbox"/> P-Predial	Vigencia: _____
<input type="checkbox"/> Otro: _____	N/A: _____
i. Anexe una imagen de referencia donde se aprecie el polígono del área propuesta a trabajar (De preferencia utilice una hoja adicional en blanco si es posible, puede ser una impresión de pantalla de alguna aplicación de mapas)*	

2. INFORMACIÓN PARA CONCEPTO SOLICITADO *	
Concepto de apoyo	Descripción de las actividades propuestas a realizar en el predio.
Bancos de proteína.	Especies a instalar: _____ ¿A que colocará las plantas forrajeras? (5,000-10,000): _____ plantas/ha. Establecimiento de la planta: <input type="checkbox"/> Material vegetativo (Estacas, esquejes, hijuelos). <input type="checkbox"/> Semilla. Acomodo de la planta: <input type="checkbox"/> En hileras. <input type="checkbox"/> En franjas. <input type="checkbox"/> En hoyo individual. Manejo después de la siembra: <input type="checkbox"/> Resiembra. <input type="checkbox"/> Control de maleza. <input type="checkbox"/> Fertilización. Fertilización obligatoria a la siembra de la planta ( <b>Nitrógeno, Fósforo y potasio</b> ): _____, _____, _____ bultos/ha. respectivamente. Como parte del manejo realizará: <input type="checkbox"/> Corte y acarreo. <input type="checkbox"/> Rotación de potreros. Ganado asociado: _____ Lugar de procedencia del material vegetal: _____

Instructivo para el llenado del formato:
<p><b>Indicaciones generales:</b></p> <p>Antes de llenar el formato de solicitud, lea cuidadosamente este instructivo.</p> <p>Este documento deberá ser llenado a computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.</p> <p>Todos los documentos que se adjunten deben ser legibles.</p> <p>El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Información del predio                         <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Nombre del predio: Escribir el nombre del área a trabajar. Asegurarse que en todos los documentos el nombre asignado sea el mismo y sea escrito de la misma forma;</li> <li>b. Superficie total (ha): Indicar el número de hectáreas con dos decimales, que conforman el predio. La información deberá corresponder con la superficie que ampara la documentación legal del predio;</li> <li>c. La superficie que va a trabajar con el concepto de apoyo solicitado;</li> <li>d. Describir el uso actual del predio</li> <li>e. Seleccionar, de acuerdo a la lista, el tipo de ecosistema donde se encuentra ubicado el predio donde se llevarán a cabo las acciones de conservación;</li> <li>f. Escriba si ha ocurrido algún evento climático o por precipitación extraordinaria que haya afectado al predio o bien un problema ocasionado por otros fenómenos como incendios forestales;</li> <li>g. Escriba los árboles más comunes del predio.</li> <li>h. Marque si cuenta con algún instrumento de gestión territorial y de tenerlo, su vigencia.</li> <li>i. Imprima la ubicación del sitio a trabajar.</li> </ol> </li> <li>8. Definir las actividades a realizar, según corresponda.</li> </ol>

## Anexo 2

### Formato Técnico Complementario del Concepto De Apoyo.

#### 2.5. Componente V. Implementación de Sistemas Silvopastoriles (SSP).

Concepto: 2.5.2. Cercos vivos (CVV).

<b>Fecha de la solicitud *</b> (dd/mm/aaaa)	<b>Folio de solicitud **</b> (FIPRODEFO)	<b>Folio de solicitud</b> (Recepción)

\*\*Este folio será agregado por personal del FIPRODEFO

- *Llene la siguiente información legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras.*
- *Toda la información requerida es importante para la gestión de su trámite; los conceptos marcados con asterisco (\*) son de carácter obligatorio de acuerdo con su personalidad jurídica, por lo que, en caso de no proporcionarlos, no será posible dar seguimiento a su solicitud.*

1. INFORMACIÓN DEL PREDIO*	
<b>Datos generales del predio*</b>	
a. Nombre del predio*	
b. Superficie total del predio* (ha)	
c. Superficie que propone trabajar* (ha)	
d. Uso actual del predio*	
e. Tipo de vegetación que existe y que rodea el predio*	
<input type="checkbox"/> Bosque mesófilo de Montaña <input type="checkbox"/> Selva baja caducifolia <input type="checkbox"/> Selva mediana <input type="checkbox"/> Selva alta <input type="checkbox"/> Bosque Templado <input type="checkbox"/> Otro (indique) _____	
f. ¿Ha ocurrido algún evento climático o por precipitación extraordinaria que haya afectado al predio? o bien un problema ocasionado por otros fenómenos como incendios forestales en los últimos 5 años?	
<input type="checkbox"/> Sí, ¿Cuál? _____ <input type="checkbox"/> No	
g. Nombre los árboles y plantas que predominan en el predio / terreno*	
_____	
h. ¿Cuenta con algún Instrumento de gestión territorial donde se establecerán los trabajos?*	
<input type="checkbox"/> Programa de Manejo Forestal (Incluye ANP, UMAS)      Vigencia: _____ <input type="checkbox"/> Ordenamiento Territorial Comunitario      Vigencia: _____ <input type="checkbox"/> P-Predial      Vigencia: _____ <input type="checkbox"/> Otro: _____      N/A: _____	
i. Anexe una imagen de referencia donde se aprecie el polígono del área propuesta a trabajar (De preferencia utilice una hoja adicional en blanco si es posible, puede ser una impresión de pantalla de alguna aplicación de mapas)*	

2. INFORMACIÓN PARA CONCEPTO SOLICITADO *	
Concepto de apoyo	Descripción de las actividades propuestas a realizar en el predio.
Cercos vivos.	Especies a instalar: _____ Establecimiento de la planta: <input type="checkbox"/> Estaca. <input type="checkbox"/> Planta en bolsa. Espacio entre plantas: <input type="checkbox"/> 1m. <input type="checkbox"/> 2m. Densidad estimada del cerco: _____ (Se recomienda al menos 50 plantas / 100 m.) Manejo después de la plantación: <input type="checkbox"/> Replante. <input type="checkbox"/> Control de maleza. <input type="checkbox"/> Fertilización. Fertilización obligatoria a la planta ( <b>Nitrógeno, Fósforo y potasio</b> ): _____, _____, _____ bultos/ha. respectivamente. Como parte del manejo realizará: <input type="checkbox"/> Corte y acarreo. <input type="checkbox"/> Rotación de potreros. Ganado asociado: _____ Lugar de procedencia del material vegetal: _____

Instructivo para el llenado del formato:
<p><b>Indicaciones generales:</b></p> <p>Antes de llenar el formato de solicitud, lea cuidadosamente este instructivo.</p> <p>Este documento deberá ser llenado a computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.</p> <p>Todos los documentos que se adjunten deben ser legibles.</p> <p>El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.</p> <p>1. Información del predio</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Nombre del predio: Escribir el nombre del área a trabajar. Asegurarse que en todos los documentos el nombre asignado sea el mismo y sea escrito de la misma forma;</li> <li>b. Superficie total (ha): Indicar el número de hectáreas con dos decimales, que conforman el predio. La información deberá corresponder con la superficie que ampara la documentación legal del predio;</li> <li>c. La superficie que va a trabajar con el concepto de apoyo solicitado;</li> <li>d. Describir el uso actual del predio</li> <li>e. Seleccionar, de acuerdo a la lista, el tipo de ecosistema donde se encuentra ubicado el predio donde se llevarán a cabo las acciones de conservación;</li> <li>f. Escriba si ha ocurrido algún evento climático o por precipitación extraordinaria que haya afectado al predio o bien un problema ocasionado por otros fenómenos como incendios forestales;</li> <li>g. Escriba los árboles más comunes del predio.</li> <li>h. Marque si cuenta con algún instrumento de gestión territorial y de tenerlo, su vigencia.</li> <li>i. Imprima la ubicación del sitio a trabajar.</li> </ol> <p>9. Definir las actividades a realizar, según corresponda.</p>

## Anexo 2

### Formato Técnico Complementario del Concepto De Apoyo.

#### 2.5. Componente V. Implementación de Sistemas Silvopastoriles (SSP).

Concepto: 2.5.2. Árboles dispersos en los potreros (ADP).

<b>Fecha de la solicitud *</b> (dd/mm/aaaa)	<b>Folio de solicitud **</b> (FIPRODEFO)	<b>Folio de solicitud</b> (Recepción)

\*\*Este folio será agregado por personal del FIPRODEFO

- *Llene la siguiente información legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras.*
- *Toda la información requerida es importante para la gestión de su trámite; los conceptos marcados con asterisco (\*) son de carácter obligatorio de acuerdo con su personalidad jurídica, por lo que, en caso de no proporcionarlos, no será posible dar seguimiento a su solicitud.*

1. INFORMACIÓN DEL PREDIO*	
<b>Datos generales del predio*</b>	
a. Nombre del predio*	
b. Superficie total del predio* (ha)	
c. Superficie que propone trabajar* (ha)	
d. Uso actual del predio*	
e. Tipo de vegetación que existe y que rodea el predio*	
<input type="checkbox"/> Bosque mesófilo de Montaña <input type="checkbox"/> Selva baja caducifolia <input type="checkbox"/> Selva mediana <input type="checkbox"/> Selva alta <input type="checkbox"/> Bosque Templado <input type="checkbox"/> Otro (indique) _____	
f. ¿Ha ocurrido algún evento climático o por precipitación extraordinaria que haya afectado al predio? o bien un problema ocasionado por otros fenómenos como incendios forestales en los últimos 5 años?	
<input type="checkbox"/> Sí, ¿Cuál? _____ <input type="checkbox"/> No	
g. Nombre los árboles y plantas que predominan en el predio / terreno*	
_____	
h. ¿Cuenta con algún Instrumento de gestión territorial donde se establecerán los trabajos?*	
<input type="checkbox"/> Programa de Manejo Forestal (Incluye ANP, UMAS)      Vigencia: _____ <input type="checkbox"/> Ordenamiento Territorial Comunitario      Vigencia: _____ <input type="checkbox"/> P-Predial      Vigencia: _____ <input type="checkbox"/> Otro: _____      N/A: _____	
i. Anexe una imagen de referencia donde se aprecie el polígono del área propuesta a trabajar (De preferencia utilice una hoja adicional en blanco si es posible, puede ser una impresión de pantalla de alguna aplicación de mapas)*	

2. INFORMACIÓN PARA CONCEPTO SOLICITADO *	
Concepto de apoyo	Descripción de las actividades propuestas a realizar en el predio.
Arboles dispersos en los potreros.	Especies a instalar: _____ Cantidad de planta a colocar por ha.: _____ (La densidad mínima es de 200 plantas / ha.) Manejo después de la plantación: <input type="checkbox"/> Replante. <input type="checkbox"/> Control de maleza. <input type="checkbox"/> Fertilización. Fertilización obligatoria a la planta ( <b>Nitrógeno, Fósforo y potasio</b> ): _____, _____, _____ bultos/ha. respectivamente. Ganado asociado: _____ Lugar de procedencia del material vegetal: _____

Instructivo para el llenado del formato:
<p><b>Indicaciones generales:</b></p> <p>Antes de llenar el formato de solicitud, lea cuidadosamente este instructivo.</p> <p>Este documento deberá ser llenado a computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.</p> <p>Todos los documentos que se adjunten deben ser legibles.</p> <p>El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.</p> <p>1. Información del predio</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Nombre del predio: Escribir el nombre del área a trabajar. Asegurarse que en todos los documentos el nombre asignado sea el mismo y sea escrito de la misma forma;</li> <li>b. Superficie total (ha): Indicar el número de hectáreas con dos decimales, que conforman el predio. La información deberá corresponder con la superficie que ampara la documentación legal del predio;</li> <li>c. La superficie que va a trabajar con el concepto de apoyo solicitado;</li> <li>d. Describir el uso actual del predio</li> <li>e. Seleccionar, de acuerdo a la lista, el tipo de ecosistema donde se encuentra ubicado el predio donde se llevarán a cabo las acciones de conservación;</li> <li>f. Escriba si ha ocurrido algún evento climático o por precipitación extraordinaria que haya afectado al predio o bien un problema ocasionado por otros fenómenos como incendios forestales;</li> <li>g. Escriba los árboles más comunes del predio.</li> <li>h. Marque si cuenta con algún instrumento de gestión territorial y de tenerlo, su vigencia.</li> <li>i. Imprima la ubicación del sitio a trabajar.</li> </ol> <p>10. Definir las actividades a realizar, según corresponda.</p>



## Anexo 2

### Formato Técnico Complementario del Concepto De Apoyo.

#### 2.6. Componente VI. Mantenimiento de bienes y servicios ambientales en bosques y selvas (MSA).

Concepto: 2.6.1. Compensación por servicios ambientales en bosques y selvas (CSA).

<b>Fecha de la solicitud *</b> (dd/mm/aaaa)	<b>Folio de solicitud **</b> (FIPRODEFO)	<b>Folio de solicitud</b> (Recepción)

\*\*Este folio será agregado por personal del FIPRODEFO

- Llene la siguiente información legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras.
- Toda la información requerida es importante para la gestión de su trámite; los conceptos marcados con asterisco (\*) son de carácter obligatorio de acuerdo con su personalidad jurídica, por lo que, en caso de no proporcionarlos, no será posible dar seguimiento a su solicitud.

1. INFORMACIÓN DEL PREDIO*	
Datos generales del predio*	
a. Nombre del predio*	
b. Superficie total del predio* (ha)	
c. Superficie que propone trabajar* (ha)	
d. Uso actual del predio*	
e. Tipo de vegetación que existe y que rodea el predio*	
<input type="checkbox"/> Bosque mesófilo de Montaña <input type="checkbox"/> Selva baja caducifolia <input type="checkbox"/> Selva mediana <input type="checkbox"/> Selva alta <input type="checkbox"/> Bosque Templado <input type="checkbox"/> Otro (indique) _____	
f. ¿Ha ocurrido algún evento climático o por precipitación extraordinaria que haya afectado al predio? o bien un problema ocasionado por otros fenómenos como incendios forestales en los últimos 5 años? <input type="checkbox"/> Sí, ¿Cuál? _____ <input type="checkbox"/> No	
g. Nombre los árboles y plantas que predominan en el predio / terreno* _____	
h. ¿Cuenta con algún Instrumento de gestión territorial donde se establecerán los trabajos?*	
<input type="checkbox"/> Programa de Manejo Forestal (Incluye ANP, UMAS)      Vigencia: _____ <input type="checkbox"/> Ordenamiento Territorial Comunitario      Vigencia: _____ <input type="checkbox"/> P-Predial      Vigencia: _____ <input type="checkbox"/> Otro: _____      N/A: _____	
i. Anexe una imagen de referencia donde se aprecie el polígono del área propuesta a trabajar (De preferencia utilice una hoja adicional en blanco si es posible, puede ser una impresión de pantalla de alguna aplicación de mapas)*	

2. INFORMACIÓN PARA CONCEPTO SOLICITADO *	
Concepto de apoyo	Son obligatorias las actividades comprometidas a realizar en el predio marcadas con ** (Modalidad A) y elegible la modalidad B
Compensación por servicios ambientales en bosques y selvas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modalidad A**                             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evitar cambio de uso de suelo.**</li> <li>2. Conservar el ecosistema forestal y mantener la cobertura forestal.**</li> <li>3. Anuncio alusivo al programa durante el año que persista el apoyo.**</li> <li>4. Taller para el fortalecimiento de capacidades de la persona beneficiaria en el tema de servicios ambientales y manejo sustentable.**</li> </ol> </li> <li>• Modalidad B</li> </ul> <p>De las siguientes actividades, seleccione al menos 5 que deberán cumplirse.</p> <p><input type="checkbox"/> Manejo de Combustibles: _____ ha.</p> <p><input type="checkbox"/> Rehabilitación de brechas cortafuego: _____ km.</p> <p><input type="checkbox"/> Conservación y mantenimiento de caminos para el aprovechamiento de caminos: _____ km.</p> <p><input type="checkbox"/> Restauración de ecosistemas.</p> <p><input type="checkbox"/> Monitoreo de plagas, enfermedades y saneamiento forestal: _____ ha.</p> <p><input type="checkbox"/> Viveros Comunitarios.</p> <p><input type="checkbox"/> Propuesta de proyectos ecoturísticos y ecotecnias.</p> <p><input type="checkbox"/> Actividad propuesta por la persona beneficiaria, describirla: _____</p>

Instructivo para el llenado del formato:
<p><b>Indicaciones generales:</b></p> <p>Antes de llenar el formato de solicitud, lea cuidadosamente este instructivo.</p> <p>Este documento deberá ser llenado a computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.</p> <p>Todos los documentos que se adjunten deben ser legibles.</p> <p>El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Información del predio                             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Nombre del predio: Escribir el nombre del área a trabajar. Asegurarse que en todos los documentos el nombre asignado sea el mismo y sea escrito de la misma forma;</li> <li>b. Superficie total (ha): Indicar el número de hectáreas con dos decimales, que conforman el predio. La información deberá corresponder con la superficie que ampara la documentación legal del predio;</li> <li>c. La superficie que va a trabajar con el concepto de apoyo solicitado;</li> <li>d. Describir el uso actual del predio</li> <li>e. Seleccionar, de acuerdo a la lista, el tipo de ecosistema donde se encuentra ubicado el predio donde se llevarán a cabo las acciones de conservación;</li> <li>f. Escriba si ha ocurrido algún evento climático o por precipitación extraordinaria que haya afectado al predio o bien un problema ocasionado por otros fenómenos como incendios forestales;</li> <li>g. Escriba los árboles más comunes del predio.</li> <li>h. Marque si cuenta con algún instrumento de gestión territorial y de tenerlo, su vigencia.</li> <li>i. Imprima la ubicación del sitio a trabajar.</li> </ol> </li> <li>11. Definir las actividades a realizar, según corresponda.</li> </ol>

## Anexo 2

### Formato Técnico Complementario del Concepto De Apoyo.

#### 2.6. Componente VI. Mantenimiento de bienes y servicios ambientales en bosques y selvas (MSA).

Concepto: 2.6.2. Compensación por servicios ambientales en sistemas agroforestales (CSAF).

<b>Fecha de la solicitud *</b> (dd/mm/aaaa)	<b>Folio de solicitud **</b> (FIPRODEFO)	<b>Folio de solicitud</b> (Recepción)

\*\*Este folio será agregado por personal del FIPRODEFO

- *Llene la siguiente información legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras.*
- *Toda la información requerida es importante para la gestión de su trámite; los conceptos marcados con asterisco (\*) son de carácter obligatorio de acuerdo con su personalidad jurídica, por lo que, en caso de no proporcionarlos, no será posible dar seguimiento a su solicitud.*

1. INFORMACIÓN DEL PREDIO*	
Datos generales del predio*	
a. Nombre del predio*	
b. Superficie total del predio* (ha)	
c. Superficie que propone trabajar* (ha)	
d. Uso actual del predio*	
e. Tipo de vegetación que existe y que rodea el predio*	
<input type="checkbox"/> Bosque mesófilo de Montaña	<input type="checkbox"/> Selva baja caducifolia
<input type="checkbox"/> Selva alta	<input type="checkbox"/> Bosque Templado
	<input type="checkbox"/> Selva mediana
	<input type="checkbox"/> Otro (indique) _____
f. ¿Ha ocurrido algún evento climático o por precipitación extraordinaria que haya afectado al predio? o bien un problema ocasionado por otros fenómenos como incendios forestales en los últimos 5 años?	
<input type="checkbox"/> Sí, ¿Cuál? _____ <input type="checkbox"/> No	
g. Nombre los árboles y plantas que predominan en el predio / terreno*	
_____	
h. ¿Cuenta con algún Instrumento de gestión territorial donde se establecerán los trabajos?*	
<input type="checkbox"/> Programa de Manejo Forestal (Incluye ANP, UMAS)	Vigencia: _____
<input type="checkbox"/> Ordenamiento Territorial Comunitario	Vigencia: _____
<input type="checkbox"/> P-Predial	Vigencia: _____
<input type="checkbox"/> Otro: _____	N/A: _____
i. Anexe una imagen de referencia donde se aprecie el polígono del área propuesta a trabajar (De preferencia utilice una hoja adicional en blanco si es posible, puede ser una impresión de pantalla de alguna aplicación de mapas)*	

2. INFORMACIÓN PARA CONCEPTO SOLICITADO *	
Concepto de apoyo	Son obligatorias las actividades comprometidas a realizar en el predio marcadas con ** (Modalidad A) y elegible la modalidad B
Compensación por servicios ambientales en sistemas agroforestales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modalidad A**                             <ul style="list-style-type: none"> <li>5. Evitar cambio de uso de suelo.**</li> <li>6. Conservar el ecosistema y mantener la cobertura forestal.**</li> <li>7. Anuncio alusivo al programa durante el año que persista el apoyo.**</li> <li>8. Podas y aclareos.**</li> </ul> </li> <li>• Modalidad B</li> </ul> <p>De las siguientes actividades, seleccione al menos 2 que deberán cumplirse.</p> <p><input type="checkbox"/> Compra de herramienta, describirla: _____</p> <p><input type="checkbox"/> Obras de manejo y mantenimiento de la vegetación.</p> <p><input type="checkbox"/> Formación de microhábitats.</p> <p><input type="checkbox"/> Restauración de ecosistemas.</p> <p><input type="checkbox"/> Mantenimiento de árboles secos o con cavidades, en pie.</p> <p><input type="checkbox"/> Actividad propuesta por la persona beneficiaria, describirla: _____</p>

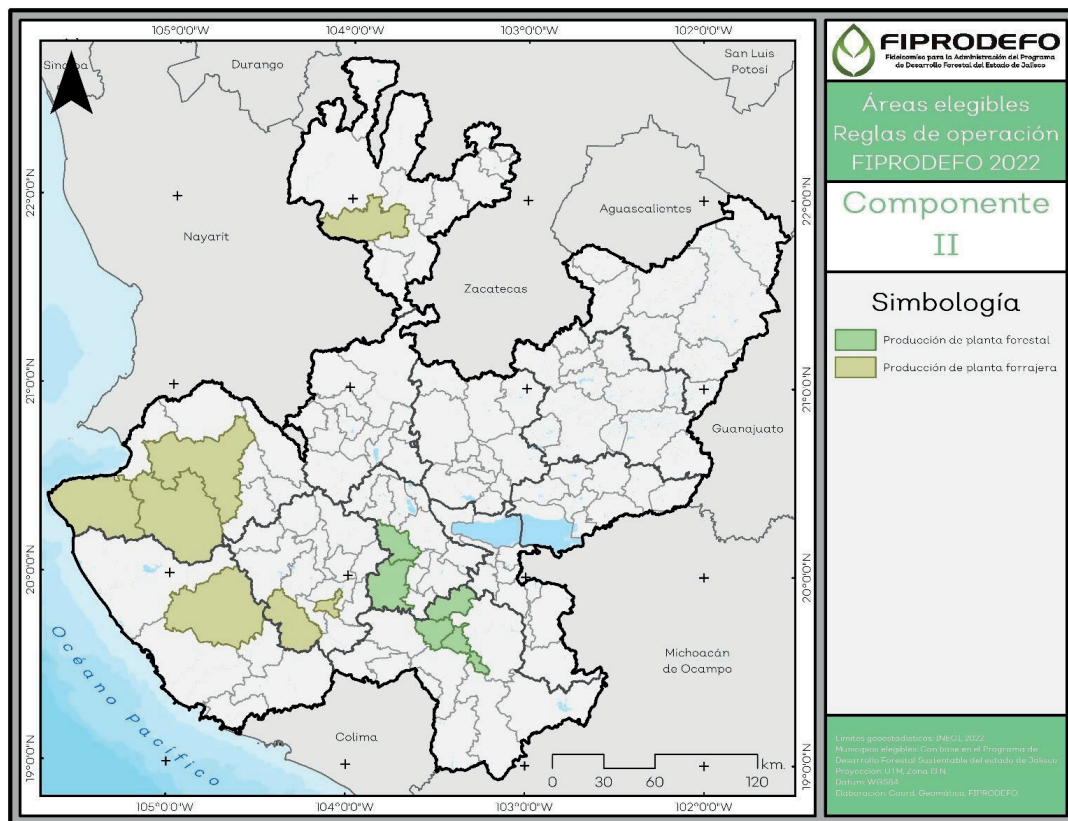
Instructivo para el llenado del formato:
<p><b>Indicaciones generales:</b></p> <p>Antes de llenar el formato de solicitud, lea cuidadosamente este instructivo.</p> <p>Este documento deberá ser llenado a computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.</p> <p>Todos los documentos que se adjunten deben ser legibles.</p> <p>El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Información del predio                             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Nombre del predio: Escribir el nombre del área a trabajar. Asegurarse que en todos los documentos el nombre asignado sea el mismo y sea escrito de la misma forma;</li> <li>b. Superficie total (ha): Indicar el número de hectáreas con dos decimales, que conforman el predio. La información deberá corresponder con la superficie que ampara la documentación legal del predio;</li> <li>c. La superficie que va a trabajar con el concepto de apoyo solicitado;</li> <li>d. Describir el uso actual del predio</li> <li>e. Seleccionar, de acuerdo a la lista, el tipo de ecosistema donde se encuentra ubicado el predio donde se llevarán a cabo las acciones de conservación;</li> <li>f. Escriba si ha ocurrido algún evento climático o por precipitación extraordinaria que haya afectado al predio o bien un problema ocasionado por otros fenómenos como incendios forestales;</li> <li>g. Escriba los árboles más comunes del predio.</li> <li>h. Marque si cuenta con algún instrumento de gestión territorial y de tenerlo, su vigencia.</li> <li>i. Imprima la ubicación del sitio a trabajar.</li> </ol> </li> <li>12. Definir las actividades a realizar, según corresponda.</li> </ol>

Anexo 3  
Áreas Elegibles

2.2. Componente II. Producción de planta forestal maderable, multipropósito y forrajero (PPF).

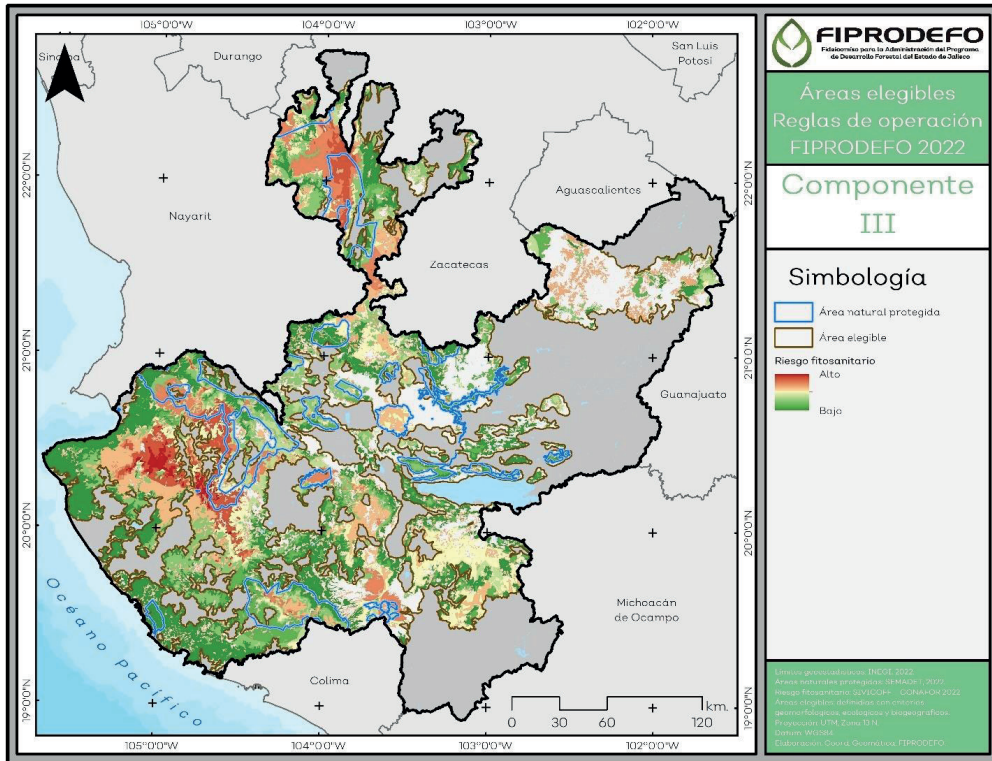
Concepto: 2.2.1. Viveros rústicos para producción de plantas forestales de ecosistemas templados (VRP).

2.2.2. Viveros proveedores de plantas para Sistemas Silvopastoriles (VPP).



### 2.3. Componente III. Protección forestal con acciones de sanidad (PFS).

Concepto: 2.3.1. Integración y operación de brigadas de sanidad forestal (BSF).



**2.1. Componente I. Implementación de buenas prácticas de manejo forestal, protección de cabeceras de cuenca, restauración de áreas degradadas y la conservación de la biodiversidad (BPM).**

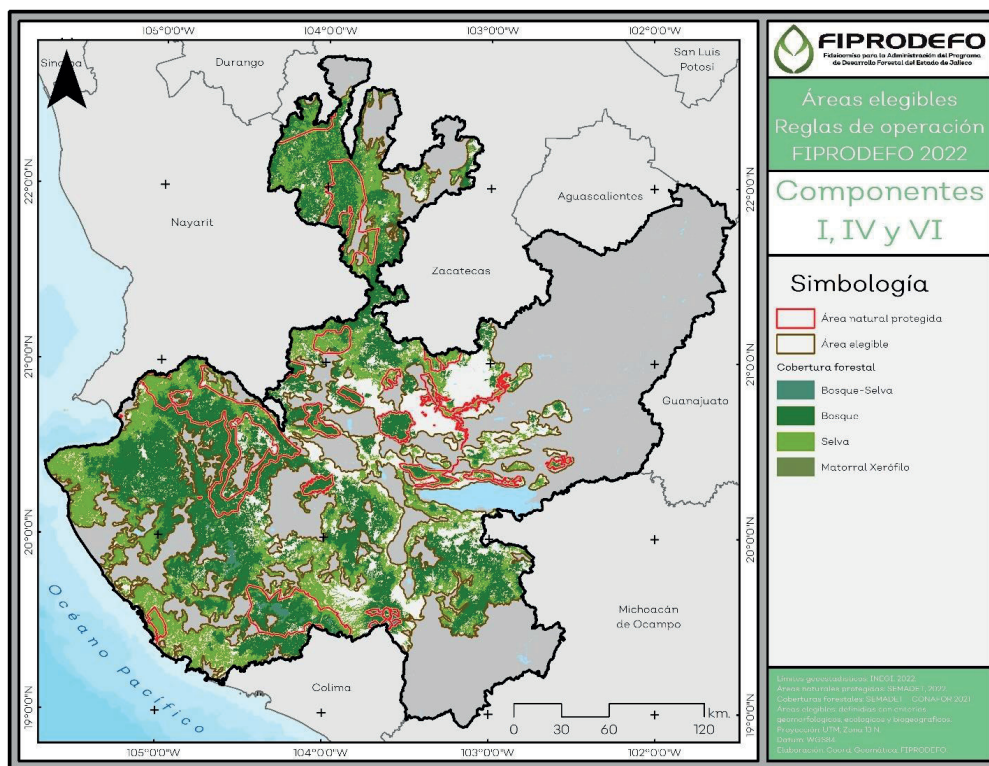
- conceptos: 2.1.1. Conservación de suelos en áreas degradadas (CSD).
- 2.1.2 Manejo de combustibles forestales (MCF).
- 2.1.3. Re-densificación arbórea con especies nativas en áreas degradadas (REN).

**2.4. Componente IV. Fortalecimiento de Empresas Forestales Comunitarias y/o Agentes de Desarrollo Territorial (FDT).**

- conceptos: 2.4.1. Asesor(a) técnico(a) forestal residente (AFR)
- 2.4.2. Equipamiento para el aprovechamiento forestal, con herramientas menores (EFH).

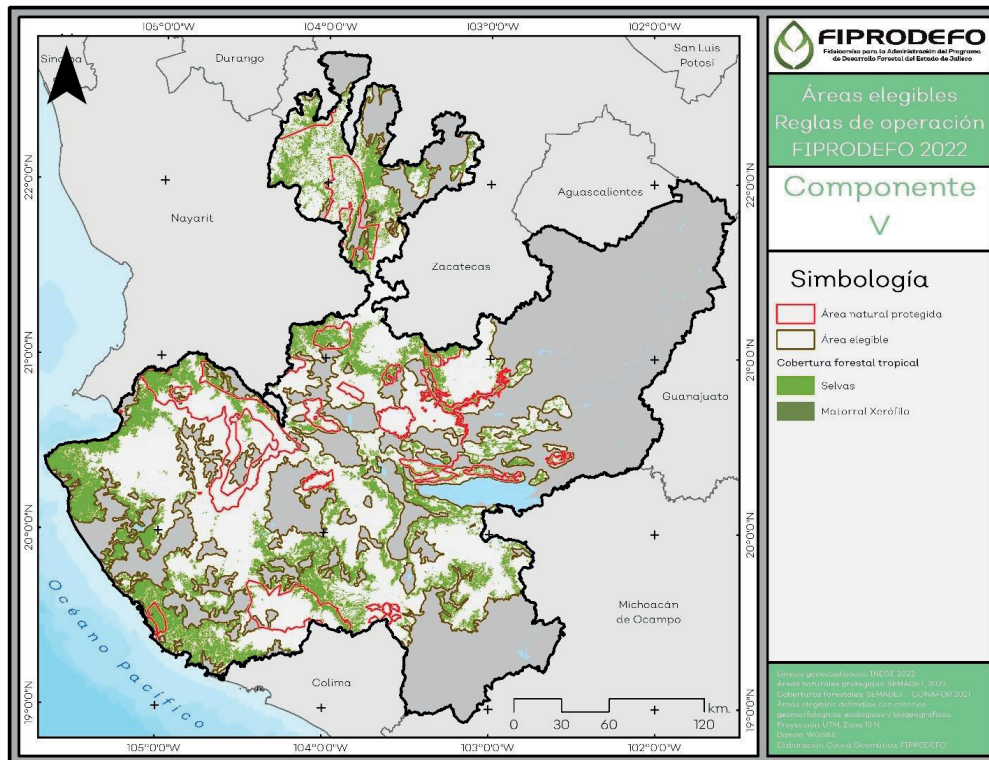
**2.6. Componente VI. Mantenimiento de bienes y servicios ambientales en bosques y selvas (MSA).**

- conceptos: 2.6.1. Compensación por servicios ambientales en bosques y selvas (CSA).
- 2.6.2. Compensación por servicios ambientales en sistemas agroforestales (CSAF).



### 2.5. Componente V. Implementación de Sistemas Silvopastoriles (SSP).

- conceptos: 2.5.1. Bancos de proteínas (BDP).
- 2.5.2. Cercos vivos (CVV).
- 2.5.3. Árboles dispersos en los potreros (ADP).





**ANEXO 4. TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

**ANEXO 4**

**Términos de Referencia para el concepto de apoyo  
Anexo 4.1.1 Conservación de suelos en áreas degradadas (CSD).**

**ETAPA UNO:** Entregar debidamente llenados los siguientes formatos y documentos:

- Solicitud única (Anexo 1).
- Formato técnico complementario (Anexo 2.1.1).
- Anteproyecto elaborado de acuerdo a la Guía para elaboración de anteproyecto (Anexo 6).

**ETAPA DOS:** En caso de resultar aprobada la solicitud, la persona beneficiada deberá entregar un **Informe de Avances** (Ver anexo 9) en formato digital (PDF o Word) y anexo fotográfico con fecha, correspondiente al uso de los recursos otorgados en la primera ministración, a más tardar el **31 de julio del presente año**, para tener derecho a recibir la segunda ministración.

**ETAPA TRES:** Una vez concluida la ejecución del proyecto, la persona beneficiada deberá entregar el **Informe Final** en formato digital (PDF o Word) e impreso, debidamente firmado y sellado, a más tardar el **30 de noviembre del presente año**, el cual deberá contener lo siguiente:

**FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL**

- a) Caratula o portada.** Que contenga los siguientes elementos:
- Fotografía representativa de las actividades.
  - Nombre del componente (**Componente I.** Implementación de buenas prácticas de manejo forestal, protección de cabeceras de cuenca, restauración de áreas degradadas y conservación de la biodiversidad (**BPM**)).
  - Concept de apoyo (Conservación de suelos en áreas degradadas (**CSD**)).
  - Nombre del predio donde se realizaron las actividades.
  - Ubicación del predio (Municipio y localidad).
  - Superficie apoyada (ha.)
  - Nombre del beneficiario (Comunidad, Ejido, Grupo, persona, etc.).
  - Domicilio completo.
  - Datos del asesor técnico responsable:
- b) Antecedentes.** Este apartado debe describir las condiciones en que se encontraba el sitio, previo de la realización del proyecto.
- c) Introducción.**
- d) Objetivo.** Describir cuál es la finalidad del proyecto, así como sus efectos o impactos esperados de la siguiente manera:
- Objetivo general.
  - Objetivos específicos

- Metas a lograr

**e) Metodología.** Describir cómo se hicieron los trabajos, que técnicas se emplearon y los tiempos en que fueron desarrollados, así como el número de personas que trabajaron en el proyecto.

- Materiales.
- Descripción de los trabajos.
- Número de personas que apoyaron en la realización de los trabajos.

**f) Ubicación geográfica.** Presentar formato de campo, mapa y cuadro de construcción que contenga e ilustre la siguiente información:

- Polígono y coordenadas de los vértices del predio o superficie donde se realizaron los trabajos.
- Ubicación de los trabajos realizados a manera de punto, línea o polígono, según sea el caso.

Las obras para control de cárcavas realizadas (Presas de piedra acomodada, presas de morillo, presas de ramas, presas de geocostales, presas de llantas) deben estar cuantificadas una por una. Se debe entregar el Shapefile del polígono con la superficie autorizada, así como un cuadro de construcción en donde se señalen las coordenadas de cada una de las obras realizadas. Así como la imagen 2 (mapa) del presente documento.

Este formato se utilizará uno por cada tipo de obra. Para obras de control de cárcavas: se deberán llenar todas las columnas, y se deberán cuantificar todas las obras diferenciando en cuadros diferentes el tipo de obra realizada. La metodología de construcción de obra realizada se establece en el Manual Criterios Técnicos para la Ejecución de los Proyectos de Conservación y Restauración de Suelos de la CONAFOR.

Tipo de presa que cuantificará:																
No	Coordenadas geográficas decimales (WGS84)		Cortina				Vertedor				Delantal				Volumen o área total (m <sup>3</sup> o m <sup>2</sup> )	
	Latitud	Longitud	Base mayor (m)	Base menor (m)	Ancho de corona (m)	Altura total (m)	Volumen o área (m <sup>3</sup> o m <sup>2</sup> )	Largo (m)	Ancho (m)	Altura (m)	Volumen o área (m <sup>3</sup> o m <sup>2</sup> )	Largo (m)	Ancho (m)	Altura (m)		Volumen o área (m <sup>3</sup> o m <sup>2</sup> )
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																
Total																

- g) Resultados esperados.** Describir los resultados que se obtuvieron tras la realización de las actividades.
- h) Comprobación de recursos.** Presentar la forma en que se utilizaron los recursos económicos (facturas) y comprobantes de pago realizados (Ver Anexo 10) de la siguiente manera:
  - Desglose del presupuesto ejercido (Comprobación el gasto de 100% del monto total de apoyo recibido).
  - Mencionar el monto total del apoyo recibido y del área conservar.

Actividades	Cantidad	Unidad medida	Costo unitario	Subtotal

- Lista de raya de la mano de obra requerida (Ver Anexo 10.)
- i) Conclusiones.** A manera de texto libre.
- j) Memoria fotográfica.** Presentar de manera impresa y digital una galería con fotografías representativas de la condición inicial del predio, los momentos del trabajo y los resultados del trabajo realizado.
  - Fotografías que demuestren los trabajos realizados (Mínimo 6 fotografías, 2 por hoja, agregar las hojas que sean necesarias).

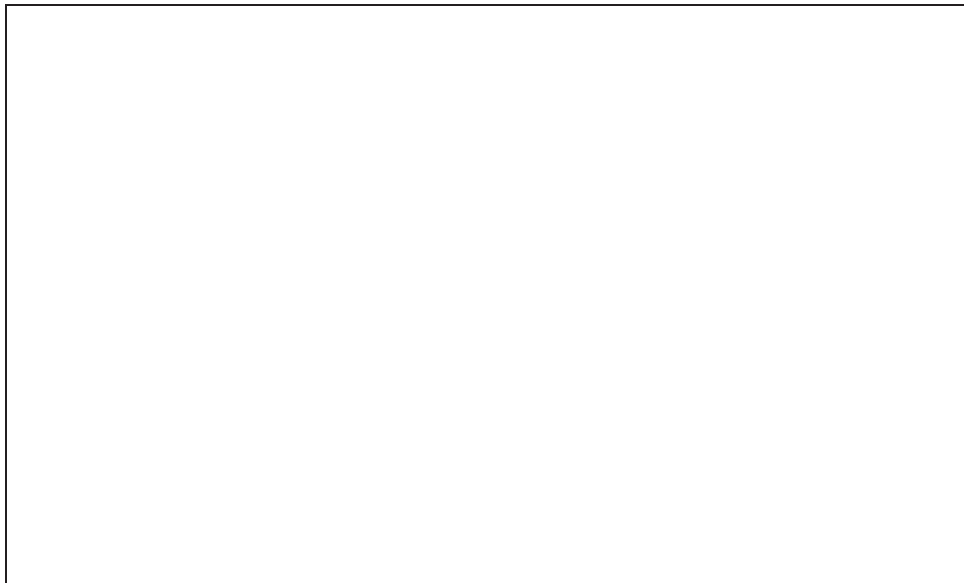


Imagen 1. Actividades, personas trabajando, materiales, resultados, etc.

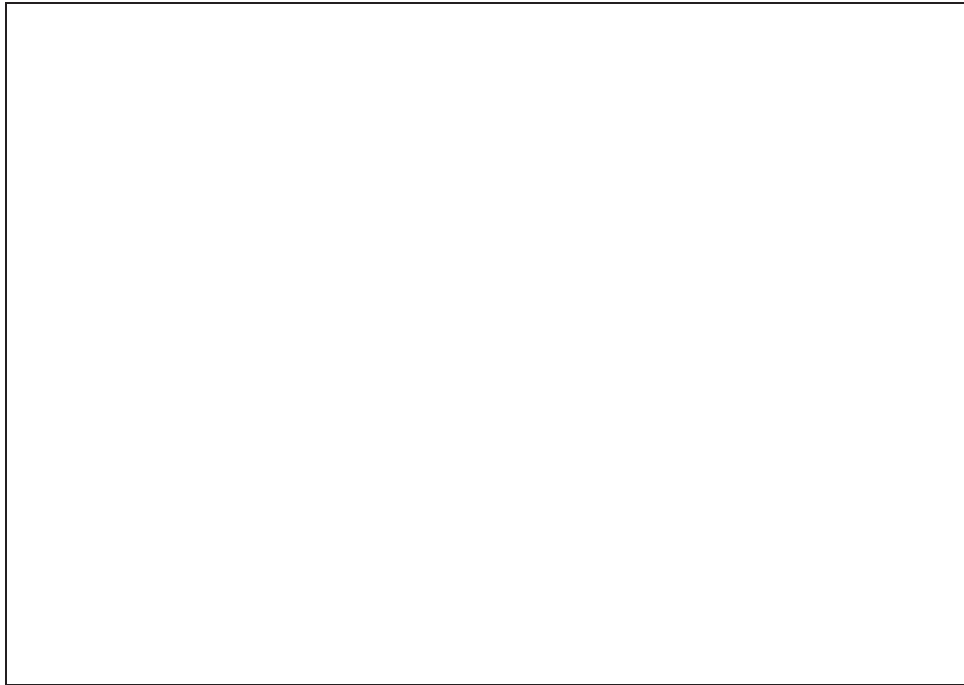


Imagen 2. Mapa del predio y ubicación de las obras realizadas.

**k) Relación del personal que trabajo.** Presentar de manera clara y legible la siguiente información:

- Nombre completo de las personas que apoyaron en la realización de los trabajos.
- Adjuntar copias claras y legibles de sus Identificaciones oficiales (Credencial del INE o IFE)
- Puede anexarse un cuadro con el nombre de los trabajadores.

Nombre del trabajador:

**Atentamente:**

Nombre del beneficiario: \_\_\_\_\_

Firma del beneficiario: \_\_\_\_\_

Fecha de entrega del Informe final: \_\_\_\_\_

Firma de recibido por parte del FIPRODEFO: \_\_\_\_\_

**Revisión y visto bueno del responsable:**

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha de aprobación: \_\_\_\_\_

## ANEXO 4

### Términos de Referencia para el concepto de apoyo Anexo 4.1.2 Manejo de combustibles forestales (MCF)

**ETAPA UNO:** Entregar debidamente llenados los siguientes formatos y documentos:

- Solicitud única (Anexo 1).
- Formato técnico complementario (Anexo 2.1.2).
- Anteproyecto elaborado de acuerdo a la Guía para elaboración de anteproyecto (Anexo 6).

**ETAPA DOS:** En caso de resultar aprobada la solicitud, la persona beneficiada deberá entregar un **Informe de Avances** (Ver anexo 9) en formato digital (PDF o Word) y anexo fotográfico con fecha, correspondiente al uso de los recursos otorgados en la primera ministración, a más tardar el **31 de julio del presente año**, para tener derecho a recibir la segunda ministración.

**ETAPA TRES:** Una vez concluida la ejecución del proyecto, la persona beneficiada deberá entregar el **Informe Final** en formato digital (PDF o Word) e impreso, debidamente firmado y sellado, a más tardar el **30 de noviembre del presente año**, el cual deberá contener lo siguiente:

#### FORMATO DE PRESENTACIÓN

- a) **Caratula o portada.** Que contenga los siguientes elementos:
- Fotografía representativa de las actividades.
  - Nombre del componente (**Componente I.** Implementación de buenas prácticas de manejo forestal, protección de cabeceras de cuenca, restauración de áreas degradadas y conservación de la biodiversidad (**BPM**).
  - Concept de apoyo (Manejo de combustibles forestales (**MCF**).
  - Nombre del predio donde se realizaron las actividades.
  - Ubicación del predio (Municipio y localidad).
  - Superficie apoyada (ha.)
  - Nombre del beneficiario (Comunidad, Ejido, Grupo, persona, etc.).
  - Domicilio completo.
  - Datos del asesor técnico responsable:
- b) **Antecedentes.** Este apartado debe describir las condiciones en que se encontraba el sitio, previo de la realización del proyecto.
- c) **Introducción.**
- d) **Objetivo.** Describir cuál es la finalidad del proyecto, así como sus efectos o impactos esperados de la siguiente manera:
- Objetivo general.
  - Objetivos específicos
  - Metas a lograr

- e) **Metodología.** Describir cómo se hicieron los trabajos, que técnicas se emplearon y los tiempos en que fueron desarrollados, así como el número de personas que trabajaron en el proyecto.
- Materiales.
  - Descripción de los trabajos.
  - Número de personas que apoyaron en la realización de los trabajos.
- f) **Ubicación geográfica.** Presentar formato de campo, mapa y cuadro de construcción que contenga e ilustre la siguiente información:
- Polígono y coordenadas de los vértices del predio o superficie donde se realizaron los trabajos.
  - Ubicación de los trabajos realizados a manera de punto, línea o polígono, según sea el caso.

Las obras para Manejo de combustible forestal, si se efectúan líneas en curvas de nivel, tomar coordenadas en ambos extremos. Se debe entregar el Shapefile del polígono con la superficie autorizada, así como un cuadro de construcción en donde se señalen las coordenadas de las obras realizadas. También debe plasmarlos en la imagen 2 (mapa) del presente documento.

Para acomodo de material vegetal muerto en curvas a nivel, llenar todos los apartados. La cantidad mínima de obra realizada se establece en el **Manual Criterios Técnicos para la Ejecución de los Proyectos de Conservación y Restauración de Suelos.**

No. de sitio de muestreo	Coordenadas geográficas decimales (WGS84)		Bordo o barrera		Se encuentra en curva de nivel (Si, No)	Separación entre curvas de nivel (m.)
	Longitud (X)	Latitud (Y)	Alto (m.)	Ancho (m.)		
1	-103.2354	19.4624				
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						

10						
----	--	--	--	--	--	--

- Si efectúa **Apilamiento**, se debe entregar el Shapefile de los sitios en donde se realizó el apilamiento, así como la tabla que aparece a continuación con los datos puntuales. También debe plasmarlo en la imagen 3 (mapa) del presente documentos.

No. de sitio de apilamiento	Coordenadas geográficas decimales (WGS84)		Alto (m.)	Ancho (m.)	Área (m.)
	Longitud (X)	Latitud (Y)			
1	-103.2354	19.4624			
2					
3					
4					

- Si se efectúan brechas cortafuego. Se debe entregar el Shapefile correspondiente a dicha brecha, así como un cuadro de construcción en donde se señalen los vértices de la misma. También debe entregarse un mapa de referencia de la actividad, (imagen 2).
- g) Resultados esperados.** Describir los resultados que se obtuvieron tras la realización de las actividades.
- h) Comprobación de recursos.** Presentar la forma en que se utilizaron los recursos económicos (facturas) y comprobantes de pago realizados (Ver Anexo 10) de la siguiente manera:
- Desglose del presupuesto ejercido (Comprobación el gasto de 100% del monto total de apoyo recibido).
  - Mencionar el monto total del apoyo recibido y del área conservar.

Actividades	Cantidad	Unidad medida	Costo unitario	Subtotal

- Lista de raya de la mano de obra requerida (Ver Anexo 10.)

**i) Conclusiones.** A manera de texto libre.



- j) **Memoria fotográfica.** Presentar de manera impresa y digital una galería con fotografías representativas de la condición inicial del predio, los momentos del trabajo y los resultados del trabajo realizado.
- Fotografías que demuestren los trabajos realizados (Mínimo 6 fotografías, 2 por hoja, agregar las hojas que sean necesarias).



Imagen 1. Actividades, personas trabajando, materiales, resultados, etc.



Imagen 2. Mapa del predio y ubicación de las obras realizadas.

- k) **Relación del personal que trabajo.** Presentar de manera clara y legible la siguiente información:
- Nombre completo de las personas que apoyaron en la realización de los trabajos.
  - Adjuntar copias claras y legibles de sus Identificaciones oficiales (Credencial del INE o IFE)
  - Puede anexarse un cuadro con el nombre de los trabajadores.

Nombre del trabajador:

**Atentamente:**

Nombre del beneficiario: \_\_\_\_\_

Firma del beneficiario: \_\_\_\_\_

Fecha de entrega del Informe final: \_\_\_\_\_

Firma de recibido por parte del FIPRODEFO: \_\_\_\_\_

**Revisión y visto bueno del responsable:**

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha de aprobación: \_\_\_\_\_

## **ANEXO 4**

Términos de Referencia para el concepto de apoyo

### **Anexo 4.1.3 Redensificación con especies nativas en áreas degradadas (REN)**

**ETAPA UNO:** Entregar debidamente llenados los siguientes formatos y documentos:

- Solicitud única (Anexo 1).
- Formato técnico complementario (Anexo 2.1.3).
- Anteproyecto elaborado de acuerdo a la Guía para elaboración de anteproyecto (Anexo 6).

**ETAPA DOS:** En caso de resultar aprobada la solicitud, la persona beneficiada deberá entregar un **Informe de Avances** (Ver anexo 9) en formato digital (PDF o Word) y anexo fotográfico con fecha, correspondiente al uso de los recursos otorgados en la primera ministración, a más tardar el **31 de julio del presente año**, para tener derecho a recibir la segunda ministración.

**ETAPA TRES:** Una vez concluida la ejecución del proyecto, la persona beneficiada deberá entregar el **Informe Final** en formato digital (PDF o Word) e impreso, debidamente firmado y sellado, a más tardar el **30 de noviembre del presente año**, el cual deberá contener lo siguiente:

#### **FORMATO DE PRESENTACIÓN**

- a) **Caratula o portada.** Que contenga los siguientes elementos:
- Fotografía representativa de las actividades.
  - Nombre del componente (**Componente I.** Implementación de buenas prácticas de manejo forestal, protección de cabeceras de cuenca, restauración de áreas degradadas y conservación de la biodiversidad (**BPM**)).
  - Concepto de apoyo (Redensificación con especies nativas en áreas degradadas (**REN**)).
  - Nombre del predio donde se realizaron las actividades.
  - Ubicación del predio (Municipio y localidad).
  - Superficie apoyada (ha.)
  - Nombre del beneficiario (Comunidad, Ejido, Grupo, persona, etc.).
  - Domicilio completo.
  - Datos del asesor técnico responsable:
- b) **Antecedentes.** Este apartado debe describir las condiciones en que se encontraba el sitio, previo de la realización del proyecto.
- c) **Introducción.**
- d) **Objetivo.** Describir cuál es la finalidad del proyecto, así como sus efectos o impactos esperados de la siguiente manera:
- Objetivo general.
  - Objetivos específicos
  - Metas a lograr

- e) **Metodología.** Describir cómo se hicieron los trabajos, que técnicas se emplearon y los tiempos en que fueron desarrollados, así como el número de personas que trabajaron en el proyecto.
- Materiales.
  - Descripción de los trabajos.
  - Número de personas que apoyaron en la realización de los trabajos.
- f) **Ubicación geográfica.** Presentar formato de campo, mapa y cuadro de construcción que contenga e ilustre la siguiente información:
- Polígono y coordenadas de los vértices del predio o superficie donde se realizaron los trabajos.
  - Ubicación de los trabajos realizados a manera de punto, línea o polígono, según sea el caso.

Para las obras de redensificación arbórea se debe generar un polígono para calcular el área. Se debe entregar el Shapefile del polígono correspondiente con la superficie autorizada, así como un cuadro de construcción en donde se señalen las coordenadas de los vértices. Así como la imagen 2 (Mapa) del presente documento. De los siguientes cuadros de muestreo, utilice los que sean necesarios para su apoyo, los que no son aplicables, puede eliminarlos de su informe.

**Muestreos de REN (Al menos 6 sitios de muestreo aleatorios)**

<b>No. de sitios</b>		<b>Tipo de muestreo</b>		<b>Superficie asignada</b>	
----------------------	--	-------------------------	--	----------------------------	--

No. de sitio de muestreo	Plantas de sitio			Estado físico de las plantas (Calificar con ✓)				Talla de la planta		Coordenadas geográficas decimales (WGS84)	
	Vivas (a)	Muertas (b)	Total (a+b)	Vigorosa	Integra	Expirante	Sin planta	Altura promedio (cm.)	Diámetro promedio (cm.)	Longitud (X)	Latitud (Y)
1										-103.2145	19.3545
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
<b>Totales</b>											

Porcentaje de sobrevivencia (%)		Superficie realizada (ha.)	
---------------------------------	--	----------------------------	--

**Cuantificación de las especies (plantas) establecidas.**

Especie (Nombre común o científico)	Cantidad	Unidad de medida
<b>Totales</b>		
<b>Densidad / ha. _____</b>		

- g) Resultados esperados.** Describir los resultados que se obtuvieron tras la realización de las actividades.
- h) Comprobación de recursos.** Presentar la forma en que se utilizaron los recursos económicos (facturas) y comprobantes de pago realizados (Ver Anexo 10) de la siguiente manera:
  - Desglose del presupuesto ejercido (Comprobación el gasto de 100% del monto total de apoyo recibido).
  - Mencionar el monto total del apoyo recibido y del área conservar.

Actividades	Cantidad	Unidad medida	Costo unitario	Subtotal

- Lista de raya de la mano de obra requerida (Ver Anexo 10.)
- i) Conclusiones.** A manera de texto libre.
- j) Memoria fotográfica.** Presentar de manera impresa y digital una galería con fotografías representativas de la condición inicial del predio, los momentos del trabajo y los resultados del trabajo realizado.
  - Fotografías que demuestren los trabajos realizados (Mínimo 6 fotografías, 2 por hoja, agregar las hojas que sean necesarias).

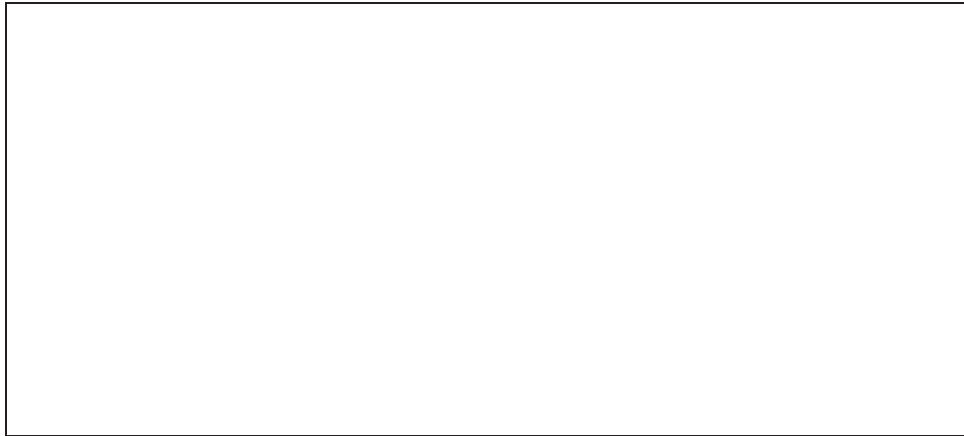


Imagen 1. Actividades, personas trabajando, materiales, resultados, etc.

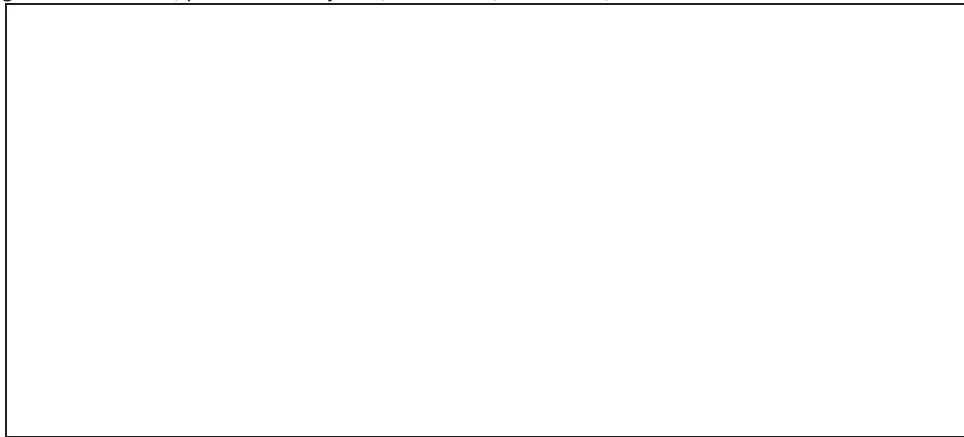


Imagen 2. Mapa del predio y ubicación de las obras realizadas.

**k) Relación del personal que trabajo.** Presentar de manera clara y legible la siguiente información:

- Nombre completo de las personas que apoyaron en la realización de los trabajos.
- Adjuntar copias claras y legibles de sus Identificaciones oficiales (Credencial del INE o IFE)
- Puede anexarse un cuadro con el nombre de los trabajadores.

Nombre del trabajador:


**Atentamente:**

Nombre del beneficiario: \_\_\_\_\_

Firma del beneficiario: \_\_\_\_\_

Fecha de entrega del Informe final: \_\_\_\_\_

Firma de recibido por parte del FIPRODEFO: \_\_\_\_\_

**Revisión y visto bueno del responsable:**

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha de aprobación: \_\_\_\_\_

## **ANEXO 4**

### **Términos de Referencia para el concepto de apoyo**

#### **Anexo 4.2.1 Viveros rústicos para producción de plantas forestales de ecosistemas templados (VRP).**

**ETAPA UNO:** Entregar debidamente llenados los siguientes formatos y documentos:

- Solicitud única (Anexo 1).
- Formato técnico complementario (Anexo 2.2.1).

**ETAPA DOS:** En caso de resultar aprobada la solicitud, la persona beneficiada deberá entregar un **Informe de Avances** (Ver anexo 9) en formato digital (PDF o Word) y anexo fotográfico con fecha, correspondiente al uso de los recursos otorgados en la primera ministración, a más tardar el **31 de julio del presente año**, para tener derecho a recibir la segunda ministración.

**ETAPA TRES:** Una vez concluida la ejecución del proyecto, la persona beneficiada deberá entregar el **Informe Final** en formato digital (PDF o Word) e impreso, debidamente firmado y sellado, a más tardar el **30 de noviembre del presente año**, el cual deberá contener lo siguiente:

Se establecerán viveros rústicos en los municipios señalados en las presentes Reglas (Anexo 3.2), los solicitantes, deberán acreditar la disponibilidad de terreno donde se instalará el vivero (pueden considerarse solares, traspatios) así como la disponibilidad de fuentes de agua y germoplasma para la producción de planta.

El apoyo que se otorgue deberá estar destinado a: Establecer un vivero rústico y Producir en el tiempo establecido (8 meses) y con los estándares de mínimo de calidad, 30,000 treinta mil plantas maderables, de una o varias especies de las que se citan en el cuadro siguiente:

El terreno donde se instalará el vivero deberá nivelarse y mantenerse libre de malezas y obstáculos que limiten el manejo adecuado, así como mantener un diseño claro para instalación de las camas de reproducción y camellones. Se pueden considerar para el techo del vivero, el uso de materiales naturales de la zona (postes de madera y enramada) o bien malla sombra entre 50 y 70%.

Se deberá considerar para la producción de planta que el sustrato a utilizar contenga las características deseables de drenaje, sea rico en nutrientes y libre de patógenos mientras que el envase a utilizar deberá estar acorde al tamaño de la planta para facilitar su transporte.

El personal técnico encargado del seguimiento al proyecto por parte del FIPRODEFO, verificará la instalación y correcto funcionamiento del vivero, una vez que la persona beneficiada integre un informe de conclusión de obra, que deberá contener la siguiente información:

1. Carátula. Describir el nombre del Vivero, lugar donde se ubica y nombre de la persona beneficiaria.
2. Objetivos. Describir la finalidad de instalación del vivero, así como los beneficios e impactos esperados.



3. Metodología. Describir la metodología que se consideró para el diseño, instalación y puesta en marcha del vivero.
4. Ubicación del vivero. Señalar con referencia regional, municipal y local la ubicación del vivero.
5. Especies, distribución espacial y cantidad de producción, tipo de instalaciones, requerimiento de insumos y abasto de agua y labores de mantenimiento, incluir un cronograma de actividades.

**Sobre la adquisición de la semilla para la producción comprometida.**

Información que deberá contener la ficha o informe, que se haga sobre las especies que se produzcan:

- a) Nombre común
- b) Nombre científico
- c) Justificación del motivo de la elección: ejemplos, maderable, producción de leña, carbón, buena para reforestación, resistente a plagas y enfermedades, bajo requerimiento de agua, interés forrajero, elaboración de muebles, etc.
- d) Datos del sitio o área donde se colectará o colectó la semilla:
  - Nombre del lugar
  - Municipio
  - Superficie del área donde se hizo la colecta
  - Coordenadas UTM
  - Fecha de colecta
  - Croquis para llegar al área
- e) Características biológicas de la especie:
  - Época de floración
  - Época de fructificación
  - Época colecta de semilla
  - Número aproximado de semillas por fruto
  - Tipo de semilla
  - Cantidad aproximada de semilla por kilogramo

**Colecta de semilla**

La colecta de semilla se realizará del mayor número de árboles previamente seleccionados, que no presenten plagas y se observen como árboles fuertes y vigorosos, con fuste recto, sin bifurcaciones ni torceduras (en caso de pinos) y que sean buenos productores de semilla.

La época de colecta debe hacerse en el pico más alto de producción de frutos maduros, para evitar problemas de inmadurez en la semilla, en muchos casos para poder colectar es necesario subir a la copa de los árboles. Para ello hay que considerar el tipo de árbol, altura del árbol, condiciones del sitio, características de los frutos, cantidad de semilla a recolectar, equipo y el personal, así como las condiciones de seguridad.

Previo a la recolección de la semilla, se sugiere utilizar la herramienta y equipo adecuados para evitar el daño al arbolado o las partes del individuo. La recolección de semillas puede ser mediante los 4 métodos, que se describen a continuación:

- a) Recolección desde el suelo: Caída natural, sacudimiento manual, sacudimiento mecánico, sistema avanzado de cuerdas, uso de tijeras y ganchos.
- b) Recolección desde la copa de los árboles derribados: solo cuando es un predio con autorización de manejo forestal maderable y no maderable si las condiciones de manejo lo justifican (opción poco recomendable).
- c) Recolección en árboles con acceso desde el suelo: romper, cortar y aserrar ramas, con sierra podadora, con sierra flexible, con escalera hidráulica, con plataforma de trabajo.
- d) Recolección en un árbol por ascenso mediante escalamiento: con espolones para escalar, con escaleras (de uso general o de extensión).

Una vez que se ha hecho la colecta y para conservarla adecuadamente, debemos considerar para el cuidado de las semillas, los siguientes criterios:

- a) Emplear bolsas de papel.
- b) mantenerlas bien aireadas.
- c) Obtener y registrar la mayor cantidad de información que identifique y describa la especie y el sitio semillero en donde fue recolectada.
- d) Asignar un número que identifique el árbol del que fue recolectada.
- e) Cada muestra de semilla debe ser sometida a flujos de aire seco y baja temperatura para evitar su reducción en su potencial de longevidad.
- f) Secar la semilla extendiéndose en capas delgadas sobre una lona o sobre el piso pavimentado.
- g) Seleccionar las semillas eliminando las perforadas, deformes, corrugadas, pequeñas o con coloraciones diferentes a las normales según corresponda a la especie.

Por ejemplo, para el género *Lysiloma* las vainas recolectadas se ponen en un costal golpeando varias veces, contra el suelo o con un tronco pequeño, las semillas por gravedad se depositan en el fondo del costal, las vainas vacías que quedan en la parte superior son retiradas. Las semillas se pasan por un tamiz o colador de abertura menor al tamaño de las semillas, que permita la salida de basura o tierra.

Las recomendaciones de secado varían en función del tiempo que se pretende almacenar a las semillas: para un año, el secado debe estar en equilibrio con una humedad relativa (HR) del 65%, para dos o tres años, a 45% de HR, para periodos mayores de 25%, de 5-6% de HR.

El secado de la semilla puede hacerse por varios métodos: calor seco (en un horno a temperatura que no exceda los 35°C), exposición a flujo de aire (exponer la semilla a una fuente constante de aire por varios días), exposición a flujos de aire seco (dispositivo cerrado con dos conexiones, por un lado entra aire seco y por el otro se extrae el aire húmedo), exposición a temperatura ambiente (a temperatura ambiente y a la sombra por 6 a 8 días cambiando diariamente el papel donde están esparcidas las semillas).

El almacenamiento de las semillas se puede hacer en: latas o tambos con aislantes de humedad, cajas de metal, recipientes con desecante sólido o frascos de plástico oscuro, se llenan, se etiquetan y se guardan lejos de la humedad y el calor. La temperatura de almacenaje debe ser baja, menor de 18°C, con HR menor al 14% y en un lugar oscuro.

**Tabla Número 1:** Listado de especies maderables o No maderables que pueden emplearse para plantaciones con fines comerciales o reforestación.

Nombres comunes	Nombres científicos
Cedro, cedro blanco, tlazcan	<i>Cupressus lusitánica</i> , <i>Sin. lindleyi</i>
Encino amarillo, encino prieto	<i>Quercus magnoliifolia</i>
Encino, roble	<i>Quercus Castanea</i> , <i>Q. rugosa</i> , y <i>Q. resinosa</i>
Pino amarillo, p. avellano, p. colorado	<i>Pinus oocarpa</i>
Pino ayarín, pino canís, ocote lacio	<i>Pinus douglasiana</i>
Pino escobetón	<i>Pinus devoniana</i>
Pino triste, pino llorón	<i>Pinus lumholtzii</i>

## **ANEXO 4**

### **Términos de Referencia para el concepto de apoyo Anexo 4.2.2 Viveros proveedores de plantas para Sistemas Silvopastoriles (VPP).**

**ETAPA UNO:** Entregar debidamente llenados los siguientes formatos y documentos:

- Solicitud única (Anexo 1).
- Formato técnico complementario (Anexo 2.2.2).

**ETAPA DOS:** En caso de resultar aprobada la solicitud, la persona beneficiada deberá entregar un **Informe de Avances** (Ver anexo 9) en formato digital (PDF o Word) y anexo fotográfico con fecha, correspondiente al uso de los recursos otorgados en la primera ministración, a más tardar el **31 de julio del presente año**, para tener derecho a recibir la segunda ministración.

**ETAPA TRES:** Una vez concluida la ejecución del proyecto, la persona beneficiada deberá entregar el **Informe Final** en formato digital (PDF o Word) e impreso, debidamente firmado y sellado, a más tardar el **30 de noviembre del presente año**, el cual deberá contener lo siguiente:

El terreno donde está el vivero deberá mantenerse libre de malezas u obstáculos que limiten el manejo del mismo y mantener un diseño claro para instalación de las camas de reproducción y camellones

Se deberá considerar para la producción de planta que el sustrato a utilizar contenga las características deseables de drenaje, rico en nutrientes y libre de patógenos mientras que el envase a utilizar deberá estar acorde al tamaño de la planta para facilitar su transportación, de preferencia charola.

El personal técnico encargado del seguimiento al proyecto por parte del FIPRODEFO, verificará la instalación y correcto funcionamiento del vivero, una vez que la persona beneficiada integre un informe de conclusión de obra, que deberá contener la siguiente información:

1. Carátula. Describir el nombre del Vivero, lugar donde se ubica y nombre de la persona beneficiaria.
2. Objetivos. Describir la finalidad de instalación del vivero, así como los beneficios e impactos esperados.
3. Metodología. Describir la metodología que se consideró para el diseño, instalación y puesta en marcha del vivero.
4. Ubicación del vivero. Señalar con referencia regional, municipal y local la ubicación del vivero.
5. Especies, distribución espacial y cantidad de producción, tipo de instalaciones, requerimiento de insumos y abasto de agua y labores de mantenimiento, incluir un cronograma de actividades.

#### **Sobre la adquisición de la semilla para la producción comprometida**

Información que deberá contener la ficha o informe, que se haga sobre las especies que se produzcan:

- a) Nombre común
- b) Nombre científico

c) Justificación del motivo de la elección: ejemplos, maderable, producción de leña, carbón, buena para reforestación, resistente a plagas y enfermedades, bajo requerimiento de agua, interés forrajero, elaboración de muebles, etc.

d) Datos del sitio o área donde se colectará o colectó la semilla:

- Nombre del lugar
- Municipio
- Superficie del área donde se hizo la colecta
- Coordenadas UTM
- Fecha de colecta
- Croquis para llegar al área

e) Características biológicas de la especie:

- Época de floración
- Época de fructificación
- Época colecta de semilla
- Número aproximado de semillas por fruto
- Tipo de semilla
- Cantidad aproximada de semilla por kilogramo

#### **Colecta de semilla**

La colecta de semilla se realizará del mayor número de árboles previamente seleccionados, que no presenten plagas y se observen como árboles fuertes y vigorosos, con fuste recto, sin bifurcaciones ni torceduras (en caso de pinos) y que sean buenos productores de semilla.

La época de colecta debe hacerse en el pico más alto de producción de frutos maduros, para evitar problemas de inmadurez en la semilla, en muchos casos para poder colectar es necesario subir a la copa de los árboles. Para ello hay que considerar el tipo de árbol, altura del árbol, condiciones del sitio, características de los frutos, cantidad de semilla a recolectar, equipo y el personal, así como las condiciones de seguridad.

Previo a la recolección de la semilla, se sugiere utilizar la herramienta y equipo adecuados para evitar el daño al arbolado o las partes del individuo. La recolección de semillas puede ser mediante los 4 métodos, que se describen a continuación:

- a) Recolección desde el suelo: Caída natural, sacudimiento manual, sacudimiento mecánico, sistema avanzado de cuerdas, uso de tijeras y ganchos.
- b) Recolección desde la copa de los árboles derribados: solo cuando es un predio con autorización de manejo forestal maderable y no maderable si las condiciones de manejo lo justifican (opción poco recomendable).
- c) Recolección en árboles con acceso desde el suelo: romper, cortar y aserrar ramas, con sierra podadora, con sierra flexible, con escalera hidráulica, con plataforma de trabajo.
- d) Recolección en un árbol por ascenso mediante escalamiento: con espolones para escalar, con escaleras (de uso general o de extensión).

Una vez que se ha hecho la colecta y para conservarla adecuadamente, debemos considerar para el cuidado de las semillas, los siguientes criterios:

- a) Emplear bolsas de papel.
- b) mantenerlas bien aireadas.
- c) Obtener y registrar la mayor cantidad de información que identifique y describa la especie y el sitio semillero en donde fue recolectada.
- d) Asignar un número que identifique el árbol del que fue recolectada.
- e) Cada muestra de semilla debe ser sometida a flujos de aire seco y baja temperatura para evitar su reducción en su potencial de longevidad.
- f) Secar la semilla extendiéndose en capas delgadas sobre una lona o sobre el piso pavimentado.
- g) Seleccionar las semillas eliminando las perforadas, deformes, corrugadas, pequeñas o con coloraciones diferentes a las normales según corresponda a la especie.

Por ejemplo, para el género *Lysiloma* las vainas recolectadas se ponen en un costal golpeando varias veces, contra el suelo o con un tronco pequeño, las semillas por gravedad se depositan en el fondo del costal, las vainas vacías que quedan en la parte superior son retiradas. Las semillas se pasan por un tamiz o colador de abertura menor al tamaño de las semillas, que permita la salida de basura o tierra.

Las recomendaciones de secado varían en función del tiempo que se pretende almacenar a las semillas: para un año, el secado debe estar en equilibrio con una humedad relativa (HR) del 65%, para dos o tres años, a 45% de HR, para periodos mayores de 25%, de 5-6% de HR.

El secado de la semilla puede hacerse por varios métodos: calor seco (en un horno a temperatura que no exceda los 35°C), exposición a flujo de aire (exponer la semilla a una fuente constante de aire por varios días), exposición a flujos de aire seco (dispositivo cerrado con dos conexiones, por un lado entra aire seco y por el otro se extrae el aire húmedo), exposición a temperatura ambiente (a temperatura ambiente y a la sombra por 6 a 8 días cambiando diariamente el papel donde están esparcidas las semillas).

El almacenamiento de las semillas se puede hacer en: latas o tambos con aislantes de humedad, cajas de metal, recipientes con desecante sólido o frascos de plástico oscuro, se llenan, se etiquetan y se guardan lejos de la humedad y el calor. La temperatura de almacenaje debe ser baja, menor de 18°C, con HR menor al 14% y en un lugar oscuro.

**Tabla Número 1:** Listado de especies para uso multipropósito para sistemas silvopastoriles.

Nombres comunes	Nombres científicos	Formas Biológicas
Algarrobo	<i>Samanea saman</i>	Árbol
Barcino	<i>Cordia alliodora</i>	Árbol
Cabello de ángel	<i>Calliandra calothyrsus</i>	Arbusto
Cacahuananche	<i>Gliricidia sepium</i>	Árbol
Capiri, Capiro, Tempisque	<i>Sideroxylon capiri</i>	Árbol

Nombres comunes	Nombres científicos	Formas Biológicas
Capul, capulín, pellejo de vaca	<i>Trema micrantha</i>	Árbol
Cascalote	<i>Caesalpinia coriaria</i>	Árbol
Cedro rojo	<i>Cedrela odorata</i>	Árbol
Chachacahuite	<i>Acacia macilenta</i>	Árbol
Ciruela	<i>Spondias mombin</i>	Árbol
Colorín	<i>Erythrina americana</i>	Árbol
Copal, Cuajilote colorado	<i>Bursera grandifolia</i>	Árbol
Copal, indio desnudo	<i>Bursera simaruba</i>	Árbol
Diversifolia, leucaena roja	<i>Leucaena diversifolia</i>	Árbol
Guácima	<i>Guazuma ulmifolia</i>	Árbol
Guaje	<i>Leucaena leucocephala</i>	Árbol
Guamúchil	<i>Pithecellobium dulce</i>	Árbol
Habillo	<i>Hura polyandra</i>	Árbol
Maluco, Jagua	<i>Genipa americana</i>	Árbol
Mezquite blanco	<i>Prosopis laevigata</i>	Árbol
Mezquite o Algarrobo	<i>Prosopis juliflora</i>	Árbol
Mojote o Capomo	<i>Brosimum alicastrum</i>	Árbol
Palma sabal	<i>Sabal mexicana</i>	Árbol
Palo colorado, coral, higuera	<i>Caesalpinia platyloba</i>	Árbol
Palo azul, Cuate o Varaduz	<i>Eysenhardtia polystachya</i>	Árbol
Palo fierro	<i>Havardia acatlensis</i>	Árbol
Parota	<i>Enterolobium cyclocarpum</i>	Árbol
Parotilla	<i>Albizia tomentosa</i>	Árbol
Pochote	<i>Ceiba aesculifolia</i>	Árbol
Primavera amarilla	<i>Tabebuia donnell-smithii</i>	Árbol
Rosa morada	<i>Tabebuia rosea</i>	Árbol
Samo, cousamo	<i>Coursetia glandulosa</i>	Árbol
Tepehuaje	<i>Lysiloma acapulcensis</i>	Árbol
Tepehuaje	<i>Lysiloma divaricatum</i>	Árbol
Vainillo	<i>Senna atomaria</i>	Árbol

**Tabla número 2:** Listado de especies melíferas y para enriquecimiento de sistemas agroforestales.

Nombres comunes	Nombres científicos	Formas Biológicas
Algodoncillo, venenillo	<i>Asclepias curassavica</i>	Arbusto
Cicua	<i>Helioctopus graminifolia</i>	Árbol
Colorín	<i>Erythrina americana</i>	Árbol
Cuajilote, venadillo, copal	<i>Bursera simaruba</i>	Árbol
Guaje	<i>Leucaena leucocephala</i>	Árbol

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

120

Nombres comunes	Nombres científicos	Formas Biológicas
Guamúchil	<i>Pithecellobium dulce</i>	Árbol
Huevos de burro, panicua	<i>Cochlospermum vitifolium</i>	Arbusto
Huizache	<i>Acacia farnesiana</i>	Árbol
Magüey	<i>Agave angustifolia</i>	Arbusto
Mezquite	<i>Prosopis laevigata</i>	Árbol
Rosa panal	<i>Liabum glabrum</i>	Árbol
Salvia	<i>Salvia officinale</i>	Arbusto
Salvia blanca	<i>Hyptis albida H. B. K.</i>	Arbusto
Tasiste	<i>Montanoa tomentosa</i>	Arbusto
Tepame	<i>Acacia pennatula</i>	Árbol
Tepeguaje	<i>Lysiloma acapulcensis</i>	Árbol



## **ANEXO 4**

Términos de Referencia para el concepto de apoyo

### **Anexo 4.3.1. Integración y operación de brigadas de sanidad forestal (BSF).**

#### **Objetivo.**

Atender el problema de plagas y enfermedades presente en los bosques y selvas del estado de Jalisco, mediante la integración y operación de brigadas de sanidad forestal, cuya labor debe contemplar la implementación de acciones de monitoreo terrestre, detección, diagnóstico, combate y control en las áreas elegibles, identificadas como de mayor incidencia o alto riesgo.

#### **Propósito del concepto de apoyo.**

Integrar brigadas para realizar la aplicación de tratamientos fitosanitarios en áreas identificadas previamente como críticas, por la presencia de plagas y enfermedades (Descortezadores, defoliadores y muérdago). Así como al refrendo de brigadas previamente establecidas por beneficiarios de las reglas de operación 2020, para realizar acciones de sanidad en distintas áreas a las anteriormente tratadas.

**ETAPA UNO:** Entregar debidamente llenados los siguientes formatos y documentos:

- Solicitud única (Anexo 1).
- Formato técnico complementario (Anexo 2).
- Anteproyecto elaborado de acuerdo a la Guía para elaboración de anteproyecto (Anexo 6).

**ETAPA DOS:** En caso de resultar aprobada la solicitud, deberá seguir los siguientes lineamientos:

- 1. Presentar informe de avances en formato digital e impreso a más tardar el día 28 de cada mes, que deberá contener la siguiente información:**

En el primer informe:

- ✓ Periodo de tiempo que se reporta.
- ✓ Directorio de los integrantes de la brigada (Nombre, correo electrónico y número telefónico).
- ✓ Evidencia fotográfica de la capacitación realizada y del equipo de protección personal adquirido, así como lista de asistencia.
- ✓ Presentaciones utilizadas para el proceso de capacitación en formato .ppt o .pdf.
- ✓ Carta compromiso firmada por el asesor técnico de la brigada, estableciendo el cumplimiento en todo momento de los "Lineamientos de Operación de las Brigadas de Saneamiento Forestal", así como de la meta de superficie a tratar al final de la operación comprometida en el proyecto.
- ✓ Formato del informe acumulado (Anexo 12) de la operación, con los nombres completos, cargo y firma de las personas involucradas (técnico de la brigada).
- ✓ Listas de raya (Anexo 10) debidamente firmadas por los integrantes de la brigada, el técnico forestal y por el representante legal de la instancia beneficiaria.
- ✓ Comprobantes fiscales de los gastos generados a nombre de la persona beneficiaria (ejemplo en Anexo 10).

\* En la tabla del Anexo 12 que se despliega, al hacer click izquierdo en las pestañas de cada mes, por cada superficie reportada como afectada se debe incluir su agente causal (No se permite reportar varios grupos de agentes causales en un solo ITF, por lo que cada agente causal debe contar con su **número de folio de ITF**).

Los informes subsecuentes y previos a la presentación del informe final, deben contener al menos:

- ✓ Periodo de tiempo que se reporta.
- ✓ Formato del informe acumulado (Anexo 12) de la operación, con los nombres completos, cargo y firma de las personas involucradas (técnico de la brigada).
- ✓ Listas de raya (Anexo 10) debidamente firmadas por los integrantes de la brigada, el técnico forestal y por el representante legal de la instancia beneficiaria.
- ✓ Comprobantes fiscales de los gastos generados a nombre de la persona beneficiaria (ejemplo en Anexo 10).
- ✓ Presentar la documentación correspondiente en los formatos estandarizados y autorizados en formato digital (no se deben presentar informes impresos) mediante el envío de un correo electrónico a [sanidad@fiprodefo.gob.mx](mailto:sanidad@fiprodefo.gob.mx) con copia al correo [programas@fiprodefo.gob.mx](mailto:programas@fiprodefo.gob.mx).

El informe final, mismo que deberá presentarse a más tardar el día **30 treinta de noviembre de 2022**, debidamente firmado por el representante legal y el asesor técnico de la brigada, debe contener al menos:

- ✓ Superficie total saneada, por número de predio, agente causal combatido y las acciones realizadas.
- ✓ Periodo de ejecución y resultados de las acciones de combate y control.
- ✓ Número de ITF levantados y presentados a la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR, anexando las constancias de recepción en ventanilla para la generación de la notificación de saneamiento.
- ✓ Número de notificaciones atendidas.
- ✓ Superficie atendida, de conformidad con la meta de tratamientos fitosanitarios comprometida en el proyecto.
- ✓ Inventario de herramientas y equipo adquirido por la brigada (del año en curso y anteriores), indicando el estado en que se encuentran los bienes y anexo fotográfico.
- ✓ Plano georreferenciado en físico y electrónico (formato shape) que contenga:
  - Áreas atendidas para el control de agentes causales de daño.
  - Tratamientos aplicados por área.
- ✓ Anexo fotográfico de las áreas antes y después de los tratamientos y de las acciones realizadas.
- ✓ Formato del informe acumulado mensual (Anexo 12) de la operación, con los nombres completos, cargo y firma de las personas involucradas (técnico de la brigada). Se deben manejar archivos separados para los anexos, no está permitido que se integren en un solo archivo.
- ✓ Lista de raya (Anexo 10) firmada por los integrantes de la brigada, el técnico forestal y por el representante legal de la instancia beneficiaria.
- ✓ Comprobantes fiscales de los gastos generados a nombre de la persona beneficiaria (ejemplo en anexo 10).

**En relación con los Informes Técnicos Fitosanitarios que se deberán elaborar para reportar las actividades de sanidad ante la Comisión Nacional Forestal.**

Se deben anexar copias y archivos digitales, firmadas y selladas de recepción por la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR, de los ITF generados en el mes; así como los respectivos archivos shapefile de los polígonos de afectación en coordenadas geográficas decimales con Datum de referencia WGS84 (EPSG 4326). Se deben anexar copia firmada y entregar en digital (PDF) los formatos de anuencia (Anexo 13) levantados en el mes, debidamente llenados y firmados por los propietarios de los terrenos forestales a intervenir por la brigada.

**La superficie tratada que no cuente con el respectivo ITF y notificación de saneamiento no será considerada como válida.**

**En relación con las evidencias fotográficas:**

Deberá incluir evidencia fotográfica como archivo anexo en digital en formato .JPG (con tamaño mínimo de 1.5 MB), de la operación de las brigadas en campo, **no se permiten fotografías pegadas en archivos como Word o PDF**, en las fotografías siempre deberán aparecer portando completa y correctamente las prendas de protección personal, no se permiten fotografías posando, ni repetidas de bimestres anteriores.

En todos los **informes** deben presentarse fotografías con referencia del antes y después de los tratamientos. El equipo de protección personal deberá considerar al menos lo siguiente:

Equipo de protección personal	Cantidad requerida para 5 elementos
Camisolas color naranja (2 prendas por elemento).	10
Pantalones de mezclilla azul oscuro (2 prendas por elemento).	10
Impermeables color naranja (1 por persona).	5
Cascos color naranja con barbiquejo (1 por elemento).	4
Cascos de motosierra con careta y protector de oídos, color naranja	1
Pares de guantes de piel delgada.	10
Goggles.	5
Chaparreras para motosierrista (no para montar caballo).	1
Pares de botas.	5
Botiquín de primeros auxilios.	1
Trajes para aplicación de agroquímicos con sus respectivas mascarillas	2

## **ANEXO 4**

**Términos de Referencia para el concepto de apoyo**  
**Anexo 4.4.1 Asesor(a) Técnico(a) Forestal Residente (AFR)**

### **OBJETIVO**

Desarrollar e implementar una estrategia de acompañamiento a nivel regional, o local (EFC) impulsando acciones estratégicas para el desarrollo regional, respecto a la gestión y aprovechamiento de los recursos forestales, enfocada en la construcción de cadenas de valor y de la competitividad, así como el manejo integrado del territorio.

El o la Asesor(a) Técnico(a) Forestal Residente (AFR), tiene como objetivo desarrollar e implementar una estrategia de acompañamiento y trabajo permanente en los ámbitos del fortalecimiento de la organización y sus entidades administrativas, gestiones administrativas ante diversas instituciones, capacitación de cuadros locales, revisión de instrumentos de gestión previa presentación ante la autoridad en la materia, y en general el acompañamiento técnico que se requiera, de acuerdo con el nivel de la organización que se adjudique el beneficio.

### **BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN**

#### **DOCUMENTOS A PRESENTAR OBLIGATORIOS**

Los postulantes deben presentar ante la Organización o EFC que pretendan apoyar, la hoja de vida (Currículum vitae) y toda la documentación comprobatoria que valide lo declarado en el Currículum. Cada Organización elegida para ser sujeto de apoyo de las ROP 2022, deberá proponer ante el FIPRODEFO a su AFR, siendo cada Organización, quien contrate y pague los honorarios correspondientes al AFR, queda claro que no existirá ninguna relación contractual del AFR con el FIPRODEFO.

**ETAPA UNO:** Entregar debidamente llenados los siguientes formatos y documentos:

- Solicitud única (Anexo 1).
- Formato técnico complementario (Anexo 2.4.1).

**ETAPA DOS:** En caso de resultar aprobada la solicitud, la persona postulada como Asesor (a) Técnico (a) Forestal Residente (AFR), su desempeño y responsabilidades deberá registrarse en base a lo siguiente:

#### **ACTIVIDADES GENERALES A REALIZAR**

1. En coordinación con los integrantes de la Organización que le corresponda apoyar, formular un plan de trabajo con una duración de 10 meses, definiendo claramente las acciones y metas a realizar durante el acompañamiento. Deberá entregar personalmente este Programa de trabajo al FIPRODEFO, en original, una vez que haya sido aprobado por la Organización, de preferencia antes de la firma del convenio de concertación.

2. Elaborar un informe mensual de actividades, iniciando a partir de la firma del convenio de concertación, que deberá ser presentado a los responsables de la Organización y una vez validado, deberá entregarlo personalmente en original en el FIPRODEFO, el primer día hábil inmediato a su validación.
3. Elaborar y presentar el informe final de actividades, una vez concluido el período convenido, es decir, por los 10 meses, presentarlo a los responsables de la Organización, una vez validado, hacer llegar en original al FIPRODEFO. De no presentarlo en el plazo establecido en las Reglas de Operación, ni con la calidad mínima, no se autorizará el último pago.

**LAS ACCIONES ESPECÍFICAS QUE DEBERÁ REALIZAR, SE DESCRIBEN EN EL SIGUIENTE CUADRO, SEGÚN SEA EL CASO DONDE LE CORRESPONDA DESEMPEÑARSE:**

**a) EFC (Empresa Forestal Comunitaria)**

- Estar en constante acompañamiento en los trabajos silvícolas, producción forestal, sanidad forestal, combate de incendios forestales, organización comunitaria, abastecimiento forestal y manejo de vida silvestre, para garantizar la ejecución de manera responsable de los recursos destinados a cada uno de los proyectos.
- Difundir y promover los programas de apoyo, así como los lineamientos, normas y procedimientos involucrados dentro de los mecanismos de gestión, para el aprovechamiento y manejo de los recursos forestales maderables y no maderables.
- Elaborar el diagnóstico comunitario participativo y construir la línea base del núcleo agrario conforme al manual Diagnóstico participativo “Métodos e instrumentos para realizar el diagnóstico participativo comunitario”.
- Asistir a reuniones con la Organización, convocadas por las instancias e instituciones competentes en la materia.
- Todo lo que le sea solicitado por el núcleo agrario/EFC.

**b) Asociación Regional de Silvicultores (ARS)**

- Dictaminar (dar opinión) a los Programas de Manejo Forestal Maderables y no Maderables, que se elaboren dentro del área de influencia de la UMAFOR, previa su presentación ante la autoridad competente.
- Analizar, proponer la implementación de las medidas necesarias para la solución de los problemas de carácter técnico, económico y social, relacionados con el cultivo, conservación y restauración, manejo, producción, aprovechamiento, comercialización e industrialización de los recursos forestales, en el área de influencia de la UMAFOR/ARS.
- Apoyar a la ARS en la elaboración de diagnósticos, estudios, planes y cual tipo de instrumentos técnico, que contribuya a lograr las metas del Manejo Forestal Sustentable.
- Todo lo que le sea solicitado por la ARS.

**c) Comité Regional o algún otro tipo de organización relacionada con el manejo, protección, conservación o fomento de los recursos forestales, dentro del ámbito de influencia de una UMAFOR.**

-Dictaminar (dar opinión) a los Programas de Manejo Forestal Maderables y no Maderables, que se elaboren dentro del área de influencia de la UMAFOR, previa su presentación ante la autoridad competente.

-Apoyar a la Organización, ante las dependencias de los tres niveles de gobierno, en todas las gestiones necesarias para la presentación de proyectos y su implementación en caso de ser aprobados, orientados todos ellos al Manejo Forestal Sustentable, Protección, Conservación y Fomento de los recursos forestales.

-Todo lo que le sea solicitado por la Organización.

**d) JIMA (Junta Intermunicipal de medio Ambiente)**

-Dictaminar (dar opinión) a los Programas de Manejo Forestal Maderables y no Maderables, que se elaboren dentro del área de influencia de la UMAFOR, previa su presentación ante la autoridad competente, cuando así le sea requerido.

-Participar en la elaboración e implementación de planes y proyectos relacionados con el sector forestal, para fomentar el desarrollo forestal sustentable en el ámbito de los municipios que integran el organismo público descentralizado intermunicipal.

-Brindar apoyo a la JIMA en todo tipo de gestiones para lograr el desarrollo forestal sustentable, como la promoción y organización de grupos socio-productivos, orientado especialmente a empoderar a las mujeres, jóvenes, adultos mayores, etc.

-Todo lo que le sea solicitado por la JIMA.

**PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS	DETALLE
<b>Experiencia</b>	Experiencia profesional mínima de 5 años en el sector forestal, en el sector público o privado
<b>Competencias</b>	Dinámica (o) Proactiva (a) Responsable Aptitud para trabajar en equipo y bajo presión Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares
<b>Formación Académica, grado académico y/o Nivel de Estudios</b>	Ingeniero (a) Forestal, Bióloga (o), I.R.N.A., sociología y otras carreras relacionadas con la producción rural y ciencias sociales; con experiencia demostrada en procesos de organización comunitaria y planeación.

<b>Cursos y/o Estudios de Especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento en la utilización de la herramienta de análisis SIG en los trabajos de supervisiones forestales y de fauna silvestre.</li> <li>- Manejo forestal y silvicultura</li> <li>- Certificación en Capital Humano</li> <li>- Certificación en Capital Social</li> </ul>
<b>Conocimientos para el puesto y/o cargo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organización y desarrollo de talleres de capacitación con comunidades indígenas, ejidos, y/o gobiernos municipales.</li> <li>- Experiencia comprobable de haber trabajado con los diferentes actores del sector forestal; en temas de manejo forestal, cambio climático, cubicación, comercialización de productos forestales maderables y no maderables</li> <li>- Haber elaborado y/o colaborado en la realización de Programas de Manejo Forestal (Comprobable).</li> <li>- Conocimientos, habilidades y experiencia comprobable para implementar esquemas de desarrollo local y regional vinculados al manejo forestal comunitario y cadenas de valor.</li> </ul>

**ETAPA TRES:** Una vez concluida la ejecución del proyecto, la persona beneficiada deberá entregar el **Informe Final** en formato digital (PDF o Word) e impreso, debidamente firmado y sellado, a más tardar el **30 de noviembre del presente año, para comprobar el apoyo otorgado, el aviso de conclusión del proyecto** el cual deberá contener lo siguiente:

**I. Oficio de término de las actividades,** ver anexo 7, donde el beneficiario señale la entrega del aviso de conclusión y comprobación del 100% de los apoyos otorgados por el FIPRODEFO.

**II. Aviso de Conclusión que contenga:**

**Informe final de actividades del AFR, que debe contener lo siguiente:**

- a) Título, Organización o EFC asesorada y período de ejecución del proyecto que abarca el informe.
- b) Introducción.
- c) Resumen ejecutivo.
- d) Descripción del proceso metodológico.
- e) Diagnóstico regional de la organización para la que se desempeñó.
- f) Estatus de cumplimiento de las metas y objetivos de acuerdo al programa de trabajo presentado inicialmente.
- g) Descripción general de las líneas de acción desarrolladas: avances en los indicadores de desempeño, mejora del control y ejecución de los programas de manejo forestal, presentación de informes y resultados sobre el aprovechamiento forestal.
- h) Problemas enfrentados durante la ejecución del proyecto y forma en que fueron solucionados.

- i) Acuerdos y logros alcanzados que son relevantes para el desarrollo comunitario local y regional.
- j) Número de Programas de Manejo Forestal Maderable y No Maderable revisados/dictaminados.
- k) Resumen de las principales deficiencias y observaciones detectadas en los Programas de Manejo Forestal, y sugerencias para mejorar este proceso.
- l) Aspectos pendientes de resolver y razones de ello.

**Anexos:**

- Memoria fotográfica de todas las acciones realizadas, y, evidencia de la ejecución de las actividades de apoyo.
- Copia de los comprobantes de pago realizados (de la organización a la persona que fungió como AFR).
- Medios de verificación de las acciones realizadas como: copia / foto de la carátula de los PMF revisados, actas de foros y/o asambleas generales, minutas de reuniones y acuerdos con representantes ejidales y/o empresariales, reuniones de trabajo con otras instancias y dependencias y las listas de asistencia, entre otros que considere de relevancia.



## **ANEXO 4**

### **Términos de Referencia para el concepto de apoyo**

#### **Anexo 4.4.2 Equipamiento para el aprovechamiento forestal, con herramientas menores (EFH)**

Conforme a lo determinado en los criterios de ejecución, resolución y prelación del concepto de apoyo del componente IV. Fortalecimiento de empresas forestales comunitarias, a continuación, se emiten los términos de referencia a los que habrán de sujetarse, todas aquellas personas interesadas en obtener este tipo de apoyo.

**ETAPA UNO:** Entregar debidamente llenados los siguientes formatos y documentos:

- Solicitud única (Anexo 1).
- Formato técnico complementario (Anexo 2.4.2).

A continuación, se presentan los datos e información que debe ser incluida y presentada para la valoración del proyecto inicial de adquisición de herramientas menores:

#### **PORTADA DEL DOCUMENTO DEL ANTEPROYECTO**

Para la identificación del proyecto se solicita que en la portada se enuncie lo siguiente:

##### **1. Información general:**

- a) Nombre del (los) Predio (s), y municipio
- b) Titular del aprovechamiento
- c) Tipo de tenencia de la Tierra (Pequeña Propiedad, Ejido o Comunidad)
- d) Indicar tipo de proyecto predial o regional
- e) Nombre del predio o relación de predios con nombre de cada propietario, señalando para cada predio, la superficie total y bajo aprovechamiento.
- f) Indicar el destino de los equipos o maquinaria a adquirir, así como la justificación de su adquisición:
  - Para transformación primaria
  - Para apoyo a labores de extracción de materias primas forestales
  - Para apoyo en labores de transporte de la materia prima.

##### **2. Documentación:**

- a) Copia del oficio de autorización (aprovechamiento o extracción)
- b) Copia de la autorización del Programa de Manejo forestal.
- c) Anexar copia de 3 o más cotizaciones de los equipos o maquinaria, incluyendo la cotización del proveedor seleccionado para la adquisición. Las cotizaciones deberán estar dirigidas al beneficiario con los datos básicos de identificación del proveedor y contener las características del equipo por adquirir.

**3. Justificación**

Descripción del equipo por adquirir, características del equipo y maquinaria por adquirir incluyendo su vida útil. (Tipo, Tamaño, Peso, Marca, Modelo, potencia, necesidades eléctricas).

Para orientar las solicitudes de apoyo se anexa un listado de referencia sobre el equipo o maquinaria elegible para obtener apoyos de este tipo de apoyo, el listado tiene carácter enunciativo más no limitativo.

**4. Diagnóstico General del área donde se utilizará y/o instalará el equipo o Maquinaria**

Descripción de las actividades donde se utilizará el Equipo, o la maquinaria por adquirir.

Rendimientos o resultados esperados; en caso de adquisición maquinaria para extracción o elaboración de productos forestales se deberá incluir los rendimientos promedio y los volúmenes por elaborar.

Plazo de compra de los bienes por adquirir, en caso de no poder realizarla en el plazo señalado en las Reglas de Operación, señalar el tiempo estimado y la justificación del plazo solicitado. De no realizar la compra del equipo y su instalación y la presentación de la factura o comprobación fiscal en los plazos señalados en la justificación, se considerará cancelado el apoyo.

**5. Presupuesto del equipo o maquinaria por adquirir:**

Equipo o herramientas	Costo unitario \$	Cantidad	Costo total \$	Monto solicitado \$

El costo del equipo o maquinaria, así como la descripción de los mismos, debe coincidir con las propuestas presentadas en las cotizaciones.

**6. El proyecto podrá dedicar hasta el 5% del apoyo solicitado para el pago de asistencia técnica por la elaboración y ejecución del proyecto.** El monto de apoyo se determinará en el dictamen de factibilidad que emita el FIPRODEFO y deberá ser establecido en el contrato con el Asesor Técnico. Esta justificación debe incluir las actividades de asistencia técnica comprometida y los productos entregables en un plan de trabajo.

En caso de requerir de la asistencia técnica, presentar el Curriculum vitae de la persona que elabora la justificación del proyecto, en el cual acredite la experiencia en instalación, uso o adquisición de maquinaria.

Las actividades de asistencia técnica propuestas para el Asesor contratado, deberán plasmarse en un programa de trabajo señalando actividad y producto esperado y anexarse a la justificación.

**7. Impactos esperados:**

Beneficios esperados en el incremento a la producción.

Ventajas que brinda el equipo o maquinaria por adquirir y su impacto en el grado de desarrollo del productor.

**8. Número de Beneficiarios directos e indirectos**

- a) Relación de beneficiarios directos, desglosado por género y en su caso por grupo étnico.
- b) Relación de empleos permanentes generados con los bienes adquiridos
- c) Relación de empleos permanentes o temporales generados durante la ejecución del proyecto.

**9. Aviso de conclusión del Proyecto y comprobación**

De acuerdo a lo establecido en los criterios de ejecución del componente de este concepto de apoyo de la Reglas de Operación del FIPRODEFO para el 2022, se requiere presentar el aviso de conclusión del proyecto y el informe de las actividades, para solicitar el resto del pago del apoyo.

Los avisos de conclusión de los proyectos para la obtención de apoyos para adquisición de herramientas menores, se presentarán de acuerdo a las características incluidas en los presentes Términos de Referencia y deberán estar firmados por el beneficiario y por el asesor técnico contratado.

**ETAPA DOS:** En caso de resultar aprobada la solicitud, deberá seguir los siguientes lineamientos:

**Para comprobar el apoyo otorgado, el aviso de conclusión del proyecto deberá contener:**

**I. Oficio de término de las actividades, ver anexo 7, donde el beneficiario señale la entrega del aviso de conclusión y comprobación de los apoyos otorgados por el FIPRODEFO.**

**II. Aviso de Conclusión que contenga:**

- a) Portada donde se enuncie el Nombre del equipo o maquinaria adquirido; Nombre del predio, ejido, municipio y estado, Nombre del Beneficiario, Monto total solicitado y ejercido; Nombre del asesor técnico; Lugar y fecha de elaboración.
- b) Informe al FIPRODEFO indicando la fecha de compra y las características del bien adquirido, así como los beneficios esperados en los niveles de producción forestal del predio (s) donde se utilizará el equipo o maquinaria.

- c) El informe debe contener la información general del equipo adquirido y el diagnóstico general de las condiciones de instalación, incluyendo la ubicación en coordenadas geográficas decimales del área donde se instaló o se utilizará el equipo, así como sobre los beneficios esperados y la forma en que se incrementó la producción, capacidad instalada, aumentó al valor agregado de los productos y empleos que genera con el apoyo otorgado por el FIPRODEFO, separando hombres, mujeres e indígenas.
- d) Anexar copia de la factura y presentar original para su cotejo, misma que debe estar a nombre del beneficiario e incluir las características del bien autorizado en base a las cotizaciones presentadas.
- e) Para comprobar el pago asistencia técnica, será necesario presentar el recibo de honorarios o factura original del asesor técnico contratado, de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación, así como el informe de actividades realizadas como asistencia técnica, dicho informe deberá estar avalado por el beneficiario.
- f) Nombre y firma de Titular (es) y Asesor Técnico, donde se especifique la veracidad de la información presentada.

**Listado de equipo y herramientas preferentes para el apoyo en la tecnificación**

Equipo	Observaciones
Garfios de mano	Justificar su uso
Volteador de trozas	Justificar su uso
Motosierra	Justificar su uso
Cadena para Motosierra	Justificar su uso
Hoja de sierra cinta (repuesto)	Justificar su uso
Sierras para aserradero (Repuesto)	Justificar su uso
Hachas	Justificar su uso
Bujías	Justificar su uso
Cascos para protección	Justificar su uso
Taladros	Justificar su uso
Equipo de soldadura autógena	Justificar su uso
Goggles para protección	Justificar su uso
Equipo de afilado	Justificar su uso
Planta portátil para soldadura	Justificar su uso

## **ANEXO 4**

### **Términos de Referencia para el concepto de apoyo Anexo 4.5.1 Bancos de proteínas (BDP)**

#### **Bancos de proteínas**

**¿Cómo se establecen los Bancos de Proteína?** Por lo general, se puede establecer un banco de proteínas en una superficie alrededor del 20 a 30% del terreno utilizado para pasturas, dependiendo por supuesto de la productividad y el número de animales a suplementar. En el trópico seco, la utilización de leguminosas forrajeras constituye una importante alternativa para complementar la dieta de los animales en pastoreo.

Actualmente se dispone de leguminosas forrajeras, que se adaptan a los diferentes ecosistemas del trópico seco. Dentro de estas destacan algunas arbustivas como el Guaje (*Leucaena leucocephala*) y el Gandul (*Cajanus cajan*) y otras leguminosas herbáceas como *Clitoria ternatea*, *Glycine (neonotonia wightii)*, Siratro (*Macroptilium atropurpureum*), Maní (*Arachis pintoi*), Kudzú (*Pueraria phaseoloides*) y algunas especies de *Centrosema* spp entre otras.

#### **Dónde establecer el Banco de Proteína y que actividades deben llevarse a cabo:**

Lo recomendable es que el banco de proteína esté en un sitio cercano a donde será llevado el forraje cosechado (caso de corte y acarreo), o donde se pueda controlar en una forma más eficiente el ramoneo en caso de elegir esta modalidad. Esto permite reducir los costos de manejo del banco de proteína.

Entre otros puntos se deben considerar los siguientes:

1. Material a utilizar
2. Selección y Manejo de estacas
3. Preparación del terreno
4. Siembra de las estacas
5. Manejo del Banco:

**NOTA: La densidad mínima de plantas a establecer será de 5,000 por hectárea.**

#### **Principales características de los árboles /arbustos forrajeros:**

Las especies seleccionadas para el establecimiento de bancos de proteína o forrajeros deben cumplir con los siguientes aspectos:

- a) Poseer alto contenido proteico en las partes comestibles (hojas, tallos, flores, fruto), tal que su forraje constituye un adecuado suplemento proteínico para el ganado.
- b) Tener buena palatabilidad, es decir apetecible para el ganado, aunque haya pasto disponible.
- c) Presentar disponibilidad de follaje verde en la época seca.

- d) Producir biomasa comestible de alta calidad (valor nutritivo) en cantidades apropiadas.
- e) Ser de fácil establecimiento y manejo.

**ETAPA UNO:** Entregar debidamente llenados los siguientes formatos y documentos:

- Solicitud única (Anexo 1).
- Formato técnico complementario (Anexo 2.5.1).
- Anteproyecto elaborado de acuerdo a la Guía para elaboración de anteproyecto (Anexo 6).

**ETAPA DOS:** En caso de resultar aprobada la solicitud, la persona beneficiada deberá entregar un **Informe de Avances** (Ver anexo 9) en formato digital (PDF o Word) y anexo fotográfico con fecha, correspondiente al uso de los recursos otorgados en la primera ministración, a más tardar el **31 de julio del presente año**, para tener derecho a recibir la segunda ministración.

**ETAPA TRES:** Una vez concluida la ejecución del proyecto, la persona beneficiada deberá entregar el **Informe Final** en formato digital (PDF o Word) e impreso, debidamente firmado y sellado, a más tardar el **30 de noviembre del presente año**, el cual deberá contener lo siguiente:

#### **ENTREGA DE INFORME FINAL**

El FIPRODEFO verificará en campo este **Sistema Silvopastoril**, establecido por el beneficiario, además, el beneficiario deberá entregar un **Informe de conclusión de obra**, que debe contener al menos, la siguiente información:

- a) **Carátula.** Donde se mencione el título estudio, predios o parajes, fecha de elaboración, nombre del ejido o la comunidad beneficiada, domicilio del núcleo agrario y nombre del consultor responsable que desarrollará el estudio.
  - b) **Antecedentes.** Este apartado comprenderá una descripción de las características socioeconómicas del ejido o comunidad y las ventajas del que será apoyado a través del estudio.
  - c) **Objetivos.** Describirán la finalidad del estudio, así como sus efectos o impactos logrados.
  - d) **Alcances del estudio.** Serán los objetivos específicos que describan lo que se pretende alcanzar y las metas que se esperan lograr con la realización del estudio.
  - e) **Metodología utilizada.** El Consultor responsable del estudio técnico describe la metodología mediante la cual desarrolló el proyecto, para lograr los objetivos propuestos en dicho estudio.
  - f) **Ubicación en coordenadas.**
  - g) **Resultados obtenidos.** Describir en forma concreta como los resultados esperados del estudio contribuirán a mejorar y hacer más eficiente el manejo de los hatos ganaderos.
  - h) **Comprobación de gastos.**
1. **Desglose del presupuesto ejercido.**
  2. **Monto de apoyo recibido y área a proteger:** Cuánto fue el monto recibido para este concepto (poner la cantidad total del apoyo).

Actividad	Cantidad	Unidad de medida	Costo unitario	Subtotal
			TOTAL	

3. **Lista de raya de mano de obra requerida**, ver anexo 10.
4. **Conclusiones.**
5. **Duración.** El estudio técnico se realizará en un plazo no mayor a seis meses.
6. **Cronograma de actividades.** Se debe incluir un calendario detallado de actividades programadas para el desarrollo del estudio.
7. **Memoria fotográfica.**

## ANEXO 4

### Términos de Referencia para el concepto de apoyo Anexo 4.5.2 Cercos vivos (CVV).

#### Cercos vivos

Los objetivos de incorporar el componente arbóreo dentro de los sistemas ganaderos son múltiples, pues cada SSP responde a problemáticas específicas y al manejo que el productor ganadero le dé a su sistema. Sin embargo, el establecimiento de cualquier SSP responde a objetivos generales muy diversos:

- a) Incrementar la productividad animal: disponibilidad de follaje de alta calidad proteica y energética.
- b) Mejorar el uso y aprovechamiento del rancho: diversificación de productos obtenidos dentro del rancho (leche y/o carne, frutas, maderas, leña, etc.).
- c) Disminuir los efectos climáticos sobre los animales: evitar las entradas de vientos muy fríos que causan problemas respiratorios a los animales.
- d) Mejorar la sustentabilidad del agroecosistema: reciclaje de nutrientes, incorporación de materia orgánica a los suelos.
- e) Contrarrestar los efectos del calentamiento global: incorporación del carbono atmosférico al suelo.

Un **cercos vivo** es una alineación de árboles o arbustos plantados o colocados con muy poco espacio entre ellos, que forma una especie de muro utilizado para dividir áreas, con diferentes funciones como proteger los cultivos y dar sitios de sombra al ganado. El cerco se puede combinar con plantaciones de maguey, nopal y siembra de gramíneas o pastos, y otras que se establecen en los bordos de las terrazas o en los linderos de las parcelas, para reducir la velocidad del viento, de escorrentías provocadas por las precipitaciones pluviales, así como retener los sedimentos que son arrastrados, disminuir la erosión y mejorar el nivel de filtración de las precipitaciones pluviales y regular las condiciones de microclima. Es recomendable la utilización de plantas nativas de fácil reproducción para el uso, de manera inmediata, por los productores.

Las familias con mayor número de especies destinadas a servir como cercas vivas corresponden a las Leguminosae, Euphorbiaceae, Fagaceae, Solanaceae, Apocynaceae y Poaceae. A continuación, se presenta el siguiente listado: *Acacia farnesiana*, *Aechmea bracteata*, *Agave angustifolia*, *A. lophanta*, *Annona cherimola*, *Bahinia divaricata*, *Bromelia pinguin*, *Brugmansia suaveolens*, *Bursera simaruba*, *Caesalpinia cacalaco*, *C. velutina*, *Calliandra houstoniana*, *Cordia alliodora*, *Cordia dentata*, *Crescentia alata*, *C. cujete*, *Cupressus benthamii*, *Duranta repens*, *Enterolobium cyclocarpum*, *Eriobotrya japonica*, *Gliricidia sepium*, *Guazuma ulmifolia*, *Jatropha curcas*, *Leucaena* spp., *Lippia myriocephala*, *Melia azederach*, *Muntingia calabura*, *Nopalea dejecta*, *Opuntia stricta* var. *dillenii*, *Pachira aquatica*, *Platyclusus orientalis*, *Prunus serotina* subsp. *Capuli*, *Pseudobombax ellipticum*, *Psidium guajava*, *Randia aculeata*, *Sambucus nigra*, *Spondias mombin*, *Tabebuia chrysantha*, *T. rosea*, *Tecoma stans*, *Thevetia thevetioides*, *Trema micrantha*, *Trichilia havanensis* y *Yucca elephantipes*.

Densidad mínima a plantar: 50 cincuenta plantas cada 100 metros



**ETAPA UNO:** Entregar debidamente llenados los siguientes formatos y documentos:

- Solicitud única (Anexo 1).
- Formato técnico complementario (Anexo 2.5.2).
- Anteproyecto elaborado de acuerdo a la Guía para elaboración de anteproyecto (Anexo 6).

**ETAPA DOS:** En caso de resultar aprobada la solicitud, la persona beneficiada deberá entregar un **Informe de Avances** (Ver anexo 9) en formato digital (PDF o Word) y anexo fotográfico con fecha, correspondiente al uso de los recursos otorgados en la primera ministración, a más tardar el **31 de julio del presente año**, para tener derecho a recibir la segunda ministración.

**ETAPA TRES:** Una vez concluida la ejecución del proyecto, la persona beneficiada deberá entregar el **Informe Final** en formato digital (PDF o Word) e impreso, debidamente firmado y sellado, a más tardar el **30 de noviembre del presente año**, el cual deberá contener lo siguiente:

**ENTREGA DE INFORME FINAL**

El Fideicomiso verificará la instalación del **Sistemas Silvopastoriles**, que haya establecido el beneficiario, además, deberá entregar un **informe de conclusión de obra**, que deberá contener al menos, la siguiente información:

- a) **Carátula.** Donde se mencione el título estudio, predios o parajes, fecha de elaboración, nombre del ejido o la comunidad beneficiada, domicilio del núcleo agrario y nombre del consultor responsable que desarrollará el estudio.
  - b) **Antecedentes.** Este apartado comprenderá una descripción de las características socioeconómicas del ejido o comunidad y las ventajas del que será apoyado a través del estudio.
  - c) **Objetivos.** Describirán la finalidad del estudio, así como sus efectos o impactos logrados.
  - d) **Alcances del estudio.** Serán los objetivos específicos que describan lo que se pretende alcanzar y las metas que se esperan lograr con la realización del estudio.
  - e) **Metodología utilizada.** El Consultor responsable del estudio técnico describe la metodología mediante la cual desarrolló el proyecto, para lograr los objetivos propuestos en dicho estudio.
  - f) **Ubicación en coordenadas.**
  - g) **Resultados obtenidos.** Describir en forma concreta como los resultados esperados del estudio contribuirán a mejorar y hacer más eficiente el manejo de los hatos ganaderos.
  - h) **Comprobación de gastos.**
1. **Desglose del presupuesto ejercido.**
  2. **Monto de apoyo recibido y área a proteger:** Cuánto fue el monto recibido para este concepto (poner la cantidad total del apoyo).

Actividad	Cantidad	Unidad de medida	Costo unitario	Subtotal

**EL ESTADO DE JALISCO**  
PERIÓDICO OFICIAL

138

			<b>TOTAL</b>	

3. **Lista de raya de mano de obra requerida**, ver anexo 10.
4. **Conclusiones.**
5. **Duración.** El estudio técnico se realizará en un plazo no mayor a seis meses.
6. **Cronograma de actividades.** Se debe incluir un calendario detallado de actividades programadas para el desarrollo del estudio.
7. **Memoria fotográfica.**

## ANEXO 4

### Términos de Referencia para el concepto de apoyo Anexo 4.5.3 Árboles dispersos en potreros (ADP).

#### Árboles dispersos en los potreros

Una práctica muy extendida entre los ganaderos. Consiste en dejar crecer o sembrar de forma dispersa árboles, arbustos y/o palmas en los potreros. Para esto se escogen plantas leñosas –dependiendo del tipo de suelo y de las necesidades como productores– pensando en los diversos servicios y productos que proporcionan y en los resultados que podemos obtener a un corto, mediano y largo plazo.

Los árboles dispersos en los potreros (ADP) son el segundo sistema silvopastoril (SSP) más abundante y común en varias zonas del sureste del país. Estos árboles son retenidos o plantados en los potreros por los productores, ya que cumplen diversas funciones para el productor y el ambiente, como sombra, leña, madera, forrajes. Además, favorecen hábitat de ciertas especies y mejoran las conectividades entre paisajes arbolados. Asimismo, es altamente probable que promuevan la captura de carbono, y la conservación del agua y aire.

**Estrategia de establecimiento:** Para cumplir con el objetivo de este concepto, existen dos medios: a) A través de la vegetación arbórea ya existente, y b). A través de la plantación de las especies más apropiadas. En el caso de que sea mediante la presencia de árboles ya existentes, se debe proceder de la siguiente manera:

- 1. Selección de los árboles y arbustos:** seleccione los ejemplares que considere valiosos según su utilidad y que tengan una distribución espacial apropiada.
- 2. Eliminar individuos no deseados:** realizar control manual con machete o sierra. Control de las cepas o troncos arraigados que quedan de árboles pequeños o arbustos grandes.
- 3. Control de arvenses:** Aplique en forma dirigida, con pantalla (mampara, cubierta, encubridor), un herbicida selectivo para malezas de hoja ancha. Cuide de no aplicarlo sobre árboles o arbustos en desarrollo que considere valiosos. En potreros ya establecidos realice control manual de arvenses o plantas que están creciendo.
- 4. Podas de formación:** Haga podas de formación de árboles durante el desarrollo para estimular su crecimiento vertical y permitir la entrada de la luz del sol para los pastos. Corte las ramas a ras del tronco con sierra, aplique cicatrizante para evitar infecciones y lesiones por hongos.
- 5. Control del sobrepastoreo:** No permita el sobrepastoreo en potreros que se establecen por regeneración natural, pues el ganado se vería forzado a consumir los pequeños arbolitos que allí se desarrollan.
- 6. Siembra de pastos:** elija los pastos convenientes según el tipo de suelo, clima y relieve. Los pastos que crecen en macollo (todos de un mismo brote) dejan espacios abiertos en el suelo, permitiendo que aumenten las

posibilidades de germinación de semillas de árboles en los potreros. Deje descomponer las ramas y hojas que cayeron al suelo luego de la poda. Haga control de malezas antes de regar la semilla del/los pastos que va a establecer. Realice el primer pastoreo después que florezca y madure la semilla.

**¿Cuántos árboles se deben mantener en los potreros?: 200 por hectárea**

**ETAPA UNO:** Entregar debidamente llenados los siguientes formatos y documentos:

- Solicitud única (Anexo 1).
- Formato técnico complementario (Anexo 2.5.3).
- Anteproyecto elaborado de acuerdo a la Guía para elaboración de anteproyecto (Anexo 6).

**ETAPA DOS:** En caso de resultar aprobada la solicitud, la persona beneficiada deberá entregar un **Informe de Avances** (Ver anexo 9) en formato digital (PDF o Word) y anexo fotográfico con fecha, correspondiente al uso de los recursos otorgados en la primera ministración, a más tardar el **31 de julio del presente año**, para tener derecho a recibir la segunda ministración.

**ETAPA TRES:** Una vez concluida la ejecución del proyecto, la persona beneficiada deberá entregar el **Informe Final** en formato digital (PDF o Word) e impreso, debidamente firmado y sellado, a más tardar el **30 de noviembre del presente año**, el cual deberá contener lo siguiente:

**ENTREGA DE INFORME FINAL**

El Fideicomiso verificará en campo la instalación de este **Sistemas Silvopastoril**, establecido por el solicitante/beneficiario, además, deberá entregar un **informe de conclusión de obra**, que deberá contener al menos, la siguiente información:

- a) **Carátula.** Donde se mencione el título estudio, predios o parajes, fecha de elaboración, nombre del ejido o la comunidad beneficiada, domicilio del núcleo agrario y nombre del consultor responsable que desarrollará el estudio.
- b) **Antecedentes.** Este apartado comprenderá una descripción de las características socioeconómicas del ejido o comunidad y las ventajas del que será apoyado a través del estudio.
- c) **Objetivos.** Describirán la finalidad del estudio, así como sus efectos o impactos logrados.
- d) **Alcances del estudio.** Serán los objetivos específicos que describan lo que se pretende alcanzar y las metas que se esperan lograr con la realización del estudio.
- e) **Metodología utilizada.** El Consultor responsable del estudio técnico describe la metodología mediante la cual desarrolló el proyecto, para lograr los objetivos propuestos en dicho estudio.
- f) **Ubicación en coordenadas**
- g) **Resultados obtenidos.** Describir en forma concreta como los resultados esperados del estudio contribuirán a mejorar y hacer más eficiente el manejo de los hatos ganaderos.
- h) **h). Comprobación de gastos**

1. **Desglose del presupuesto ejercido**
2. **Monto de apoyo recibido y área a proteger: Cuánto fue el monto recibido para este concepto (poner la cantidad total del apoyo).**

Actividad	Cantidad	Unidad de medida	Costo unitario	Subtotal
			TOTAL	

3. **Lista de raya de mano de obra requerida**, ver anexo 10.
4. **Conclusiones.**
5. **Duración.** El estudio técnico se realizará en un plazo no mayor a seis meses.
6. **Cronograma de actividades.** Se debe incluir un calendario detallado de actividades programadas para el desarrollo del estudio.
7. **Memoria fotográfica.**

## **ANEXO 4**

Términos de Referencia para el concepto de apoyo

### **Anexo 4.6.1. Compensación por servicios ambientales en bosques y selvas (CSA).**

**ETAPA UNO:** Entregar debidamente llenados los siguientes formatos y documentos:

- Solicitud única (Anexo 1).
- Formato técnico complementario (Anexo 2.6.1).
- Anteproyecto elaborado de acuerdo a la Guía para elaboración de anteproyecto (Anexo 6).

**ETAPA DOS:** En caso de resultar aprobada la solicitud, la persona beneficiada deberá entregar una **Guía de Actividades para Mejorar Ecosistemas (GAME)**, la cual debe entregarse en un plazo no mayor a 45 días naturales, después de la firma del convenio, debiendo contener lo siguiente:

#### **I. Objetivo**

La GAME tiene por objetivo la planeación de actividades que contribuyan a mantener o mejorar los servicios ambientales y sus ecosistemas, y que se realizarán durante la vigencia del apoyo. Este instrumento permite a la persona beneficiaria del Mantenimiento de Bienes y Servicios Ambientales (MSA), la elección de actividades y acciones con apoyo de su asesor técnico y del FIPRODEFO.

Se deberá considerar la participación de mujeres, personas con capacidades diferentes, jóvenes y en general la participación de personas en estado de vulnerabilidad que integran los núcleos agrarios, a fin de impulsar y fortalecer los procesos participativos.

#### **II. Programación de actividades**

Las actividades o prácticas que se propongan realizar dentro del predio, deberán cumplir con la legislación ambiental vigente, considerando principalmente la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y Ley General de Vida Silvestre, así como sus respectivos reglamentos y las normas oficiales mexicanas aplicables, según sea el caso, así como promover adecuadas condiciones de trabajo, considerando el uso de equipo de protección y seguridad en las actividades que así lo requieran, mismas que se enlistan a continuación:

##### **• Descripción de las Actividades**

- 1. Evitar cambio de uso de suelo:** no se deberá realizar la remoción total o parcial de la vegetación de los terrenos forestales para destinarlos a actividades agrícolas, pecuarias, explotación de bancos de material, minas u otras, en caso de detectar un cambio de uso de suelo se cancelará el apoyo.
- 2. Conservar el ecosistema forestal y mantener la cobertura forestal:** deberá mantenerse o mejorarse durante la vigencia del apoyo. En los casos en que el arbolado sea afectado por incendios, plagas, enfermedades o fenómenos meteorológicos se deberá informar al FIPRODEFO y autoridad competente, con la finalidad de iniciar con actividades de saneamiento o restauración según corresponda. Es importante proteger los sitios de anidación, de reproducción y de alimentación para

mantener la diversificación de las especies (hábitats), dentro y fuera de sus entornos naturales de manera que se salvaguarden las condiciones naturales para su permanencia a largo plazo.

3. **Colocar y mantener 1 anuncio alusivo al programa durante el año que persista el apoyo:** A través de los anuncios se informa a la población en general que el predio es proveedor de servicios ambientales y está recibiendo apoyo por estos servicios que brinda su predio de bosque o selva. Además, sirven como advertencia para evitar actos ilegales en el predio, como son la extracción de recursos naturales, la caza ilegal o la tala clandestina. El anuncio deberá tener dimensiones no menores a 2.00 x 1.20 metros, el material deberá ser metal.

**Imagen 1.** Ejemplo del letrero alusivo al proyecto que deberá instalarse en el predio motivo del apoyo.



4. **Para el caso de ejidos y comunidades, el técnico deberá llevar a cabo al menos un taller para el fortalecimiento de capacidades de la persona beneficiaria en el tema de servicios ambientales y manejo sustentable:** con el propósito de difundir ante la población beneficiaria, los objetivos del programa, conceptos básicos de servicios ambientales, avances del programa, sensibilización de los servicios ambientales, capacitación en prevención y combate de incendios, sanidad, biodiversidad, educación ambiental y otros temas relacionados que se crean convenientes, para lo cual el asesor técnico deberá especificar en la GAME los temas que se abordarán en el taller y la problemática atender. Deberán presentar evidencia documental de la información impartida durante el taller (listas de asistencia, archivo fotográfico y memoria del taller), así mismo, se procurará incluir la participación de mujeres y jóvenes.
5. **Manejo de Combustible:** realizar aquellas actividades necesarias para reducir el riesgo de incendios forestales por la alta acumulación de combustibles en los terrenos de apoyo. Los métodos de manejo de combustibles pueden ser los descritos en el numeral 9.3 de las presentes reglas de operación en el apartado MFC. Mínimo 20 ha.
6. **Rehabilitación de brechas cortafuego:** Funcionan como barrera artificial a las llamas, las brechas cortafuego consisten en la remoción de material combustible (vegetación o residuos que pueden encenderse y arder) que resulte un peligro para el inicio del fuego o su propagación. Mínimo 10 km.

7. **Conservación y mantenimiento de caminos para el aprovechamiento de caminos:** Es importante mantener y mejorar las condiciones de los caminos dado que estos son altamente susceptibles a erosionarse por falta de mantenimiento o condiciones del clima, lluvias, etc. Mínimo 5 km.
  8. **Restauración de ecosistemas:** Establecer obras de conservación/restauración de suelos y reforestación, las cuales se deben realizar en el mismo polígono solicitado con el fin de disminuir la erosión del suelo, captar agua para la reforestación y recuperar la cobertura vegetal. Pueden implementar: Presas de morillos, presas de ramas, presas de piedra acomodada, acomodo de material muerto en curva nivel, ver numeral 9.3 de las Reglas de Operación 2022. Mínimo 5 ha.
  9. **Monitoreo de plagas, enfermedades y Saneamiento forestal:** Realizar el monitoreo de plagas y enfermedades mediante el establecimiento de rutas de monitoreo y realizar informes de los recorridos de alto riesgo para la oportuna detección y combate de las mismas. Esta actividad se realizará en apego al análisis de riesgo que se determine por el Sistema de Alerta Temprana y de conformidad a las formas y procedimientos que se den a conocer. El control de las plagas o enfermedades es la regulación y el manejo de algunas especies referidas como plagas que afectan la salud de los ecosistemas forestales. La realización de esta actividad deberá cumplir con la normatividad aplicable. Mínimo 25 ha.
  10. **Viveros Comunitarios:** Superficie dedicada a la producción de plantas de especies forestales cuyo destino sea la repoblación forestal o su venta. Promover el establecimiento y desarrollo de infraestructura para la producción y propagación de plantas nativas del interés de las comunidades, en esta actividad se deberá incorporar el 50% la participación de mujeres y jóvenes. Mínimo producción de 10,000 plantas.
  11. **Propuesta de proyectos ecoturísticos y ecotecnias:** En la propuesta de proyectos ecoturísticos y ecotecnias, que contribuyan activamente en la conservación del patrimonio natural y cultural, es indispensable reconocer, fomentar e incentivar la sustentabilidad, la preservación y la apreciación del medio en los procesos, actividades y sistemas. Para este tipo de proyectos de ejecución es necesario presentar el documento propuesto a la asamblea para su aprobación, así como el acta de asamblea donde lo avalen. Debe contener respaldo técnico en donde se especifiquen montos y cantidades del material a utilizar. Los proyectos que se propongan deberán presentar una cotización del mismo, detallando las características de las obras y acciones. Dicha cotización debe ser congruente con lo existente en campo; caso contrario, la actividad no será validada por el FIPRODEFO y en consecuencia deberán hacer las modificaciones respectivas al proyecto. Destinar mínimo el 20% del total de apoyo recibido.
- **Acciones Restrictivas**
    - a) Actividades que originen la pérdida de vegetación natural, por causas imputables al beneficiario ya sea por acción u omisión.
    - b) Cambio de uso del suelo forestal a cualquier otro tipo, sin importar la extensión.
    - c) Construcción de presas o bordos de retención de agua, a menos que el fin sea la retención de suelo, toda vez que ello implica el cambio de uso del suelo, y se requiere la autorización de la autoridad competente.
    - d) Alteración de cauces, construcción de obras para la desviación o derivación de cauces, la apertura de pozos o la extracción no autorizada de agua.
    - e) Extracción de materiales pétreos o cualquier tipo de minería.



- f) Construcción no planeada ni autorizada de caminos e infraestructura.
- g) Almacenamiento o depósito de cualquier tipo de desechos (domésticos, industriales, etc.)
- h) Cacería no autorizada.
- i) Implementación de actividades pecuarias.
- j) Alteración o daño del hábitat de especies silvestres.
- k) Extracción o aprovechamiento no autorizado de flora y fauna silvestre.
- l) Introducción de especies exóticas o no nativas de flora y fauna.
- m) Otras que se identifiquen.

### III. Selección de Actividades

Formatos que deberán utilizarse para seleccionar las actividades a realizar, de acuerdo a las necesidades que se detecten en el predio. **Toda actividad seleccionada debe de estar apegada a la normatividad vigente aplicable.** También deberán contestar los cuadros de acuerdo a lo que en ellos se solicite.

**Cuadro 1.** Datos generales para la entrega de la GAME.

DATOS GENERALES	
Folio del apoyo:	
Modalidad de apoyo:	
Área de MSA:	
Superficie y monto apoyado por el MSA:	
Monto por asistencia técnica:	
Nombre y domicilio de la persona beneficiaria:	
Nombre del predio:	
Datos del asesor técnico (Nombre, domicilio, correo electrónico y teléfono)	
Fecha de elaboración:	

**Cuadro 2.** Actividades obligatorias para el concepto solicitado de la GAME.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN (ESTE APARTADO NO SE MODIFICA)								
ACTIVIDAD	FECHA							
	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
1. Evitar el cambio de uso del suelo.	X	X	X	X	X	X	X	X
2. Conservar el ecosistema forestal y mantener la cobertura forestal.	X	X	X	X	X	X	X	X
3. Colocar y mantener al menos 1 anuncio alusivo al programa durante el año.		X	X	X	X	X	X	X

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

146

4. Para el caso de ejidos y comunidades, el técnico deberá organizar al menos un taller para el fortalecimiento de capacidades de la persona beneficiada en el tema de servicios ambientales.					X			
5. Entrega del formato de las actividades de la GAME.		X						
6. Entregar el informe de actividades.			X		X		X	

**Cuadro 3.** Calendario de las actividades de la GAME.

ACTIVIDADES RELEVANTES A ELEGIR. DESARROLLAR 5 O MÁS							
ACTIVIDAD	Unidad de Medida	Monto máximo a destinar para la actividad	Justificación Técnica de la Importancia de la Actividad en el Predio	Fecha			
				Mayo Junio	Julio Agosto	Septiembre Octubre	Noviembre Diciembre
Manejo de Combustible	Ha	\$2000.00					
Rehabilitación de brechas cortafuego	Km	\$2,500.00					
Conservación y mantenimiento de caminos rurales	Km	\$8,000.00					
Restauración de ecosistemas	Ha	\$5,000.00					
Monitoreo de plagas, enfermedades y saneamiento forestal *	Ha	\$1,800.00					
	Recorridos (8)	\$20,000.00: 1 cámara y 1 GPS. \$15,000.00: asistencia técnica, recorridos y bitácora de recorrido					
Viveros Comunitarios	Planta	\$ 6.50					
Ejecución de proyectos ecoturísticos y ecotecnias.	Equipo/ infraestructura	Presentar cotización del proyecto					
Actividad propuesta por la persona beneficiaria		Sujeto a validación					

\*Para la actividad de "Saneamiento forestal" deberá contar con la autorización correspondiente.

**Cuadro 4.** Características físicas y biológicas del predio.

<b>DIAGNÓSTICO DEL PREDIO</b>	
<b>Características físicas</b>	Realizar una breve descripción sobre la topografía, clima, hidrología y suelo del predio.
<b>Características biológicas</b>	Realizar una breve descripción del uso de suelo y vegetación existente en el predio y esquematizar en un mapa. Identificar la existencia de especies con algún estatus de protección según la NOM-059-SEMARNAT-2010, apéndices de CITES (convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre) o la lista roja de especies amenazadas de la UICN (unión internacional para la conservación de la naturaleza), en sus versiones recientes. Identificar especies emblemáticas, indicatoras, sombrillas o carismáticas, en caso de que existan en el predio.
<b>Escenario de Cambio Climático</b>	Realizar la evaluación de la vulnerabilidad local e identificar los riesgos ante un posible escenario de cambio climático. Responder las siguientes preguntas: 1. ¿Qué cambios han notado en el clima en los últimos años y cómo estos han afectado las actividades productivas? 2. ¿Qué servicios ambientales provee el ecosistema del predio bajo MSA? y ¿cuáles de éstos se necesitan mantener o mejorar para disminuir los impactos que identificaste provocados por las alteraciones en el clima?

**Cuadro 5.** Información socioeconómica del Ejido/Comunidad.

<b>INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL NÚCLEO AGRARIO.</b>	
Describir y proporcionar datos cuantitativos en números absolutos o en gráficas de la situación actual de cada una de las categorías de la siguiente tabla:	
Categoría	Descripción de la Situación Actual
Número de ejidatarios o comuneros del núcleo agrario (hombres y mujeres).	
Educación	
Indigenismo (número de hombres y mujeres).	
Pobreza	
Migración	
Salud	
Actividades económicas	
Organización	

Tenencia de la tierra	
-----------------------	--

**Cuadro 6.** Cuestionario sobre información cultural.

APLICAR EL SIGUIENTE CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN CULTURAL:
¿A qué grupo étnico pertenece? ¿Se rigen por usos y costumbres? ¿Cómo funciona el sistema? ¿Cómo eligen a sus autoridades? ¿Tienen rituales y sitios sagrados dentro del bosque o en el área de MSA? ¿Dentro de la comunidad o ejido tienen conflictos? ¿Cuáles son los motivos de estos conflictos? ¿Tienen buenas relaciones con las comunidades vecinas? ¿Se presentan conflictos con algunas de ellas? ¿Con cuáles? Escriba los nombres:

**Cuadro 7.** Cuestionario de Identificación de inclusión.

IDENTIFICACIÓN E INCLUSIÓN EFECTIVA DE GRUPOS DE MUJERES Y JÓVENES PARA IMPULSAR O FORTALECER SU PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DEL MSA Y EN PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA GENERAR UN BIENESTAR SOCIAL Y COMUNITARIO.
¿Existe interés de las mujeres o jóvenes para participar en actividades de conservación o llevar a cabo un proyecto productivo sustentable? Si la respuesta es sí, ¿En qué actividad o proyecto?
¿Qué necesidades identifican para iniciarlo (inclusión en la toma de decisiones, financiamiento, organización, asesoría, capacitación, entre otros)?
¿Existe algún grupo de mujeres o jóvenes ya conformado que está llevando a cabo un proyecto productivo sustentable? Si la respuesta es sí, ¿Qué proyecto es y qué expectativas de crecimiento tienen?
¿Qué necesidades identifican para fortalecer el proyecto existente (equipamiento, financiamiento, impulso a la cadena de valor, comercialización, entre otros)?

#### IV. Equidad de Género

Con la finalidad de generar un proceso incluyente y de participación comunitaria se recomienda para los núcleos agrarios únicamente, identificar a grupos de mujeres y jóvenes que pueden participar en las actividades comprometidas a realizar y con ello fortalecer su inclusión y participación en la conservación activa de los ecosistemas forestales y en el desarrollo de proyectos productivos, para lo cual para la comunidad o el ejido beneficiado, deben aplicar un cuestionario que deberá entregar junto con la GAME.

**Cuadro 8.** Cuestionario sobre Equidad y Género.

CUESTIONARIO DE EQUIDAD DE GÉNERO.
Identificación e inclusión efectiva de grupos de mujeres y jóvenes para impulsar o fortalecer su participación en las actividades del MSA y en proyectos productivos para generar un bienestar social y comunitario.
Responder las siguientes preguntas:
<ol style="list-style-type: none"><li>1. ¿Existe interés de las mujeres o jóvenes para participar en actividades de conservación o llevar a cabo un proyecto productivo sustentable?</li><li>2. Si la respuesta es sí, ¿En qué actividad o proyecto?</li><li>3. ¿Qué necesidades identifican para iniciarlo (inclusión en la toma de decisiones, financiamiento, organización, asesoría, capacitación, entre otros)?</li><li>4. ¿Existe algún grupo de mujeres o jóvenes ya conformado que está llevando a cabo un proyecto productivo sustentable?</li><li>5. Si la respuesta es sí, ¿Qué proyecto es y qué expectativas de crecimiento tienen?</li><li>6. ¿Qué necesidades identifican para fortalecer el proyecto existente (equipamiento, financiamiento, impulso a la cadena de valor, comercialización, entre otros)?</li></ol>

**ETAPA TRES:** Una vez concluida la ejecución del proyecto, la persona beneficiada deberá entregar el **Informe Final** en formato digital (PDF o Word) e impreso, debidamente firmado y sellado, a más tardar el **30 de noviembre del presente año**, el cual deberá contener lo siguiente:

#### INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

En el informe final deberán plasmarse las actividades obligatorias de acuerdo a lo establecido en Reglas de Operación, a saber, las seleccionadas en la GAME, con su respectivo anexo fotográfico y comprobación (facturas), para estar en condiciones de realizar la verificación correspondiente. El informe de actividades deberá apegarse al formato que se presenta en esta guía. Este formato tiene la finalidad de que la persona beneficiaria con apoyo de su técnico informe las actividades obligatorias y obligatorias elegibles de la GAME, que desarrollaron dentro del predio apoyado por SA, para que FIPRODEFO pueda realizar la verificación de campo.

El informe anual deberá contener los siguientes apartados:

#### 1. Portada

La cual debe contener los datos generales de la persona beneficiaria, folio de apoyo, nombre del predio y asesor técnico.

#### 2. Resumen ejecutivo

En una cuartilla como máximo deberán describir las características físicas y biológicas del predio, principales actividades realizadas y resultados obtenidos; así como otros datos considerados de interés.

#### 3. Actividades desarrolladas

Describir las actividades obligatorias y elegibles realizadas durante el año de apoyo.

Anexar evidencia documental de las acciones o actividades realizadas: fotografías, lista de raya, facturas, material de los talleres de capacitación, listas de asistencias, bitácora de los recorridos e informes, oficios de autorización; en su caso, el FIPRODEFO podrá solicitar cuando se requiera comprobantes fiscales.

Número de veces que el asesor (a) técnico asistió al predio: \_\_\_\_\_

**Cuadro 9.** Datos generales para el informe final.

DATOS GENERALES	
Folio del apoyo:	
Nombre del predio:	
Modalidad de apoyo:	
Superficie y monto apoyado por el MSA:	
Monto por asistencia técnica por:	
Nombre y domicilio de la persona beneficiaria:	
Datos del asesor técnico (Nombre, domicilio, correo electrónico y teléfono)	
Fecha de elaboración:	

**Cuadro 10.** Cuadro de actividades obligatorias y elegibles obligatorias para el informe final.

Actividades realizadas (Obligatorias y elegibles obligatorias de la GAME)	Cantidad	Unidad de medida	Costo total	Resultados obtenidos

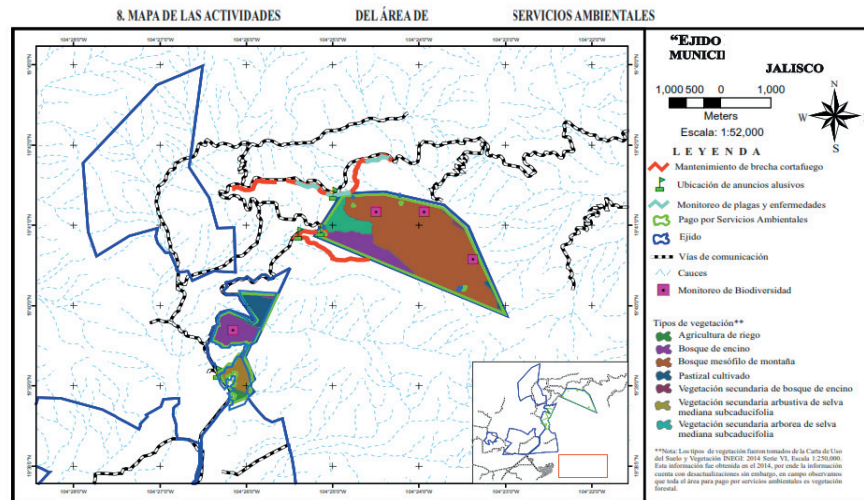
**4. Plano de ubicación del MSA y de las actividades realizadas durante la vigencia de apoyo.**

El área apoyada debe corresponder con el área autorizada, así mismo se deberá entregar un archivo en formato Shapefile de las actividades a realizar en coordenadas geográficas decimales con datum WGS-84. El plano deberá contener las siguientes especificaciones:

1. La identificación de los trabajos, de acuerdo al tipo de actividad deberá hacerse por puntos, líneas, polígonos e incluir la tabla de atributos. Por ejemplo, para brechas cortafuego: "líneas", para actividades de reforestación: "polígonos" y para establecimiento del cartel: "símbolo puntual".
2. El plano debe de incluir vías de comunicación internas (brechas o veredas) para tener referencia sobre los accesos al predio.

3. Localidades o poblaciones externas o internas del núcleo agrario o del predio beneficiado.
4. Ubicación macro donde se muestre en caso de núcleos agrarios la totalidad de este y la ubicación del área apoyada.
5. Debe indicar el uso de suelo y vegetación del área de servicios ambientales.
6. Contar con la leyenda respectiva.

**Mapa 1. Mapa representativo para la entrega del informe final.**



**5. Comprobación del recurso otorgado.**

5.1 Desglose del presupuesto ejercido;

5.2 Monto de apoyo recibido y área a proteger: Cuánto fue el monto recibido para este concepto (poner la cantidad total del apoyo).

Actividad	Cantidad	Unidad de medida	Costo unitario	Subtotal
<b>TOTAL</b>				

5.3 Lista de raya de mano de obra requerida y facturas, ver anexo 10.

**6. Memoria fotográfica.**

## **ANEXO 4**

Términos de Referencia para el concepto de apoyo

### **Anexo 4.6.2 Compensación por servicios ambientales en sistemas agroforestales (CSAF).**

**ETAPA UNO:** Entregar debidamente llenados los siguientes formatos y documentos:

- Solicitud única (Anexo 1).
- Formato técnico complementario (Anexo 2.6.2).
- Anteproyecto elaborado de acuerdo a la Guía para elaboración de anteproyecto (Anexo 6).

**ETAPA DOS:** En caso de resultar aprobada la solicitud, la persona beneficiada deberá entregar una **Guía de Actividades para Mejorar Ecosistemas (GAME)**, la cual debe entregarse en un plazo no mayor a 45 días naturales, después de la firma del convenio, debiendo contener lo siguiente:

Para este concepto de apoyo se considera la entrega de una **Guía de Actividades para Mejorar Ecosistemas (GAME)**, el cual debe entregarse en un plazo no mayor a 45 días naturales, después de la firma del convenio. Dicha guía debe contener lo siguiente:

#### **I. Objetivo**

La GAME tiene por objetivo la planeación de actividades que contribuyan a mantener o mejorar los servicios ambientales y sus ecosistemas, y que se realizarán durante la vigencia del apoyo. Este instrumento permite a la persona beneficiaria del Mantenimiento de bienes y Servicios Ambientales (MSA), la elección de actividades y acciones con apoyo de su asesor técnico y del FIPRODEFO.

Se deberá considerar la participación de mujeres, personas con capacidades diferentes, jóvenes y en general la participación de personas en estado de vulnerabilidad que integran los núcleos agrarios, a fin de impulsar y fortalecer los procesos participativos.

#### **II. Programación de actividades**

Las actividades o prácticas que se propongan realizar dentro del predio, deberán cumplir con la legislación ambiental vigente, considerando principalmente la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y Ley General de Vida Silvestre, así como sus respectivos reglamentos y las normas oficiales mexicanas aplicables, según sea el caso, así como promover adecuadas condiciones de trabajo, considerando el uso de equipo de protección y seguridad en las actividades que así lo requieran.

- **Descripción de las Actividades**



1. **Evitar cambio de uso de suelo:** no se deberá realizar la remoción total o parcial de la vegetación de los terrenos forestales para destinarlos a actividades agrícolas, pecuarias, explotación de bancos de material, minas u otras, en caso de detectar un cambio de uso de suelo se cancelará el apoyo.
2. **Conservar el ecosistema forestal y mantener la cobertura forestal:** deberá mantenerse o mejorarse durante la vigencia del apoyo. En los casos en que el arbolado sea afectado por incendios, plagas, enfermedades o fenómenos meteorológicos se deberá informar al FIPRODEFO y autoridad competente, con la finalidad de iniciar con actividades de saneamiento o restauración según corresponda. Es importante proteger los sitios de anidación, de reproducción y de alimentación para mantener la diversificación de las especies (hábitats), dentro y fuera de sus entornos naturales de manera que se salvaguarden las condiciones naturales para su permanencia a largo plazo.
3. **Colocar y mantener 1 anuncio alusivo al programa durante el año que persista el apoyo:** A través de los anuncios se informa a la población en general que el predio es proveedor de servicios ambientales y está recibiendo apoyo por estos servicios que brinda su predio de bosque o selva. Además, sirven como advertencia para evitar actos ilegales en el predio, como son la extracción de recursos naturales, la caza ilegal o la tala clandestina. El anuncio deberá tener dimensiones no menores a 2.00 x 1.20 metros, el material de construcción puede variar para CSAF.

Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

FIPRODEFO  
Fórum para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco

Predio: \_\_\_\_\_

Apoyado por el Programa:  
**Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco (PRODEFOS)**

Nombre del Apoyo:  
**Mantenimiento de bienes y servicios ambientales en bosques y selvas (MSA)**

Superficie apoyada: \_\_\_\_\_ ha

**No está permitido:**

- Extraer Flora y fauna silvestre
- Derribar arbolado
- Tirar basura y desechos
- Cazar

f fiprodigital @FIPRODEFO www.fiprodefo.gob.mx

3331620565 3331620566

4. **Podas y Aclareos:** El objetivo de la poda es eliminar los brotes y bifurcaciones innecesarios y mantener el tallo rector, es decir, el tronco principal. El manejo de claros es importante para mantener una adecuada diversidad de estructuras de la vegetación, que permita contar con mayor diversidad de especies y comunidades. Mínimo 5 ha.
5. **Compra de herramienta:** adquisición de herramientas para los trabajos obligatorios y elegidos complementarios para mantener los servicios ambientales que genera el predio. Destinar \$5,000.00.
6. **Obras de mantenimiento y manejo de la vegetación:** reforestación con especies nativas, enriquecimiento de acahuales con especies nativas, etc. Mínimo 500 plantas.

7. **Formación de microhábitats:** apilamiento de material muerto leñoso grueso (10-30 cm) para crear condiciones de microhábitat sobre el suelo. Mínimo 3 ha.
8. **Mantenimiento de árboles secos o con cavidades.** Mantener la presencia de árboles secos o con cavidades en pie que sirven como sitios de refugio o anidamiento de la fauna. Mínimo 25 árboles.
9. **Actividad propuesta por la persona beneficiaria,** describirla.
  - **Acciones Restrictivas.**
    - a) Actividades que originen la pérdida de vegetación natural, por causas imputables al beneficiario ya sea por acción u omisión.
    - b) Cambio de uso del suelo forestal a cualquier otro tipo, sin importar la extensión.
    - c) Construcción de presas o bordos de retención de agua, a menos que el fin sea la retención de suelo, toda vez que ello implica el cambio de uso del suelo, y se requiere la autorización de la autoridad competente.
    - d) Alteración de cauces, construcción de obras para la desviación o derivación de cauces, la apertura de pozos o la extracción no autorizada de agua.
    - e) Extracción de materiales pétreos o cualquier tipo de minería.
    - f) Construcción no planeada ni autorizada de caminos e infraestructura.
    - g) Almacenamiento o depósito de cualquier tipo de desechos (domésticos, industriales, etc.), en el área apoyada.
    - h) Cacería no autorizada.
    - i) Implementación de actividades pecuarias.
    - j) Alteración o daño del hábitat de especies silvestres.
    - k) Extracción o aprovechamiento no autorizado de flora y fauna silvestre.
    - l) Introducción de especies exóticas o no nativas de flora y fauna.
    - m) Otras que se identifiquen.

### III. Selección de Actividades

Formatos que deberán utilizarse para seleccionar las actividades a realizar, de acuerdo a las necesidades que se detecten en el predio. **Toda actividad seleccionada debe de estar apegada a la normatividad vigente aplicable.** También deberán contestar los cuadros de acuerdo a lo que en ellos se solicite.

**Cuadro 1.** Datos generales para la entrega del GAME.

DATOS GENERALES	
Folio del apoyo:	
Modalidad de apoyo:	
Área de MSA:	
Superficie y monto apoyado por el MSA:	
Monto por asistencia técnica:	
Nombre y domicilio de la persona beneficiaria:	

Nombre del predio:	
Datos del asesor técnico (Nombre, domicilio, correo electrónico y teléfono)	
Fecha de elaboración:	

**Cuadro 2.** Actividades obligatorias para el concepto solicitado.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN (ESTE APARTADO NO SE MODIFICA)								
ACTIVIDAD	FECHA							
	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
1. Evitar el cambio de uso del suelo.	X	X	X	X	X	X	X	X
2. Conservar el ecosistema forestal y mantener la cobertura forestal.	X	X	X	X	X	X	X	X
3. Colocar y mantener al menos 1 anuncio alusivo al programa durante el año.		X	X	X	X	X	X	X
4. Podas y aclareos						X		
5. Entrega del formato de las actividades de la GAME.		X						
6. Entregar el informe de actividades.			X		X		X	

**Cuadro 3.** Calendario de las actividades elegibles.

ACTIVIDADES RELEVANTES A ELEGIR. DESARROLLAR 2 O MÁS.							
ACTIVIDAD	Unidad de Medida	Monto máximo a destinar para la actividad	Justificación Técnica de la Importancia de la Actividad en el Predio	Fecha			
				Mayo Junio	Julio Agosto	Septiembre Octubre	Noviembre Diciembre
Compra de herramienta	Equipo	\$5000.00					
Formación de microhábitats	Troncos	\$2,500.00					
Mantenimiento de árboles secos o con cavidades	Árbol	\$ 200.00					
Obras de mantenimiento y manejo de la vegetación	Planta	\$ 10.00					
Actividad propuesta por la persona beneficiaria		Sujeto a validación					

**Cuadro 4.** Características físicas y biológicas del predio.

<b>DIAGNÓSTICO DEL PREDIO</b>	
<b>Características físicas</b>	Realizar una breve descripción sobre la topografía, clima, hidrología y suelo del predio.
<b>Características biológicas</b>	Realizar una breve descripción del uso de suelo y vegetación existente en el predio y esquematizar en un mapa. Identificar la existencia de especies con algún estatus de protección según la NOM-059-SEMARNAT-2010, apéndices de CITES (convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre) o la lista roja de especies amenazadas de la UICN (unión internacional para la conservación de la naturaleza), en sus versiones recientes. Identificar especies emblemáticas, indicadoras, sombrillas o carismáticas, en caso de que existan en el predio.
<b>Escenario de Cambio Climático</b>	Realizar la evaluación de la vulnerabilidad local e identificar los riesgos ante un posible escenario de cambio climático. Responder las siguientes preguntas: ¿Qué cambios han notado en el clima en los últimos años y cómo estos han afectado las actividades productivas? ¿Qué servicios ambientales provee el ecosistema del predio bajo MSA? y ¿cuáles de éstos se necesitan mantener o mejorar para disminuir los impactos que identificaste provocados por las alteraciones en el clima?

**Cuadro 5.** Cuestionario de Identificación de inclusión.

<b>IDENTIFICACIÓN E INCLUSIÓN EFECTIVA DE GRUPOS DE MUJERES Y JÓVENES PARA IMPULSAR O FORTALECER SU PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DEL MSA Y EN PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA GENERAR UN BIENESTAR SOCIAL Y COMUNITARIO.</b>
<p>¿Existe interés de las mujeres o jóvenes para participar en actividades de conservación o llevar a cabo un proyecto productivo sustentable? Si la respuesta es sí, ¿En qué actividad o proyecto?</p> <p>¿Qué necesidades identifican para iniciarlo (inclusión en la toma de decisiones, financiamiento, organización, asesoría, capacitación, entre otros)?</p> <p>¿Existe algún grupo de mujeres o jóvenes ya conformado que está llevando a cabo un proyecto productivo sustentable? Si la respuesta es sí, ¿Qué proyecto es y qué expectativas de crecimiento tienen?</p> <p>¿Qué necesidades identifican para fortalecer el proyecto existente (equipamiento, financiamiento, impulso a la cadena de valor, comercialización, entre otros)?</p>

**ETAPA TRES:** Una vez concluida la ejecución del proyecto, la persona beneficiada deberá entregar el **Informe Final** en formato digital (PDF o Word) e impreso, debidamente firmado y sellado, a más tardar el **30 de noviembre del presente año**, el cual deberá contener lo siguiente:

❖ **INFORME FINAL DE ACTIVIDADES**

Este formato tiene la finalidad de que la persona beneficiaria con apoyo de su técnico informe las actividades obligatorias y obligatorias elegibles de la GAME, que desarrollaron dentro del predio apoyado por SA, para que FIPRODEFO pueda realizar la verificación de campo.

El informe anual deberá contener los siguientes apartados:

1. **Portada.** La cual debe contener los datos generales de la persona beneficiaria, folio de apoyo, nombre del predio y asesor técnico.
2. **Resumen ejecutivo.** En una cuartilla como máximo deberán describir las características físicas y biológicas del predio, principales actividades realizadas y resultados obtenidos; así como otros datos considerados de interés.
3. **Actividades desarrolladas.** Describir las actividades obligatorias y elegibles realizadas durante el año de apoyo.

Anexar evidencia documental de las acciones o actividades realizadas: fotografías, lista de raya, facturas, material de los talleres de capacitación, listas de asistencias, bitácora de los recorridos e informes, oficios de autorización; en su caso, el FIPRODEFO podrá solicitar cuando se requiera comprobantes fiscales.

Número de veces que el asesor (a) técnico asistió al predio: \_\_\_\_\_

**Cuadro 6.** Datos generales para el informe final.

<b>DATOS GENERALES</b>	
<b>Folio del apoyo:</b>	
<b>Nombre del predio:</b>	
<b>Modalidad de apoyo:</b>	
<b>Superficie y monto apoyado por el MSA:</b>	
<b>Monto por asistencia técnica por:</b>	
<b>Nombre y domicilio de la persona beneficiaria:</b>	
<b>Datos del asesor técnico (Nombre, domicilio, correo electrónico y teléfono)</b>	
<b>Fecha de elaboración:</b>	

**Cuadro 7.** Cuadro de actividades obligatorias y elegibles para el informe final.

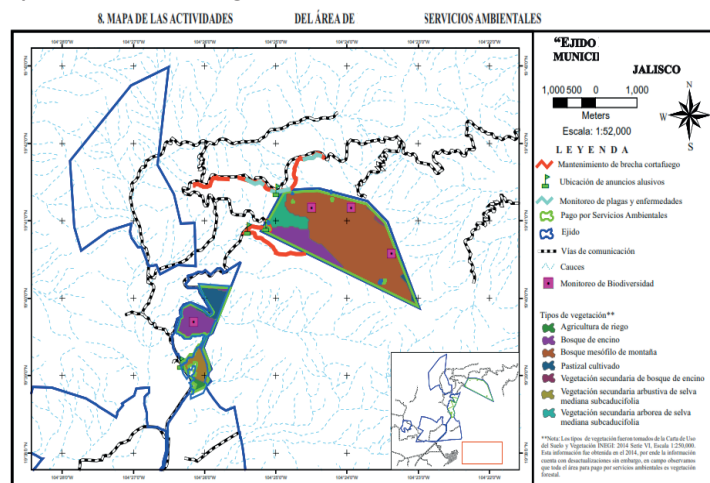
Actividades realizadas (Obligatorias y elegibles de la GAME)	Cantidad	Unidad de medida	Costo total	Resultados obtenidos

**4. PLANO DE UBICACIÓN DEL MSA Y DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE LA VIGENCIA DEL APOYO**

El área apoyada debe corresponder con el área autorizada, así mismo se deberá entregar un archivo en formato Shapefile de las actividades a realizar en coordenadas geográficas con datum WGS-84. El plano deberá contener las siguientes especificaciones:

1. La identificación de obras de acuerdo al tipo de actividad deberá hacerse por puntos, líneas, polígonos e incluir la tabla de atributos. Por ejemplo, para brechas cortafuego: “líneas”, para actividades de reforestación: “polígonos” y para establecimiento del cartel: “símbolo puntual”.
2. El plano debe de incluir vías de comunicación internas (brechas o veredas) para tener referencia sobre los accesos al predio.
3. Localidades o poblaciones externas o internas del núcleo agrario o del predio beneficiado.
4. Ubicación macro donde se muestre en caso de núcleos agrarios la totalidad de este y la ubicación del área apoyada.
5. Debe indicar el uso de suelo y vegetación del área de servicios ambientales.
6. Contar con la leyenda respectiva.

**Mapa 1. Mapa representativo de entrega del informe final.**





ANEXO 5



Guía de instalación y uso.  
**GPS ARROW NAVIGATOR**  
Para la captura de información geográfica.

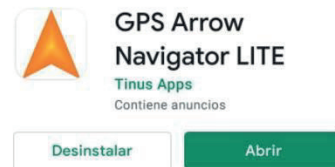
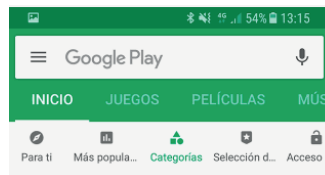
Es una aplicación **GRATUITA** para todos los dispositivos Android.

Link de descarga.

[https://play.google.com/store/apps/details?id=com.tinusapps.gpsarrowlite&hl=es\\_MX&gl=US](https://play.google.com/store/apps/details?id=com.tinusapps.gpsarrowlite&hl=es_MX&gl=US)

**Instalación:**

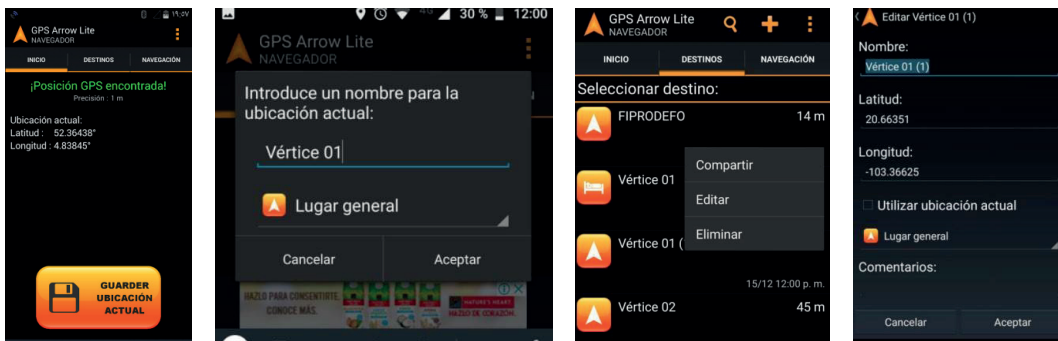
- **Requiere conexión a internet.**
  1. Desde su teléfono móvil, ingrese a la aplicación Google Play.
  2. En la barra de búsqueda, escriba **GPS Arrow Navigator LITE**.
  3. Seleccione la aplicación e instale en su teléfono.
  4. Una vez instalada, ingrese a la aplicación.





**Uso:**

5. Una vez abierta la aplicación, es necesario moverse al punto en campo del cual se desea obtener las coordenadas.
6. Cuando se esté sobre el sitio de interés presionar el botón color naranja “GUARDAR UBICACIÓN ACTUAL” para guardar la localización.
7. Esto desplegará un cuadro de diálogo en el cual asignaremos un nombre al punto a guardar.
8. Este paso se repetirá al menos 4 veces, hasta formar un polígono que represente los vértices del predio.
9. Para consultar las coordenadas de los puntos capturados, seleccione la opción “Destinos” en el menú principal, aquí se encontrarán todos los puntos guardados.
10. Seleccione el vértice deseado en el listado y aparecerán tres opciones: Compartir, Editar y Eliminar.
11. Elija la opción “Editar” y ahí se mostrarán las coordenadas del punto.



**NOTAS:**

- El orden de captura de los vértices del predio o polígono, serán en sentido de las manecillas del reloj a partir del primer punto.
- Las coordenadas deberán ser entregadas en forma de lista con el siguiente orden: No. de vértice, Latitud y Longitud.
- El número mínimo de vértices para formar el polígono será 4.



Google Maps



Google Maps

## Guía de instalación y uso.

### Google Maps

Para la captura de información geográfica.

Es una aplicación **GRATUITA** para todos los dispositivos Android, en su mayoría, todos los teléfonos ya la tienen instalada.

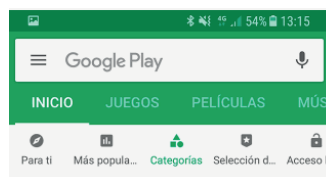
Link de descarga.

[https://play.google.com/store/apps/details?id=com.google.android.apps.maps&hl=es\\_MX&gl=US](https://play.google.com/store/apps/details?id=com.google.android.apps.maps&hl=es_MX&gl=US)

#### Instalación:

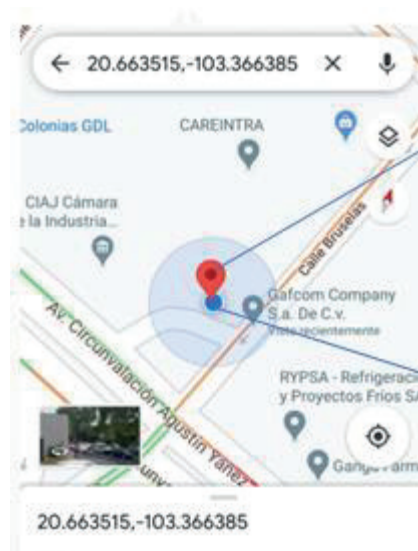
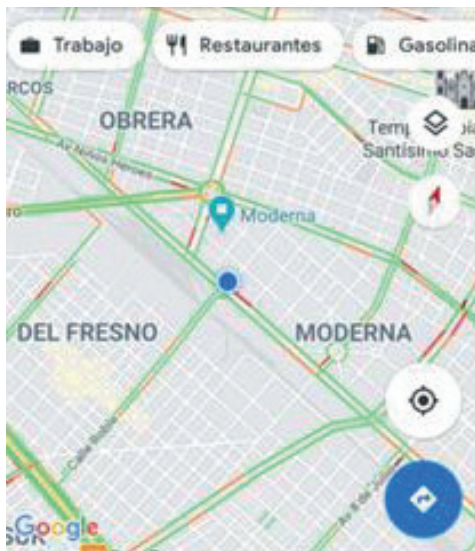
Requiere conexión a internet.

1. Desde su teléfono móvil, ingrese a la aplicación Google Play.
2. En la barra de búsqueda, escriba **Google maps**.
3. Seleccione la aplicación e instale en su teléfono.
4. Una vez instalada, ingrese a la aplicación.



**Uso:**

5. Una vez abierta la aplicación, es necesario moverse al punto en campo del cual se desea obtener las coordenadas, nuestra ubicación se mostrará con un punto azul
6. Cuando se esté sobre el sitio de interés dejamos presionado unos segundos sobre el punto azul hasta que aparezca un marcador color rojo.
7. Una vez que aparezca el marcador rojo, en la barra de búsqueda de la parte superior, aparecerán las coordenadas del sitio.
8. Este paso se repetirá al menos 4 veces, hasta formar un polígono que represente los vértices del predio.



**NOTAS:**

- El orden de captura de los vértices del predio o polígono, serán en sentido de las manecillas del reloj a partir del primer punto.
- Las coordenadas deberán ser entregadas en forma de lista con el siguiente orden: No. de vértice, Latitud y Longitud.
- El número mínimo de vértices para formar el polígono será 4.

## **ANEXO 6**

### **Guía para la elaboración de “Anteproyecto” para solicitar apoyos para todos los componentes.**

El presente anexo tiene como fin enlistar el contenido mínimo y las características que debe contener el “Anteproyecto”.

#### **Propuesta de contenido**

- Caratula/Portada del proyecto

Esta debe contener los datos de identificación del solicitante como lo son: nombre del predio, municipio al que este pertenece, hectáreas solicitadas, fecha y nombre del responsable de la elaboración del documento y conceptos de apoyo solicitados.

- Justificación y Objetivos

Describir de manera breve y concisa la razón de porqué solicitar el apoyo ó los apoyos, así como la finalidad de realizar los trabajos correspondientes a los conceptos solicitados en el predio o terreno propuesto. Exponer si existe disponibilidad de materiales para llevar a cabo las actividades propuestas, ya sea material vegetal muerto o rocas, según sea el caso.

- Método

Describir las actividades que se tienen planificadas desarrollar en los predios o superficies postuladas para conservar, tipo de actividades a realizar, las hectáreas de cada una, mano de obra, herramientas y en caso de ser necesario, las especies que se utilizaran para llevar a cabo los trabajos (según el concepto de apoyo que aplique).

- Descripción general del predio

En esta sección se debe describir la ubicación del predio y localidades cercanas, así como tipo de propiedad, características generales de la cobertura del suelo, tipo de vegetación, si es que hubiera alguna especie endémica o en alguna categoría de protección de acuerdo a la NOM 059 SEMARNAT, cuerpos de agua, uso de suelo y condición climática, entre otros.

- Localización

Anexar mapa de localización del predio o los predios donde se realizarán las actividades.

Anexar un cuadro de construcción en coordenadas geográficas decimales de cada uno de los vértices que conforman el predio (polígono o los polígonos) donde se realizarán las actividades. Para el caso de viveros colocar la coordenada exacta de la ubicación del vivero o predio propuesto para la instalación del mismo.

Estas deben ser presentadas en formato **Geográficas decimales** (Ver ejemplo) y ordenadas en sentido de las manecillas del reloj (Un cuadro de construcción por cada predio).

Vértice	Longitud (X)	Latitud (Y)
1	-103.452687	19.263518
2	-104.254713	20.378642
3	-103.147596	21.363654
4	-103.15918	21.26954

\* Ejemplo de cuadro de construcción.

- Duración del proyecto

Realizar un cronograma donde se describan las actividades planeadas y en qué tiempo se pretenden desarrollar.

- Costos/Gastos

Enlistar o describir cuales son los costos previstos o gastos que surjan o se puedan generar para llevar a cabo las actividades comprometidas.

- Resultados esperados

Describir cuáles serían los beneficios resultado de llevar a cabo los trabajos comprometidos en caso de resultar beneficiado con los apoyos solicitados y el seguimiento de los mismos.


- Anexo fotográfico

Se deberán tomar 1 imagen por predio o sitio, donde se desarrollarán los proyectos o actividades.

La fotografía debe ser panorámica y tomada a una distancia que se aprecie claramente la totalidad o la mayor parte de la superficie propuesta a trabajar, la imagen debe tener anexo el punto geográfico en coordenadas geográficas correspondiente al sitio donde se tomó la fotografía.

Para obtener el dato de las coordenadas geográficas del sitio de la toma de las imágenes, es posible usar esta app [https://play.google.com/store/apps/details?id=com.tinusapps.gpsarrowlite&hl=es\\_MX&gl=US](https://play.google.com/store/apps/details?id=com.tinusapps.gpsarrowlite&hl=es_MX&gl=US)

**Ejemplo de cuadro de datos para las fotografías.**

No. Foto	Fotografía 1		Predio		El llanito	
Concepto de apoyo	REN		Obra propuesta		Reforestación	
Fecha de captura	20/08/2021	Longitud (X)	-103.845	Latitud (Y)	19.451	
						
<p><b>Nota:</b> La imagen deberá ser descargada directamente al ordenador (PC) desde su teléfono móvil (celular), esto con la finalidad de conservar sus atributos de la imagen y esta debe ser entregada por medio de memoria USB, o enviada por correo electrónico. (NO ENVIADAS POR WHATSAPP).</p>						

**ANEXO 7**  
**OFICIO DE ENTREGA DE INFORME,**  
**(APLICA PARA TODOS LOS CONCEPTOS DE APOYO)**

Arturo Pizano Portillo  
Director General del FIPRODEFO  
Guadalajara, Jalisco.  
P R E S E N T E

Asunto: Entrega de informe de actividades de  
“(concepto de apoyo)”  
(Localidad y municipio), Jalisco, a (día) de (mes) de 2022

Por medio de la presente, los abajo firmantes\*, hacemos entrega de los documentos de comprobación del recurso otorgado para el apoyo denominado “(concepto de apoyo)”, así como el polígono en formato shp, del predio “(nombre del predio)”, dentro del “(nombre del ejido o comunidad)”, ubicado en el municipio de “(municipio)”, Jalisco así mismo, manifestamos haber concluido satisfactoriamente las actividades comprometidas; las cuales fueron autorizadas para este predio por la dependencia a su cargo, en su ejercicio 2022, mediante folio número (\_\_\_\_\_). Remitiendo a usted la siguiente información:

1. Informe final al 100%
2. Anexos en original de los informes de avances (primera ministración del 50% y segunda ministración del 30%)
3. Facturas fiscales de la compra que hayan provisto insumos, materiales, herramientas y/o servicios de trabajo no calificado (lista de raya con firmas autógrafas de los trabajadores, así como, copia de identificación oficial de las personas a quienes se realizaron pagos) o profesional (recibo de honorarios).
4. Mapa de las actividades realizadas
5. Archivo shp de las actividades
6. Anexo fotográfico como archivo anexo en digital en formato JPG, de las actividades.

Sin más por el momento, nos despedimos de usted, enviándole un cordial saludo.

Atentamente\*

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)  
Presidente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)  
Secretario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)  
Tesorero

**\*Adecuarlo para personas físicas**

### Anexo 8

#### Superficie en hectáreas de ANPs por municipio, jurisdicción y Junta Intermunicipal.

##### Componente I. Implementación de buenas prácticas de manejo forestal, protección de cabeceras de cuenca, restauración de áreas degradadas y la conservación de la biodiversidad (BPM).

El cálculo de superficie (ha) por municipio se estimó con el Límite Municipal del Mapa General del Estado de Jalisco 2012, archivo vectorial con geometría de polígono que define los límites territoriales de los 125 municipios del Estado de Jalisco, actualizado a escala 1:50,000.

Los polígonos corresponden al Mapa General de Jalisco 2012, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el 27 de marzo de 2012 y modificado por Decreto 26837/LXI/18 Mezquitic publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el 3 de junio de 2018.

<https://datos.jalisco.gob.mx/dataset/mapa-general-de-jalisco-limite-municipal-2012>

#### 1. -. Áreas Naturales protegidas de Jurisdicción Federal.

Clave	Nombre Área Natural Protegida	Región	JIMA	Municipios	Superficie en hectáreas	Hectáreas ANP.
1.01	Cuenca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 043, Nayarit. (La Yesca)	VALLES	JIMAV	Hostotipaquillo	12,443.89	28,935.31
		NORTE	JINOR	San Martín de Bolaños	50.58	
		VALLES	JIMAV	Tequila	16,440.84	
1.02	Cuenca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 043, Nayarit. (Juchipila)	CENTRO		Ixtlahuacán del Río	11,584.27	11,700.09
		CENTRO		San Cristóbal de la Barranca	115.82	
1.03	Cuenca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 043, Nayarit. (Laurel)	ALTOS NORTE		Villa Hidalgo	1,095.56	1,095.56
1.04	Subcuenca de los Ríos Atengo- Tlaltenango- Porción Sierra Los Huicholes	NORTE	JINOR	Villa Guerrero	3,189.32	181,132.12
		NORTE	JINOR	Chimaltitán	9,316.91	
		NORTE	JINOR	Mezquitic	40,205.27	
		NORTE	JINOR	San Martín de Bolaños	91,477.02	
		NORTE	JINOR	Bolaños	36,943.60	
1.05		CENTRO		Ixtlahuacán del Río	4,244.19	7,831.65



	Subcuencas de los ríos Atengo y Tlaltenango	CENTRO		San Cristóbal de la Barranca	3,587.46	
1.06		VALLES	JIMAV	Tala	21,305.25	

Clave	Nombre Área Natural Protegida	Región	JIMA	Municipios	Superficie en hectáreas	Hectáreas ANP.
1.06	Área de Protección de Flora y Fauna Bosque la Primavera	CENTRO		Tlajomulco De Zúñiga	2,404.88	30,666.67
		CENTRO		Zapopan	6,956.54	
1.07	Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán	SUR	JIRA	Tolimán	33,532.37	130,793.75
		SIERRA DE AMULA	JIRA	El Grullo	52.36	
		SIERRA DE AMULA	JIRA	Tuxcacuesco	15,093.00	
		SUR	JIRA	Zapotitlán de Vadillo	113.98	
		COSTA SUR	JICOSUR	Cuautitlán de García Barragán	48,107.41	
		SIERRA DE AMULA	JIRA	Autlán de Navarro	14,963.82	
		COSTA SUR	JICOSUR	Casimiro Castillo	18,930.81	
1.08	Reserva de la Biosfera Chamela - Cuixmala	COSTA SUR	JICOSUR	La Huerta	13,132.38	13,132.38
1.09	Área de Protección de Flora y Fauna Sierra de Quila	SIERRA DE AMULA		Tecolotlán	11,307.82	14,175.09
		SIERRA DE AMULA		Tenamaxtlán	1,581.81	
		LAGUNAS	JIMAV	San Martín Hidalgo	1,285.46	
1.10	Volcán de Tequila	VALLES	JIMAV	Magdalena	471.92	8,350.55
		VALLES	JIMAV	Amatitán	2,527.79	
		VALLES	JIMAV	Teuchitlán	5.19	
		VALLES	JIMAV	Tequila	5,345.65	
1.11	Parque Nacional Nevado de Colima	SUR	JIRCO	Zapotlán El Grande	379.04	
		SUR	JIRCO	Tuxpan	11.47	

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

170

		SUR	JIRA	Zapotitlán De Vadillo	2,799.11	6,217.16
		SUR	JIRCO	Tonila	2,683.37	
		SUR	JIRA	San Gabriel	344.17	
1.12		VALLES	JIMAV	Ameca	4,501.36	
		VALLES	JIMAV	Etzatlán	3,203.50	
		VALLES	JIMAV	Magdalena	2,605.07	
		SIERRA DE AMULA		Ayutla	102.64	

Clave	Nombre Área Natural Protegida	Región	JIMA	Municipios	Superficie en hectáreas	Hectáreas ANP.
1.12	Cuenca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 043, Nayarit. (Subcuenca Río Ameca)	COSTA- SIERRA OCCIDENTA L	JISOC	Guachinango	38,261.10	243,638.67
		VALLES	JIMAV	Hostotipaquillo	2,699.61	
		COSTA-SIERRA OCCIDENTAL	JISOC	Puerto Vallarta	11,482.09	
		COSTA-SIERRA OCCIDENTAL	JISOC	San Sebastián Del Oeste	81,114.05	
		SIERRA DE AMULA		Atengo	1,733.46	
		COSTA-SIERRA OCCIDENTAL	JISOC	Atenguillo	32,481.29	
		SIERRA DE AMULA		Cuautla	15,905.73	
		COSTA- SIERRA OCCIDENTAL	JISOC	Mascota	34,590.89	
		COSTA-SIERRA OCCIDENTAL	JISOC	Mixtlán	14,957.88	
1.13	Cuenca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 043, Nayarit. (Subcuenca Tlaltenango-Villanueva)	NORTE	JINOR	Santa María de los Ángeles	1,435.17	11,552.86
		NORTE	JINOR	Huejúcar	570.04	
		NORTE	JINOR	Colotlán	9,547.65	

**2. -. Áreas Naturales protegidas de Jurisdicción Estatal.**

Clave	Nombre Área Natural Protegida	Región	JIMA	Municipio	Superficie en hectáreas municipio	Hectáreas ANP.
2.10	Área Estatal de Protección Hidrológica Sierra del Águila	VALLES	JIMAV	Ameca	6136.78	20,757.82
		VALLES	JIMAV	Etzatlán	7864.86	
		VALLES	JIMAV	Ahualulco de Mercado	5623.37	
		VALLES	JIMAV	San Juanito de Escobedo	1132.81	
2.20	Parque Estatal Bosque Mesófilo Nevado de Colima	SUR	JIRCO	Zapotlán El Grande	419.16	7,215.13
		SUR	JIRCO	Tuxpan	779.19	
		SUR	JIRCO	Tonila	505.01	
		SUR	JIRA	Tolimán	24.83	
		SUR	JIRA	Zapotitlán De Vadillo	2397.39	
		SUR	JIRA	San Gabriel	32.91	
		SUR	JIRA	Zapotitlán De Vadillo	1636.76	
		SUR	JIRCO	Tonila	1419.88	
2.30	Parque Estatal Bosque de Arce	COSTA- SIERRA OCCIDENTAL	JISOC	Talpa De Allende	150.15	150.15
2.40	Formación Natural de Interés Estatal Barranca de los Ríos Santiago y Verde	CENTRO		Cuquío	2863.19	21,379.93
		CENTRO		Guadalajara	875.4	
		CENTRO		Ixtlahuacán Del Río	6361.89	
		CENTRO	AIPROMADES	Juanacatlán	76.09	
		CENTRO		Tonalá	1437.82	
		CENTRO		Zapotlanejo	6025.87	
		ALTOS SUR	JIAS	Acatic	1994.02	
		CENTRO		El Salto	36.86	
		ALTOS SUR	JIAS	Tepatitlán De Morelos	1708.79	
2.50	Área Estatal de Protección Hidrológica Cerro Viejo - Chupinaya - Los Sabinos	CENTRO	AIPROMADES	Ixtlahuacán De Los Membrillos	2983.17	23,178.92
		SURESTE	AIPROMADES	Jocotepec	8683.52	
		SURESTE	AIPROMADES	Chapala	2833.84	
		CENTRO		Tlajomulco De Zúñiga	8678.39	

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

172

Clave	Nombre Área Natural Protegida	Región	JIMA	Municipio	Superficie en hectáreas municipio	Hectáreas ANP.
2.60	Área Estatal de Protección Hidrológica Sierra Condiro Canales - Cerro San Miguel Chiquihuitillo	CENTRO	AIPROMADES	Ixtlahuacán de los Membrillos	172.57	18,600.73
		CIÉNEGA	AIPROMADES	La Barca	1887.72	
		CIÉNEGA	AIPROMADES	Ocotlán	1317.2	
		CIÉNEGA	AIPROMADES	Atotonilco El Alto	2606.63	
		CIÉNEGA	AIPROMADES	Jamay	249.46	
		CIÉNEGA	AIPROMADES	Poncitlán	10495.47	
		SURESTE	AIPROMADES	Chapala	1871.68	

**3. -. Áreas Naturales protegidas de Jurisdicción Municipal.**

Clave	Nombre Área Natural Protegida	Región	JIMA	Nombre de municipio	Superficie Ha. municipio	Hectáreas ANP
3.10	Área Municipal de Protección Hidrológica Bosque El Nixticuil - San Esteban - El Diente	CENTRO		Zapopan	1667.58	1667.58
3.20	Formaciones Naturales de Inter Municipal Piedras Bola	VALLES	JIMAV	Etzatlán	81.49	256.4
		VALLES	JIMAV	Ahualulco De Mercado	174.91	
3.30	Área Municipal de Protección Hidrológica Barranca del Río Santiago	VALLES	JIMAV	Amatitán	628.75	17733.34
		CENTRO		San Cristóbal De La Barranca	7.77	
		VALLES	JIMAV	El Arenal	372.46	
		VALLES	JIMAV	Tequila	3.41	
		CENTRO		Zapopan	7656.44	
		CENTRO		Guadalajara	10.13	
		CENTRO		Ixtlahuacán Del Río	5.86	
		CENTRO		Zapopan	9048.52	

ANEXO 9

Informe de Avances

Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo  
Forestal Sustentable del Estado de Jalisco 2022

Nombre del Beneficiario:

Folio de convenio de concertación:

Concepto de apoyo:

Periodo de Operación: \_\_\_ primera ministración (50%) \_\_\_ segunda ministración (30%)  
(marca con una x según corresponda)

Municipio:

Fecha de Elaboración:     /     /

Requisitos:

1. Informe de avances del periodo de operación de acuerdo al concepto de apoyo.
2. *Shapefile* de actividades realizadas en el periodo.
3. Facturas fiscales en formato digital a nombre del beneficiario o representante legal, de la compra que hayan provisto como insumos, materiales, herramientas y/o servicios de trabajo no calificado (lista de raya con firmas autógrafas de los trabajadores, así como, copia de identificación oficial de las personas a quienes se realizaron pagos) o profesional (recibo de honorarios).
4. Evidencia fotográfica como archivo anexo en digital en formato JPG, de las actividades.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)  
Presidente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)  
Secretario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)  
Tesorero

**\*Adecuar para personas físicas**

OBSERVACIONES:

**ANEXO 10**  
**Comprobación de Gastos**

1. Ejemplo de una Lista de raya de mano de obra requerida (por mes).

Del día \_\_\_\_\_ al día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022

Nombre del predio: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Estado: Jalisco.

Concepto de trabajo del pago de jornales: \_\_\_\_\_

Nombre del trabajador	Percepciones		(Máximo \$300 por día)	
	Días	Salario	Importe	Firma o huella digital del trabajador
<b>TOTAL</b>				

\_\_\_\_\_  
Firma del beneficiario

\_\_\_\_\_  
Firma del Técnico

\* La documentación que deberá presentar anexa a la lista de raya será: copia de identificación oficial vigente (credencial para votar y/o pasaporte) del trabajador.





**2. Ejemplo de una Factura de asesoría técnica**

RFC emisor: Nombre emisor: RFC receptor: Nombre receptor: Uso CFDI:	<b>Identificación completa del emisor</b>	Folio fiscal: 7E6-BB11-2A00FFD4E042 No. de serie del CSD: 00001000000504465028 Código postal, fecha y hora de emisión: 48900 2021-12-16 19:36:10 Efecto de comprobante: Ingreso Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
---	---	--

**Conceptos**

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
77101700		1	E48		1400.00	1400.00				
<b>Descripción</b>	<b>ASESORIA TECNICA EN REFORESTACION</b>				<b>Impuesto</b>	<b>Tipo</b>	<b>Base</b>	<b>Tipo Factor</b>	<b>Tasa o Cuota</b>	<b>Importe</b>
					IVA	Traslado	1400.00	Tasa	0.0000%	0.00
<b>Moneda:</b> Peso Mexicano					<b>Subtotal</b> \$ 1,400.00					
<b>Forma de pago:</b> Efectivo					<b>Impuestos Traslados</b> IVA 0.0000% \$ 0.00					
<b>Método de pago:</b> Pago en una sola exhibición					<b>Total</b> \$ 1,400.00					

**Sello digital del CFDI:**

YUX6AM/J+biDesLkTZ8lna9sH+ixell6aiw15qYr6pNX2Ph2osLBfPpEvqqgeAnrJOWCjmWAYBnUbcQwDWW9Efl+4OdUycjTWx5L0VUS8W5Wg9m7iQy8/agO7ki2uCiKq197T7kzZU6y+Sz39pKaXWdX2BvmhEIEb8cnRF4hNhX6gJR0mJNtoi0eqaT7SEcaoaXIM7Ycb6ZTY9c6F4o8I2KIYQALvZqsZsUeOZa3wqmAWBceJ3EKM+gV8hk8RkQbtamEVQIDzGoeTdkKHUuMHtTFRKCFPMj2HldTuaz3xpTYpCTqNkPRqQ+Yy7msc4wKbYOZpy2gcKYg==

**Sello digital del SAT:**

SFJhFj07GCAS+JLsn9D+yImpsPlocV3BDzZfItaGCJJWxMMWgwzaNagmHkAbblUclDw1ZKTGzBDHt3Wya0VP4aSz+H6slqY6COUDwKdwsIKTJsmoMK6390Ca93harEpAIDkH8m6a5Qo0ZyMbNpYmJkwFNTHWHb-ALM7pgQKieTNQpUL8uaZ70mQAF2XBE0Zs9S34wJl+JYDbXmS6w8xPC2UIdpycyJmgGfisaS1wm0bxOUAUUnsovNBjG+bxvYBUi9rRnow7+4oiedGEllgSiSLwHn2u4PPKHoeNblLc0c2WLw9zIF7xM714xPZ5qh33a9ICRw==

**Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:**

[|1.1|AAA138D2-8653-47E6-BB11-2A00FFD4E042|2021-12-16T19:41:19|SAT970701NN3|YUX6AM/J+biDesLkTZ8lna9sH+ixell6aiw15qYr6pNX2Ph2osLBfPpEvqqgeAnrJOWCjmWAYBnUbcQwDWW9Efl+4OdUycjTWx5L0VUS8W5Wg9m7iQy8/agO7ki2uCiKq197T7kzZU6y+Sz39pKaXWdX2BvmhEIEb8cnRF4hNhX6gJR0mJNtoi0eqaT7SEcaoaXIM7Ycb6ZTY9c6F4o8I2KIYQALvZqsZsUeOZa3wqmAWBceJ3EKM+gV8hk8RkQbtamEVQIDzGoeTdkKHUuMHtTFRKCFPMj2HldTuaz3xpTYpCTqNkPRqQ+Yy7msc4wKbYOZpy2gcKYg==|00001000000504465028|]  
**RFC del proveedor de certificación:** SAT970701NN3      **Fecha y hora de certificación:** 2021-12-16 19:41:19  
**No. de serie del certificado SAT**      00001000000504465028



# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

178

### 3. Ejemplo de una Factura de adquisición de materiales.

## Identificación completa del emisor

**FACTURA CFDI - VERSIÓN 3.3**  
**1981**  
 Fecha Facturación  
**FEB5F6D4-0C07-4F85-BA10-F8AAE13EE95**  
 No. Verificación SAT  
**0000100000504204971**  
 No. Certificado  
**0000100000409114439**  
 Fecha Emisión  
**2021-09-07T13:20:29**

Expedido en: COLOTLAN, JALISCO, a 2021-09-07T13:20:24

Regimen: **612-Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales**  
 Método de Pago: **PUE-Pago en una sola exhibición**  
 Forma de Pago: **01-Efectivo**

Tipo de Comprobante: **I-Ingreso**  
 Moneda: **MXN**  
 Tipo de Cambio: **1.000000**

Nombre: **Datos de la persona Beneficiaria y/o Representante legal**  
 R.F.C.:  
 Domicilio:  
 Colonia:  
 Uso CFDI:

Localidad: **HUILACATITLAN**  
 Estado: **Jalisco**  
 Municipio: **HUILACATITLAN**  
 País: **México**

Clave ProdServ	CANT	Clave Unidad	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	IMPORTE
40142022	2	RND ROLLO	* MANGUERA AGRICOLA 1/2" 12KG REFORZADA 100 MTS	\$ 395.00	\$ 790.00
40141608	1	HEF PIEZA	VALVULA ESFERA PVC 1" ROSCABLE FOSET	\$ 44.83	\$ 44.83
40141608	3	HEF PIEZA	VALVULA ESFERA PVC 1/2" ROSCABLE FOSET	\$ 17.241	\$ 51.72
27112800	6	HEF PIEZA	ESPIGA DE PLASTICO 1/2"	\$ 4.31	\$ 25.86
40142022	1	RND ROLLO	MANGUERA AGRICOLA 3/4" 12KG NORMAL 100 MTS	\$ 375.00	\$ 375.00
27112800	4	HEF PIEZA	ESPIGA DE PLASTICO 1"	\$ 6.034	\$ 24.14
40141608	2	HEF PIEZA	VALVULA ESFERA PVC 1" ROSCABLE FOSET	\$ 44.83	\$ 89.66
31162414	4	HEF PIEZA	ABRAZADERA SINFIN 1/2" N.05 HIGH POWER	\$ 8.421	\$ 34.48
31162414	10	HEF PIEZA	ABRAZADERA SINFIN 1" N.12 HIGH POWER	\$ 10.345	\$ 103.45
31201501	2	HEF PIEZA	CINTA TEFLOON 1/2" MANCH	\$ 3.45	\$ 6.90
27112800	2	HEF PIEZA	YEE DE PLASTICO 1"	\$ 8.621	\$ 17.24
27112800	3	HEF PIEZA	NIPLÉ DE PLASTICO 1"	\$ 8.807	\$ 26.43
27112800	2	HEF PIEZA	NIPLÉ DE PLASTICO 1" X 1/2"	\$ 7.76	\$ 15.52
40142022	45	MTR m	METRO MANGUERA AGRICOLA 1" NORMAL	\$ 7.00	\$ 315.00
40151503	1	HEF PIEZA	MOTOBOMBA CENTRIFUGA 14HP SIEMENS 1 1/4" X 1"	\$ 1,484.00	\$ 1,484.00
40142022	2	RND ROLLO	MANGUERA AGRICOLA 1" 23KG REFORZADA 100 MTS	\$ 755.00	\$ 1,510.00
22101703	1	HEF PIEZA	CUCHILLA KAWASHIMA 3 PUNTAS 300UM	\$ 254.31	\$ 254.31
15121505	1	HEF PIEZA	ACEITE ADITIVO KAWASHIMA 85AL 2 TIEMPOS	\$ 21.552	\$ 21.55
21101504	1	HEF PIEZA	DISBRIZADOR KAWASHIMA 52CC RECTO	\$ 4,034.82759	\$ 4,034.82

**Sello Digital del CFDI**  
 Este documento es una representación impresa de un CFDI  
 aTcmn8vYFR8z325YwH20KEn-G2x6mDfxxrE8HkdQr9v0C6F1YyIMyZp0104VfswJPyvR10ZfPcaZ78i8E8mY7wVYQ5p8h269v8v04003yE8mN8L716vGJF0  
 M8i8KGL9hT1chAhu2E8pAv6R899yChWuAFAwWp1adaw013yEwYSv1506Gm4HBCR6VO8ED3K2ZqN1Cv8ia2Y2ag3UC2Yv4J8h9w8q86p8LgH8p8H9y8Q  
 E8e0Ch8A8v8EVZ8p8E8u8S8k8y8q8w8PQ0310X8J8OY8W8Y8L8B8Y8ch8w8=

**Sello SAT**  
 Gz496SAJH93gaaaHcpq4CA3Dc9XTm1u60z6v43z8Wu8BO8F1YFC83AHv8P1eLZy81EQv81M8x8Dw8Y8T8y8K8r8w8A8E8m8W883P8y8A8z8Q8P82M8W89802P8v8P8r8v8E8m  
 8k8D7T158K8Y8BP8v8z818D51S8w818z86P8A8V8P8J3W8d18p8v8S8P8V8K87P8A8E8G8B8v8Z5898J8v8R8H8D8u88u8P8v8CN8NP8W8M88Y8eb8y8m8GS8L8S8g8X1X1Z8A8U8S8w8z8PHU  
 8L8T8u8k8U8z8m8Z8y8v8e8Z8p8G8H8q878M8m818O8Z88p8Z8w8N8z8g8M8C8w8H8q8J8F88p8Q8D8=

**Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT**  
 [111FEB5F6D4-0C07-4F85-BA10-F8AAE13EE95]2021-09-07T13:20:29PDD101120EA3pTGH8v8v8VFR8Nz8v8D5Y8e8I8G8D8E8G8J8f8m8D8x8m8H8k8D8t8v8Q8B8F1YyIMyZp0104VfswJPyvR10ZfPcaZ78i8E8mY7wVYQ5p8h269v8v804003yE8mN8L716vGJF0M8i8KGL9hT1chAhu2E8pAv6R899yChWuAFAwWp1adaw013yEwYSv1506Gm4HBCR6VO8ED3K2ZqN1Cv8ia2Y2ag3UC2Yv4J8h9w8q86p8LgH8p8H9y8Q5e8q88688S8g8H8p8H8y8S8E8E8a8F8C8v8A8y8V8E8U88E8u8S8k8y8q8w8PQ0310X8J8OY8W8Y8L8B8Y8ch8w8= [0000100000504204971]

Página 1 de 2

MARTES 29 DE MARZO DE 2022 / Número 43. Sección VII

**ANEXO 11**

**Texto Guía para describir el acuerdo del acta de asamblea, manifestando su interés por participar en las ROP 2022, así como la designación de la cuenta.**

La asamblea manifiesta su interés por participar en la convocatoria emitida para las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco 2022, del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco (FIPRODEFO) - Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET); en el (los) componente (s) \_\_\_\_\_ con el (los) concepto (s) de apoyo \_\_\_\_\_, lo cual ayudará a la (*definir lo que corresponda*: Comunidad Indígena / Ejido), en \_\_\_\_\_

En este acuerdo, la asamblea otorga las facultades, al (*definir lo que corresponda*: Comisariado Ejidal / Comisariado de Bienes Comunales) electo, para que actúen de manera conjunta el presidente, secretario y tesorero, para operar la cuenta bancaria \_\_\_\_\_ con CLABE interbancaria \_\_\_\_\_ del banco \_\_\_\_\_, la cual esta mancomunada a nombre de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, misma que ha sido designada para que se depositen los recursos en caso de salir beneficiados. Lo anterior se aprobó por \_\_\_ votos a favor, \_\_\_ en contra y \_\_\_ abstenciones, lo que representa el \_\_%, \_\_% y \_\_% respectivamente de los ejidatarios presentes en la asamblea.

\*El texto anterior describe los datos que debe llevar el acta de asamblea donde se acuerde participar en la convocatoria para los apoyos ofertados por el FIPRODEFO.

**ANEXO 12**  
**FORMATO DE INFORME ACUMULADO MENSUAL.**

**ANEXO 12**  
"Formato del informe acumulado mensual"

Componente III Protección forestal con acciones de sanidad (PFS).  
Concepto: Integración y operación de brigadas de sanidad forestal (BSF)

1. Folio Brigada	2. Nombre de la Brigada Según el Beneficiario	3. Mes	ACTIVIDADES DE COMBATE Y CONTROL REALIZADAS			
			4. Afectadas Ha.	5. Tratamiento Ha.	6. Número de Informes Técnicos Gestionados	7. Número de Notificaciones atendidas
		1	0.00	0.00		
		2	0.00	0.00		
		3	0.00	0.00		
		4	0.00	0.00		
		5	0.00	0.00		
		6	0.00	0.00		
		7	0.00	0.00		
		8	0.00	0.00		
			0.00	0.00	0.00	0.00

ELABORÓ

VISTO BUENO

TÉCNICO DE LA BRIGADA

COORDINADOR DE SANIDAD

OBSERVACIONES:

8. Mes  
**REPORTE DE AVANCE MENSUAL**

No.	9. SUPERFICIE AFECTADA (Ha)	10. SUPERFICIE CON TRATAMIENTO (Ha)	11. AGENTE CAUSAL (Nombre científico)	12. NÚMERO DE FOLIO DEL INFORME TÉCNICO	13. SHAPE FILE adjunto
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
<b>TOTAL</b>	0.00	0.00			

<b>14 SUPERFICIE ACUMULADA MENSUAL</b>	
TOTAL AFECTADA Ha	<b>TOTAL</b> 0.00
TOTAL TRATAMIENTO Ha	0.00

<b>15. OBSERVACIONES</b>	
--------------------------	--

**ANEXO 13**

**Formato de anuencia de intervención de la brigada.**

**Componente III. Protección forestal con acciones de sanidad (PFS).**

Concepto: 2.3.1. Integración y operación de brigadas de sanidad forestal (BSF).

Datos generales					
<b>Estado</b>		<b>Instancia beneficiaria</b>			
<b>Municipio</b>		<b>Nombre de la brigada</b>			
<b>Predio</b>		<b>Nombre del técnico de la brigada</b>			
<b>Nombre del propietario del predio</b>					
<b>Longitud (X)</b>		<b>Latitud (Y)</b>		<b>Altitud (MSNM)</b>	
Agentes causales presentes en el predio: _____					
Superficie afectada, en hectáreas: _____					
¿El propietario del predio autoriza las labores de saneamiento fitosanitario?    Sí ( <input type="checkbox"/> )    No ( <input type="checkbox"/> )					
Comentarios					
<div style="border-bottom: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="border-bottom: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="border-bottom: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="border-bottom: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"></div>					
<div style="border-bottom: 1px solid black; width: 30%; margin: 0 auto; margin-bottom: 5px;"></div> <p style="margin: 0;">Firma del propietario del predio autorizando las labores de saneamiento fitosanitario.</p>   <div style="border-bottom: 1px solid black; width: 30%; margin: 0 auto; margin-bottom: 5px;"></div> <p style="margin: 0;">Firma del técnico de la brigada.</p>					

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

182

### ANEXO 14

#### ÁREAS PRIORITARIAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES POR MUNICIPIO.

Municipios de Jalisco por grado de prioridad para el manejo de combustibles forestales (MCF).			Áreas prioritarias de protección contra incendios forestales por municipio (marco geoestadístico INEGI). (ha.)			
Clave Municipal	Nombre municipio	Región	Muy alta	Alta	Media	Resto
061	Mezquicic	NORTE	81,277.11	142,629.38	89,318.42	23,138.39
019	Bolaños	NORTE	41,108.72	21,253.64	20,720.98	3,566.01
027	Cuautitlán de García Barragán	COSTA SUR	36,511.94	37,120.68	40,857.42	24,623.64
080	San Sebastián del Oeste	COSTA-SIERRA OCCIDENTAL	33,684.37	50,625.17	22,244.73	5,119.63
099	Tolimán	SUR	28,201.23	7,265.68	1,338.28	14,457.93
043	La Huerta	COSTA SUR	25,164.63	53,789.86	87,419.31	34,707.70
087	Tecalitlán	SUR	24,735.83	67,876.49	32,654.01	4,837.70
085	Tamazula de Gordiano	SUR	24,095.47	65,676.91	35,996.85	10,599.93
100	Tomatlán	COSTA SUR	20,618.68	82,464.43	133,988.78	64,408.10
015	Autlán de Navarro	SIERRA DE AMULA	19,048.41	17,866.52	14,028.94	19,570.19
056	Santa María del Oro	SURESTE	15,380.30	53,846.53	6,616.45	1,800.57
021	Casimiro Castillo	COSTA SUR	14,714.49	12,347.86	7,511.92	17,696.89
020	Cabo Corrientes	COSTA-SIERRA OCCIDENTAL	14,211.75	51,915.25	81,692.86	6,520.20
059	Mazamitla	SURESTE	12,987.27	8,022.96	1,585.30	6,298.33
058	Mascota	COSTA-SIERRA OCCIDENTAL	12,800.11	79,061.05	68,154.23	24,297.08
113	San Gabriel	SUR	12,468.92	21,879.25	13,275.60	26,987.76
120	Zapotlán	CENTRO	11,205.40	22,609.30	23,470.31	58,324.14
069	Quitupan	SURESTE	10,959.90	32,975.60	16,445.49	7,052.24
067	Puerto Vallarta	COSTA-SIERRA OCCIDENTAL	10,674.11	33,147.93	11,037.78	13,227.73
049	Jilotlán de los Dolores	SUR	10,590.04	54,537.88	59,195.57	23,301.29
086	Tapalpa	LAGUNAS	10,346.53	22,763.35	6,963.42	21,867.13
084	Talpa de Allende	COSTA-SIERRA OCCIDENTAL	10,346.33	66,017.70	86,501.64	36,769.54
108	Tuxpan	SUR	8,735.12	13,313.32	14,397.20	36,099.82
076	San Martín de Bolaños	NORTE	8,716.70	17,195.55	22,490.66	20,604.71
106	Tuxcacuesco	SIERRA DE AMULA	8,196.44	12,273.81	9,946.42	12,580.82
010	Atemajac de Brizuela	LAGUNAS	6,758.17	12,454.63	7,582.05	8,786.52
028	Cuahtla	SIERRA DE AMULA	6,040.66	15,341.80	10,711.92	9,617.55
065	Pihuamo	SUR	5,967.46	32,340.55	31,552.43	17,598.79
094	Tequila	VALLES	5,713.17	28,389.31	75,379.75	59,818.03
031	Chimaltitán	NORTE	5,409.45	15,140.76	31,644.00	13,313.70
097	Tlajomulco de Zúñiga	CENTRO	5,073.33	12,090.09	9,141.51	41,094.56
079	Gómez Farías	SUR	5,037.48	14,920.15	9,859.61	5,527.61
122	Zapotitlán de Vadillo	SUR	4,626.93	14,489.74	1,212.34	10,247.87
115	Villa Guerrero	NORTE	4,541.91	9,809.88	29,118.28	23,860.01
032	Chiquilistlán	SIERRA DE AMULA	4,536.48	12,207.73	6,846.54	6,147.69
112	Valle de Juárez	SURESTE	4,000.87	9,542.27	3,207.91	2,772.37
088	Tecolotlán	SIERRA DE AMULA	3,984.21	18,182.56	28,731.78	25,615.65
102	Tonaya	SIERRA DE AMULA	3,510.08	9,584.67	7,165.82	9,096.79
023	Zapotlán el Grande	SUR	3,429.38	5,600.63	1,904.36	16,414.85
012	Atenguillo	COSTA-SIERRA OCCIDENTAL	3,213.98	17,230.53	24,975.95	15,599.33
083	Tala	VALLES	3,089.42	7,071.63	7,981.60	27,037.80
004	Amacueca	LAGUNAS	2,602.77	2,955.02	1,900.33	5,023.89
017	Ayudá	SIERRA DE AMULA	2,594.25	16,865.86	47,730.71	21,146.32
014	Atoyac	LAGUNAS	2,376.77	8,839.43	14,898.99	19,037.96

Tabla de municipios prioritarios para Componente II (MCF).

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

Municipios de Jalisco por grado de prioridad para el manejo de combustibles forestales (MCF).			Áreas prioritarias de protección contra incendios forestales por municipio (marco geoestadístico INEGI). (ha.)			
Clave Municipal	Nombre municipio	Región	Muy alta	Alta	Media	Resto
007	San Juanito de Escobedo	VALLES	159.55	919.66	3,379.00	15,012.80
111	Valle de Guadalupe	ALTOS SUR	110.24	1,994.23	11,821.23	21,300.33
047	Jamay	CIENEGA	100.72	410.59	1,774.74	13,990.24
096	Tizapán el Alto	SURESTE	83.97	1,659.46	4,245.33	13,399.83
073	San Juan de los Lagos	ALTOS NORTE	71.49	701.61	27,953.53	56,040.51
125	San Ignacio Cerro Gordo	ALTOS SUR	69.69	885.71	3,739.20	18,087.55
060	Mexicacán	ALTOS SUR	40.95	1,812.11	8,260.58	18,586.65
123	Zapotlán del Rey	CIENEGA	40.48	1,743.50	11,651.72	26,566.63
057	La Manzanilla de la Paz	SURESTE	39.85	1,848.77	3,496.95	8,013.62
078	San Miguel el Alto	ALTOS SUR	39.20	1,543.50	29,551.94	47,563.70
063	Ocotlán	CIENEGA	26.65	1,158.40	3,663.58	19,423.24
075	San Marcos	VALLES	19.80	1,004.71	10,011.60	19,515.60
051	Juanacatlán	CENTRO	19.63	1,273.75	6,590.79	5,924.07
011	Atengo	SIERRA DE AMULA	5.88	2,451.89	17,027.05	24,571.54
001	Acatlán	ALTOS SUR	5.31	478.45	3,905.64	29,530.18
095	Teuchitlán	VALLES	4.00	1,199.56	4,690.78	16,015.27
105	Tototlán	CIENEGA	3.46	1,421.59	5,448.92	26,781.22
053	Lagos de Moreno	ALTOS NORTE	2.90	3,974.76	67,427.04	180,039.01
008	Arandas	ALTOS SUR	2.75	1,811.42	20,570.09	72,600.74
109	Unión de San Antonio	ALTOS NORTE	2.33	1,495.54	20,276.98	51,108.16
033	Degollado	CIENEGA	1.65	1,189.85	10,334.95	31,146.24
041	Huejúcar	NORTE	1.18	1,511.18	9,182.32	20,229.81
016	Ayotlán	CIENEGA	0.23	868.23	7,892.19	34,326.09
116	Villa Hidalgo	ALTOS NORTE	0.19	6.82	8,742.52	36,544.85
013	Atotonilco el Alto	CIENEGA	0.00	1,663.86	7,750.48	41,674.76
029	Cuquío	CENTRO	0.00	1,371.77	12,449.62	50,478.32
035	Encarnación de Díaz	ALTOS NORTE	0.00	595.86	23,247.40	101,496.62
046	Jalostotitlán	ALTOS SUR	0.00	1,485.21	18,111.92	32,492.64
064	Dijuelos de Jalisco	ALTOS NORTE	0.00	11.82	8,969.08	106,593.67
070	El Salto	CENTRO	0.00	3.83	1,841.03	7,430.30
072	San Diego de Alejandría	ALTOS NORTE	0.00	241.60	10,900.40	24,026.34
074	San Julián	ALTOS SUR	0.00	136.24	7,099.23	18,958.44
077	San Martín Hidalgo	LAGUNAS	0.00	1,818.40	6,565.10	25,909.12
091	Teocaltiche	ALTOS NORTE	0.00	1,490.97	18,285.98	73,576.84
098	San Pedro Tlaquepaque	CENTRO	0.00	0.00	319.02	11,358.39
114	Villa Corona	LAGUNAS	0.00	413.42	6,450.07	24,954.20
117	Cañadas de Obregón	ALTOS SUR	0.00	868.34	9,802.65	16,512.45

Tabla de municipios prioritarios para Componente II (MCF).

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

184

### ANEXO 15 MUNICIPIOS CON MAYOR SUPERFICIE DE INCENDIOS FORESTALES.

Municipios con mayor superficie de incendios forestales. (Marco geoestadístico INEGI)			Superficie en (ha.) incendio forestal por año.			
Clave Municipal	Nombre municipio	Región	2021	2020	2019	Total superficie (ha.) acumulada en 3 años.
120	Zapopan	CENTRO	9,015.85	47.54	2,232.00	11,295.39
027	Cuautilán de García Barragán	COSTA SUR	8,963.50	11,712.62	4,121.11	24,797.23
061	Mezquitic	NORTE	8,230.24	2,340.33	8,852.93	19,423.50
087	Tecalitlán	SUR	4,455.80	6,871.91	2,573.45	13,901.16
019	Bolaños	NORTE	3,603.95	79.62	3,869.22	7,552.79
097	Tlajomulco de Zúñiga	CENTRO	2,876.91	73.26	1,123.98	4,074.15
068	Villa Purificación	COSTA SUR	2,648.93	3,116.35	6,600.07	12,365.35
084	Talpa de Allende	COSTA-SIERRA OCCIDENTAL	2,583.65	5,190.83	17,338.33	25,112.81
085	Tamazula de Gordiano	SUR	2,567.50	1,447.41	1,155.94	5,170.85
021	Casimiro Castillo	COSTA SUR	2,515.47	1,669.21	565.05	4,749.73
083	Tala	VALLES	2,002.51	3.58	103.41	2,109.50
020	Cabo Corrientes	COSTA-SIERRA OCCIDENTAL	1,587.21	1,154.98	2,229.10	4,971.29
036	Etzatlán	VALLES	1,445.58	7.21	0.00	1,452.79
100	Tomatlán	COSTA SUR	1,444.00	2,282.28	6,395.71	10,121.99
010	Atemajac de Brizuela	LAGUNAS	1,372.48	205.08	29.51	1,607.07
040	Hostotipaquillo	VALLES	1,215.83	81.62	356.19	1,653.64
094	Tequila	VALLES	1,139.60	547.61	1,889.30	3,576.51
067	Puerto Vallarta	COSTA-SIERRA OCCIDENTAL	1,088.59	205.57	259.16	1,553.32
059	Mazamitla	SURESTE	942.04	345.30	175.46	1,462.80
012	Atenguillo	COSTA-SIERRA OCCIDENTAL	893.53	95.89	235.55	1,224.97
107	Tuxcueca	SURESTE	849.92	27.71	126.75	1,004.38
026	Concepción de Buenos Aires	SURESTE	777.01	122.04	712.60	1,611.65
050	Jocotepec	SURESTE	769.48	55.07	133.15	957.70
038	Guachinango	COSTA-SIERRA OCCIDENTAL	743.94	658.34	255.68	1,657.96
058	Mascota	COSTA-SIERRA OCCIDENTAL	701.93	911.71	844.63	2,458.27
028	Cuautila	SIERRA DE AMULA	696.57	72.00	5.81	774.38
073	San Juan de los Lagos	ALTOS NORTE	623.41	134.45	102.48	860.34
014	Atoyac	LAGUNAS	615.12	235.24	1,577.09	2,427.45
071	San Cristóbal de la Barranca	CENTRO	595.11	124.76	3,859.36	4,579.23
042	Huejuquilla el Alto	NORTE	583.44	1.35	2,444.09	3,028.88
015	Autlán de Navarro	SIERRA DE AMULA	574.08	1,334.81	10.36	1,919.25
051	Juanacatlán	CENTRO	547.75	393.55	1,162.98	2,104.28
093	Tepatitlán de Morelos	ALTOS SUR	541.28	393.55	406.29	1,341.12
112	Valle de Juárez	SURESTE	527.68	342.40	162.14	1,032.22
069	Quitupan	SURESTE	490.75	516.48	837.02	1,844.25
118	Yahualica de González Gallo	ALTOS SUR	482.71	784.50	230.22	1,497.43
043	La Huerta	COSTA SUR	462.28	4,098.77	3,781.51	8,342.56
006	Ameca	VALLES	461.40	14.25	1,204.00	1,679.65
113	San Gabriel	SUR	415.57	22.14	10,415.61	10,853.32
055	Magdalena	VALLES	411.36	8.33	0.00	419.69

Tabla de municipios prioritarios para Componente II (REN).

3



# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

185

Clave Municipal	Nombre municipio	Región	2021	2020	2019	Total superficie (ha.) acumulada en 3 años.
108	Tuxpán	SUR	393.42	79.22	3,874.89	4,347.53
008	Arandas	ALTOS SUR	364.22	186.04	202.86	753.12
092	Teocuitatlán de Corona	LAGUNAS	362.38	0.02	629.60	992.00
088	Tecolotlán	SIERRA DE AMULA	358.79	84.67	1,802.26	2,245.72
066	Poncitlán	CIENEGA	352.38	5.16	791.21	1,148.75
070	El Salto	CENTRO	349.05	38.43	0.00	387.48
086	Tapalpa	LAGUNAS	341.01	137.54	600.57	1,079.12
002	Acatlán de Juárez	LAGUNAS	329.65	3.27	157.04	489.96
003	Ahualulco de Mercado	VALLES	327.60	9.04	37.81	374.45
030	Chapala	SURESTE	309.07	0.00	556.26	865.33
053	Lagos de Moreno	ALTOS NORTE	293.52	548.80	2,529.89	3,372.21
062	Mixtlán	COSTA-SIERRA OCCIDENTAL	286.99	137.51	60.20	484.70
009	El Arenal	VALLES	279.34	0.39	0.00	279.73
022	Cihuatlán	COSTA SUR	259.77	1,215.58	1,285.60	2,760.95
095	Teuchitlán	VALLES	255.47	0.00	199.40	454.87
044	Ixtlahuacán de los Membrillos	CENTRO	243.87	0.00	512.27	756.14
017	Ayutla	SIERRA DE AMULA	213.26	139.33	272.19	624.78
025	Colotlán	NORTE	212.43	0.00	107.01	319.44
018	La Barca	CIENEGA	205.32	20.19	0.00	225.51
121	Zapotiltic	SUR	204.68	298.22	9.43	512.33
104	Totatiche	NORTE	166.67	5.34	0.92	172.93
052	Juchitán	SIERRA DE AMULA	146.17	24.05	607.06	777.28
123	Zapotlán del Rey	CIENEGA	144.20	81.46	1,300.46	1,526.12
048	Jesús María	ALTOS SUR	139.62	246.46	979.59	1,365.67
057	La Manzanilla de la Paz	SURESTE	131.94	19.08	139.52	290.54
016	Ayotlán	CIENEGA	126.17	225.29	509.34	860.80
024	Cocula	LAGUNAS	119.88	0.00	25.93	145.81
013	Atotonilco el Alto	CIENEGA	118.01	9.73	49.86	177.60
079	Gómez Farías	SUR	115.86	634.04	120.64	870.54
078	San Miguel el Alto	ALTOS SUR	102.36	403.17	251.25	756.78
111	Valle de Guadalupe	ALTOS SUR	99.45	69.32	4.90	173.67
005	Amatitán	VALLES	99.43	60.25	4.15	163.83
075	San Marcos	VALLES	95.57	55.81	105.91	257.29
065	Pihuamo	SUR	93.12	1,926.08	893.67	2,912.87
082	Sayula	LAGUNAS	84.39	21.48	1,265.10	1,370.97
099	Tolimán	SUR	70.59	183.26	197.35	451.20
080	San Sebastián del Oeste	COSTA-SIERRA OCCIDENTAL	61.68	449.60	875.87	1,387.15
032	Chiquilistlán	SIERRA DE AMULA	59.35	58.49	386.26	504.10
119	Zacoalco de Torres	LAGUNAS	54.76	212.08	79.45	346.29
045	Ixtlahuacán del Río	CENTRO	53.88	73.60	250.77	378.25
046	Jalostotitlán	ALTOS SUR	52.94	20.10	149.95	222.99
007	San Juanito de Escobedo	VALLES	46.54	9.41	0.00	55.95
124	Zapotlanejo	CENTRO	45.93	523.81	589.94	1,159.68
063	Ocotlán	CIENEGA	44.48	16.98	39.89	101.35
035	Encarnación de Díaz	ALTOS NORTE	42.00	584.26	238.23	864.49
105	Tototlán	CIENEGA	39.66	49.16	58.75	147.57

Tabla de municipios prioritarios para Componente II (REN).

3

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

186

Clave Municipal	Nombre municipio	Región	2021	2020	2019	Total superficie (ha.) acumulada en 3 años.
081	Santa María de los Ángeles	NORTE	33.38	0.00	614.76	648.14
047	Jamay	CIENEGA	33.33	0.00	0.57	33.90
125	San Ignacio Cerro Gordo	ALTOS SUR	28.86	0.00	0.00	28.86
114	Villa Corona	LAGUNAS	27.90	0.97	1.35	30.22
023	Zapotlán el Grande	SUR	27.53	197.59	3,587.92	3,813.04
001	Acatic	ALTOS SUR	22.40	47.88	34.85	105.13
039	Guadalajara	CENTRO	18.96	0.00	0.00	18.96
034	Ejutla	SIERRA DE AMULA	16.10	28.66	241.62	286.38
077	San Martín Hidalgo	LAGUNAS	13.97	0.00	0.00	13.97
004	Amacueca	LAGUNAS	11.28	0.00	0.00	11.28
076	San Martín de Bolaños	NORTE	10.38	113.49	1,212.75	1,336.62
033	Degollado	CIENEGA	7.37	2.07	29.64	39.08
115	Villa Guerrero	NORTE	6.83	0.00	1,087.81	1,094.64
011	Atengo	SIERRA DE AMULA	5.07	56.46	28.55	90.08
089	Techaluta de Montenegro	LAGUNAS	4.64	39.60	0.00	44.24
101	Tonalá	CENTRO	3.68	38.34	85.68	127.70
037	El Grullo	SIERRA DE AMULA	3.12	0.00	0.00	3.12
098	San Pedro Tlaquepaque	CENTRO	1.07	0.00	0.00	1.07
056	Santa María del Oro	SURESTE	0.00	2,151.66	1,704.48	3,856.14
049	Jilotlán de los Dolores	SUR	0.00	1,834.20	1,571.58	3,405.78
110	Unión de Tula	SIERRA DE AMULA	0.00	104.31	762.72	867.03
122	Zapotitlán de Vadillo	SUR	0.00	27.99	693.51	721.50
109	Unión de San Antonio	ALTOS NORTE	0.00	367.19	229.82	597.01
102	Tonaya	SIERRA DE AMULA	0.00	387.77	126.85	514.62
064	Ojuelos de Jalisco	ALTOS NORTE	0.00	0.00	375.91	375.91
106	Tuxcacuesco	SIERRA DE AMULA	0.00	197.78	67.84	265.62
060	Mexicacán	ALTOS SUR	0.00	0.00	240.35	240.35
072	San Diego de Alejandría	ALTOS NORTE	0.00	59.86	98.01	157.87
041	Huejúcar	NORTE	0.00	0.00	149.05	149.05
074	San Julián	ALTOS SUR	0.00	79.65	23.22	102.87
117	Cañadas de Obregón	ALTOS SUR	0.00	86.12	4.48	90.60
029	Cuquío	CENTRO	0.00	40.39	31.40	71.79
096	Tzapán el Alto	SURESTE	0.00	0.00	32.82	32.82
090	Tenamaxtlán	SIERRA DE AMULA	0.00	0.00	32.57	32.57
091	Teocaltiche	ALTOS NORTE	0.00	0.00	31.54	31.54
103	Tonila	SUR	0.00	1.36	27.02	28.38
031	Chimaltitán	NORTE	0.00	13.73	0.00	13.73
054	El Limón	SIERRA DE AMULA	0.00	0.00	0.00	0.00
116	Villa Hidalgo	ALTOS NORTE	0.00	0.00	0.00	0.00

Tabla de municipios prioritarios para Componente II (REN).

3

En Guadalajara, Jalisco a 24 de Marzo de 2022.

**ARTURO PIZANO PORTILLO**

Gerente del Fideicomiso para la Administración del Programa  
de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco

(RÚBRICA)



# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

### REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

#### Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

#### Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

#### Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

**Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.**

### PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

#### Venta

- |                              |          |
|------------------------------|----------|
| 1. Constancia de publicación | \$110.00 |
| 2. Edición especial          | \$207.00 |

#### Publicaciones

- |  |            |
|--|------------|
| 1. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,438.00 |
| 2. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal                                | \$620.00   |
| 3. Fracción 1/2 página en letra normal   | \$959.00   |

**Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2022**  
**Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.**

**Atentamente**

#### Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua  
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476  
[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



Secretaría  
General de Gobierno  
GOBIERNO DE JALISCO



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

# S U M A R I O

MARTES 29 DE MARZO DE 2022

NÚMERO 43. SECCIÓN VII

TOMO CDIII

**REGLAS** de Operación de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno de Jalisco del Programa para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco, ejercicio 2022. **Pág. 3**



Secretaría General  
de Gobierno

GOBIERNO DE JALISCO

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)